Año CVII - N° 28.683 - Montevideo, viernes 22 de marzo de 2013 - ISSN 1510-7299

IMPO Diario*Oficial*

www.impo.com.uy | Centro de Información Oficial

Uso eficiente del agua

2013 - AÑO INTERNACIONAL DE LA COOPERACIÓN EN LA ESFERA DEL AGUA



IMPO

DiarioOficial

República Oriental del Uruguay — Versión en línea: ISSN 1688-0064

Precio del ejemplar del día: $ 31.- Año CVIII- Nº 28.683 - Montevideo, viernes 22 de marzo de 2013

AVISOS

DOCUMENTOS

Editado por la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales - IM.P.O.
Av. 18 de Julio 1373, Montevideo, Uruguay / Tels. 2908 5042 – 2908 5276 – 2908 5180 – 2908 4923 / www.impo.com.uy / impo@impo.com.uy.

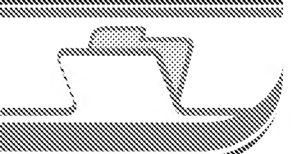
DIRECTOR GENERAL: Sr. Gonzalo Reboledo (greboledo@impo.com.uy)
GERENTE GENERAL: Cr. Héctor Tacón Ambroa (htacon@impo.com.uy)
DIRECTORES DE ÁREA: *Administración:* Cr. Mauricio Gargano (mgargano@impo.com.uy) – *Producción:* Sr. Héctor López Millot (hlopez@impo.com.uy)
Difusión y comercialización: Sr. Álvaro Rak (arak@impo.com.uy) – *Banco de datos:* Esc. Mónica Camerlati (mcamerlati@impo.com.uy) – *Servicios de apoyo:* Sr. Hugo Pereyra.
SECTORES: *Avisos* (avisos@impo.com.uy) – *Documentos* (documentos@impo.com.uy) – *Procesos de Edición* (proedicion@impo.com.uy)
Expedición y Stock (expedicion@impo.com.uy) – *Productos y Servicios* (informaciones@impo.com.uy) – *Gestión de Proyectos y Comunicación* (comunicacion@impo.com.uy)
CENTRO DE CÓMPUTOS: Datalogic Ingenieros S.R.L. (computos@impo.com.uy).
IMPRESIÓN: TRADINCO S.A. (Licitación Pública N° 01/13)
Dep. Leg. 357.643 - Edición amparada en el Dec. N° 218/996 - Comisión del Papel







DOCUMENTOS



Los documentos publicados en esta edición, fueron recibidos los días 19, 20 y 21 de marzo y publicados tal como fueron redactados por el órgano emisor.

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA

1

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A.

(517*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Marzo de 2013

VISTO: la solicitud de la empresa **CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A.**, con número de RUT 210158430018, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo aumentar la capacidad de la empresa y modernizar su infraestructura.-

CONSIDERANDO: **I)** que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A.**, tendiente a aumentar la capacidad de la empresa y modernizar su infraestructura, por un monto de UI 146.233.348.-

2º.- Exonérase a la empresa **CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 71.069.407, equivalente a 48,6% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 14 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/03/11 y el 28/02/12 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3º.- Los bienes muebles que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/03/11 y el 28/02/16.-

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **CASARONE AGROINDUSTRIAL S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

2

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por ALFREDO PEIRANO S.A.

(518*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Marzo de 2013

VISTO: la solicitud de la empresa **ALFREDO PEIRANO S.A.**, con número de RUT 160208960015, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo renovar equipamiento e instalaciones para mejorar la planta de prefabricados.-

CONSIDERANDO: **I)** que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **ALFREDO PEIRANO S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **ALFREDO PEIRANO S.A.**, tendiente a renovar equipamiento e instalaciones para mejorar la planta de prefabricados, por un monto de UI 3.449.348.-

2º.- Otórgase a la empresa **ALFREDO PEIRANO S.A.**, un crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el Proyecto, por hasta un monto imponible de UI 1.184.390. Dicho crédito se hará efectivo mediante el mismo procedimiento que rige para los exportadores.-

3º.- Exonérase a la empresa **ALFREDO PEIRANO S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 1.759.167, equivalente a 51 % de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/04/11 y el 31/03/12 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,

b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

4º.- Los bienes que se incorporen con destino a la Obra Civil, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de 10 años a partir de su incorporación A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

5º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/04/11 y el 31/03/14.-

6º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **ALFREDO PEIRANO S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

7º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

8º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

9º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-

ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

3

Resolución S/n

Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por FAMA S.A.

(519*R)

MINISTERIO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

Montevideo, 14 de Marzo de 2013

VISTO: la solicitud de la empresa **FAMA S.A.**, con número de RUT 211373360019, de obtener la declaratoria promocional para la actividad que se propone realizar según su proyecto de inversión y la concesión de diversos beneficios promocionales.-

RESULTANDO: que el proyecto presentado tiene como objetivo

la incorporación de maquinaria con la finalidad de mejorar la calidad de su producción.-

CONSIDERANDO: **I)** que la Comisión de Aplicación creada por el art. 12º. de la Ley 16.906, de 7 de enero de 1998, en base al informe de evaluación y la recomendación realizada por el Ministerio de Industria, Energía y Minería, decide recomendar al Poder Ejecutivo el otorgamiento de beneficios establecidos en la citada Ley.-

II) que el proyecto presentado por **FAMA S.A.**, da cumplimiento con el artículo 11 de la Ley No. 16.906, de 7 de enero de 1998.-

ATENTO: a lo expuesto, a lo establecido por el Decreto Ley No. 14.178 de Promoción Industrial de 28 de marzo de 1974, la Ley No. 16.906 de 7 de enero de 1998 y la Resolución del Poder Ejecutivo No. 1.248, de 10 de agosto de 2010.-

EL MINISTRO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINERÍA
EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y FINANZAS
en ejercicio de atribuciones delegadas,

RESUELVEN:

1º.- Declárase promovida la actividad del proyecto de inversión presentado por **FAMA S.A.**, tendiente a la incorporación de maquinaria con la finalidad de mejorar la calidad de su producción, por un monto de UI 440.918.-

2º.- Exonérase a la empresa **FAMA S.A.**, del pago del Impuesto a las Rentas de las Actividades Económicas por UI 238.096, equivalente a 54% de la inversión elegible, que será aplicable por un plazo de 3 años a partir del ejercicio comprendido entre el 1º/01/12 y el 31/12/12 inclusive o desde el ejercicio en que se obtenga renta fiscal, siempre que no hayan transcurrido cuatro ejercicios de la declaratoria promocional. En este caso, el referido plazo máximo se incrementará en cuatro años y se computará desde el ejercicio en que se haya dictado la presente declaratoria.-

El monto exonerable en cada ejercicio no podrá superar la menor de las siguientes cifras:

a) la inversión efectivamente realizada entre el inicio del ejercicio y el plazo establecido para la presentación de la correspondiente declaración jurada, y en ejercicios anteriores si dichas inversiones estuvieran comprendidas en la declaratoria promocional y no hubieran sido utilizadas a efectos de la exoneración en los ejercicios que fueron realizadas,
b) el monto total exonerable a que refiere el presente numeral, deducidos los montos exonerados en ejercicios anteriores.

Este beneficio se aplicará de acuerdo a lo establecido en el Art. 16 del Decreto Nº 455/007 de 26 de noviembre de 2007.-

3º.- Los bienes muebles que se incorporen, para llevar a cabo la actividad del proyecto de inversión que se declara promovido en la presente resolución, se podrán computar como activos exentos a los efectos de la liquidación del Impuesto al Patrimonio, por el término de su vida útil. A los efectos del cómputo de los pasivos, los citados bienes serán considerados activos gravados.-

4º.- Los beneficios previstos en los numerales precedentes serán aplicables a las inversiones realizadas entre el 1º/10/11 y el 31/12/12.-

5º.- A los efectos del control y seguimiento, la empresa **FAMA S.A.**, deberá presentar a la Comisión de Aplicación y en forma simultánea ante el Ministerio de Industria, Energía y Minería, dentro de los cuatro meses del cierre de cada ejercicio económico, sus Estados Contables con informe de Profesional habilitado según corresponda y un documento en el que conste el cumplimiento de los resultados esperados por el proyecto que justificaron el otorgamiento de los beneficios.-

6º.- A efectos de la aplicación de la exoneración de los tributos a la importación del equipamiento previsto en el proyecto y declarado no competitivo de la industria nacional y del crédito por el Impuesto al Valor Agregado incluido en la adquisición de materiales y servicios utilizados para la obra civil prevista en el proyecto, la Dirección Nacional de Industrias del Ministerio de Industria, Energía y Minería, certificará a los organismos competentes la pertinencia de los mismos, de acuerdo con su adecuación al proyecto declarado promovido.-

7º.- Declárase que deberá darse estricto cumplimiento a las normas vigentes emanadas de las autoridades competentes en la implantación, ejecución y funcionamiento del presente proyecto, así como al objetivo respecto al proyecto presentado. Su incumplimiento podrá, cuando a ello hubiere mérito, traer aparejado de oficio o a petición de parte, la revocación de la declaratoria promocional, de conformidad a lo dispuesto en la Ley No. 16.906, en su Art. 14º y en el Art. 13º del Decreto Ley No. 14.178, de 28 de marzo de 1974 y demás disposiciones concordantes o que se establezcan sin perjuicio de la reliquidación de tributos, multas y recargos que puedan corresponder en caso de verificarse el incumplimiento.-

8º.- Comuníquese a la Comisión de Aplicación, al Ministerio de Industria, Energía y Minería, a la Dirección Nacional de Aduanas, a la Dirección General Impositiva, notifíquese a la empresa y remítase a la Comisión de Aplicación para su archivo.-
ROBERTO KREIMERMAN; FERNANDO LORENZO.

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE
4

Resolución S/n

Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Local de la ciudad de Tacuarembó y su Microrregión.

(522)

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO
TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

R.M. 300/2013

Montevideo, 4 de Marzo de 2013

VISTO: el Oficio Nº 217/2012 por el cual la Intendencia de Tacuarembó solicitó al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente la aprobación de la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Local de la ciudad de Tacuarembó y su Microrregión del Departamento de Tacuarembó (Exp. OFI: 2011/14000/02372);

RESULTANDO: I) que el Plan Local de la ciudad de Tacuarembó y su Microrregión ha cumplido con los requisitos de presentación y las etapas correspondientes al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, de conformidad con el Decreto Nº 221/009, de 11 de mayo de 2009;

II) que, por informe de fecha 17 de enero de 2013, el Grupo de Trabajo de Evaluación Ambiental Estratégica sugiere aprobar la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Local de la ciudad de Tacuarembó y su Microrregión;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Medio Ambiente sugiere proceder según lo indicado por el Grupo de Trabajo de Evaluación Ambiental Estratégica;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por la Ley Nº 18.308, de 18 de junio de 2008, y por el Decreto Nº 221/009, de 11 de mayo de 2009;

EL MINISTRO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

RESUELVE:

1º.- Apruébase la Evaluación Ambiental Estratégica del Plan Local de la ciudad de Tacuarembó y su Microrregión del Departamento de Tacuarembó.-

2º.- Esta resolución se dicta en cumplimiento de las normas en que se funda, por lo que es sin perjuicio de otros permisos o autorizaciones que correspondan y de los derechos que a terceros pudieran corresponder.-

3º.- Pase a la Dirección Nacional de Medio Ambiente para proceder a la notificación de la Intendencia de Tacuarembó y publíquese en el Diario Oficial.-
FRANCISCO BELTRAME.

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS - ANP

5

Resolución 98/3.673

Determínase la Clasificación de Información en Posesión de la Administración Nacional de Puertos.

(488*R)

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS

121473
R. Dir. 98/3.673

Ref: CLASIFICACIÓN DE INFORMACIÓN EN POSESIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE PUERTOS.

Montevideo, 05 de marzo de 2013.

VISTO:

La necesidad de clasificar la información que emane o esté en posesión de la Administración Nacional de Puertos (en adelante ANP) reservada, confidencial o secreta de acuerdo con los Artículos 9º y 10º de la Ley 18381 de fecha 17/10/2008.

RESULTANDO:

I. Que toda persona física o jurídica tiene el derecho de acceder a la información que se encuentre en poder de ésta Administración (Artículo 3º de la Ley 18381).

II. Que la ANP como sujeto obligado (Artículos 4º de la Ley 18.381) tiene el deber de permitir y brindar el acceso a la información solicitada, con la única excepción de que aquella información esté clasificada como reservada o confidencial en la presente resolución.

CONSIDERANDO:

I). Que se considera información secreta únicamente la definida como tal por el Artículo 8º de la Ley 18381.

II). Que se considera información reservada toda aquella comprendida en el Artículo 9º de la Ley 18381, debiendo contar con:

a) leyenda indicativa de su carácter de reservada.
b) fecha de su clasificación.
c) fundamento legal.
d) período de reserva, pudiendo ser este de hasta 15 años desde su clasificación, de acuerdo al Artículo 11 de la Ley 18381.
e) firma de autoridad correspondiente.

III).Que se considera información confidencial toda aquella comprendida en el Artículo 10º de la Ley 18381, la cual mantendrá tal carácter de forma indefinida (Artículo 32 del Decreto 232/2010).

ATENTO:

A lo expuesto y dispuesto en los Artículos 7º y 72º de la Constitución de la República, Artículo 77º del Decreto del Poder Ejecutivo 500/91, la Ley 18381 de fecha 17/10/2008, y Decreto reglamentario 232/2010 de fecha 02/08/2010.

El Directorio en su Sesión 3.673 celebrada en el día de la fecha;

RESUELVE:

1. Declarar clasificada como información reservada la que se detalla a continuación con los períodos de reserva establecidos para cada caso:

a) Sumarios médicos (Artículo 9º, Literal d) - 15 años;
b) Sumarios disciplinarios hasta la Resolución (Artículo 9, Literal d) hasta su resolución;
c) COMVIA - denuncias. (Artículo 9º, Literal d) - 15 años;
d) Sistema de vigilancia y seguridad. Diseño, operación, salvo resolución judicial (Artículo 9º, Literal a y d) - 15 años;
e) Bases de datos del personal (Artículo 9º, Literal d) - 15 años;
f) Datos base clientes y proveedores (Artículo 9, Literal d y e) - 15 años;
g) Iniciativas privadas (Artículo 9º, Literal e) - hasta su Resolución o Licitación si corresponde;
h) Movimientos financieros de disponibilidades detallados (Artículo 9º, Literal c y d) - 5 años;
i) Licitaciones: los documentos que integran el proceso de selección del co-contratante para la adquisición o contratación de bienes y servicios hasta el momento de la adjudicación, sin perjuicio de las instancias de publicidad y transparencia establecidas en el TOCAF, u otras normas de jerarquía jurídica. (Artículo 9º, Literal c y e);
j) Registros de utilización de Internet, software y sistemas operativos. (Artículo 9º, Literal d) - 5 años;
k) Informe de Auditoría, así considerados al momento de generarse, hasta su conocimiento por parte del Directorio, quien podrá disponer la continuidad de este estado o no (Artículo 9º, Literal d);
l) Programas de Protección (PBIP);

2. Declarar como información confidencial;

a) Permisos, roles y funcionalidades disponibles para los usuarios de sistemas de procesamientos de datos (Artículo 9º, Literal b, c, d, e, f);
b) Inventario de hardware, software, llaves y correos (Artículo 9º, Literal d, e);
c) Resultado de certificación de red y configuración lógica de dispositivos de comunicación, servidores y Pc. (Artículo 9º, Literal a, b, c, d, e);
d) Reportes de incidentes informáticos de seguridad (Artículo 9º, Literal c, d, e);
e) Código fuente y documentación de proyectos informáticos (Artículo 9º, Literal d, e);
f) Plan y procedimientos de contingencia, para asegurar la continuidad del negocio (Artículo 9º, Literal d, e);
g) Convenios, Acuerdos, Contratos Comerciales que el Directorio estime pertinente.

3. Encomendar a la Secretaría General la implementación del punto II del Considerando de la presente resolución en el Sistema de Expediente Electrónico.

Librar nota a la Unidad de Acceso a la Información Pública dependiente de la Agencia para el Desarrollo del Gobierno Electrónico y la Sociedad de la Información y el Conocimiento (AGESIC), para su conocimiento.

Publíquese la presente resolución en el Diario Oficial.

Librar Boletín Informativo para conocimiento de todas las ADDU.
Fdo: Ing. Naval Alberto Díaz Acosta, Presidente, Administración Nacional de Puertos; Dra. Liliana Peirano, Secretaria General Interina, Administración Nacional de Puertos.

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES
INTENDENCIAS
INTENDENCIA DE CANELONES
6
Resolución 1.364/013

Promúlgase el Decreto Departamental 62, que modifica los arts. 7º y 13º del Decreto 76 de fecha 30 de diciembre de 2009, relativos a la jurisdicción territorial de los Municipios de Las Piedras y Progreso respectivamente, y créase el Municipio "18 de Mayo".

(535*R)

Junta Departamental de Canelones

DECRETO No. 62

Canelones, 20 de marzo de 2013.

VISTO: la solicitud de anuencia remitida por la Intendencia de Canelones para modificar los artículos 7º y 13º del Decreto 76 de fecha 30 de diciembre de 2009.

RESULTANDO: I) que de acuerdo a lo establecido en el artículo 2º de la Ley 18.567 "La Junta Departamental, a propuesta del Intendente, definirá la nómina de las localidades que cumplan con las condiciones establecidas para la creación de Municipios y sus respectivos límites territoriales, éstos podrán contener más de una circunscripción electoral, respetándose las ya existentes (Letra Y de las Disposiciones Transitorias y Especiales de la Constitución de la República)." El artículo 25º de la misma ley con la redacción dada por el artículo 4º de la Ley 18.644, establece: "Los Gobiernos Departamentales deberán dar cumplimiento al procedimiento previsto en el artículo 2º de la presente ley, antes del 15 de febrero de 2010 a los efectos de la determinación de los Municipios a elegirse en el año 2010, y antes del 31 de marzo de 2013 para los electos en el año 2015";

II) que el Decreto 76 de este Organismo de fecha 30 de diciembre de 2009 establece los límites de los 29 Municipios Canarios;

III) que el Gobierno Departamental estableció la municipalización del 100% del territorio;

IV) que es intención del Gobierno Departamental crear el Municipio "18 de Mayo" el cual estará integrado por las siguientes localidades: Villa Foresti, El Dorado Chico, El Dorado, San Isidro, San Francisco, El Santo, San Francisco Chico, San Francisco Nuevo, Vista Linda y Villa Cristina;

V) que en consecuencia, es necesario modificar los artículos 7º y 13º del Decreto 76 de fecha 30 de diciembre de 2009.

CONSIDERANDO: que este Cuerpo accede lo solicitado.

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo establecido en el Artículo Nº 273 Nral. 1º de la Constitución de la República y Artículo Nº 19, Nral. 12 de la Ley Orgánica Municipal Nº 9515, la Junta Departamental

DECRETA:

Artículo 1º. Modifícase el artículo 7º del Decreto 76 de fecha 30 de diciembre de 2009 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 7º: Crease el Municipio de Las Piedras con los siguientes límites de jurisdicción territorial:

Al Norte: Arroyo Colorado, aguas arriba, desde Ruta No. 36 hasta Ruta No. 5 Nueva; Ruta No. 5 Nueva hasta línea imaginaria de calle Bach, desde calle Bach línea imaginaria hasta Dr. Pouey, Dr. Pouey hasta Montevideo; y cruzando Dr. Pouey calle Panamá hasta Ruta No. 67, Ruta No. 67 hacia el norte haciendo quiebre hacia el este desde Arroyo Colorado hasta Ruta No. 66

Al Este: Ruta No. 66, hacia el sur, desde Ruta No. 67, hasta el límite Departamental de Montevideo.

Al Sur: Límite Departamental con Montevideo siguiendo el Arroyo Las Piedras desde la Ruta No. 66, hasta calle Industria, calle Industria hacia el Oeste desde Arroyo Las Piedras hasta Ruta No. 5 en su antiguo trazado y por esta hacia el Norte hasta la calle Dr. Javier Barrios Amorín, calle Dr. Javier Barrios Amorín desde Ruta No. 5 hasta calle Municipio, calle Municipio hacia el Sur desde Javier Barrios Amorín hasta la calle que la une con Manuel Tiscornia a cien metros aproximadamente al Norte de la calle Escribano Humberto Cataldi y por esta calle hacia el Oeste hasta calle Manuel Tiscornia; continuando Manuel Tiscornia hacia el Norte hasta calle que lo une con camino Natalia Bregante en la esquina que forma con manzana No. 176, continuando por este Camino hacia Natalia Bregante, Natalia Bregante al Norte hasta Camino Lorenzo Latorre y por éste hacia Oeste hasta Ruta No. 5, en su nuevo trazado.

Al Oeste: Ruta No. 5 hacia el Norte, desde Camino Lorenzo Latorre hasta Ruta No. 48 y Ruta No. 48 hasta el Arroyo Colorado.

Distritos Electorales CDA, CDD."

Artículo 2º. Modifícase el artículo 13º del Decreto 76 de fecha 30 de diciembre de 2009 el que quedará redactado de la siguiente manera:

"Artículo 13º. Créase el Municipio de Progreso, con los siguientes límites de jurisdicción territorial:

Al Norte: Camino Lloveras, hacia el Este, hasta Ruta No. 5, Ruta No. 5, hacia el Sur desde camino Lloveras hasta camino Folle Juanico, Camino Folle Juanico (también llamado camino Dodera o camino Albatros) desde Ruta No. 5 hasta Camino Folle, Camino Folle hacia el Sur desde camino Folle Juanico hasta camino vecinal que sale al este, camino vecinal (Camino Folle Ruta No. 32) cruzando Camino Las Tropas hasta Ruta No. 32.

Al Este: Ruta No. 32, hacia el Sur, camino vecinal (Folle Ruta No. 32) hasta Ruta No. 67, incluyendo los padrones o fraccionamientos con frente a dicha ruta en su acera Este.

Al Oeste: Ruta No. 36, desde Arroyo el Colorado hasta Arroyo Las Brujas Grande, Arroyo Las Brujas Grande, aguas arriba desde la Ruta No. 36 hasta sus nacientes en Camino Lloveras.

Al Sur: Ruta No. 67 desde Ruta No. 32 hasta Camino de Los Viñedos; Camino de los Viñedos al límite con Villa Los Manzanos calle Las Granjas, de calle Las Granjas hasta calle Las Delicias, de La Delicias hasta Ruta 5 vieja, la Ruta 5 vieja hasta A. Machado, de A. Machado a Francisco de Ponga, de Francisco de Ponga al límite sur de Villa Alegría y hasta el Camino de Las Tropas (Av. Brasil) de Av. Brasil a Ruta 5 nueva; Ruta 5 Nueva hasta el Arroyo Colorado y por éste, aguas abajo hasta Ruta No. 36.

Distrito electoral CDB."

Artículo 3º. Créase el Municipio "18 de Mayo" integrado por las siguientes localidades: Villa Foresti, El Dorado Chico, El Dorado, San Isidro, San Francisco, El Santo, San Francisco Chico, San Francisco Nuevo, Vista Linda, Villa Cristina; y con los siguientes límites de jurisdicción territorial: La Ruta No. 67, desde la calle Panamá hasta Camino de Los Viñedos, de Camino de Los Viñedos al límite con Villa Los Manzanos calle Las Granjas, de Las Granjas hasta calle Las Delicias, de Las Delicias hasta Ruta No. 5 vieja, de Ruta No. 5 vieja hasta A. Machado, de A. Machado a Francisco de Ponga, de Francisco de Ponga al límite sur de Villa Alegría y hasta el Camino de Las Tropas (Av. Brasil), de Av. Brasil a Ruta No. 5 Nueva, de Ruta No. 5 Nueva hasta línea imaginaria de calle Bach, de calle Bach línea imaginaria hasta Dr. Pouey, de Dr. Pouey hasta Montevideo, y cruzando Dr. Pouey calle Panamá hasta Ruta No. 67.

Distrito electoral serie CDC."

Artículo 4º. Regístrese, comuníquese y publíquese. Aplíquese el Art. 72 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en la excepción prevista en su inciso 3º.

Carp. Nº 244/10. Entr. Nº 6777/13.
Expediente 2013-81-1130-00006.
ADRIANA ODAZZIO, Presidenta; JUAN RIPOLL, Secretario General.

Resolución	**Expediente**	**Acta Nº**
Nº 13/01364	2013-81-1130-00006	13/00102

Canelones, 21 de marzo de 2013.-

VISTO: que por Resolución Nº 13/01081 de fecha 13 de marzo de 2013 la Intendencia de Canelones remitió a la Junta Departamental el proyecto de decreto a efectos de modificar los artículos 7 y 13 del Decreto 76 de fecha 30 de diciembre de 2009;

RESULTANDO: que la Junta Departamental de Canelones entendió oportuno introducir las modificaciones a los mismos, dictó

el Decreto N° 62 de fecha 20/03/13 en el cual dispone la aprobación del proyecto modificativo;

CONSIDERANDO: que se hace menester dictar el correspondiente acto administrativo;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE

1.- CÚMPLASE el Decreto 62 de fecha 20 de marzo de 2013 de la Junta Departamental de Canelones;

2.- PUBLÍQUESE a través de la Dirección General de Comunicaciones;

3.- POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS Y ACUERDOS, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a la Junta Departamental, a todos los Municipios del Departamento y siga a la Dirección General de Comunicaciones y a la Dirección General de Gobiernos Locales.-

(FDO) DR. MARCOS CARÁMBULA, Intendente; PROF. YAMANDÚ ORSI, Secretario General.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

7

Resolución S/n

Promúlgase el Decreto Departamental 5/013, que crea el Espacio Cultural "Wilson Ferreira Aldunate", frente a la Escuela N° 1 Artigas, de la ciudad de Melo.

(520*R)

Junta Departamental de Cerro Largo

DECRETO 05/13

VISTO: La Resolución de la Junta Departamental de Cerro Largo, de fecha 4 de marzo de 2013; por el cual se crea el espacio cultural Wilson Ferreira Aldunate.

CONSIDERANDO: **1)** Que, es de estricta justicia homenajear a Wilson Ferreira, personalidad que trascendió las fronteras partidarias, constituyéndose en referente ético y moral de la Nación.

CONSIDERANDO: **2)** Que, la ubicación establecida para el espacio cultural tiene como propósito, también, el de recordar la iniciación de su formación intelectual, en la Escuela Nº 1 Artigas, que viera sus primeros pasos, en la enseñanza primaria.

CONSIDERANDO: **3)** Que, con esta decisión la Junta Departamental tiende a fomentar la difusión de valores y principios cívicos, auténticos cimientos del estado de derecho y sentimiento republicano, del cual Wilson fuera genuino multiplicador.

CONSIDERANDO: **4)** Que, en mérito a aquella Resolución de fecha 4 de marzo de 2013, corresponde ahora darle forma jurídica a la expresión unánime de la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo antes expuesto y a sus facultades legales y constitucionales,

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, DECRETA:

Art. 1) Crease el **Espacio Cultural "Wilson Ferreira Aldunate"**, frente a la Escuela Nº 1 Artigas, de la ciudad de Melo, sito en calle José Pedro Varela, acera norte, área no peatonal.

Art. 2) Cométase a la Mesa de la Junta Departamental a organizar los distintos detalles que implica su inauguración.

Art. 3) Pase a la Intendencia Departamental de Cerro Largo, a sus efectos.

SALA DE SESIONES DE LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO, ONCE DE MARZO DE DOS MIL TRECE.

Adriana Echevarría Olmos, Presidenta; Nery De Moura, Secretario.

Melo, 13 de marzo de 2013.

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

VISTO: Las actuaciones cumplidas por la Junta Departamental de Cerro Largo.

ATENTO: A lo precedentemente expuesto, a sus facultades constitucionales y legales.

EL INTENDENTE DE CERRO LARGO
RESUELVE

Art. 1º) Cúmplase en un todo lo dispuesto por el Decreto Nº 05/13 de la Junta Departamental de Cerro Largo.

Art. 2º) Comuníquese, regístrese, insértese, y oportunamente archívese.

Ec. Sergio Botana Arancet, INTENDENTE DE CERRO LARGO; Sra. Myriam Álvez Vila, SECRETARIA GENERAL; Dra. María D. Cardozo, SECRETARIA LETRADA.

INTENDENCIA DE SORIANO

8

Decreto 942/013

Apruébase la Ordenanza para Tramitación de Permisos de Edificación de Viviendas tipo Económico Popular.

(521*R)

INTENDENCIA DE SORIANO

DECRETO 0942

Mercedes, 13 de marzo de 2013.

Cúmplase la Resolución de la Junta Departamental de Soriano de fecha cuatro de marzo de dos mil trece por la cual se aprueban las Modificaciones de la Ordenanza de Vivienda Económica Popular. Insértese, pase a Secretaría de Relaciones Públicas y Comunicación para su publicación, tomen conocimiento Departamentos de Acción Social y Familia; y Hacienda, respectivamente, y radíquese a sus efectos en el Departamento de Arquitectura y Ordenamiento Territorial.

Guillermo Besozzi, Intendente; Dr. Ovidio Olivera, Secretario General.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO

DECRETA:

Art. 1º) Apruébase la Ordenanza para Tramitación de Permisos de Edificación de Viviendas tipo Económico Popular con las Modificaciones introducidas, que se transcribe a continuación:

Art. 1º) Amplíense las facultades de la División Arquitectura y Ordenamiento Territorial en lo referente a gestión de particulares para la obtención de permisos de construcción o ampliación de viviendas, los que podrán optar por acogerse al régimen que se establece en la presente Ordenanza para lo que deberán ajustarse a las disposiciones que se detallan.

Art 2º) La División Arquitectura y Ordenamiento Territorial, D.A.O.T en lo sucesivo, formulará los planos de construcción o ampliación de viviendas de tipo Económico popular. Quedarán

incluidas en la presente Ordenanza las tipologías formuladas por el MVOTMA, por parte de la DINAVI, en el marco del Programa de Autoconstrucción Asistida.

Art. 3º.) D.A.O.T. practicará una inspección del terreno al iniciarse el trámite debiendo el interesado solicitar las inspecciones que se especifican, además, en el artículo 10º. de la presente. Para las tipologías comprendidas en el Programa de Autoconstrucción Asistida del MVOTMA, la inspección del terreno será realizada por el asesor técnico designado por el programa a tales efectos.

Art. 4º) D.A.O.T ejercerá el contralor de las obras de construcción o ampliación y prestará el asesoramiento técnico necesario durante su desarrollo. Para las tipologías comprendidas en el programa de Autoconstrucción Asistida del MVOTMA, el asesoramiento y seguimiento de la Obra será realizada por el equipo de asesores técnicos designado por el programa a tales efectos.

Art. 5º) Cada interesado sólo podrá ejecutar una construcción con las franquicias que se otorgan en esta Ordenanza, salvo casos previstos en los artículos 7º, 15º, 16º. Para su contralor, D.A.O.T. llevará un registro de propietarios que se acojan a éste régimen.

Art. 6º) El predio en que se levantará la vivienda deberá cumplir con las siguientes especificaciones:

* Calificación de suelo urbano.

* Certificación de no inundabilidad.

* No presentar vestigios de contaminación de elementos incompatibles con la residencia permanente.

Red de evacuación de aguas servidas y pluviales. Toda vivienda deberá estar conectada al sistema público de evacuación de aguas servidas y pluviales. En los casos de no contar con red pública por el frente del predio se podrán usar sistemas alternativos autorizados y aprobados por las Intendencias y OSE.

* Los predios no podrán ser atravesados por cursos de agua interiores.

* Los predios deberán tener solucionado el desagüe de pluviales (Condición de que desagüe por sí mismo a la calle a la que enfrenta, o a servidumbre debidamente establecida).

La superficie del predio privado donde se edificará la vivienda no podrá ser inferior a 100 metros cuadrados.

* En el caso de que en dichos predios hubieren edificaciones preexistentes, las mismas deberán estar regularizadas ante el BPS y la Intendencia correspondiente.

Para las tipologías comprendidas en el Programa de Autoconstrucción Asistida del MVOTMA, el predio podrá contar con edificaciones preexistentes, las mismas deberán estar regularizadas ante el BPS y la Intendencia además de cumplir con las especificaciones del reglamento de autoconstrucción del Programa.

Art. 7º) Podrán admitirse excepciones a lo dispuesto en el Artículo 6º. Cuando el predio será compartido por dos o más propietarios. En todos estos casos sólo podrá admitirse una vivienda cada cien metros cuadrados de superficie de terreno cuando sea edificada por régimen común. En los casos en que las edificaciones se realicen por Régimen de Propiedad Horizontal los proyectos y procedimientos constructivos se ajustarán a las normas vigentes para estos casos.

Art. 8º) Los interesados entregarán todos los datos necesarios para que las oficinas municipales puedan cumplir sus cometidos, especialmente los que se detallan a continuación:

1. Solicitud con declaración Jurada de acuerdo con formularios que al efecto entregarán las Oficinas Municipales.
2. Planillas de Contribución Inmobiliaria del año en curso;
3. Certificado del total de ingreso nominales percibidos por cada uno de los integrantes de núcleo familiar que viven en consumo;
4. Programa de obras necesarias para la selección del correspondiente plano tipo;
5. Llenar y firmar todos los recaudos que con referencia al trámite, requieran las oficinas Municipales (Declaración Jurada, memorias, planos, etc.).
6. Cédula Catastral del predio;
7. Copia de plano de mensura del predio registrado en Dirección de Catastro con número de puerta de edificación adyacente;
8. Integración del núcleo familiar discriminando, sexo, edad y relación de parentesco de cada uno de los integrantes con referencia al titular de la solicitud;
9. Declaración Jurada que el predio propuesto es la única propiedad inmueble del solicitante y que cada uno de los integrantes del núcleo familiar que viven de consumo no tienen otro bien inmueble propio.

Para quienes se encuentren acogidos en el Programa de Autoconstrucción Asistida del MVOTMA, se deberá presentar:

1. Recibo de pago de Tasas correspondientes de acuerdo a tasación de Carpeta de Arquitectura Versión 5.
2. Tributos de Contribución Inmobiliaria al día.
3. Planilla de Control de acuerdo a Carpeta de Arquitectura Versión 5.
4. Juego de planos de acuerdo a lo especificado en Planilla de Control de Carpeta de Arquitectura Versión 5.
5. Memoria Descriptiva de acuerdo con Carpeta de Arquitectura Versión 5.
6. Cédula Catastral con cumplimiento del Art. 178 de la Ley 17.296.
7. Legitimación de ocupación del bien certificado por escribano público, y/o autorización del propietario si corresponde, certificada por escribano público.

Toda la documentación se presentará en 2 vías: original con timbres profesionales y copia simple (a excepción del Plano de ubicación en formato A4 que se presentará en 3 vías).

Art. 9º) Los interesados deberán igualmente cumplir con las siguientes obligaciones:

1. Prestar declaración Jurada de que la construcción, motivo del trámite, constituirá el único bien raíz de su propiedad y su destino exclusivo será el de su única vivienda permanente;
2. Ocupar personalmente con su familia la vivienda no arrendándola total o parcialmente a terceros salvo autorización expresa de la Intendencia Municipal que la otorgará sólo en casos debidamente fundados;
3. No vender la propiedad antes de diez años contados desde la fecha en que fue otorgada la final de la obra;
4. Declarar que conocen los términos de la presente Ordenanza y respetar todas las indicaciones de planos y memorias y demás recaudos, así como acatar todas las que formulen los técnicos municipales que realizarán las tareas de contralor;
5. Declarar si la construcción será levantada por él y sus familiares, sin intervención de mano de obra asalariada, o será ejecutado por constructor responsable habilitado en cuyo caso este último firmará los recaudos de conformidad.

Art. 10º) Se fija en dos años el plazo para dar término a las obras que se realicen de acuerdo al régimen a que se refiere este cuerpo de disposiciones debiéndose practicar por lo menos tres inspecciones en tales construcciones, (además de la inspección previa del terreno) a los efectos de controlar el cumplimiento de lo especificado en los párrafos anteriores.

Dichas inspecciones serán realizadas en las etapas que se detallan a continuación y deberán ser solicitadas por los interesados con un mínimo de tres días antes de su realización.

1. Al iniciarse la construcción establecida la alineación, trazados los cimiento y abiertas las zanjas hasta el firme correspondiente.
2. Cuando la construcción llegue hasta la altura de los techos, hecho el encofrado y colocada la armadura de hierro, sin el llenado de hormigón, en los de cemento armado, o el entramado de madera en los techados con cubiertas de chapa de cinc, fibrocemento o similares.

3. Después de colocadas todas las cañerías del sistema sanitario y antes de tapar las zanjas que contienen las mismas;
4. Terminadas completamente las obras y antes de habilitada la vivienda, D.A.O.T. podrá extender permiso de habilitación parcial de las obras, antes de su terminación a solicitud del interesado y al solo efecto de la ocupación cuando a juicio de la oficina es viable acceder a lo solicitado. A los efectos de determinar el plazo establecido en el inciso "c" del art. 9º. se tendrá en cuenta la inspección final a que hace el inciso "d" del presente artículo. Sin perjuicio de lo establecido anteriormente D.A.O.T. podrá disponer la realización de inspecciones complementarias que crea convenientes durante la construcción, o después de realizada la misma. Para quienes se encuentren acogidos en el Programa de Autoconstrucción Asistida del MVOTMA, estas inspecciones serán realizadas por el asesor técnico designado por el Programa a tales fines, siendo obligatoria la solicitud de inspección final de la obra a realizarse por D.A.O.T.

Art. 11º) Los permisos de edificación de acuerdo a esta Ordenanza estarán exonerados de pago del cien por ciento del Impuesto y Tasas que gravan los Permisos de Edificación cuando los ingresos mensuales del núcleo familiar, en su totalidad no exceden de:
1. 50 (cincuenta) Unidades Reajustables en viviendas de un dormitorio.
2. 55 (cincuenta y cinco) Unidades Reajustables en viviendas de dos dormitorios.
3. 60 (sesenta) Unidades Reajustables en viviendas de tres dormitorios.
4. 65 (sesenta y cinco) Unidades Reajustables en viviendas de cuatro dormitorios.

Para gozar de las franquicias establecidas, además, la construcción será ejecutada por el gestionante, sin intervención, de mano de obra asalariada.

Sin perjuicio de lo establecido, estos trámites abonarán el equivalente al valor de cuatro Unidades Reajustables por concepto de gastos de copias y locomoción del personal técnico e inspectivo.

Para quienes se encuentren acogidos en el Programa de Autoconstrucción Asistida del MVOTMA, será de aplicación la exoneración del 100% del impuesto y tazas que gravan los permisos de edificación. Serán si de aplicación el pago de derecho de trámite e inspecciones.

Art. 12º) Los permisos de edificación concedidos de acuerdo a esta Ordenanza cuya ejecución sea realizada bajo firma y responsabilidad de constructor habilitado, serán exonerados del pago del cincuenta por ciento del impuesto a los permisos de Edificación, debiendo ajustarse a los ingresos totales del núcleo familiar del interesado en el Art. 11º. de la presente Ordenanza.

Estos permisos abonarán asimismo, el valor equivalente al costo de cuatro Unidades Reajustables por concepto de gastos de copias de planos y locomoción de personal técnico e inspectivo.

Art. 13º) El monto de las Unidades Reajustables a que se hace referencia en la presente Ordenanza será determinado por el valor de las Unidades Reajustables prescripto en la ley No. 13.728 y que fija mensualmente el Poder Ejecutivo.

Art. 14º) La edificación realizada de acuerdo a la presente Ordenanza no podrá exceder las áreas mínimas que se establecen a continuación:
1. Viviendas de un solo dormitorio mínimo 32 (treinta y dos) metros cuadrados, máximo 46 (cuarenta y seis) metros cuadrados;
2. Viviendas de dos dormitorios mínimo 44 (cuarenta y cuatro) metros cuadrados, máximo 63 (sesenta y tres) metros cuadrados;
3. Viviendas de tres dormitorios: mínimo 56 (cincuenta y seis) metros cuadrados, máximo 80 (ochenta) metros cuadrados:
4. Viviendas de cuatro dormitorios: mínimo 68 (sesenta y ocho) metros cuadrados, máximo 97 (noventa y siete) metros cuadrados.

Las características de la edificación estarán encuadradas por lo que determina el ítem 7.1.1. artículo 7º, sección V. "Permisos de Edificación del Presupuesto Municipal en vigencia a la aprobación de esta Reglamentación.

Art. 15º) Para las obras de ampliación se tendrán en cuenta únicamente quienes justifiquen necesidad de aumento de espacio en función del crecimiento familiar, según lo determinado en la Ley No. 13.728 y siempre que no contravengan las disposiciones de esta Ordenanza y demás reglamentaciones Municipales en vigencia.

Art. 16º) A los únicos efectos de guardar herramientas y demás enseres durante la construcción de la vivienda, podrá levantar con materiales livianos una casilla de obra de metros 3.00 por metros 3.00 con altura de metros 2.50, siendo estas medidas máximas.

Si se deseare mantener la casilla una vez terminada la obra, o construir una de carácter permanente con destino exclusivo o lugar de depósito taller de pequeños artesanos o garage para guardar vehículos utilizado en el trabajo del propietario de la finca, deberá hacerse la correspondiente solicitud y ajustarse exactamente al plano tipo que suministre D.A.O.T. En caso de que el destino de dicha construcción fuera el de garage sus dimensiones máximas serán de metros 3.0 por 5.00 metros y 3.50 de altura, y se sujetará estrictamente al emplazamiento que señale D.A.O.T, debiendo respetarse las servidumbres "non edificando" cuando corresponda. La construcción de garage no excluye la construcción de depósito.

Art. 17º) Las infracciones a cualquiera de las disposiciones de los artículos precedentes serán pasibles de multas según lo dispuesto en Reglamento General de Obras y demás Ordenanzas en vigencia en el momento de su transgresión, cuando así ocurra. Los defectos o irregularidades constatadas, sin perjuicio del pago de la multa aplicada, serán corregidas por el infractor a su exclusivo costo, en un plazo no mayor de treinta días. Este plazo podrá ser reducido, si a juicio de D.A.O.T. la gravedad de las anormalidades aconseja tal medida.

Art. 18º) En caso de no adaptarse la obra realizada, total o parcialmente al permiso autorizado, el interesado deberá regularizar la edificación clandestina por medio de trámite común de regularización abonando los derechos y multas correspondientes, siempre que las obras no contravengan la Ordenanzas vigentes en la materia.

Art. 19º) A efectos de gestionar préstamos para invertir en la construcción a realizarse de acuerdo a las cláusulas de la presente Ordenanza, D.A.O.T. entregará las copias de planos respectivas, debiendo abonar el interesado el costo de las mismas.

Art. 20º) El caso de venta de una propiedad construida con las franquicias de esta Ordenanza antes del término establecido en el inciso "C" de artículo 9º, el interesado abonará a la Intendencia Municipal el ocho por ciento (8%) del valor real calculado por el total de la construcción en oportunidad de la obtención del permiso, por concepto de honorarios por los servicios de asistencia técnica prestado y previa la correspondiente solicitud de autorización de venta a la Intendencia Municipal, que podrá o no concederla según análisis de las argumentaciones expuestas por el interesado. En caso de venta sin autorización, la Intendencia Municipal promoverá por la vía que corresponda el cobro de la suma devengada según lo estipulado en este artículo, quedando interdicto el causante para determinar en el futuro franquicias dispuestas en esta Ordenanza. El valor real a que se hace referencia en este artículo será establecido en función del costo que para el metro cuadrado de edificación de vivienda de tipo similar al permiso concedido fija la Dirección Nacional de Estadísticas y Censos.

Art. 21º) D.A.O.T. no dará trámite a solicitudes de edificación de viviendas por el sistema en esta Ordenanza, presentadas por la misma persona en un plazo menor de 10 años, contados desde la expedición del permiso anterior, a excepción de lo dispuesto en los artículos 15º. y 16º.

Art. 22º) Los permisos de ampliación que se ajusten a lo estipulado en la presente Ordenanza abonarán el equivalente al valor de cuatro Unidades Reajustables por concepto de dibujo, gastos de copia de plano y locomoción de personal técnico e inspectivo.

Art. 23) Aquellos interesados en obtener permiso de edificación de viviendas y que no cumplan alguno de los requisitos establecidos en el presente cuerpo de disposiciones, podrán obtener copias de planos de proyecto para la construcción de Viviendas Económicas Popular, debiendo abonar para ello además del total de tasas e impuestos aplicables a cualquier trámite común, el equivalente al valor de diez Unidades Reajustables por concepto de Honorarios técnicos y gastos de copias de planos. Estas facilidades no excluyen a los interesados del cumplimiento de todas las disposiciones vigentes para la concesión del permiso de edificación por trámite común.

Art. 24º) La División Administración por medio de la Sección Servicio Social, ejercerá contralor juicio sobre el cumplimiento de lo especificado en los art. 8º., inc. "c" y "d" art. 9º, inciso "b", art. 11º y art. 15º.

Art. 25º) La documentación que debe aportar el interesado y que no proceda de Organismo oficiales, especialmente los requerimientos detallados en art. 8º, inciso "c", "d" "g" y art. 9º, art. 11º parte final; art. 15º; tendrán carácter de Declaración Jurada.

La alteración o falsificación de los datos en ellas contenidos serán pasibles, sin perjuicio de las acciones judiciales que correspondieren, de multas no menores al equivalente del valor de cinco Unidades Reajustables y hasta en máximo de veinte Unidades Reajustables, según sea la gravedad del caso.

El valor de la Unidad Reajustable será determinado según lo estipulado en el artículo 13º aplicado en el momento en que sea detectada la infracción.

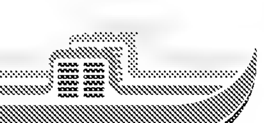
Art. 2º) Unifíquese el Expediente No. 1/13 y Exp. 249/12.

Art. 3º) Comuníquese al Ejecutivo Departamental la resolución adoptada.

Art. 4º) Dése trámite urgente.

TEATRO MUNICIPAL ARTIGAS DE CARDONA, cuatro de marzo de dos mil trece.
ÁNGEL GARCÍA FRANCIA, PRESIDENTE; MARÍA A. MEZZONI, SECRETARIA GENERAL.

AVISOS



Apertura de Sucesiones

Procesos sucesorios

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

CARLOS ANGEL CASTIGLIONI (FICHA IUE 0002-057712/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9035 Mar 21- Abr 10

HUGO CABRERA MIRABALLES (EXPEDIENTE IUE 0002-001413/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 9028 Mar 20- Abr 09

TOMAS CÉSAR VELAZQUEZ SORIA (EXPEDIENTE IUE 0002-000607/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8988 Mar 20- Abr 09

ELBIA TERESA MILLAN BASUALDO (EXPEDIENTE IUE 0002-001753/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8879 Mar 19- Abr 08

ANGEL JAVIER, RODRIGUEZ FERREIRO (EXPEDIENTE 2-017320/2012).
Montevideo, 16 de julio de 2012.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8859 Mar 19- Abr 08

EVA GLADYS SUAREZ (EXPEDIENTE IUE 0002-001999/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8837 Mar 19- Abr 08

EDUARDO ARISTIDES GARCIA INFANTE (EXPEDIENTE IUE 0002-003600/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Maria del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8635 Mar 18- Abr 05

BOLIVAR CAÑETE MACEDO (EXPEDIENTE IUE 0002-001143/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. María del C. Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8625 Mar 18- Abr 05

RUBEN MANUEL FURTADO (FICHA IUE 0002-052714/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8322 Mar 15- Abr 04

MARÍA ANGÉLICA FERNANDEZ BREA (EXPEDIENTE IUE 0002-060062/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 8321 Mar 15- Abr 04

ANTONIO SCAPICCHIO PONTORIERO (EXPEDIENTE IUE 0002-002801/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7981 Mar 14- Abr 03

HERMENEGILDA GUEVARA DÍAZ (EXPEDIENTE IUE 0002-000394/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7812 Mar 13- Abr 02

SEGUNDO TURNO

JOSEFA SIXTO MENDEZ y RAMON RIVERA FERNANDEZ (FICHA 2-3408/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8876 Mar 19- Abr 08

RAUL FELIPE NOGUEIRA SCHELOTTO o SCHSELOTTO (FICHA 2-1594/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8853 Mar 19- Abr 08

GIOCONDA BEATRIZ SORDO BASIGNANI (FICHA 2-53954/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8569 Mar 18- Abr 05

DOMINGO CHIRIONEZ BLANCO y ANA MARÍA SARACHO RODRÍGUEZ (FICHA 2-19422/2011).
Montevideo, 30 de junio de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8439 Mar 15- Abr 04

ANGELINA BLANCA SODANO HERNANDEZ o ANGELINA BLANCA AMÉRICA SODANO HERNANDEZ (FICHA 2-39586/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8323 Mar 15- Abr 04

LILLY FREY FEIST (FICHA 2-382/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8282 Mar 15- Abr 04

MARIA LUCINDA VERGNE (FICHA 2-3301/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8135 Mar 14- Abr 03

JUAN ENRIQUE PENNINO SALIO (FICHA 2-32670/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8115 Mar 14- Abr 03

EDUARDO SEMANYSZYN o SIMANYSZCYN o SIMANYSZCYN o SIJMANYSZCIAM GULPA o GULKA o GOLKA o BULK (FICHA 2-19847/2004).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7995 Mar 13- Abr 02

VELIA NOEL PEREYRA DIAZ (FICHA 2-35551/2012).
Montevideo, 3 de septiembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7975 Mar 14- Abr 03

MARIA DEL CARMEN SEMENSIN REY y NELLY ESTHER SEMENSIN REY (FICHA 2-55705/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7920 Mar 13- Abr 02

MARIA ESTHER LEMA SUAREZ (FICHA 2-543/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7833 Mar 12- Abr 01

LUCRECIO PEREZ FAJARDO y ELISA NORIA (FICHA 2-2004/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7582 Mar 11- Mar 22

TERCER TURNO

MANUEL REBORI y CARMEN PACE (IUE 2-38100/2012).
Montevideo, 11 de octubre de 2012.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8177 Mar 14- Abr 03

LUIS ALFREDO BORDINO MORGANTI (IUE 2-1359/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7776 Mar 12- Abr 01

HECTOR DAVID ATTIAS VEGA (FICHA 2-34442/2008).
Montevideo, 1 de septiembre de 2008.
ESC. SAMYRA BASANTA KAMAID, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7667 Mar 12- Abr 01

GUAZO MAURICE, MIRTA (FICHA 2-059500/2012).
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7665 Mar 12- Abr 01

MOREIRA CUADRA, TRIFONA MARÍA (FICHA 2-18740/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7596 Mar 11- Mar 22

CUARTO TURNO

CORREA MELO, GUABERLEY (IUE 0002-000468/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9333 Mar 22- Abr 11

JUAN CARLOS CHARQUERO CHAMPON (IUE 2-57348/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8978 Mar 20- Abr 09

ROBERTO LABARTE CARABALLO (IUE 2-005878/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8974 Mar 20- Abr 09

FRANCIA BERNERON VILLAREAL (FICHA 2-7167/2011).
Montevideo, 18 de marzo de 2011.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8766 Mar 19- Abr 08

ELISA ISABEL COLOMBO GASAMANS (FICHA 2-3092/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8642 Mar 18- Abr 05

NELY BEATRIZ RODRIGUEZ VILLAGRAN (IUE 0002-004154/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8599 Mar 19- Abr 08

DORA ELINA CARBAJAL (FICHA 2-31463/2010).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8547 Mar 18- Abr 05

GISIFREDO DA SILVA o DA SILVA ALBERRO (IUE 2-1402/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8300 Mar 18- Abr 05

MARÍA TERESA DEJEA o DEGEA MORALES (IUE 2-48738/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7961 Mar 13- Abr 02

EDUARDO GREGORIO JUAN VIGIL AZNAREZ (IUE 2-54429/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7918 Mar 13- Abr 02

ROMULO NERBAES GIMER ROJAS (FICHA 2-112769/2011).
Montevideo, 5 de diciembre de 2011.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7818 Mar 13- Abr 02

ARMONIA WALKYRIA OTERO SCHWEDT (IUE 2-2726/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7801 Mar 12- Abr 01

RAMON ATANASILDO PETROCELLI o PETRUCCELLI ROSA o ROSAS y BONIFACIA EUSEBIA ITHURBIDE GUERRA (FICHA 2-48403/2012).
Montevideo, 10 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7671 Mar 12- Abr 01

CABRERA GONZÁLEZ ZULMA (IUE 0002-056653/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7584 Mar 11- Mar 22

ROSA EDELIRA de JESÚS PAROLA BIBOLINI (IUE 2-1656/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7580 Mar 11- Mar 22

QUINTO TURNO

DANIEL RODOLFO EMILIO FERRERE LAMAISON (FICHA 2-60588/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9312 Mar 22- Abr 11

DARIO GIRO y LIRIA EDORICA o HEDORICA ESPIGA ORTIZ (IUE 2 1060/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 8989 Mar 20- Abr 09

HÉCTOR ROBERTO ROIG (FICHA 2-5423/2013).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 8979 Mar 21- Abr 10

FLORENTINA GRAIÑO BALBOA (IUE 2/1825/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8640 Mar 18- Abr 05

CARLOS MARIA GALLICCHIO DELLEPIANE y NELLY CLAIR JARDIN PEREZ (FICHA 2-60304/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8433 Mar 15- Abr 04

WASHINGTON PEREIRA DOMINGUEZ (FICHA IUE 2-25041/2007).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7529 Mar 11- Mar 22

SEXTO TURNO

AIDA SOLEDAD TARRECH PEREZ (FICHA 2-56135/2012).
Montevideo, 19 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9383 Mar 22- Abr 11

AMANDA LETICIA CABRERA PIÑEYRO (FICHA 0002-000276/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8597 Mar 19- Abr 08

CESAR JUAN BOZZOLASCO PUIG (FICHA 0002-047329/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8545 Mar 18- Abr 05

CRESENCIA CAMILA ECHEVARRIA CARDOZO (FICHA 2-48479/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8324 Mar 15- Abr 04

GUIDO GONZÁLEZ MORO (FICHA 2-57916/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8124 Mar 14- Abr 03

GONZALEZ VILAR, SANTOS EUGENIO (FICHA 2-059756-2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8110 Mar 14- Abr 03

ALBA IRLANDA GIMENEZ FERRIN o FERREN (FICHA 2-42090/2012).
Montevideo, 2 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8107 Mar 14- Abr 03

OSCAR RAMÓN ALONSO SÁNCHEZ (FICHA 2-44940/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7962 Mar 13- Abr 02

EVA RAQUEL ALCAMBRÚ SALVA (FICHA 2-56983/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7798 Mar 12- Abr 01

RUBEN UMPIERREZ TOLEDO (FICHA 2-52712/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7777 Mar 12- Abr 01

ANA PAULINA TERESITA TUBORAS VALLARINO (FICHA 2-56876/2012).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7585 Mar 11- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

MERCEDES PRATS SOLER (FICHA 2-3288/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9211 Mar 22- Abr 11

RICARDO RODRIGUEZ GADEA (FICHA 2-5634/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9163 Mar 21- Abr 10

JOSE MARIA CALLERO CICILIA (FICHA 2-6156/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9031 Mar 21- Abr 10

ANTONIA o CATALINA FERRA BOSCH (FICHA 2-3796/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8854 Mar 19- Abr 08

MARIA ISABEL SCHIAVO CAVALIERI (FICHA 2-1990/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8620 Mar 18- Abr 05

NEPOMUCENO o NEPOMUSENO BENEDICTO GONZALEZ RODRIGUEZ (FICHA 2-56694/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8595 Mar 19- Abr 08

WALTER LEONEL MERCAPIDE SOTO (FICHA 2-3337/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8570 Mar 18- Abr 05

FRUCTUOSO CALIXTO GARRIDO FRANCIA (FICHA 2-2201/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8325 Mar 15- Abr 04

RUBEN RICARDO PANIZZA VARELA (FICHA 2-60920/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7778 Mar 12- Abr 01

HECTOR VENANCIO MARTINEZ PENZADO y ADORACION de NODA VIERA o DE NODA VIERA (FICHA 2-57700/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7655 Mar 12- Abr 01

CARMEN LUZ CASTILLO BARONE (FICHA 2-3002/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7651 Mar 12- Abr 01

HEBERT LUJAN SPINOGLIO CAULA (FICHA 2-16363/2012).
Montevideo, 10 de mayo de 2012.
Dra. CLAUDIA SOSA MACHADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7521 Mar 12- Abr 01

OCTAVO TURNO

ELBIO PEREZ (FICHA IUE 0002-050868/2012).
Montevideo, 19 de noviembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9389 Mar 22- Abr 11

CARLOS OLIVIO, LEGUIZAMO MURAÑA (EXPEDIENTE 2-24947/2012).
Montevideo, 23 de julio de 2012.
Esc. Ma. del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9174 Mar 21- Abr 10

TERESA MAZA o MAZZA BOTTA (EXPEDIENTE IUE 2-058726/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8992 Mar 20- Abr 09

HÉCTOR MARÍA LÓPEZ (FICHA IUE 0002-056080/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8980 Mar 20- Abr 09

RAMON MARCELINO CARDOSO o CARDOZO CASERES o CACERES (EXPEDIENTE IUE 0002-053750/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Mª del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8881 Mar 19- Abr 08

CONCETTA MEROLA MEROLA (FICHA IUE 0002-054843/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8860 Mar 19- Abr 08

BEATRIZ LARROQUE IRAZABAL (EXPEDIENTE IUE 2-119286/2011).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8767 Mar 19- Abr 08

AMELIA ROZA DA SILVA (FICHA IUE 0002-055904/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8211 Mar 14- Abr 03

JUAN CARLOS MAESO GARCÍA (FICHA IUE 0002-056237/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8208 Mar 14- Abr 03

FLORA DOLDAN LEMA (EXPEDIENTE IUE 0002-059247/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 8202 Mar 14- Abr 03

JOSÉ LUIS LORIETO RECINE (FICHA IUE 0002-052215/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8176 Mar 14- Abr 03

CARLOS RAÚL OLIVERA WERN (EXPEDIENTE IUE 0002-000127/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Mirta Y. Bentancur, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8113 Mar 14- Abr 03

MARIO CÉSAR DAMIAN PERRONE (IUE 0002-055028/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
María del Carmen Gándara, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8111 Mar 14- Abr 03

ISAURA GONZALEZ PÉREZ (EXPEDIENTE IUE: 0002-001395/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7760 Mar 12- Abr 01

NILDA ALCARAZ CALZADA (EXPEDIENTE IUE 0002-001989/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Maria del C. Gándara, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7594 Mar 11- Mar 22

GUSTAVO JOSÉ GONZALEZ AGESTA (EXPEDIENTE 2-25340/2012).
Montevideo, 26 de julio de 2012.
ESC. Ma. DEL CARMEN GANDARA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7591 Mar 11- Mar 22

NOVENO TURNO

ARECIO RODRIGUEZ FALCON (FICHA 2-58572/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9391 Mar 22- Abr 11

VIOLETA OLGA PEREDA RIVADAVIA u OLGA PEREDA RIVADAVIA y LUIS ALBERTO COSELINO (FICHA 2-55652/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9379 Mar 22- Abr 11

CELIA PANICERES QUINTAS (FICHA 2-1862/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9368 Mar 22- Abr 11

MIRTHA o MIRTA JULIA ACEVEDO ABATTI o ABATTE o ABATE (FICHA 2-41926/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.

Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 9245 Mar 22- Abr 11

JUAN MAÑOSA DIVIN o DIVIÚ (FICHA 2-54094/2010).
Montevideo, 23 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 9208 Mar 22- Abr 11

BORIS HAUSER KETTERER (FICHA 2-3779/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9164 Mar 21- Abr 10

SONIA LIBERTAD DE LOS SANTOS FERNANDEZ (FICHA 2-5032/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8735 Mar 19- Abr 08

HAYDEE MENDOZA y NELSON NICOLAS PEREZ MENDOZA (FICHA 2-2770/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8639 Mar 18- Abr 05

OMAR BARBÉ ALVAREZ (FICHA 2-1192/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8594 Mar 19- Abr 08

EMILIANO PERFECTO LIÑEIRO SONEIRA o LINEIRO SONEIRA o LINIEIRO SONEIRA (FICHA 2-59079/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8548 Mar 18- Abr 05

DOROTEO SAN MARTIN GORRIZ (FICHA 2-235/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8508 Mar 19- Abr 08

ESMERALDA TERESA TROPIANO RODRIGUEZ (FICHA 2-4201/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8209 Mar 14- Abr 03

ALBA SILVA MÉNDEZ (FICHA 2-20775/2012).
Montevideo, 8 de junio de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8174 Mar 14- Abr 03

MARIA ALBA TRIAS CEDRES o MARIA ALBA TRIAS CEDRES de GOLMAR y WALTER GOLMAR GULARTE o GOLMAR PINTOS (FICHA 2-14131/2011).
Montevideo, 13 de mayo de 2011.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7820 Mar 13- Abr 02

JOSÉ NICOMEDES SANCHIS BUENO (FICHA 2-601/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7815 Mar 13- Abr 02

NILO SANTIAGO STALLA GUASCH (FICHA 2-50954/2012).
Montevideo, 14 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 7593 Mar 11- Mar 22

BLANCA ROSA ARSUAGA ARSUAGA (FICHA 2-55098/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 7460 Mar 11- Mar 22

DÉCIMO TURNO

ANTONIA CARMEN SÁNCHEZ MUÑIS o MUÑIZ o MUNIZ (IUE 0002-058561/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 9392 Mar 22- Abr 11

LIDIA o LIRIA CLERIA LEDESMA CALIGARIS (FICHA 2/057767/2012).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 9313 Mar 22- Abr 11

MARIA BEATRIZ BARCON SIERRA (IUE 2-060003/2012).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9151 Mar 21- Abr 10

WILSON PALAVECINO MOITIÑO o COITIÑO (IUE 2-48382/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9127 Mar 21- Abr 10

BEATRIZ RAQUEL CARRAFIELLO PAZ (FICHA 2-45315/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9124 Mar 21- Abr 10

ITALA FLORA ABBRUZZINI ACOSTA (IUE 2-1639/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9037 Mar 21- Abr 10

NORMA ELBA PALLAS RODRÍGUEZ (FICHA 2-22949/2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA E. MURAÑA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 8618 Mar 18- Abr 05

SELVA GLADYS CEDRES MESA (IUE 2-47512/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 8403 Mar 15- Abr 04

ARTIGAS YAÑEZ OLIVERA (FICHA 2-056208/2012).
Montevideo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. JORGE FERNANDO DÉCIA, ACTUARIO PASANTE.
01) $ 2640 10/p 8136 Mar 14- Abr 03

AMADO RODOLFO SUGO BARRAGÁN (FICHA 2-29974/2005).
Montevideo, 27 de abril de 2012.
Esc. Nelson J. SUAREZ SOTO, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 7994 Mar 13- Abr 02

MARÍA BLANCA o MARÍA BLANCA LILA FRESIA HERNANDEZ (FICHA 2-57028/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7919 Mar 13- Abr 02

HORACIO RAUL BASTON PEREZ (IUE 2-2357/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA MURAÑA VEGA, ACTUARIA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7816 Mar 13- Abr 02

ELEUTERIO VALDEZ CALVO (IUE 47-208/1999).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Dra. VICTORIA E. MURAÑA, ACTUARIO PASANTE.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 7597 Mar 11- Mar 22

ALBA PRUDENCIA URTIAGA PERDOMO (IUE 2-43209/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Verónica Lamela Santurio, ACTUARIA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 7530 Mar 11- Mar 22

DECIMOPRIMER TURNO

HELENA MUJICA REVETRIA y CARLOS OSCAR PÉREZ LANZA (FICHA 2-41196/2012).
Montevideo, 8 de octubre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9226 Mar 21- Abr 10

MARÍA EFI ALVES GARCIA y MARIO ALFONSO COSTABILE ALVES (IUE 2-62577/2010).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9026 Mar 20- Abr 09

MARIO DOMINGO CARLOMAGNO GALLAGI (IUE 2-3252/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8981 Mar 20- Abr 09

SARANTES MOURAT, MARÍA ALEJANDRA (IUE 2-49086/2012).
Montevideo, 23 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8858 Mar 19- Abr 08

RAQUEL RENEE ALMADA ROSELLO (IUE 0002-001572/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8855 Mar 19- Abr 08

OLEGARIO CRISTOBAL ALONZO o ALONSO VEGA (IUE 2-50957/2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 8413 Mar 15- Abr 04

CELIA MERCEDES FUENTES ROMAN (IUE 2-60225/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8299 Mar 18- Abr 05

EUFRASIA MARINA o MARINA RUÍZ VEGA (IUE 002-056324/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8137 Mar 14- Abr 03

MARÍA del CARMEN ABADIE AICARDI (IUE 0002-4150/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7980 Mar 14- Abr 03

GATTI DELUCHI DELIA TERESA (IUE 2-038393/2012).
Montevideo, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7974 Mar 14- Abr 03

EZEQUIEL VALIENTE NOAILLES (IUE 2-44732/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7973 Mar 14- Abr 03

DELMA CORRALES y ALBERTO MANZOR ABIB (FICHA 2-58332/2010).
Montevideo, 22 de diciembre de 2010.
Dra. ELVA FERNANDEZ QUINTAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7922 Mar 13- Abr 02

CHICHI SERAFINA SALAZAR ALMANDOZ (IUE 2-48357/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 7838 Mar 12- Abr 01

ADRIAN PÉREZ GONZÁLEZ (IUE 2-1712/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. SUSANA DE FEO NAGGI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7779 Mar 12- Abr 01

MAIDER AIDA DE LEMA RODRIGUEZ (IUE 2-39788/2012).
Montevideo, 24 de octubre de 2012.
ADRIANA FISAS VILLANUEVA, ESCRIBANA PUBLICA.
01) $ 2640 10/p 7757 Mar 12- Abr 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

ROLANDO CATENA NANA (FICHA 2-50288/2012).
Montevideo, 18 de marzo de 2013.
Esc. LUIS G. MAQUIEIRA VERAZA, Actuario Adjunto.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9385 Mar 22- Abr 11

RAÚL MARÍA CESTAU GOMEZA (FICHA 2-57004/2012).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9384 Mar 22- Abr 11

ROSALIA CANO GUERRERO (FICHA 0002-002058/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8985 Mar 21- Abr 10

HEBER DIEGO VIÑAS GADEA (IUE 2-2508/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8768 Mar 19- Abr 08

WILSON SARACHO FERNANDEZ (FICHA 2-36538/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8617 Mar 18- Abr 05

BEATRIZ LUISA CASTRO CAVALLERO (IUE 2-1481/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8434 Mar 15- Abr 04

RUBEN WALTER CANCELA MARTINEZ (IUE 2_56431/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. Luis G. Maquieira Veraza, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8432 Mar 15- Abr 04

MATILDE MALNERO ABAD (IUE 2-58902/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8326 Mar 15- Abr 04

MARIA HERMELINDA BEVILACQUA MARTINEZ (FICHA 2-61118/2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8262 Mar 15- Abr 04

RAUL DIAZ y ARASELI FARTO o ARASELI FARTO GARCIA (IUE 2_999/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8215 Mar 14- Abr 03

FRANCISCA SERVETTO NEWTON (FICHA 2-4091/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 8104 Mar 14- Abr 03

ELIDA ESTHER MIQUEIRO CASTRILLÓN (IUE 0002-051579/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7956 Mar 13- Abr 02

EMILIA CAMEJO DE LEON (FICHA 2-59200/2012).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
01) $ 2640 10/p 7786 Mar 12- Abr 01

LUIS EDUARDO BARRETO FERREYRA (IUE 2-59992/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7595 Mar 11- Mar 22

DECIMOTERCER TURNO

MAGDALENA PERMUY GARCÍA (FICHA 2-60605/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9206 Mar 22- Abr 11

ESPERANZA GARCÍA y MARÍA UNANUE GARCÍA (FICHA 2-58753/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9165 Mar 21- Abr 10

EDUARDO ALFREDO LISTA PIROTTO (IUE 2-58792/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9106 Mar 22- Abr 11

NORMA ANGÉLICA TRINCHITELLA CASTRO (FICHA 2-057495/2012).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9027 Mar 20- Abr 09

VALERIO OLIVERA o DE OLIVERA ESCOTO (EXPEDIENTE 2-044592/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8862 Mar 19- Abr 08

DELIA ELSA BERMÚDEZ ALVAREZ; JUAN JOSE BERMÚDEZ ALVAREZ; MARIA LOURDES BERMÚDEZ ALVAREZ y MARIA OLGA BERMÚDEZ ALVAREZ (IUE 2-60783/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8108 Mar 14- Abr 03

JOSÉ DIAZ GONZALEZ (FICHA 2-61.228/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7837 Mar 12- Abr 01

ISIDORO NELSON GARCÍA CLAVIJO (IUE 2-57409/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7799 Mar 12- Abr 01

DECIMOCUARTO TURNO

ENRIQUE CLERICI MUJICA (FICHA 2-100063/2011).

Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 9393 Mar 22- Abr 11

MABEL GRACIELA HORNOS FERNANDEZ (FICHA 2-6646/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 9246 Mar 22- Abr 11

ANA MARIA QUEROL GONZALEZ (FICHA 2-2538/2013)
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 9207 Mar 22- Abr 11

ARTURO GÖBEL MÜLLER o GOBEL MULLER (FICHA 2-2098/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 9192 Mar 22- Abr 11

RUBEN AMADO BATLLE ROBAINA TELIZ o TELIS (FICHA 2-58626/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 8970 Mar 20- Abr 09

MERCEDES CASAS GONZALEZ (FICHA 2-3509/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 8826 Mar 20- Abr 09

ESTHER o ESTER ARWAS o ESTHER SCHINAZI o SKINAZI o ESKINAZI (FICHA 2-1053/2013).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 8624 Mar 18- Abr 05

CECILIA CUTINELLA FERRERIA (FICHA 2-3776/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 8621 Mar 18- Abr 05

PEDRO TELMO SILVA RAMA, PAULA MARTINEZ SCAGNI, MARIA ELIA SILVA MARTINEZ y OSCAR EDUARDO SILVA MARTINEZ (FICHA 2-469/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 8571 Mar 18- Abr 05

ALFREDO VIÑOLES KAESTNER (FICHA 2-53522/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 8175 Mar 14- Abr 03

ALBERTO ELIAS CHORBADJIAN o CHORBAYIAN VANESSIAN (FICHA 2-5311/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 8138 Mar 14- Abr 03

DANIEL HUGO MANZIONE MENAFRA (FICHA 2-4879/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 8004 Mar 13- Abr 02

LUIS OMAR BARRIOS MOLTENI (FICHA 2-59483/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 7977 Mar 14- Abr 03

ALFONSO FLORENCIO PIBERNUS y LILIA CRISTINA DIAZ (FICHA 2-2790/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 7817 Mar 13- Abr 02

LAURA GABRIELA VILLAR VILLAR (FICHA 2-3880/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 7550 Mar 11- Mar 22

MARIA RAMONA BIDONDOGARAY APESTEGUIA (FICHA 2-3089/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 7548 Mar 11- Mar 22

GLADYS RENEE VALDENEGRO PERDIGON (FICHA 2-2323/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 7531 Mar 11- Mar 22

DECIMOQUINTO TURNO

JOSÉ BIGIO o BIJIO (EXPEDIENTE 2-3202/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 9386 Mar 22- Abr 11

PERLA KLINGER LEFFEL (EXPEDIENTE 2-5441/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 9367 Mar 22- Abr 11

JOAQUIN AROSTEGUI y LODINA VIERA MACHADO (EXPEDIENTE 2-38304/2012).
Montevideo, 4 de septiembre de 2012.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 9243 Mar 21- Abr 10

RUTH EDITH GONZÁLEZ DI SANTOLO (EXPEDIENTE 2-52831/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 9128 Mar 21- Abr 10

ERIKA IDA ELGERT IESKE o JESKE o YESKE (EXPEDIENTE 2-1033/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ PASANTE.

01) $ 2640 10/p 8969 Mar 20- Abr 09

AMELIA ISABEL SCARABINO PERDOMO y JORGE D'AGOSTINO GANDOLFO (EXPEDIENTE 2-365/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 8824 Mar 19- Abr 08

TERESA VASQUEZ BARREIRO o TERESA VAZQUEZ BARREIRO (EXPEDIENTE 2-1283/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.

01) $ 2640 10/p 8572 Mar 18- Abr 05

ARTIGAS CAIRO GUTIERREZ (EXPEDIENTE 2-60895/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.

01) $ 2640 10/p 8546 Mar 18- Abr 05

BLANCA NILDA SANTOS GUANCHEZ (EXPEDIENTE 2-57073/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 8423 Mar 15- Abr 04

MARÍA MARY ACOSTA PERAZA (EXPEDIENTE 2-1814/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 8353 Mar 15- Abr 04

MIGUEL PACILIO VIGNOLI (EXPEDIENTE 2-81/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

01) $ 2640 10/p 8106 Mar 14- Abr 03

BUNA LERNER o BUNA LERNER DE MASLUK y JAIME MASLUK LERNER (EXPEDIENTE 2-59767/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT ADJ PASANTE.

01) $ 2640 10/p 7972 Mar 14- Abr 03

GONZALO LÓPEZ CONTRERAS (EXPEDIENTE 2-60944/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 7532 Mar 11- Mar 22

DECIMOSEXTO TURNO

EFRAIN JUAN GARCIA PEREZ (EXPEDIENTE 2-3364/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.

ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 9034 Mar 21- Abr 10

LIRA ROSA TASSANO RAMOS (EXPEDIENTE 2-3658/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) $ 2640 10/p 8991 Mar 20- Abr 09

ISABEL CASTRO IGLESIAS (EXPEDIENTE 2-1309/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8622 Mar 18- Abr 05

TOMASA ISIDORA CARDOZO CARDOSO o TOMASA ISIDORA CARDOZO CARDOZO (EXPEDIENTE 2-50294/2012).
Montevideo, 8 de noviembre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7924 Mar 13- Abr 02

ROMILDA PORRATI CABALLINI o CAVALLINI o CAVALINI (EXPEDIENTE 2-59923/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7804 Mar 12- Abr 01

JOSE ANDRES LOPEZ RODRIGUEZ (EXPEDIENTE 2-60986/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7803 Mar 12- Abr 01

ELBA ROSA CHILINDRON STACHONE (EXPEDIENTE 2-1659/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7583 Mar 11- Mar 22

MARIA DEL CARMEN RAMA ESPAÑA (EXPEDIENTE 2-2007/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7461 Mar 11- Mar 22

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ORFILIA FRANCISCA SANCHEZ CABRAL (IUE 2-373/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9228 Mar 21- Abr 10

EDUARDO INOCENCIO BARBIERI FERNANDEZ (IUE 2-4065/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9212 Mar 22- Abr 11

CHIMINO ROSSO, IRMA DOMINGA (IUE 2-3253/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9167 Mar 21- Abr 10

JOSE LULOVICS ADAMKO (IUE 58-294/2000).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9166 Mar 21- Abr 10

VARELA BONINO, HUGO DANTE (IUE 2-3586/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9033 Mar 21- Abr 10

ROSA AIDA YAÑEZ FIERRO (IUE 2-3669/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9025 Mar 20- Abr 09

ROLANDO SUREDA BONILLA (IUE 2-60889/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8993 Mar 21- Abr 10

BELLA ZULIMA o ZULLY ARBALLO o ARVALLO RISSO (IUE 2-57753/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8825 Mar 20- Abr 09

MARY ROSA CUADRA SANTURION (IUE 2-399/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8437 Mar 15- Abr 04

MAURA CECILIA NUÑEZ OLIVERA y MAURA DINORA RIVERO NUÑEZ (IUE 2-2785/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8415 Mar 15- Abr 04

JOSE ANTONIO PETITO SACCO (IUE 2-58606/2012).
Montevideo, 5 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8213 Mar 14- Abr 03

MIGUEL ANGEL LANGONE AMALFI y NELI REYES PONCE (IUE 2-60534/2012).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8212 Mar 14- Abr 03

LILIANA ANGELA SANTO SANTINO o SANTIN (IUE 2-50935/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8114 Mar 14- Abr 03

EMILIO ALDO BAIETTO BIELLO (IUE 2-55972/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8105 Mar 14- Abr 03

JULIETA GARIN de PIÑEIRO y JUAN BAUTISTA PIÑEIRO GARIN (IUE 2-10862/2012).
Montevideo, 5 de junio de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8098 Mar 14- Abr 03

MARIA MERCEDES ARRONDO CORE (IUE 2-2070/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7993 Mar 13- Abr 02

IGNACIO DARDO INCHAUSTI (IUE 2-843/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7923 Mar 13- Abr 02

MARTA ELISA BERTONE PRADINES (IUE 2-1157/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7669 Mar 12- Abr 01

CRISTINA TRIPODI D'ANGELO (IUE 2-2387/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7533 Mar 11- Mar 22

DECIMOCTAVO TURNO

MARIA DEL LUJAN ETCHEVERRY MENEZES y JULIA DE MENEZES MONTES o JULIA MENEZES MONTES (IUE 2-55713/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9150 Mar 21- Abr 10

AURORA CES SOLLA (IUE 2-2803/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9036 Mar 21- Abr 10

ANTONIO JOSE NAVARRO y/o ANTONIO JOSE MARIA NAVARRO (IUE 2-1475/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8641 Mar 18- Abr 05

JOSE DER MEGRDITCHIAN DANGUSIAN (IUE 2-12223/2012).
Montevideo, 8 de mayo de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8402 Mar 15- Abr 04

RAYMUNDO HECTOR PEREZ BARCA (IUE 2-2537/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8301 Mar 18- Abr 05

ADOLFO CEIKCIUS o CEIKUS KAZLANSKAITE o KAZLAUSKAS (IUE 2-1036/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8139 Mar 14- Abr 03

CARLOS HUGO PATIÑO SILVERA (IUE 2-48522/2012).
Montevideo, 7 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7780 Mar 12- Abr 01

MARIA ELENA CAGNONI MAROTTE (IUE 2-33309/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7455 Mar 11- Mar 22

DECIMONOVENO TURNO

LUIS HECTOR CARUSO ITURVIDE (FICHA 2-5293/2013).

Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9369 Mar 22- Abr 11

NELLY EXALTACION ARAQUISTIAN ó ARAQUISTANI ó ARAQUISTAIN BOISSOT (FICHA 2-5198/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9229 Mar 21- Abr 10

MARCIO MARTINS VILLAS (FICHA 2-2783/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9209 Mar 22- Abr 11

MARIA HORTENSIA OLIVO GONZALEZ (FICHA 2-4680/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8990 Mar 20- Abr 09

DOMINGO PATRICIO LAFUENTE FRUET (FICHA 2-3126/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8857 Mar 19- Abr 08

MARIO MIGUEL MOALLI ESPANTOSO (FICHA 2-55508/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8643 Mar 18- Abr 05

SANTINA AIDA RODRIGUEZ CUBITTO y VENANCIO PEDRO CALGARO ZORDAN (FICHA 2-56300/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8638 Mar 18- Abr 05

ALBERTO TOMAS BATISTA MAVERINO e IRMA ELEUTERIA BATISTA MAVERINO (FICHA 2-61565/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8438 Mar 15- Abr 04

MARIA CALVETE GORIN (FICHA 2-58920/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
ESC. MATILDE CAIRELLO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8328 Mar 15- Abr 04

CARMEN RODRIGUEZ CASAL (FICHA 2-109267/2011).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8327 Mar 15- Abr 04

PRIMITIVO BRUN ó BRUM POCHELU (FICHA 2-1304/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8140 Mar 14- Abr 03

ISABEL CHIDIA WIPE (FICHA 2-52910/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. Mª Daniela Morales, Actuaria Adj. Pasante.
01) $ 2640 10/p 8116 Mar 14- Abr 03

YONIAS ó JONIAS VARSCHER FAIT (FICHA 2-1666/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7963 Mar 13- Abr 02

JESUS IGLESIAS PERDOMO (FICHA 2-55676/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7534 Mar 11- Mar 22

MANUEL ANTONIO CUESTA GARCIA (FICHA 2-3581/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7372 Mar 11- Mar 22

VIGÉSIMO TURNO

ELISA OTERO MARTINEZ (FICHA 2-5844/2013).
Montevideo, 15 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9388 Mar 22- Abr 11

PABLO OMAR LOPEZ RIVERO (FICHA 2-5179/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9205 Mar 22- Abr 11

LEONEL SOROA MORZA (FICHA 2-4452/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9204 Mar 22- Abr 11

FERMIN VALENTIN OLIVERA GALIANA (FICHA 2-21780/2012).
Montevideo, 17 de octubre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8637 Mar 18- Abr 05

VICTOR HUGO MUÑOZ PERSICO (FICHA 2-2341/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8623 Mar 18- Abr 05

YOLANDA PETRONA RAMOS BUDE ó BUDES (FICHA 2-58284/2012).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8592 Mar 19- Abr 08

ANA MARIA CYGAN ó EYGAN PANYLA (FICHA 2-48745/2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8591 Mar 19- Abr 08

YLA ó YLYA YAFE COHEN (FICHA 2-41900/2012).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8509 Mar 18- Abr 05

MARIA CARMEN ó MARIA DEL CARMEN MAGIN MELO (FICHA 2-39565/2012).
Montevideo, 6 de diciembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta
01) $ 2640 10/p 8259 Mar 18- Abr 05

GLADYS SOUTO IGLESIAS (FICHA 2-1979/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7964 Mar 13- Abr 02

EUGENIA CUEVAS (FICHA 2-38217/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7819 Mar 13- Abr 02

OTILIO CORALIO FALERO LUZARDO (FICHA 2-29093/2008).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7750 Mar 12- Abr 01

ZENON PEREZ HERNANDEZ (FICHA 2-1611/2013).
Montevideo, 19 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7659 Mar 12- Abr 01

ELIAS ARNOLDO VIOLA MENDEZ (FICHA 2-832/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7650 Mar 12- Abr 01

SANTIAGO STALLA RANAURO y ELIZABETH ANGELA STALLA GUASCH (FICHA 2-50961/2012).
Montevideo, 8 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7592 Mar 11- Mar 22

JULIO CESAR DA SILVA GENERALI (FICHA 2-580/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7457 Mar 11- Mar 22

VIGESIMOPRIMER TURNO

RAMÓN MARÍA SIXTO PARDO (IUE 2-56174/2012).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9375 Mar 22- Abr 11

RODOLFO ALBERTO ESPINO del PINO (IUE 2-5153/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9241 Mar 21- Abr 10

LEADER FÉLIX De Los SANTOS UBALDE (IUE 2-4149/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.

Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9227 Mar 21- Abr 10

HOMERO GONZÁLEZ GRAMAJO (IUE 2-58046/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8544 Mar 18- Abr 05

MARÍA INÉS CANZANI SOLARI (IUE 2-2953/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8109 Mar 14- Abr 03

JOSÉ ANTONIO CARRACELAS RAMÍREZ (IUE 2-784/2013).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7800 Mar 12- Abr 01

ANGELO GIUSEPPE FORAPAGLIERO RODRÍGUEZ (IUE 2-2669/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7586 Mar 11- Mar 22

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

APOLONIA MARTÍNEZ (IUE 2-55165/2012).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9390 Mar 22- Abr 11

ELENA MELANIA SEMBLAT LÓPEZ (IUE 2-3116/2013).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9168 Mar 21- Abr 10

MARÍA DEL CARMEN o CARMEN LONGRES VALVERDE (IUE 2-3422/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9039 Mar 21- Abr 10

DAVID UBERFIL PERNAS ALEMAN (IUE 2-46236/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8829 Mar 20- Abr 09

JULIA CABRERA (IUE 2-619/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8769 Mar 19- Abr 08

LUIS GONZÁLEZ TRONCOSO (IUE 2-1761/2013).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8602 Mar 18- Abr 05

MARIA EDOLVINA IRAOLA (IUE 2-57244/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8436 Mar 15- Abr 04

ROSITA o ROSA NELI FERREIRA IRIARTE (IUE 2-59108/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8141 Mar 14- Abr 03

CELIA GARCIA (IUE 2-37170/2012).
Montevideo, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7839 Mar 12- Abr 01

GUALBERTO CERRUTTI CAMAÑO (IUE 2-49759/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Esc. ROSARIO FERNANDEZ RUBILAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7782 Mar 12- Abr 01

CARMEN BLANCA ROSA TORRES (IUE 2-119529/2011).
Montevideo, 7 de febrero de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7781 Mar 12- Abr 01

MARÍA DOLORES ALVAREZ OLIVIERI (IUE 2-465/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7672 Mar 12- Abr 01

ELSA GLADYS RUBANO RODRIGUEZ (IUE 2-50799/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7340 Mar 11- Mar 22

VIGESIMOTERCER TURNO

PURIFICACION CELIA PEREZ ALVAREZ (FICHA 2-60862/2012).
Montevideo, 4 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9387 Mar 22- Abr 11

JOSE MARIA DE LEON CARABALLO (FICHA 2-54125/2012).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9169 Mar 21- Abr 10

HECTOR ARRIETA COSTAS y MIREYA ELEUTERIA MOREIRA MENDOZA (FICHA 2-3425/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9038 Mar 21- Abr 10

HECTOR JOSE MARTINA CALIGARI (FICHA 2-4722/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8880 Mar 19- Abr 08

DARWIN CESAR DALMAS MALAN (FICHA 2-2773/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8619 Mar 18- Abr 05

TERESITA ó TERESA ó TERESINA MARINO PESSOLANO (FICHA 2-2923/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8590 Mar 19- Abr 08

JULIO ORLANDO GIACOSA FIGUEREDO (FICHA 2-2106/2013).
Montevideo, 20 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8573 Mar 18- Abr 05

JOSE ESTEBAN FERNANDEZ SILVERA (FICHA 2-61599/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8142 Mar 14- Abr 03

WILSON ALFREDO PEREZ CARROSO (FICHA 2-28732/2012).
Montevideo, 20 de agosto de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8099 Mar 14- Abr 03

NEDA LUISA TAMBASCO SANCHEZ (FICHA 2-59382/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7663 Mar 12- Abr 01

DIVA ELIDA CARDOZO PIEGAS (FICHA 2-3816/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7552 Mar 11- Mar 22

CARMEN PEREZ GONZALEZ (FICHA 2-58843/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7535 Mar 11- Mar 22

ZULEMA DEMARCO RADONDE (FICHA 2-50796/2012).
Montevideo, 30 de noviembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7338 Mar 11- Mar 22

VIGESIMOCUARTO TURNO

OSCAR FELIPE TORRANO FAGNANO (FICHA 2-58584/2012).
Montevideo, 18 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9244 Mar 22- Abr 11

ESTEBAN VALENTIN RODRIGUEZ FRANCA (FICHA 2-56215/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9040 Mar 21- Abr 10

PIO CABRERA GARCIA (FICHA 2-627/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8408 Mar 15- Abr 04

SILVIA TORRES CEDRES ó CEDREZ DE CASTILLOS (FICHA 2-2548/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7832 Mar 12- Abr 01

ADELIA RODRIGUEZ HERNANDEZ (FICHA 2-61576/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7783 Mar 12- Abr 01

RINALDO GARIN KAPICA (FICHA 2-60859/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7758 Mar 12- Abr 01

MARIA ESTHER FRAGA SUAREZ (FICHA 2-61354/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7590 Mar 11- Mar 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

LUIS LA GRECA DE CUNDO o DICUNDO (IUE 2-46806/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8861 Mar 19- Abr 08

MARIA ISABEL RIUS VIGLIANCHINO (IUE 2-37252/2012).
Montevideo, 7 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8636 Mar 18- Abr 05

FERNANDO JORAJURIA LAMAS (FICHA 2-2105/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8406 Mar 15- Abr 04

GLORIA TARSITANO VARELA (FICHA 2-60976/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8405 Mar 15- Abr 04

JULIO CESAR REYES FERNANDEZ (FICHA 2-4094/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8329 Mar 15- Abr 04

MARIA REINA CABRERA COSTA y JUAN REINALDO BONILLA BORGES (FICHA 2-263/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8302 Mar 18- Abr 05

MARIA ANGELICA SEBASTIANA MICHELINI COSTA (FICHA 2-61253/2012).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8279 Mar 15- Abr 04

ANNA o ANA TURNAK PILAT y MARIA TYMCIO TURNAK (FICHA 2-3802/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8210 Mar 14- Abr 03

MARIA TERESA ANDRADE PARODI (FICHA 2-58405/2012).
Montevideo, 24 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8181 Mar 14- Abr 03

NORBERTO DUCLOS IRIBARNE (FICHA 2-3504/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8103 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOSEXTO TURNO

JESUS SANTOS BELLO (FICHA 2-5974/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9395 Mar 22- Abr 11

HUGO JORGE BARATE RODAS (FICHA 2-5254/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9394 Mar 22- Abr 11

INES COLMAN MEDINA y FERMINA COLMAN MEDINA (FICHA 2-5754/2013).
Montevideo, 13 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9242 Mar 21- Abr 10

CATALINA JOO KIS o KISS (FICHA 2-3872/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9225 Mar 21- Abr 10

JUAN EDUARDO VENERI RINALDI y VIOLANDA RINALDI MAESE (FICHA 2-1876/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9170 Mar 21- Abr 10

ELIAS WALTER DOÑO JULI (FICHA 2-4812/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9024 Mar 20- Abr 09

MARIA ESTHER ZUNINO GALLI (FICHA 2-4355/2013).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Dra. GRACIELA DURÁN, JUEZ LETRADO.
01) $ 2640 10/p 8987 Mar 20- Abr 09

LUIS ALBERTO CAMBON JOFRE (IUE 2-52510/2012).
Montevideo, 26 de noviembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8983 Mar 20- Abr 09

SILVERIO MARIA ALONZO MORALES (FICHA 2-3454/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8982 Mar 20- Abr 09

RAMON FERREIRO HERMO (FICHA 2-537/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8596 Mar 19- Abr 08

NILVA ELADIA FERNANDEZ FERRAGUT (FICHA 2-1344/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8440 Mar 15- Abr 04

ELENA ESTHER SUAREZ MARTINEZ (FICHA 2-2810/2013).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8416 Mar 15- Abr 04

VIRGILIO HERNANDEZ (FICHA 2-1721/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8412 Mar 15- Abr 04

ANTONIO WALTER ROMERO MUSSO (IUE 2-40020/2012).
Montevideo, 20 de septiembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8331 Mar 15- Abr 04

JACOBO EZDRA ALGRANATI (FICHA 2-56815/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8330 Mar 15- Abr 04

SOFIA DYJAK SROKA (FICHA 2-62941/2004).
Montevideo, 20 de diciembre de 2004.
ESC. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8194 Mar 14- Abr 03

OLGA FERNANDEZ CURBELO y ELBIO ENRIQUE COPETTE CRUZ (FICHA 2-58687/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7925 Mar 13- Abr 02

MARIA ANTONIA MENDEZ DE OLIVEIRA LESCANO o LASCANO (IUE 2-47434/2012).
Montevideo, 30 de octubre de 2012.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7906 Mar 13- Abr 02

JORGE EMILIO BUTIERREZ PEREYRA (FICHA 2-2078/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7802 Mar 12- Abr 01

ALBERTO RAMON BAROFFIO NERI (FICHA 2-961/2013).
Montevideo, 13 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7658 Mar 11- Mar 22

ROSA TERESA BARBERO LAMBERTI (FICHA 2-1454/2013).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7536 Mar 11- Mar 22

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

MARY VIOLETA TOURN GONNET (FICHA 2-3432/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9334 Mar 22- Abr 11

EMILIO RICARDO AMORES ALVAREZ (FICHA 2-60846/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9240 Mar 21- Abr 10

MARIA CELIA OTONDO RODRIGUEZ u OTONDO RIVERO (FICHA 2-3050/2013).
Montevideo, 11 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9123 Mar 21- Abr 10

JOSE RUSSO (FICHA 2-3213/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9122 Mar 21- Abr 10

ALICIA MAZZONI RODRIGUEZ (FICHA 2-56618/2012).
Montevideo, 19 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8878 Mar 19- Abr 08

DILFREDO ZEBALLOS (FICHA 2-48115/2012).
Montevideo, 9 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8856 Mar 19- Abr 08

CELSA LAMAS GARCIA (FICHA 2-54279/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8741 Mar 20- Abr 09

ROGELIO ABADO ALBARENQUE (FICHA 2-59914/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8435 Mar 15- Abr 04

ANGEL SANTOS COLI SANCHEZ (FICHA 2-482/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8417 Mar 15- Abr 04

MARIA ELENA CASTRO LOPEZ (FICHA 2-58549/2012).
Montevideo, 6 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8332 Mar 15- Abr 04

ATILIO VERONESI DIAZ (FICHA 2-58917/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8281 Mar 15- Abr 04

YACIRA SILVEIRA (FICHA 2-2675/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7982 Mar 14- Abr 03

JUSTO JOSE CERVETTI VACHIN (FICHA 2-60101/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7976 Mar 14- Abr 03

MARIA PALLOTTA SANZO (FICHA 2-58842/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7965 Mar 13- Abr 02

HECTOR MARIO GRIMALDI DELFRARO (FICHA 2-49230/2012).
Montevideo, 13 de noviembre de 2012.
Dra. María Elisa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7861 Mar 12- Abr 01

MARTA BEATRIZ BELLOMO GARRIDO (FICHA 2-60369/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7796 Mar 13- Abr 02

BLANCA LILA VOLPI ARELLANO y LENIN PERE BELORA (FICHA 2-60999/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7581 Mar 11- Mar 22

VIGESIMOCTAVO TURNO

JUAN BARRAL RICCI (FICHA 2-117156/2011).
Montevideo, 2 de febrero de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9171 Mar 21- Abr 10

GERMAN JOSE MARICHAL DE CAPRIO (FICHA 2-3912/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9032 Mar 21- Abr 10

REMIGIO RODRIGUEZ MARTINEZ (FICHA 2-61392/2012).
Montevideo, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9023 Mar 20- Abr 09

ESTHER SANCHEZ GONZALEZ (FICHA 2-2585/2013).
Montevideo, 12 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8968 Mar 20- Abr 09

BERNARDINA MACHADO MONTERO (FICHA 2-1604/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8852 Mar 19- Abr 08

HIPOLITO SAMPIL ALVAREZ (FICHA 2-51951/2012).
Montevideo, 22 de noviembre de 2012.
Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8823 Mar 19- Abr 08

MARIA FERREIRA CAUMONT (FICHA 2-1765/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8603 Mar 18- Abr 05

SANDRA SILVEIRA ARTAGAVEYTIA (FICHA 2-46697/2012).
Montevideo, 18 de octubre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8598 Mar 19- Abr 08

JUAN ANGEL GHIOLDI CERON (FICHA 2-53574/2012).
Montevideo, 17 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8178 Mar 14- Abr 03

JUANA GALLO TROTTA (FICHA 2-2213/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8157 Mar 15- Abr 04

NANCY FREIRE BOSSIO (FICHA 2-2448/2013).
Montevideo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8123 Mar 14- Abr 03

MARIA ANGELICA IZQUIERDO PEREIRA y SERGIO WAVELL o WABEL JAVIER BOGADO IZQUIERDO (FICHA 2-51142/2012).
Montevideo, 11 de diciembre de 2012.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7831 Mar 12- Abr 01

LINDOLFO DEL RIO (FICHA 2-221/2013).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7649 Mar 12- Abr 01

CHIRALDO LLANES DOMINGUEZ y BERTA TEODORA LLANES (FICHA 2-2040/2013).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7598 Mar 11- Mar 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas

jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GARCIA DA ROSA ALVES, RAUL (FICHA 461-685/2012).
Artigas, 4 de febrero de 2013.
Esc. Claudia P. Favale De Souza, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8614 Mar 19- Abr 08

ABEL ERNESTO MARTINS BARBOZA (FICHA 156/350/2012).
Artigas, 17 de octubre de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8345 Mar 18- Abr 05

RAÚL ENRIQUE PEREDA AGUIRREGARAY (FICHA 461-44/2013).
Artigas, 27 de febrero de 2013.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7429 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE BELLA UNIÓN

PRIMER TURNO

MARIA del CARMEN GOMEZ (IUE 157-229/2012).
Bella Unión, 4 de diciembre de 2012.
Esc. Ruben Fabricio Bonilla, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 8346 Mar 18- Abr 05

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

PEDRO MORALES QUINTEROS y VICTORIA AMARILLO (IUE 168-2204/2004).
Canelones, 13 de marzo de 2013.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9195 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

ELOISA JACINTA ARTIGAS (IUE 459-528/2012).
Canelones, 5 de marzo de 2013.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8239 Mar 18- Abr 05

ESTEVEZ o ESTEVES, HECTOR (IUE 459-62/2012).
Canelones, 13 de septiembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8238 Mar 18- Abr 05

ELSA IRMA PÉREZ SALLE (IUE 459-328/2012).
Canelones, 3 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7653 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

ALCIDES FORTUNATO FALERO FRAQUI (IUE 485-819/2012).
Atlántida, 5 de marzo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 9016 Mar 21- Abr 10

ANTONIO MARIO HUALDE MESA y EDELMA CLOTILDE VIZCAINO PEREZ (IUE 485-770/2012).
Atlántida, 12 de marzo de 2013.
Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8788 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

SEXTO TURNO

ENRIQUE FELIX OLIVIERI PICCARDO (IUE 493-504/2012).
Ciudad de la Costa, 18 de diciembre de 2012.
Esc. ANDREA PRATTES DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7836 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

HERMES ARECIO SILVA TESTA o HERMES ARECIO RICARDO SILVA TESTA (FICHA IUE 440-1422/2012).
Las Piedras, 14 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9201 Mar 22- Abr 11

SANTA LARA y GASPAR ACOSTA SORIA (FICHA IUE 458-147/2013).
Las Piedras, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Medina, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9191 Mar 22- Abr 11

MARCELINO DE LOS SANTOS o MARCELINO DE LOS SANTOS RODRÍGUEZ (FICHA IUE 440-1316/2012).
Las Piedras, 8 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9125 Mar 21- Abr 10

NELLY RENEE BERRUTTI INSUA y JUAN PEDRO LAGAZETA o JUAN PEDRO LAGAZETA BARRERA (FICHA IUE 440-100/2013).
Las Piedras, 20 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8828 Mar 20- Abr 09

CARLOS ALBERTO COLOMBO NOVOA (FICHA IUE 440-1419/2012).
Las Piedras, 13 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7954 Mar 14- Abr 03

WALTER CELSO MONTEGHIRFO PÉREZ (FICHA IUE 440-1467/2012).
Las Piedras, 7 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7797 Mar 12- Abr 01

MARTINIANO PÉREZ PALLEIRO e IRMA JUANA DOMÍNGUEZ GUILLÉN (FICHA IUE 440-77/2013).
Las Piedras, 18 de febrero de 2013.
Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7420 Mar 11- Mar 22

SEXTO TURNO

ADAN EDUARDO PEREIRA ANTORIA (FICHA IUE 458-127/2013).
Las Piedras, 22 de febrero de 2013.
Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9200 Mar 22- Abr 11

ANACLETO OROSMAN PEREIRA y AMABELIA DIAZ MARTINEZ (FICHA IUE 458-1482/2012).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9199 Mar 22- Abr 11

AMANDA ELSA CABRERA BONETTI (FICHA IUE 458-1506/2012).
Las Piedras, 1 de febrero de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9198 Mar 22- Abr 11

SILVIA ELIZABET o ELIZABETH PAUER o PAVER CABRERA (FICHA IUE 458-148/2012).
Las Piedras, 1 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8389 Mar 18- Abr 05

ARTEMIO RUBER POU FUENTES (FICHA IUE 458-1460/2012).
Las Piedras, 20 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Aguirre Mederos, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7769 Mar 13- Abr 02

HECTOR LUIS BERTUA DIAZ (FICHA IUE 458-1496/2012).
Las Piedras, 24 de diciembre de 2012.
Dra. MARIA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7768 Mar 13- Abr 02

ROSITA BEATRIZ CELADA GONZALEZ (FICHA IUE 458-1335/2012).
Las Piedras, 21 de noviembre de 2012.
ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7493 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

PEDRO LEUGILDO o LEOVEGILDO CORUJO GANDINI (FICHA 175-899/2012).
Pando, 8 de marzo de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 9015 Mar 21- Abr 10

ROSENDO JOSÉ CHOCHO TUBETTI (FICHA 175-842/2012).
Pando, 8 de marzo de 2013.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 9014 Mar 21- Abr 10

FAUSTINO QUINTERO HERNANDEZ (FICHA 175-782/2012).
Pando, 19 de diciembre de 2012.
Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 8206 Mar 14- Abr 03

CUARTO TURNO

NELMA DELLABALLE ROSAS o MARTA DELLABALLE ROSAS (FICHA 176-606/2012).
Pando, 24 de octubre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8341 Mar 18- Abr 05

ELIDA MARIA SOSA GARCIA (FICHA 176-774/2012).
Pando, 13 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8340 Mar 18- Abr 05

EVARISTO JULIO CARTALLA VEGA, JULIO ISMAEL CARTALLA BARRETO y HERMOGENES BARRETO BERNAL (FICHA 176-175/2012).
Pando, 15 de enero de 2013.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 8205 Mar 14- Abr 03

CARMEN JULIA SILVA MARTINEZ (FICHA 176-718/2012).
Pando, 11 de diciembre de 2012.
Dra. MARIELA MORAGLIO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8204 Mar 14- Abr 03

GREGORIA MARCELINA HERNANDEZ (FICHA 175-587/2012).
Auxiliado de pobreza.
Pando, 4 de diciembre de 2012.
Dr. DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
01) (Sin Costo) 10/p 7525 Mar 12- Abr 01

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

ALBERTO WALTER SILVERA LABANDERA ó ALBERTO WALTER SILVERA LAVANDERA (IUE 207-83/2013).
Melo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9133 Mar 22- Abr 11

OCTACIO ó OCTASIO ó OTASIO NIEVAS ó NIEVES, MARCELINA ELLIS RODRIGUEZ, RICHARD NIEVES ELLIS, TACITO NIEVES ELLIS, y MARINA NIEVES ELLIS (IUE 207-574/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 21 de febrero de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8465 Mar 19- Abr 08

MARIA NELLY TOCCE ECCHER (IUE 207-13/2013).
Melo, 18 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7907 Mar 14- Abr 03

TOMAS ELIEZER SOLANO BORBA (IUE 207-531/2012).
Melo, 21 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7890 Mar 14- Abr 03

MARIA EDELMA BURGOS CARRASCO (IUE 207-435/2012).
Melo, 25 de octubre de 2012.
Esc. Oscar Rodríguez Etcheverry, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 7866 Mar 14- Abr 03

CUARTO TURNO

ANA MELANIA SILVERA QUINTA ó ANA MARIA SILVERA QUINTA e ISIDRO ALONSO ó ALONZO GÓMEZ (IUE 208-15/2013).
Melo, 8 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 8043 Mar 15- Abr 04

MARIA DORA SILVA OLIVERA (IUE 208-536/2012).
Melo, 12 de noviembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7865 Mar 14- Abr 03

ANA MARIA MORELES GONZALEZ (IUE 208-657/2012).
Melo, 6 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7706 Mar 13- Abr 02

OLEGARIA HILDA NALEIRO NOGUEIRA (IUE 208-26/2013).
Melo, 18 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7704 Mar 13- Abr 02

QUINTO TURNO

ANTONIA GUEDES SILVERA y DENIS VISCAR (IUE 468-264/2012).
Auxiliado de pobreza.
Melo, 13 de diciembre de 2012.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) (Sin Costo) 10/p 8957 Mar 21- Abr 10

MANUEL APARICIO ACOSTA (IUE 468-84/2013).
Melo, 14 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 8956 Mar 21- Abr 10

LIBERTO HERIBERTO WACHHOLZ (IUE 468-38/2013).
Melo, 15 de marzo de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 8955 Mar 21- Abr 10

MARIA PRIMITIVA VILA ANTUNEZ (IUE 468-41/2013).
Melo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 8467 Mar 19- Abr 08

LUIS ALBERTO MOURA LOPEZ (IUE 468-19/2013).
Melo, 15 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 8466 Mar 19- Abr 08

FREDDY BRAZIL MACHADO MACHADO (IUE 468-44/2013).
Melo, 27 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7705 Mar 13- Abr 02

HUMBERTO CLADIMIRO VICTORIA MURIERA ó MUNERA (IUE 468-150/2012).
Melo, 21 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7562 Mar 12- Abr 01

CASIODORO DEL PINO JARDIN (IUE 468-22/2013).
Melo, 15 de febrero de 2013.
Esc. Fredy Emilio Cousillas, Actuario.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7428 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

NELDA SOLEDAD ALONSO (IUE 488-25/2013).
Río Branco, 28 de febrero de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8697 Mar 20- Abr 09

DORYS YOLANDA BENITEZ LARRANDABURO ó LARRANDABURU (IUE 488-285/2012).
Río Branco, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8696 Mar 20- Abr 09

MARIA DA CONCEICAO PASSOS ROCHA ó MARIA DE LA CONCEPCION ROCHA PAEZ ó CONCEPCION PASSOS ó MARIA DA CONCEPCION ROCHA (IUE 488-80/2012).
Río Branco, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8551 Mar 19- Abr 08

JOAQUINA PORTO GONZALEZ (IUE 488-366/2012).
Río Branco, 8 de noviembre de 2012.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8252 Mar 18- Abr 05

ROMAN RAMOS LEMOS (IUE 488-29/2013).
Río Branco, 28 de febrero de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8053 Mar 15- Abr 04

MARCELINO CUELLO BENTOS (IUE 488-15/2013).
Río Branco, 28 de febrero de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7930 Mar 14- Abr 03

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ERALDO MAURICIO RIVOIR GONNET (IUE 223-16/2013).
Colonia, 27 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9113 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

LUISA MARIA NIRENSTEIN (IUE 508-401/2012).
Colonia, 18 de octubre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9114 Mar 22- Abr 11

RUBEN PASCUAL CABRERA ASSIMONTTI (IUE 508-36/2013).
Colonia, 27 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8801 Mar 20- Abr 09

CATALINA DOMINGA BAÑASCO o BAGNASCO GERMAN (IUE 508-747/2012).
Colonia, 15 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7952 Mar 14- Abr 03

AGUEDA LEONOR FUNGUEIRIÑO (IUE 508-21/2013).
Colonia, 27 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7605 Mar 12- Abr 01

RUBEN JORGE MARTINEZ MARTIN (IUE 508-825/2012).
Colonia, 15 de febrero de 2013.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7369 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

JUANA, ELENA y CELESTINA RAGGIO BARIZZONE o BARIZZONI o BARISSONI o BARISSONE o BARIZONE o BARIZONI o BARISONI o BARISONE o BARISÓN o BARIZÓN y DUILIO NOEL CERRUTTI RAGGIO (EXPEDIENTE IUE 227-56/2013).
Carmelo, 18 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9189 Mar 22- Abr 11

BRIGIDO NESTOR MACHUCA AMIGO (IUE 227-666/2012).
Carmelo, 31 de octubre de 2012.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 9000 Mar 21- Abr 10

GLADYS MABEL FORD COLMAN (IUE 227-807/2012).
Carmelo, 8 de febrero de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8803 Mar 20- Abr 09

ROBERTO BERNARDINO ECHEVERRÍA RODRIGUEZ (IUE 227-34/2013).
Carmelo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8387 Mar 18- Abr 05

MARIO HEBER DELGADO PEREZ (EXPEDIENTE IUE 227-18/2013).
Carmelo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7746 Mar 13- Abr 02

RAMON AGUSTIN BALDI BONIFACINO (EXPEDIENTE IUE 227-11/2013).
Carmelo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7745 Mar 13- Abr 02

ALPIDIO UMBELINO DE LOS SANTOS CASTRO (EXPEDIENTE IUE 227-16/2013).
Carmelo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Marcos Keuylian, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7743 Mar 13- Abr 02

GLADYS MIRIAM ROSTAGNOL ROSTAGNOL (IUE 227-25/2013).
Carmelo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7742 Mar 13- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

ELIDA MENENDEZ DELGADO (IUE 225-26/2013).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9112 Mar 22- Abr 11

RUBEN GONZALO ALTAMIRANDA BARRIOS (IUE 225-52/2013).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8538 Mar 19- Abr 08

ARISTIDES ANTONIO MANZOLIDO GONZALEZ y DOLORES ORONA GONZALEZ (IUE 225-607/2012).
Rosario, 6 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8536 Mar 19- Abr 08

ISABEL MIREYA BATISTA BATISTA (IUE 225-30/2013).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8274 Mar 18- Abr 05

REINA MARGARITA PARRILLA DIAZ (IUE 225-17/2013).
Rosario, 6 de marzo de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8273 Mar 18- Abr 05

JUAN EUSEBIO RAMIREZ SANCHEZ (IUE 225-1054/2012).
Rosario, 14 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8272 Mar 18- Abr 05

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

RUFINO RAMÓN, CABRERA CANCELA (IUE 241-901/2012).
Durazno, 4 de febrero de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7712 Mar 13- Abr 02

TERCER TURNO

MARÍA ANGÉLICA CATANI LARRAZ (IUE 242-898/2012).
Durazno, 13 de diciembre de 2012.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7515 Mar 12- Abr 01

MARGARITA ADELA, PONS CHRISTOPHERSEN (IUE 242-948/2012).
Durazno, 19 de febrero de 2013.
ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7419 Mar 11- Mar 22

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

DE CASTRO FERREYRA, ELSA RENE (IUE 254-645/2012).
Trinidad, 13 de noviembre de 2012.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 8683 Mar 20- Abr 09

OCAMPO OCAMPO, FLORINDA ELENA (IUE 254-658/2012).
Trinidad, 5 de diciembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8468 Mar 19- Abr 08

URDAMPILLETA URDAMPILLETA, ELSA RENEE y DUBINI DOMINGUEZ, FRANCISCO (IUE 254-756/2012).
Trinidad, 21 de diciembre de 2012.
Silvia Olivera Plaza, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7795 Mar 13- Abr 02

MARIA JULIA RODRIGUEZ CACEREZ y RICARDO MARIA BELEN RODRIGUEZ (IUE 254-36/2013).
Trinidad, 6 de marzo de 2013.
Dra. YOLANDA DOMÍNGUEZ PORTELA, ACT. ADJUNTA CON ENCARGATURA.
01) $ 2640 10/p 7794 Mar 13- Abr 02

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

VÍCTOR WÁSHINGTON o WÁSHINGTON VÍCTOR GUTIÉRREZ CARABALLO (FICHA 260-777/2012).
Florida, 20 de diciembre de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8842 Mar 20- Abr 09

YOLANDA RÓMULA CORTALEZZI o CORTELEZZI BOVIO (FICHA 260-546/2012).
Florida, 7 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7621 Mar 12- Abr 01

LUIS ARTIGAS HERNÁNDEZ GONZÁLEZ (FICHA 260-797/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7619 Mar 12- Abr 01

TERCER TURNO

WALTER DANIEL GIACOYA ARREGUI (FICHA 261-840/2012).
Florida, 6 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8841 Mar 20- Abr 09

MARÍA CRISTINA PERDOMO PÉREZ y ARTEMIO AQUINO PERDOMO PIROTTO (FICHA 261-43/2013).
Florida, 6 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8840 Mar 20- Abr 09

ANGÉLICA DOS SANTOS o dos SANTOS PÉREZ (FICHA 261-51/2013).
Florida, 6 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8839 Mar 20- Abr 09

RIGOBERTO PÉREZ (FICHA 261-28/2013).
Florida, 18 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8190 Mar 15- Abr 04

MAXIMO GREGORIO GRELA GUICHON (261-724/2008).
Florida, 5 de diciembre de 2008.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8166 Mar 15- Abr 04

FERMÍN o FERMINO DELGADO MACHADO y HAYDÉE o HAYDÉE NIVIA o NIBIA RODRÍGUEZ MASULLO o MASSULLO (FICHA 261-30/2013).
Florida, 19 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8165 Mar 15- Abr 04

EULOGIO PORFIRIO INZÚA ITURRIAGAGOITÍA o ITUNIAGAGOITÍA o ITURIAGAGOYTÍA (FICHA 261-29/2013).
Florida, 18 de febrero de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8164 Mar 15- Abr 04

RAMÓN MARÍA GARRIDO HERNÁNDEZ (FICHA 261-65/2013).
Florida, 6 de marzo de 2013.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7624 Mar 12- Abr 01

ALBERTO EUSEBIO o EUSEBIO ÁLVAREZ ARÉN (FICHA 261-518/2012).
Florida, 21 de agosto de 2012.
HILARIO CASTRO TREZZA, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7620 Mar 12- Abr 01

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

AUGUSTA DORA SECCHIARI BISELLI o AUGUSTA DORA SECCHIARI o AUGUSTA DORA MARÍA SECCHIARI (IUE 274-47/2013).
Minas, 11 de marzo de 2013.
Esc. PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9146 Mar 22- Abr 11

IGNACIO ALEGRE TAJES y ALCIDES OSVALDO ALEGRE BERNALES (IUE 274-708/2012).
Minas, 21 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8799 Mar 20- Abr 09

MARÍA del HUERTO DE NIGRIS CARDAMA (IUE 274-695/2012).
Minas, 4 de febrero de 2013.
NATALIA MELONI, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7567 Mar 12- Abr 01

TERCER TURNO

ANTONIO LIBIO o ANTONIO LIVIO RIVERO SOTELO (FICHA IUE 432-738/2012).
Minas, 21 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8369 Mar 18- Abr 05

JULIO LUDOBIGO VILA BON (FICHA IUE 432-32/2013).
Minas, 21 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8154 Mar 15- Abr 04

FELICIANO SAMANDU PRIETO y MAXIMO ROSENDO SAMANDU PRIETO (IUE 432-514/2012).
Minas, 22 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8153 Mar 15- Abr 04

LUZ del ALBA SABATINI BEVILACQUA y GLAUCO CIRILO MELGAR FERNANDEZ (FICHA IUE 432-39/2013).
Minas, 22 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7568 Mar 12- Abr 01

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

ESBELDA GERONIMA GARCIA (FICHA 284-36/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8671 Mar 20- Abr 09

JUAN JOSE CORBO SEIJAS (FICHA 284-59/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8667 Mar 20- Abr 09

HORACIO JOSE SEBASTE (FICHA 284-869/2012).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7644 Mar 12- Abr 01

CELESTE AIDA ROMERO ROCA (FICHA 284-730/2012).
Maldonado, 19 de diciembre de 2012.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7640 Mar 12- Abr 01

GERARDO CONO SANTAMARIA ROCCA (FICHA 284-51/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7633 Mar 12- Abr 01

TERCER TURNO

JAIME GONZALEZ TEJERIA (FICHA 285-704/2012).
Maldonado, 24 de septiembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8679 Mar 20- Abr 09

JORGE MARIA CASARETTO LOPEZ DE HARO (FICHA 285-1035/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8678 Mar 20- Abr 09

ENRIQUE ISIDORO CIANELLI DEL CASTILLO (FICHA 285-1039/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8669 Mar 20- Abr 09

JEAN LOUISE FORNEY DE WEES o DEWEES (FICHA 285-785/2012).
Maldonado, 24 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8668 Mar 20- Abr 09

SOFIA SONIA GUTIERREZ DE LEON (FICHA 285-73/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8666 Mar 20- Abr 09

OCTAVO TURNO

NÉSTOR HENRRY ó HENRY MIELNICZUK SAGORIA (FICHA 286-1025/2012).

Maldonado, 13 de diciembre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8680 Mar 20- Abr 09

ROGELIO PAIS (FICHA 286-79/2013).
Maldonado, 6 de marzo de 2013.
NELSON RICHART, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8673 Mar 20- Abr 09

CLAUDIA GUTIERREZ LOPEZ (FICHA 286-258/2011).
Maldonado, 6 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7647 Mar 12- Abr 01

MÓNICA SORAYA PEREZ ONANDI y LAURA YANET ONANDI VELAZQUEZ (FICHA 286-768/2012).
Maldonado, 6 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7638 Mar 12- Abr 01

GLADYS MARY GRACIAN HERNANDEZ (FICHA 286-42/2013).
Maldonado, 20 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7553 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN CARLOS

PRIMER TURNO

JUAN PEDRO GARCIA DE LEON (FICHA 503-13/2013).
San Carlos, 13 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7645 Mar 12- Abr 01

LEONEL DE LEON ISNARDI y ANA MARIA NOCETTI ODIZZIO (FICHA 503-21/2013).
San Carlos, 21 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7634 Mar 12- Abr 01

SEGUNDO TURNO

ANIVAL ó ANIBAL SILVERA BONILLA y ELBA EUGENIA FIGUEREDO CALVETE (FICHA 505-570/2012).
San Carlos, 22 de octubre de 2012.
Esc. BEATRIZ BARRERA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8677 Mar 20- Abr 09

ANTONIO LAURENTINO OLAIZOLA GOMEZ (FICHA 505-678/2012).
San Carlos, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8672 Mar 20- Abr 09

GERMAN NIETO MOREIRA (FICHA 505-660/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8670 Mar 20- Abr 09

AMANDA BETATO SAUN (FICHA 505-19/2013).
San Carlos, 13 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8180 Mar 14- Abr 03

ROSA LILA MAURENTE PEREIRA (FICHA 505-652/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8179 Mar 14- Abr 03

MAXIMO WALTER TABAREZ ROSAS (FICHA 505-672/2012).
San Carlos, 14 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7642 Mar 12- Abr 01

JUAN DE LEON DE LEON (FICHA 505-21/2013).
San Carlos, 21 de febrero de 2013.
Dra. Ma. Fernanda Manganello, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7554 Mar 11- Mar 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

LUCIANO LABORDA ALBRONE (IUE 300-497/2012).
Exoneración Ley 18.078.
Paysandú, 5 de marzo de 2013.
ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8464 Mar 19- Abr 08

TERCER TURNO

AMELIA MARIA TECHERA DELGADO, AURELIO RASERO TECHERA y ALBERTO BASILIO RASERO TECHERA (IUE 301-42/2013).
Paysandú, 13 de febrero de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9091 Mar 22- Abr 11

ANTONIA FORTUNATA GIOSA o GIOSSA MACCHI (IUE 301-708/2012).
Paysandú, 24 de diciembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8785 Mar 20- Abr 09

JUAN MANUEL CARBAJAL BENTANCOUR y JUAN MANUEL CARBAJAL LARRAÑAGA (IUE 301-261/2012).
Auxiliado de pobreza.
Paysandú, 13 de noviembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) (Sin Costo) 10/p 8149 Mar 15- Abr 04

GREGORIA ZULEMA PINTOS (IUE 301-74/2013).
Paysandú, 28 de febrero de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8071 Mar 15- Abr 04

JUAN ANGEL ACOSTA AGUIRRE (IUE 301-672/2012).
Paysandú, 14 de diciembre de 2012.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8068 Mar 15- Abr 04

ETELVINA PORTELA BELASI o BELASSI o BELLASI (IUE 301-481/2012).
Paysandú, 5 de febrero de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7511 Mar 12- Abr 01

SÉPTIMO TURNO

SIXTO CECILIO CABILLON (IUE 501-1406/2012).
Paysandú, 27 de noviembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9090 Mar 22- Abr 11

NIRTA ANA o NIRTA ANA JUANA NIELL REARDEN (IUE 501-1479/2012).
Paysandú, 19 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8780 Mar 20- Abr 09

JOAQUINA MOLINA DE SILVEIRA (IUE 501-120/2013).
Paysandú, 1 de marzo de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8778 Mar 20- Abr 09

ANA ESTHER FARIAS CORIA (IUE 501-106/2013).
Paysandú, 27 de febrero de 2013.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8070 Mar 15- Abr 04

HECTOR RAMON CABILLON REY (IUE 501-1488/2012).
Paysandú, 20 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8069 Mar 15- Abr 04

JOSE RAMON GENARO MENDIBURU o JOSE RAMON GENARO MENDIBURU CALLABA y AIDEE PRIMA ABREU DE MENDIBURU (IUE 501-1312/2012).
Paysandú, 19 de diciembre de 2012.
DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 7512 Mar 12- Abr 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

NEPOMUCENO TERRA SANTANA (FICHA 317-912/2012).
Fray Bentos, 8 de marzo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 8732 Mar 20- Abr 09

WASHINGTON DANIEL ROLDÁN GALLARDO (FICHA 317-47/2013.

Fray Bentos, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8044 Mar 15- Abr 04

GLADYS NORMA QUEIJO MACÍAS (FICHA 317-91/2013).
Fray Bentos, 4 de marzo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7872 Mar 14- Abr 03

GILARDONI DI FABIO, ANA MARIA (FICHA 317-88/2013).
Fray Bentos, 4 de marzo de 2013.
Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7753 Mar 13- Abr 02

NELLY BERTA GONNET MONDÓN (FICHA 317-52/2013).
Fray Bentos, 15 de febrero de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7752 Mar 13- Abr 02

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

GERONIMO ISRAEL RAMIREZ (IUE 318-16/2013).
Young, 4 de marzo de 2013.
Esc. LUISA MARIA VICO DE BENEDETTI, Actuaria adjunta.
01) $ 2640 10/p 8288 Mar 18- Abr 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

CLETO OMAR DE OLIVERA BLANCO y ENY GONCALVES o ENY DE LEON GONÇALVEZ o ENI DE LEON OLIVERA (FICHA IUE 329-400/2012).
Rivera, 26 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9081 Mar 22- Abr 11

MAXIMO SILVA PRES (FICHA IUE 329-596/2012).
Rivera, 7 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9080 Mar 22- Abr 11

BELIAMIL o BELIANIL o BELLAMIL ECHEVARRIA o ECHEVERRIA ROBALLO (FICHA IUE 329-644/2012).
Rivera, 20 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8686 Mar 20- Abr 09

EUDYR BITTENCOURT PEREIRA o EUDYR SILVA BITTENCOURT o EUDYR SILVA PEREIRA o EUDYR PEREIRA DA SILVA (FICHA IUE 329-609/2012).
Rivera, 5 de marzo de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8463 Mar 19- Abr 08

MARLENE CARDOZO MACEDO (FICHA IUE 329-639/2012).
Rivera, 6 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8173 Mar 15- Abr 04

JOSE LUIS PIEDRA CORREA (FICHA IUE 329-664/2012).
Rivera, 20 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8172 Mar 15- Abr 04

MARIA DINAMAR SUAREZ TAPIA (FICHA IUE 329-661/2012).
Rivera, 6 de febrero de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8170 Mar 15- Abr 04

ZULMA FEO URIOSTE (FICHA IUE 329-495/2012).
Rivera, 20 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7617 Mar 12- Abr 01

CUARTO TURNO

MARIA GUALBERTO o GUALBERTO MARIA GONZALEZ FERREIRA (FICHA IUE 330-240/2012).
Rivera, 14 de septiembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8685 Mar 20- Abr 09

NAIR PORTILLO o PORTILLO RODRIGUEZ (FICHA IUE 330-469/2012).
Rivera, 5 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8684 Mar 20- Abr 09

ELIO PEREIRA PEREIRA (FICHA IUE 330-173/2012).
Rivera, 10 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8305 Mar 18- Abr 05

JULIO NERY VIERA (FICHA IUE 329-501/2012).
Rivera, 14 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8304 Mar 18- Abr 05

NOE VAZ MENDEZ (FICHA IUE 330-645/2012).
Rivera, 19 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8064 Mar 15- Abr 04

ORESTE SILVA FAGUNDEZ (FICHA IUE 330-532/2012).
Rivera, 29 de noviembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7616 Mar 12- Abr 01

QUINTO TURNO

TERESA SEGOVIA LAZO REYES o TERESA SEGOVIA LASSO REYES y MARTÍN RODRÍGUEZ PUENTES o MARTÍN JOSÉ RODRÍGUEZ PUENTES (FICHA IUE 462-310/2012).
Rivera, 6 de diciembre de 2012.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8065 Mar 15- Abr 04

JUVENAL ROSA GHEMI (FICHA IUE 462-620/2012).
Rivera, 28 de febrero de 2013.
ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8063 Mar 15- Abr 04

SEXTO TURNO

CESAR RODRIGUEZ BARBOZA (FICHA IUE 477-608/2012).
Rivera, 7 de febrero de 2013.
ESC. O. MAGDALENA MELGAR, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8171 Mar 15- Abr 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GLADYS MABEL VAZQUEZ MACHADO (FICHA 341-45/2013).
Rocha, 4 de marzo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9143 Mar 22- Abr 11

MARIA NAOMI RODRIGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 341-53/2013).
Rocha, 4 de marzo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8949 Mar 21- Abr 10

ANABEL BRUN TECHERA (FICHA 341-47/2013).
Rocha, 4 de marzo de 2013.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8339 Mar 18- Abr 05

LEON SUAREZ (FICHA 341-695/2012).
Rocha, 21 de diciembre de 2012.
ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8336 Mar 18- Abr 05

JUANA MARIA SANTURIO RODRIGUEZ (FICHA 341-571/2012).
Rocha, 26 de noviembre de 2012.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8289 Mar 18- Abr 05

AMABILIO SILVERA SILVERA (FICHA 341-755/2012).
Rocha, 7 de febrero de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7496 Mar 12- Abr 01

MARIA LUCIA JUSTO GOMES ó MARIA LUCIA JUSTO SOSTRUZNIK ó MARIA LUCIA GOMEZ JUSTO o MARIA LUCIA JUSTO (FICHA 341-598/2012).
Rocha, 18 de febrero de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7495 Mar 12- Abr 01

AGUET JUDITH NUÑEZ SERRON e INDALECIO LADAN NUÑEZ CHALAR (FICHA 341-26/2013).
Rocha, 21 de febrero de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7494 Mar 12- Abr 01

MIGUEL ANGEL OLID MENDEZ BLANCO ó MIGUEL ANGEL OLID MENDEZ (FICHA 341-558/2012).
Rocha, 18 de febrero de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7358 Mar 11- Mar 22

CUARTO TURNO

CANDIDA ROSA MACHADO (FICHA 342-37/2013).
Rocha, 27 de febrero de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9145 Mar 22- Abr 11

ZULMA BALLESTA MENDEZ de MORA (FICHA 342-665/2012).
Rocha, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9094 Mar 22- Abr 11

CARLOS RUBEN DEVIDA MACHADO (FICHA 342-729/2012).
Rocha, 26 de febrero de 2013.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7724 Mar 13- Abr 02

ISRRAEL o ISRAEL GONZALEZ BECERRA (FICHA 342-690/2012).
Rocha, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7497 Mar 12- Abr 01

ROMULO BENTANCORT o BENTANCOUR o BENTANCOURT NUÑEZ (FICHA 342-672/2012).
Rocha, 13 de febrero de 2013.
Esc. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7357 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

DAVIS LOPEZ (FICHA 343-144/2012).
Chuy, 28 de agosto de 2012.
Ma. INES BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7909 Mar 14- Abr 03

FLAVIANO FELIPE RODRIGUEZ (FICHA 343-180/2012).
Chuy, 29 de octubre de 2012.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7498 Mar 12- Abr 01

TOMASA CATICHA PEREIRA o TOMASA CATICHAZ PEREIRA (IUE 343-72/2013).
Chuy, 8 de febrero de 2013.
Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7342 Mar 11- Mar 22

SEGUNDO TURNO

SANDRA YANET GUERRA SOSA (IUE 448-15/2013).
Chuy, 6 de marzo de 2013.
Ma. BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7353 Mar 11- Mar 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

BISIO IBARRA, MARÍA NOEL (IUE 352-732/2012).
Salto, 13 de diciembre de 2012.
DRA. Mª IRENE DERREGIBUS, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9095 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

TARUSELLI MENDEZ, ELSO REYES (IUE 353-98/2013).
Salto, 28 de febrero de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8469 Mar 19- Abr 08

JAUREGUIBERRY BIDART, JOSÉ LUIS (IUE 353-109/2013).
Salto, 1 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8056 Mar 15- Abr 04

MAZZULLA ELOLA, FERNANDO JOSÉ (IUE 353-111/2013).
Salto, 1 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7708 Mar 13- Abr 02

PEREIRA MACHADO ERRANDONEA, JUAN FELIPE (IUE 353-42/2013).
Salto, 19 de febrero de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7707 Mar 13- Abr 02

CUELLO FERREIRA, RICARDO (IUE 353-101/2013).
Salto, 1 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7486 Mar 12- Abr 01

DA ROSA REAL, IMASUL (IUE 353-102/2013).
Salto, 1 de marzo de 2013.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7484 Mar 12- Abr 01

SÉPTIMO TURNO

OSORIO, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 509-85/2013).
Salto, 26 de febrero de 2013.
Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8688 Mar 20- Abr 09

BALBUENA SACCONE, ELBA MERCEDES (FICHA IUE 509-164/2013).
Salto, 8 de marzo de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8471 Mar 19- Abr 08

CENTURIÓN, LUIS ALBERTO (FICHA IUE 509-44/2013).
Salto, 18 de febrero de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8057 Mar 15- Abr 04

CORREA GONZALEZ, ADEMAR (IUE 509-1360/2012).
Salto, 31 de octubre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7882 Mar 14- Abr 03

MAXIMCHUK o MAKSIMCHUK CHEVCHUK, JACOBO (FICHA IUE 509-76/2013).
Salto, 25 de febrero de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7881 Mar 14- Abr 03

SUIFFET DIAZ, JUAN ANGEL (FICHA IUE 509-1605/2012).
Salto, 25 de febrero de 2013.
Esc. Luis A. Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7520 Mar 12- Abr 01

BENITEZ, DELMAR (FICHA IUE 509-31/2013).
Salto, 25 de febrero de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7487 Mar 12- Abr 01

SANGUINETTI ROGNONI, NÉLIDA MERCEDES (IUE 509-1553/2012).
Salto, 10 de diciembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7485 Mar 12- Abr 01

PANISSA CARDOZO, CÉSAR MARÍA (IUE 509-1486/2012).
Salto, 30 de noviembre de 2012.
Esc. Luis Alberto AVELLANAL, Actuario.
01) $ 2640 10/p 7483 Mar 12- Abr 01

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ZULMA LIDIA MOREIRA (IUE 370-489/2011).
San José, 24 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9087 Mar 22- Abr 11

RAUL SIXTO PEREZ DENIS (IUE 510-51/2013).
San José, 27 de febrero de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8277 Mar 18- Abr 05

NELLY MARGARITA DURAN BARCELO y OTORMAN EDELBERTO PRIETO MUÑIZ u OTTORMAN EDELBERTO PRIETO MUÑIZ (IUE 370-32/2013).
San José, 20 de febrero de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 8130 Mar 15- Abr 04

ROBERTO CERDEÑA ZANELLI (IUE 370-62/2013).
San José, 4 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7949 Mar 14- Abr 03

JOSÉ MARÍA ACOSTA RAMOS y JOSÉ CARLOS ACOSTA PERAZA (IUE 370-454/2012).
San José, 12 de diciembre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7566 Mar 12- Abr 01

HECTOR HUGO ODRIOZOLA CATTANEO (FICHA 370-322/2012).
San José, 11 de octubre de 2012.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7564 Mar 12- Abr 01

NICOMEDES o NICOMEDES NATIVIDAD TRASANTE HEIJO (FICHA 370-269/2012).
San José, 22 de febrero de 2013.
Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7435 Mar 11- Mar 22

TERCER TURNO

LAURA ESTHER GUTIERREZ MERIDA (IUE 371-33/2013).
San José, 6 de marzo de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 8582 Mar 19- Abr 08

JULIO ANIBAL PORTILLO DOTTA (IUE 371-363/2012).
San José, 29 de octubre de 2012.
Esc. FERNANDA CAPOTE, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8158 Mar 15- Abr 04

EULOGIA DENIS HERNANDEZ y ANGEL o ANGEL CUSTODIO BRAVO VALIENTE (IUE 371-439/2012).
San José, 23 de noviembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 8131 Mar 15- Abr 04

BLANCA FERMINA ACUÑA FABREGA (IUE 371-67/2013).
San José, 6 de marzo de 2013.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 7947 Mar 14- Abr 03

CARLOS JAVIER WALLER COLLAZO (IUE 371-514/2012).
San José, 24 de diciembre de 2012.
NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
01) $ 2640 10/p 7565 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

ECILDA CLAVIJO PERDIGON y JULIO CESAR DELGADO CLAVIJO (IUE 471-87/2013).
Libertad, 13 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9190 Mar 22- Abr 11

JORGE HORACIO PORLEY PERDOMO (IUE 471-927/2012).
Libertad, 8 de marzo de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7948 Mar 14- Abr 03

LUIS EMILIO LEMOS (IUE 471-26/2013).
Libertad, 26 de febrero de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7867 Mar 14- Abr 03

ERNESTO FELIPE SUAREZ CALLERO (IUE 471-771/2012).
Libertad, 25 de febrero de 2013.
Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7433 Mar 11- Mar 22

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE DOLORES

PRIMER TURNO

ARNOLDO SATURNINO TAGLIANA VIZCAY; CATALINA ROSSINO y HUGO ARNOLDO TAGLIANA ROSSINO (IUE 382-254/2012).
Dolores, 4 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 9003 Mar 21- Abr 10

RAMON ROQUE OTAROLA RAMOS (IUE 382-255/2012).
Dolores, 4 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8298 Mar 18- Abr 05

AMADA SIXTA o AMADA SIXTA ESTER KUPPER o KUPLE ANTOÑOLI (IUE 382-110/2011).
Dolores, 13 de junio de 2011.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8134 Mar 14- Abr 03

SEGUNDO TURNO

ANA MARÍA RUBIOLO VIGNOLO (IUE 443-16/2013).
Dolores, 13 de febrero de 2013.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8237 Mar 18- Abr 05

LUIS ALBERTO GUISSOLI o GUISOLI CARRO (IUE 443-199/2012).
Dolores, 25 de octubre de 2012.
ESC. MARELLA D'ANDREA CASTRO, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8085 Mar 14- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ABEL MANCEBO STRACONI (IUE 381-1049/2012).
Mercedes, 13 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9005 Mar 21- Abr 10

RUBEN o RUBENS RICARDO ACOSTA (IUE 381-1140/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9004 Mar 21- Abr 10

MARÍA JOSEFINA ECHANIZ IRIART (IUE 381-1145/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8086 Mar 14- Abr 03

CARLOS EDUARDO CAMPAÑA POSSE (IUE 381-1029/2012).
Mercedes, 10 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7569 Mar 11- Mar 22

TERCER TURNO

RENE MAURO BIANCHI COSTA y PRUDENCIA ELBIA ALBISU VARELA (IUE 431-146/2013).
Mercedes, 11 de marzo de 2013.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9008 Mar 21- Abr 10

DIVER REINA MAGALLANES (IUE 431-994/2012).
Mercedes, 12 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9007 Mar 21- Abr 10

CATALINA ACOSTA SÁNCHEZ (IUE 431-1037/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9006 Mar 21- Abr 10

IRMA ETHEL COLMAN (IUE 431-1068/2012).
Mercedes, 21 de diciembre de 2012.
AZUCENA LORENZI, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8087 Mar 14- Abr 03

CARMEN VENANCIA CABRERA CABRERA (IUE 431-801/2012).
Mercedes, 29 de octubre de 2012.
Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7571 Mar 11- Mar 22

MARCIANO DELFINO OTÁROLA (IUE 431-595/2011).
Mercedes, 16 de septiembre de 2011.
Esc. AZUCENA LORENZI, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7570 Mar 11- Mar 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

ITALO CESAR GOMEZ MELLOGNIO (IUE 396-798/2012).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8613 Mar 19- Abr 08

NIDIA SEVERO RODRIGUEZ (IUE 396-412/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8365 Mar 18- Abr 05

JULIO CÉSAR IDIART CROQUIS (IUE 396-353/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8356 Mar 18- Abr 05

HUGO SECUNDINO QUINTANA NIEVAS (IUE 396-498/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) (Sin Costo) 10/p 8338 Mar 18- Abr 05

IRACEMA ALEJANDRINA SILVEIRA (IUE 396-45/2013).
Tacuarembó, 1 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7322 Mar 11- Mar 22

TERCER TURNO

ELVIRA OLIVERA y AMADEO ELOY SOTO SENA (IUE 397-34/2013).
Tacuarembó, 25 de febrero de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
01) $ 2640 10/p 9223 Mar 22- Abr 11

MARIA ELISA FURTADO BRANCA y JUAN ANTONIO PEREIRA FURTADO (IUE 397-83/2013).
Tacuarembó, 4 de marzo de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8804 Mar 20- Abr 09

LOYOLA MEDEROS VALEIRO ó VALERIO ROSA (IUE 397-776/2012).
Tacuarembó, 27 de febrero de 2013.
Esc. CINTHYA FIANZA SERRA, ACTUARIA ADJUNTA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7321 Mar 11- Mar 22

CUARTO TURNO

DARCINA PEREIRA DAS NEVES CHAGAS DE GUIMARAES y OTALICIO GUIMARAES BARBOZA (IUE 469-710/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 18 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9219 Mar 22- Abr 11

EUCLIDES MENDEZ AREVALO (IUE 396-70/2012).
Auxiliado de pobreza.
Tacuarembó, 13 de marzo de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTAURIA.
Primera Publicación
01) (Sin Costo) 10/p 9156 Mar 22- Abr 11

NELIA LATORRE GONZALEZ (IUE 469-695/2012).
Tacuarembó, 27 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8612 Mar 19- Abr 08

ABEL ESBERILDO SANDES COITINHO (IUE 469-605/2012).
Tacuarembó, 22 de octubre de 2012.
Dra Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7481 Mar 12- Abr 01

CASIANO NIEVES ARAUJO y YOLANDA BORBA DE FREITAS (IUE 469-592/2012).
Tacuarembó, 10 de diciembre de 2012.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7480 Mar 12- Abr 01

MONICA DARLENE REY CAMPS (IUE 469-715/2012).
Tacuarembó, 28 de febrero de 2013.
Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7320 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

JOSE LUIS BELLOMO DA SILVA (IUE 463-590/2012).
Paso de los Toros, 27 de noviembre de 2012.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 8611 Mar 19- Abr 08

NUBIA ESTELA ZUBIETA CAMACHO (IUE 463-12/2013).
Paso de los Toros, 13 de febrero de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7631 Mar 12- Abr 01

TABARE AVELINO VAZ PUENTE (IUE 463-53/2013).
Paso de los Toros, 26 de febrero de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
01) $ 2640 10/p 7630 Mar 12- Abr 01

HEBER PRIETO CARRERE (IUE 463-56/2013).
Paso de los Toros, 22 de febrero de 2013.
ESC. N. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7323 Mar 11- Mar 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

CRISTINA DOMINGUEZ RODRIGUEZ (FICHA 412-668/2012).
Treinta y Tres, 17 de diciembre de 2012.
Esc. Julia Irabedra Siqueira, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 8563 Mar 19- Abr 08

TOLENTINO LICURGO FREITAS MARTINEZ (FICHA 412-85/2013).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
01) $ 2640 10/p 8562 Mar 19- Abr 08

MARIA JORGELINA MIERES (FICHA 412-20/2012).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7608 Mar 12- Abr 01

TERCER TURNO

DELIO BARRETO NOBLE (FICHA 449-237/2011).
Treinta y Tres, 10 de junio de 2011.
Esc. SILVINA UBAL, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 9001 Mar 21- Abr 10

MARIANA ALONZO ó ALONSO ALMEIDA (FICHA 449-721/2012).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7614 Mar 12- Abr 01

ELVIRA INES SANCHEZ AGÜERO (FICHA 449-587/2012).
Treinta y Tres, 6 de noviembre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7613 Mar 12- Abr 01

ESTHER JULIA, ANTIGA ó ANTIGAS (FICHA 449-32/2013).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7612 Mar 12- Abr 01

JOSÉ APOLINARIO ALVAREZ ó ALVARES y ALEJANDRA VALIN (FICHA 449-686/2012).
Treinta y Tres, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7611 Mar 12- Abr 01

MARIA SILVERA ALVAREZ (FICHA 449-44/2013).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7607 Mar 12- Abr 01

LEOPOLDO ULISES QUINTELA ACUÑA (FICHA 449-43/2013).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
01) $ 2640 10/p 7606 Mar 12- Abr 01

BERNARDO GUSTAVO FERRES LINNE (FICHA 449-737/2012).
Treinta y Tres, 7 de febrero de 2013.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
01) $ 2640 10/p 7462 Mar 11- Mar 22

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro

del término de NOVENTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

MARÍA DELIA MURIALDO MARGNI (IUE 227-433/2012).
Carmelo, 4 de marzo de 2013.
Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7987 Mar 14- Abr 03

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

HAYDEE CECILIA ARANOVICH (FICHA 284-45/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 7635 Mar 12- Abr 01

TERCER TURNO

JOEL CECILIO BLAMEY (FICHA 285-49/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8674 Mar 20- Abr 09

ANGEL GASPAR CANTORE ONGAY (FICHA 285-56/2013).
Maldonado, 27 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
01) $ 2640 10/p 8183 Mar 14- Abr 03

GUILLERMO D'OSUALDO (FICHA 285-942/2012).
Maldonado, 12 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, Actuario Adjunto.
01) $ 2640 10/p 7639 Mar 12- Abr 01

REMO COLOMBO (FICHA 285-42/2013).
Maldonado, 28 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 7555 Mar 11- Mar 22

OCTAVO TURNO

GABRIELA MANRIQUE BERGARA (FICHA 286-1067/2012).
Maldonado, 6 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8182 Mar 14- Abr 03

INÉS PREBBLE (FICHA 286-1030/2012).
Maldonado, 13 de diciembre de 2012.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7641 Mar 12- Abr 01

OSCAR BLAS GIFFUNI (FICHA 286-43/2013).
Maldonado, 20 de febrero de 2013.
Nelson Richart, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 7636 Mar 12- Abr 01

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "BORRAZAS MARTINEZ MARIO.- SUCESION" Fa. 2-22958/2012 se intima a DELIA BORRAZAS FIORITO a estar a derecho en autos para que declare si acepta o repudia la herencia por el término de sesenta días bajo apercibimiento de designarseles curador de bienes que acepte por ella la herencia con beneficio de inventario.-
Montevideo veinticinco de febrero de dos mil trece. Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 2640 10/p 8201 Mar 14- Abr 03

NOVENO TURNO

EDICTO
El Sr. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 9º TURNO, dispuso la apertura de la sueesión de RAQUEL MARIA CASARETTO AGUIRRE -HERENCIA YACENTE, Ficha 2-42803/2012, haciéndose saber a herederos, acreedores y demás interesados, por el plazo de 90 días (Art. 429.2 del C.G.P.) publicándose durante 30 días.
Montevideo, 10 de OCTUBRE de 2012.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8257 Mar 18- May 07

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 11º Turno, se dispuso la apertura de la sucesión de Angel Marquez Loustaunau o Laustaunan o Loustanau, ficha 2-22312/2012 citándose y emplazándose a todos los interesados por el plazo de 90 días y publicándose por el termino de 30 días por tratarse de una herencia yacente de acuerdo al artículo 429.2 del C.G.P.
Montevideo, 6 de febrero de 2013.- Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
01) (Cta. Cte.) 30/p 8256 Mar 18- May 07

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: La Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: "DAPRILE LABEAU, CARLOS ALBERTO- SUCESIÓN- IUE 62-513/1991, dispuso la cancelación de la inscripción del certificado de resultancias de autos expedido el 1º de abril de 1992 inscripto en el Registro de la Propiedad, sección Inmobiliaria de Pando con el Nº 1427 al folio 1834 del Libro 112 el 27 de abril de 1992, exclusivamente en cuanto al inmueble padrón 537 de la 19ª. Sección Judicial, San José de Carrasco, haciéndose saber a los declarados herederos Sra. Ana María Susana y Sr. Carlos José María Daprile Litvin, emplazádolos por un plazo de 10 días (art. 89 del C.G.P.)
Montevideo, 21 de febrero de 2013. Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) $ 4620 10/p 7807 Mar 12- Abr 01

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: En autos caratulados: "PETRE VEGA, JULIA; PETRE, MARIO; PETRE ACOSTA, MARTA SUSANA; Y ACOSTA PETRE, ROQUE ALBERTO - SUCESIONES Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE: 440-224/2012, se cita, llama y emplaza a los Sres. Mario Alberto PETRE ESCUDERO y a Héctor Alberto ACOSTA PETRE a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele curador de bienes según lo dispuesto en el artículo 1071 Inciso II del Código Civil. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de AUXILIATORIA DE POBREZA.-
Las Piedras, 22 de Febrero de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.
01) (Sin Costo) 10/p 7933 Mar 14- Abr 03

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesion Testamentaria de Fortunato PIRIZ IUE 274-23/2013 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 22 de febrero de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Primera Publicación

01) $ 2640 10/p 9147 Mar 22- Abr 11

SUCESION

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, se hace saber la apertura judicial de la Sucesion Testamentaria de María del Huerto de los SANTOS de los SANTOS IUE 274-716/2012 citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.
Minas, 21 de febrero de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
01) $ 2640 10/p 8152 Mar 15- Abr 04

TERCER TURNO

NOTIFICACION

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de Tercer Turno en autos caratulados: "DIANO DE ALZUGARAY Celina Asunción.- SUCESION (viene de 1er. Turno antes 80/1979)" ficha IUE 432-363/2010, se dispuso CONFERIR VISTA de estas actuaciones a los presuntos herederos de la señora ELDA JOSEFA GAMBARDELLA y MARÍA IRMA ALZUGARAY DIANO.

Minas, 21 de febrero de 2013 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

Última Publicación

01) $ 2640 10/p 7458 Mar 11- Mar 22

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LOPEZ CASTRO; ANA MARIA Y CURBELO RAMIREZ; UBERFIL TOLOMEO - SUCESIONES" IUE 300-393/2003, se cita, llama y emplaza a la heredera ALBA CURBELO BAUCHER, para que un plazo de treinta días, comparezcan a deducir sus derechos manifestando si acepta o repudia la herencia que por derecho le pudiere corresponder en la sucesión de los causantes ANA MARIA LOPEZ CASTRO y UBERFIL TOLOMEO CURBELO RAMIREZ, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el art. 1070 Y art. 1071 del Código Civil.- Amparado por la Ley 18.078.- Paysandú, 15 de Febrero de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

Primera Publicación

01) (Sin Costo) 10/p 9144 Mar 22- Abr 11

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

El Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de San José de Tercer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JACINTA SAVINA ALVAREZ IGARZA, JUANA MARIA ALVAREZ IGARZA y ROSA ALVAREZ IGARZA IUE. 371-390-2012, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, y herederos de JUAN ROSA ALVAREZ IGARZA para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos.

Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.

San José, 1º de marzo de 2013.- NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

Última Publicación

01) $ 3300 10/p 7434 Mar 11- Mar 22

Convocatorias

CONVOCATORIA ASAMBLEA ORDINARIA DE DELEGADOS

El Consejo Directivo de Cooperativa Agraria Nacional - COPAGRAN - cita a la Asamblea Ordinaria de Delegados, a realizarse el lunes 15 de abril de 2013, a la hora 9:00, en el salón de la Filial Palmitas, sito en Carlos Reyles esq. 18 de Julio, Palmitas, Soriano, para tratar el siguiente Orden del Día:

1. Elección de tres cargos titulares y cinco suplentes del Consejo Directivo Central.
2. Designación del Presidente del Consejo Directivo.
3. Consideración del Balance, Estado de Resultados y Memoria del Ejercicio 1/11/2011 - 31/10/2012, así como también el informe de la Comisión Fiscal.
4. Aprobación del Presupuesto y Plan de Negocios del Ejercicio 1/11/2012 - 31/10/2013.
5. Consideración y votación por parte de la Asamblea de Delegados de la autorización al Consejo Directivo para tomar préstamos en Instituciones de intermediación financiera que superen el límite establecido en el literal c) del artículo 66 del Estatuto Social.
6. Proyecto de Distribución de excedentes o financiación de pérdidas.
7. Sugerencias de Delegados.
8. Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Única Publicación

03) $ 711 1/p 9265 Mar 22- Mar 22

CODAOC Cooperativa Odontológica de la Ciudad de Canelones

La Comisión Directiva de CODAOC llama en primera convocatoria a: ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA a realizarse en la Biblioteca Gabriela Mistral de la Ciudad de Canelones ubicada en la calle Artigas casi Treinta y Tres, el día 17 de abril de 2013 a las 21:00 hs.

El Orden del Día a tratar es:

1. Aprobación de nuevos Estatutos.

La Asamblea para que sesione válidamente necesita la asistencia de por lo menos 13 socios cooperativistas.

Primera Publicación

03) $ 1580 4/p 9194 Mar 22- Abr 03

COOPERATIVA ODONTOLÓGICA DE MONTEVIDEO DE LA ASOCIACIÓN ODONTOLÓGICA URUGUAYA. (REDDENTIS)
Convocatoria a Asamblea General Extraordinaria de Socios Cooperativistas.

Se convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día martes 19 de marzo de 2013, primer llamado hora 20.00, segundo llamado hora 21:00 en el local de la Asociación Odontológica Uruguaya en la calle Durazno 937 (Montevideo), a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA.

1- Designación de Presidente y Secretario de la mesa de Asamblea.
2- Informe de Auditoría
3- Aprobación designación Director Técnico.
4- Informe Consejo Directivo.

RECORDAMOS QUE LA ASISTENCIA A LAS ASAMBLEAS ES OBLIGATORIA.

La falta injustificada se sancionará con el cobro del valor de 2 UR.

Plazo para la presentación de justificativos: 30 días.

RECORDAMOS QUE POR RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO, EL CERTIFICADO DE ACTIVIDAD DE LA CJPPU DEBE ENTREGARSE ANTES DEL 30 DE ABRIL DE CADA AñO

QUIEN NO ENTREGUE EN PLAZO DICHO CERTIFICADO VERÁ RETENIDO SUS PAGOS DE TRATAMIENTOS, LOS QUE SE DEPOSITARÁN EN LA SIGUIENTE FECHA DE PAGO, POSTERIOR A LA ENTREGA DEL MISMO.

Única Publicación

03) $ 711 1/p 9109 Mar 22- Mar 22

SOCIEDAD ANÓNIMA EMISORA DE TELEVISIÓN Y ANEXOS S.A.E.T.A.
Asamblea Ordinaria
1ª y 2ª Convocatoria

Se convoca a los Sres. Accionistas de S.A.E.T.A. (Sociedad Anónima Emisora de Televisión y Anexos) a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar en la ciudad de Montevideo, en la sede social de la calle Dr. Lorenzo Carnelli 1234, el día 18 de abril de 2013, a las 15:30 horas para considerar el siguiente orden del día (Art. 15º y 16º del Estatuto Social):

1) Consideración del Balance General (Estado de Situación Patrimonial y Estado de Resultados), Proyecto de Distribución de Utilidades, Memoria y gestión del Directorio por el ejercicio terminado el 31/12/12.
2) Elección de autoridades de la Sociedad para el ejercicio 2013.
3) Retribución del Directorio por el ejercicio 2013.
4) Designación de dos asambleístas para firmar el Acta (Art. 23º del Estatuto Social).

La segunda convocatoria, si no se reuniera el quórum requerido en la 1ra. convocatoria, sesionará (art.. 346 de la ley 16.060), el día 18 de abril de 2013 a las 16:30 horas.

Se transcribe el Articulo 18º del Estatuto de la Sociedad:

"Solo podrán formar parte de la Asamblea los Accionistas poseedores de acciones totalmente integradas, a cuyo efecto los accionistas o quienes legalmente les representen, deberán presentarse a inscribir en el Registro de la materia por lo menos con tres (3) días hábiles de anticipación respecto de la fecha señalada para la Asamblea".

El Directorio.

Última Publicación

03) $ 2844 3/p 9068 Mar 20- Mar 22

INTERAMERICAN ASSIST URUGUAY S.A.
Asamblea General Ordinaria
Convocatoria

Fecha: 18 de Abril de 2013
Lugar: Sede Social
Hora: 18:00 horas

ORDEN DEL DÍA:

A.- Designación del Presidente y Secretario de la Asamblea.
B.- Aprobación de lo actuado por el Directorio hasta la fecha.
C.- Designación de uno a más accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea.
D.- Consideración y Aprobación del Balance General, Estado de Pérdidas y Ganancias, Memoria y destino de resultados, correspondientes al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2012.

E.- Designación del Directorio, todo conforme al artículo 342 de la Ley 16.060 y artículo 9.A de los Estatutos Sociales.
03) $ 1422 3/p 9043 Mar 21- Abr 01

DIDOT S.A.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea de carácter extraordinaria a celebrarse el 12 de abril de 2013, a la hora 8 en primer y 9 en segundo llamado en Ed. Panamericano, Luis A. de Herrera 1042, 6to. piso a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.- Ratificación de todo lo resuelto en actas de directorio y asambleas realizadas fuera del domicilio estatutario de las sociedades.
2.- Ratificación de la designación de los integrantes del Directorio especialmente el que está en funciones.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 1185 3/p 8844 Mar 20- Mar 22

ERLAMI S.A.
Convocatoria

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea de carácter extraordinaria a celebrarse el 12 de abril de 2013, a la hora 8 en primer y 9 en segundo llamado en Ed. Panamericano, Luis A. de Herrera 1042, 6to. piso a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1.- Ratificación de todo lo resuelto en actas de directorio y asambleas realizadas fuera del domicilio estatutario de las sociedades.
2.- Ratificación de la designación de los integrantes del Directorio especialmente el que está en funciones.
EL DIRECTORIO.
Última Publicación
03) $ 1185 3/p 8838 Mar 20- Mar 22

CONVOCATORIA

La Comisión Directiva de la COOPERATIVA DE AHORRO Y CREDITO DE LOS FUNCIONARIOS DE LA SECRETARÍA DEL MINISTERIO DE ECONOMÍA Y FINANZAS (C.A.C.F.S.M.E.F.) convoca a su masa social a la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA para el día dieciseis de Abril de 2013 en PRIMER LLAMADO a la hora 16 y en SEGUNDO LLAMADO a la hora 17 en el local sito en la Avda. Gral. Rondeau 1578 apto. 101 para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:
1º.- Enajenacion apartamentos ubicados en la Avda. Gral Rondeau 1578 unidades 101-102-201- 202 padron 7143.
2º.- Compra de terrenos - con vivienda - contiguos a nuestra colonia de vacaciones ubicada en el balneario Pinamar.
3º.- Contestacion a la A.I.N. de fecha 27/06/11, respondiendo a vista evacuada por esta Cooperativa.
4º.- Reforma de Estatutos.
5º.- Adquisicion de textos de estudio para biblioteca.
6º.- Lectura del Acta anterior.
COMISIÓN DIRECTIVA.
Última Publicación
03) $ 1896 3/p 8775 Mar 20- Mar 22

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Club Hotel Casapueblo S.A. a Asamblea General Ordinaria de Accionistas para el día 10 de Abril de 2013 18 hs. en Complejo Casapueblo, Punta Ballena, Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:
1- Elección Autoridades de la Asamblea.
2- Aprobación Memorias, Estado de Situación Patrimonial y Estados de Resultados por los ejercicios cerrados el, 30 de noviembre de 2011 y 31/7/2012.-
3- Tratamiento a dar a los Resultado de los ejercicios cerrados en esa fecha.-
4- Aceptación de la renuncia de la directora Belen Gowland y nombramiento de nuevo Directorio.-
La segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera convocatoria.
Los accionistas deberán presentar sus certificados de acciones con un mínimo de tres días hábiles de anticipación en el Complejo Casapueblo para poder concurrir a la Asamblea.-
Club Hotel Casapueblo S.A.
Belén Gowland, Director; María Gowland, Director.
Última Publicación
03) $ 1896 3/p 8682 Mar 20- Mar 22

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Desarrollos CHC SA a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 10 de abril de 2013 a las a las 19 hs. en el Complejo Casapueblo, Punta Ballena, Maldonado, para considerar el siguiente orden del día:
1- Elección Autoridades de la Asamblea.
2- Aprobación Memorias, Estado de Situación Patrimonial y Estados de Resultados por los ejercicios cerrados en las siguientes fechas: 30/11/2004, 30/11/2005, 30/11/2006, 30/11/2007, 30/11/2008, 30/11/2009, 30/11/2010, 30/11/2011 y 30/11/2012.-
3- Tratamiento a dar a los Resultado de los ejercicios cerrados en esas fechas.-
4- Designación de nuevo directorio.-
La segunda convocatoria tendrá lugar una hora después de la fijada para la primera.
Los accionistas deberán presentar sus certificados de acciones para poder concurrir a la asamblea.
Alejandro Gowland, Presidente.
Última Publicación
03) $ 1659 3/p 8681 Mar 20- Mar 22

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

PODER JUDICIAL

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

PRIMER TURNO

DOMINGO ANSELMO CASCIANI VOLONTE y RAQUEL STRASUNAS HANAN (FICHA 0002-056766/2012).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Escribana María del Carmen Gándara, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 8407 Mar 15- Abr 04

SEGUNDO TURNO

NESTOR FAMOLARO ESPERANZA y MAGELA MARIA COVI SOSA (FICHA 2-58175/2012).
Montevideo, 27 de febrero de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 8863 Mar 19- Abr 08

CUARTO TURNO

NORMA ESTHER PERAZA PAEZ y MARIO NORBERTO PÉREZ PEREZ (FICHA IUE 2-52677/2012).
Montevideo, 21 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 8001 Mar 13- Abr 02

QUINTO TURNO

NELSON MARTÍN DUARTE CORRALES y NATALIA MARTÍNEZ VERGARA (EXPEDIENTE 2-61003/2012).
Montevideo, 28 de febrero de 2013.
Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 8143 Mar 14- Abr 03

SEXTO TURNO

NESTOR HUGO MARTINEZ DELL'ACQUA y MARIA ANA CAMINO CAPUOZZOLO (FICHA 2-50937-2012).
Montevideo, 7 de marzo de 2013.
Dra. BELKISS CABRERA, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7834 Mar 12- Abr 01

SÉPTIMO TURNO

BERENICE SANZ TORRANO y NELSON CAAMAÑO DUBRA (FICHA 2-3844/2013).
Montevideo, 1 de marzo de 2013.
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 8144 Mar 14- Abr 03

OCTAVO TURNO

MARÍA del CARMEN PÉREZ BENE y JOSÉ LUIS ABERO BURGUEZ (FICHA 0002-048226/2012).
Montevideo, 28 de noviembre de 2012.

María del Carmen Gándara, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 7674 Mar 12- Abr 01

MARCELO DELETRAIN PULAS y DALMA GRACIELA GONZALEZ GRE (FICHA 0002-037064/2012).
Montevideo, 14 de febrero de 2013.
Mirta Y. Bentancur, Actuaria adjunta.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 7657 Mar 11- Mar 22

DECIMOPRIMER TURNO

TERESITA BASERGA REYES y CARLOS ANTONIO PAGANI GARCIA (FICHA 2-40754/2012).
Montevideo, 20 de noviembre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4500 10/p 8214 Mar 14- Abr 03

GUSTAVO RAFAEL KRAMER ANUNZIATTO y PAULA ALDECOSEA D'AGOSTINO (FICHA 2-37304/2012).
Montevideo, 10 de octubre de 2012.
Esc. ANGELA BÖHNKE, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4500 10/p 7970 Mar 13- Abr 02

PABLO IGNACIO GOMEZ MARTI y MARIA BEATRIZ MARTICORENA BLANCO (FICHA 2-42815/2012).
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 7678 Mar 12- Abr 01

DECIMOSEGUNDO TURNO

ALVARO ENRIQUE ODDONE LAGOMARSINO y SARA GRACIELA MARTINEZ NOVAS (EXPEDIENTE 2-58592/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Dra. Esc. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
05) $ 4500 10/p 7676 Mar 12- Abr 01

DECIMOTERCER TURNO

PABLO MATÍAS VÁZQUEZ BERTIZ y CECILIA SOLEDAD RODRÍGUEZ PÍRIZ (FICHA 2-60453/2012).
Montevideo, 26 de febrero de 2013.
Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 9382 Mar 22- Abr 11

DECIMOSEXTO TURNO

GERARDO ADDIEGO PROSPERO y MONICA ALICIA DELGUE MARTELUNA (EXPEDIENTE 2-1668/2013).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT. ADJ. PASANTE.
05) $ 4500 10/p 8096 Mar 14- Abr 03

ADRIAN ESTEVES DI CARLO y SOLEDAD BORRAZAS GIUDICE (EXPEDIENTE 2-43078/2012).
Montevideo, 25 de octubre de 2012.
EDUARDO ACOSTA y LARA, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 7927 Mar 13- Abr 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

ALVARO DANIEL NARIO de FERRARI y BEATRIZ KARINA ANTUNEZ SANTANA (IUE 2-60580/2012).
Montevideo, 18 de febrero de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 8986 Mar 20- Abr 09

DECIMOCTAVO TURNO

HUGO FERNANDEZ FAINGOLD y VERONICA CECILIA CORTABARRIA (IUE 2-52877/2008).
Montevideo, 6 de marzo de 2013.
Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 8048 Mar 15- Abr 04

DECIMONOVENO TURNO

CLAUDIO GASTON BERNADÁ PATTI y PIERINA MARGOT DE LEON LUZARDO (FICHA 2-51512/2012).
Montevideo, 21 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 8303 Mar 18- Abr 05

MARIA CLAUDIA ROSSI RECOBA y ALVARO MORENO MONTES de OCA (FICHA 2-825/2013).
Montevideo, 25 de febrero de 2013.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7840 Mar 12- Abr 01

VIGÉSIMO TURNO

ROBERTO JULIO MENY BRITO y EVANGELINA KUTSCHER RUIZ (FICHA 2-60054/2012).
Montevideo, 14 de marzo de 2013.
Esc. BETTINA CERIANI BIANCHI, Actuaria Adjunta.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 9213 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

PAULA TEYZA PIGNATA y FEDERICO OLIVERA MENDIVIL (IUE 2-4739/2013).
Montevideo, 8 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 9022 Mar 20- Abr 09

ADRIANA MAGELA GONZÁLEZ ANSELMO y DIEGO ANTONIO CASTAGNO MENDOZA (IUE 2-2768/2013).
Montevideo, 5 de marzo de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 8604 Mar 19- Abr 08

SILVYA INES LORDON HAJDUCH y EDUARDO GUSTAVO KESSLER SÁNCHEZ (IUE 2-15932/2009).
Montevideo, 28 de mayo de 2009.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7984 Mar 14- Abr 03

SILVIA MARIANELLA BONORA CALVO y ENRIQUE GUSTAVO DELGUE MARTELUNA (IUE 2-1040/2013).
Montevideo, 22 de febrero de 2013.
Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7983 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOTERCER TURNO

DARWIN CUBA SASTRE e ISABEL LUISA TERESITA SCIUTTO AREOSO (FICHA 2-47747/2012).
Montevideo, 20 de diciembre de 2012.
Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 7842 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDUARDO JOSE LABELLA CANCELA y SOFIA MARIA SAN MARTIN GONZALEZ (FICHA 2-57136/2012).
Montevideo, 1 de febrero de 2013.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 9236 Mar 21- Abr 10

NESTOR MARIA PIRIZ HEGUI e INES MENEZES ARTETTA (FICHA 2-108672/2011).
Montevideo, 24 de abril de 2012.
Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 7997 Mar 13- Abr 02

VIGESIMOSEXTO TURNO

ADOLFO MANUEL VIVAS MODELIS y ALICIA LLAGUNO RIVERA (FICHA 2-48854/2012).
Montevideo, 7 de febrero de 2013.
Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 7822 Mar 13- Abr 02

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSÉ ENRIQUE SILVA MACHADO y MARIANELA TAFERNABERRY DOS SANTOS (FICHA 156-659/2012).
Artigas, 21 de diciembre de 2012.
Esc. Dina García, ACTUARIA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 9084 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

ALICIA CAROLINA GARCIA DA ROSA y WALTER ENRIQUE ABIB QUIRO SALDAÑA (FICHA 461-860/2008).
Artigas, 7 de agosto de 2012.
ESC. CLAUDIA P. FAVALE de SOUZA, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 8615 Mar 19- Abr 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

GONZALO ANDRES POLETTO y MARIA NATALIA QUINTANA (IUE 180-36/2013).
Ciudad de la Costa, 22 de febrero de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 7626 Mar 12- Abr 01

SEXTO TURNO

ELIAS GREGORIO SILVA BAUZA y MARGARITA ESTHER MIGUEL MIGUEL (IUE 493-263/2012).
Ciudad de la Costa, 1 de febrero de 2013.
Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 7805 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

ANDREA ANAHÍ ALONSO MARRERO y LUIS ALBERTO GRIOTTI ALFARO (FICHA 175-33/2013).
Pando, 28 de febrero de 2013.
Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
05) $ 4500 10/p 8831 Mar 20- Abr 09

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

DE LEON PEREZ, SERGIO DAEL y LARROSA CORREA, MARIELA CRISTINA (IUE 488-11/2013).
Río Branco, 20 de febrero de 2013.
Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 9088 Mar 22- Abr 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

SERGIO DARIO BALBUENA DAVYT y SUSANA ALEJANDRA CARRO HERNANDEZ (IUE 508-429/2012).
Colonia, 21 de noviembre de 2012.
Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 8802 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

JORGE GODOY y CLAUDIA FERRE (IUE 225-972/2012).
Rosario, 14 de febrero de 2013.
Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 7504 Mar 12- Abr 01

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

AMADO DANTE, LOPEZ BALDENEGRO y NEFFER MIRIAM, MEDINA SILVEIRA (FICHA 242-49/2013).
Durazno, 15 de febrero de 2013.
Susana Bella Grassi, ACTUARIA.
05) $ 4500 10/p 8932 Mar 21- Abr 10

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

MARÍA de los ANGELES MOREIRA y JULIO MESA (IUE 274-668/2012).
Minas, 22 de febrero de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 7908 Mar 14- Abr 03

TERCER TURNO

SELVA MARGOT ALONZO DE LEON y ANGEL EDGARDO VALOR BITANCOURT (IUE 432-642/2012).
Minas, 11 de marzo de 2013.
PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 8609 Mar 19- Abr 08

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

SANDRA DANIELA DE LOS SANTOS SECCHIARI y GUALBERTO HERNANDEZ NEVES (FICHA 284-586/2012).
Maldonado, 4 de marzo de 2013.
Esc. Silvia Alvarez Batalla, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 8665 Mar 20- Abr 09

CARLOS ELIAS SANCHEZ RODRIGUEZ y ESTHER SENA BOBADILLA (FICHA 284-54/2013).
Maldonado, 22 de febrero de 2013.
Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 8601 Mar 18- Abr 05

TERCER TURNO

CECILIA ANDREA LITTERA CORREA y DIEGO MATIAS BALDUVINO SAN MARTIN (FICHA 285-542/2012).
Maldonado, 6 de diciembre de 2012.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 8663 Mar 20- Abr 09

RICHARD ALBERTO PERUCHENA ROZA y ANA VALERIA LEIS ALVAREZ (FICHA 285-57/2013).
Maldonado, 27 de febrero de 2013.
Dr. Ademar Pérez Iglesias, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 8600 Mar 18- Abr 05

OCTAVO TURNO

MARÍA NELLY PEREZ SENA y WILLIAM ENRIQUE BITABARES DOMINICI (FICHA 286-468/2010).
Maldonado, 27 de julio de 2010.
Nelson Richart, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 8662 Mar 20- Abr 09

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

GUILLERMO DAMIAN BREGONIS MILLER y ROCIO YESEBEL USCUDUN ELIAS (IUE 301-47/2013).
Paysandú, 12 de marzo de 2013.
ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 8784 Mar 20- Abr 09

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

MIRIAM ESTELA COLAZZO SIRIO y RAMÓN ROSA MACHADO GAZZANO (FICHA 317-96/2013).
Fray Bentos, 5 de marzo de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 8933 Mar 21- Abr 10

WASHINGTON CÉSAR ESPALTER y ADRIANA NOEMÍ BARRIOS (FICHA 317.928/2012).
Fray Bentos, 21 de febrero de 2013.
Esc. MARCELO SALABERRY FERNANDEZ, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 8150 Mar 15- Abr 04

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

MANUEL ERNESTO RAIVAS ORTIZ y LAURA MARÍA GUARINO BALDASSINI (FICHA IUE 509-134/2013).
Salto, 5 de marzo de 2013.
Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
05) $ 4500 10/p 8470 Mar 19- Abr 08

OMAR ARTOLA OLASO y PATRICIA PATELLA GIMENEZ (FICHA IUE 509-64/2013).
Salto, 4 de marzo de 2013.
Esc. Luis A Avellanal, ACTUARIO.
05) $ 4500 10/p 8058 Mar 15- Abr 04

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

SEGUNDO TURNO

ANA EMILIA IMAS RIVAROLA y EDDY JEANPIERRE BALAO ECHEVARRIA (IUE 381-964/2012).
Mercedes, 11 de diciembre de 2012.
Dra. FAUSTINA BAROLIN MAINO, ACTUARIA ADJUNTA.
05) $ 4500 10/p 8084 Mar 14- Abr 03

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

NEPOMUCENO DA SILVA RIVERO y BELKYS JACKELINE BARRETO LEGUISAMO (IUE 463-16/2013).
Paso de los Toros, 15 de febrero de 2013.
ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
05) $ 4500 10/p 7324 Mar 11- Mar 22

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

JOSE VALENTIN CLAVIJO FURTADO y KARINA NOEL FLEITAS SARAVIA, (FICHA 412-25/2013).
Treinta y Tres, 8 de marzo de 2013.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
Primera Publicación
05) $ 4500 10/p 9089 Mar 22- Abr 11

TERCER TURNO

JORGE OSCAR NOBLE PEREIRA y CLAUDIA YANET ARRABITE GIMENEZ (FICHA 449-568/2012).
Treinta y Tres, 21 de noviembre de 2012.
Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
05) $ 4500 10/p 7610 Mar 12- Abr 01

EMILIANO ALFARO TOSCANO y MARIA AGUSTINA AMILIVIA BARRIOS (FICHA 449-710/2012).
Treinta y Tres, 19 de febrero de 2012.
Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
05) $ 4500 10/p 7609 Mar 12- Abr 01

Disoluciones de Sociedades Comerciales

N & E ASESORES EN SEGUROS URUGUAY S.A.

Disolución Anticipada
ACTA: 31/03/2008
18/03/2013, 5387.
Única Publicación
06) $ 492 1/p 9310 Mar 22- Mar 22

SILGENO S.A.

Disolución Anticipada
ACTA: 31/03/2008
18/03/2013, 5388.
Única Publicación
06) $ 492 1/p 9309 Mar 22- Mar 22

LLAMADO A ACREEDORES
CON FECHA 25 DE JUNIO DE 2012 FUE DECRETADA LA DISOLUCION Y LIQUIDACION DE COSTAS DEL ARROYO S.A. SE EMPLAZA A ACREEDORES CON CREDITOS NO PRESCRIPTOS A ESTAR A DERECHO EN EL TERMINO DE TREINTA DIAS EN COLONIA 810 ESC 502, MONTEVIDEO.
Última Publicación
06) $ 711 3/p 8994 Mar 20- Mar 22

Divorcios

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 2º Turno, en los autos caratulados "LORENZO, OSCAR ADOLFO C/ NAKONEZNA, NAIR - DIVORCIO POR CAUSAL - ficha 2-61512/2012", se cita, llama y emplaza a NAIR NAKONEZNA por el término de 90 días bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos.-
Montevideo, 5 de MARZO de 2013.
Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1320 10/p 8967 Mar 20- Abr 09

CUARTO TURNO

EDICTO, Por disposicion de la Sra. Juez Letrado de Familia de 4º turno. dictada en los autos caratulados "MIRANDA RICARDO C/ ORTEGA MARIA NOEL" DIVORCIO POR CAUSAL Y AUXILIATORIA DE POBREZA FA. 2-46071/2012, emplazandose al Sra. MARIA NOEL ORTEGA estar a derecho dentro del término de 90 dias, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio en estos autos al con quien se continuaran las actuaciones. Dejando constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza. Montevideo 21 de diciembre de 2012. Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
07) (Sin Costo) 10/p 8755 Mar 20- Abr 09

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, ditada en autos caratulados: "AQUINO, LIZABET NORA C/ OLIVA, EDGAR - DIVORCIO POR CAUSAL", Expediente Nº 2-1742/2013, se cita y emplaza a Edgar OLIVA RAÑO a estar a derecho en estos autos dentro de un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Amparado en la Ley 18.078.
Montevideo, primero de marzo de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.
07) (Sin Costo) 10/p 7903 Mar 14- Abr 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "CORREA VIQUE PATRICIA C/ ROSANO BENAVIDEZ JULIO- DIVORCIO POR CAUSAL ARTICULO 148 NUM 9 DEL CODIGO CIVIL" Fa. 2-51538/2012 se cita, llama y emplaza a JULIO CESAR ROSANO BENAVIDEZ estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo diecinueve de noviembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
07) (Sin Costo) 10/p 8954 Mar 21- Abr 10

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "GAUDENZI SOBERAL MONICA C/ FRANCHI BELLESI JULIO CESAR- DIVORCIO POR CAUSAL" Ficha Nº 2-1724/2013, se emplaza al SR. JULIO CESAR FRANCHI BELLESI, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarseles defensor de oficio.
Montevideo, seis de marzo de dos mil trece. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
07) $ 1320 10/p 9172 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 23er. TURNO, en autos caratulados "RIVAS, DANIEL CONTRA ROMERO, SILVIA"- DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA 2-14658/2012 se cita y emplaza a SILVIA HAYDEE ROMERO SEVERO DELFIN por el

plazo de 90 días a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Oficio.-
Montevideo, cuatro de Junio de dos mil doce.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Primera Publicación

07) $ 1320 10/p 9396 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "RODRIGUEZ GONZALEZ, MABEL C/ REGGIORI, CESAR WALTER"-DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA: 2-58070/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A CESAR WALTER REGGIORI ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
Montevideo, quince de febrero de dos mil doce.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ACTORA ES PATROCINADA POR LA DEFENSORIA DE FAMILIA. Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.

07) (Sin Costo) 10/p 8752 Mar 20- Abr 09

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "PEREYRA LATORRE, ADRIAN FERNANDO C/ SANTOS, CRISTINA ISABEL" -DIVORCIO POR CAUSAL- FICHA Nº 2-60632/2012, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A CRISTINA ISABEL SANTOS A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DÍAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA PARTE ES ASISTIDA POR DEFENSORIA DE FAMILIA.- Montevideo, veintisiete de febrero de dos mil trece.- Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 8550 Mar 19- Abr 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia se Atlántida Dra. ROSSANA POSE, dictada en autos "OLIVERA ALMADA, NORMA FABIANA C/ NICORA ALVAREZ HENRY RAFAEL. DIVORCIO POR CAUSAL" I.U.E. 485-677/2011, se hace saber que por providencias Nº 344/2012 de fecha 15 de febrero, dos mil doce y Nº 126/2013 de fecha 4 de febrero de dos mil trece, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días a HENRY RAFAEL NICORA ALVAREZ a estar a derecho en las presentes actuaciones, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.
Por auto nº 6416 de fecha 21/12/2012 se declaro auxiliada de pobreza a la Sra. Norma Fabiana Olivera Almada
Atlántida, 1 marzo de dos mil trece Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 9138 Mar 22- Abr 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Jueza Letrada de Atlántida, Dra. Rossana C. Pose, dictada en autos: "SCHWEYER LUZARDO KARINA C/ BARRIOS ALFREDO SALVADOR. DIVORCIO. IUE 485-503/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA al Sr. ALFREDO SALVADOR BARRIOS, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán las presentes actuaciones.
Atlántida veintiseis de febrero del año dos mil trece.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE LOS PRESENTES AUTOS SON BENEFICIARIOS DE AUXILIATORIA DE POBREZA. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 8742 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "CICERO, MARIA ALESSANDRA C/ FALERO MONZILLO, SERGIO ORLANDO. DIVORCIO POR SEPARACION. IUE: 180-238/2012", de conformidad con lo dispuesto por el decreto nº 2253/2012 de fecha 04/06/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a SERGIO ORLANDO FALERO MONZILLO, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Ciudad de la Costa, diez de julio del año dos mil doce.
SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EL PRESENTE TRAMITE ES ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 8493 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "MAZA, KARINA C/ GROSSI, JESUS - DIVORCIO Y AUXILIATORIA DE POBREZA", ficha IUE 440-436/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. JESUS GASTON GROSSI MALLO, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de Auxiliatoria de Pobreza.-
Las Piedras, 28 de Febrero de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 8337 Mar 18- Abr 05

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "BRITOS CAPUCHO, ADRIANA JACQUELINE C/ DUARTE MEIRELES, FABIO ANDRES - DIVORCIO Y AUX. DE POBREZA", Ficha IUE 458-1429/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. FABIO ANDRES DUARTE MEIRELES, a estar a derecho en estos autos en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por el art. 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente goza del beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Las Piedras 21 de Febrero de 2013.- Dra. MARÍA ANDREA LA PAZ CAMACHO, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 7524 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VAZQUEZ LUIS C/ SUAREZ BLANCA -DIVORCIO", Ficha 175-344/2009, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BLANCA BEATRIZ SUAREZ, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 26 de febrero de 2013. Esc. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.

07) (Sin Costo) 10/p 9029 Mar 21- Abr 10

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: POR DISPOSICION DEL SRA. JUEZ LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO DE COLONIA, EN AUTOS CARATULADOS: "CASTAÑEDA DOMINGUEZ, DAICYS BEATRIZ C/ ALLEGRANZA, JOSE LUIS - DIVORCIO POR CAUSAL - IUE 508-801/2012", SE PRESENTA DAICYS BEATRIZ CASTAÑEDA DOMINGUEZ PROMOVIENDO JUICIO DE DIVORCIO POR CAUSAL CONTRA JOSE LUIS ALLEGRANZA; QUE POR DECRETO Nº 149/2013 SE HA DISPUESTO EL TRASLADO DE LA DEMANDA, POR TANTO SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA POR EL TERMINO DE 90 DIAS A JOSE LUIS ALLEGRANZA, A FIN DE QUE COMPAREZCA EN ESTOS

AUTOS A DEDUCIR SUS DERECHOS, BAJO APERCIBIMIENTO DE NOMBRAR DEFENSOR DE OFICIO A EFECTOS DE PROSEGUIR EL TRAMITE.-
SE DEJA CONSTANCIA QUE LA ACCIONANTE FUE DECLARADA AUXILIADA DE POBREZA AL AMPARO DE LA LEY 18.078.-
COLONIA, 27 DE FEBRERO DE 2012.- Esc. JULIO UMPIERREZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

07) (Sin Costo) 10/p 7421 Mar 11- Mar 22

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: ""SUAREZ DA SILVA GILBERTO C/ RODRIGUEZ GLADIS. DIVORCIO POR CAUSAL", FICHA IUE: 477-499/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA, a la Sra. Gladis Rodriguez, a que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de NOVENTA DIAS, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Trámite con Auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 12 de Marzo de 2013. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.

07) (Sin Costo) 10/p 8689 Mar 20- Abr 09

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MERCEDES

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Mercedes de 3er. Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ PUIG, ELIDA MERCEDES C/ FERNANDEZ VILLEGAS, JORGE EDUARDO.- DIVORCIO POR CAUSAL.- IUE. 431-635/2010", se hace saber que ante esta Sede se ha presentado ELIDA MERCEDES RODRIGUEZ PUIG, promoviendo trámite de Divorcio por Causal contra JORGE EDUARDO FERNANDEZ VILLEGAS. EN CONSECUENCIA: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días al Sr. Jorge Eduardo Fernández Villegas, que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio con quien se proseguirán los procedimientos.
A los efectos legales se hacen estas publicaciones. Se deja constancia que la compareciente es patrocinada por defensoría de oficio. Mercedes, 11 de Diciembre de 2012. Esc. Azucena Lorenzi, Actuaria Adjunta.

07) (Sin Costo) 10/p 8094 Mar 15- Abr 04

Emplazamientos

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA

COMISIÓN ESPECIAL LEY Nº 18.596

"LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596 CONVOCA A LOS FAMILIARES HASTA 2º GRADO POR CONSANGUINIDAD (ABUELOS, PADRES, HERMANOS, HIJOS, NIETOS Y CÓNYUGE O CONCUBINA) DE LAS VÍCTIMAS:

* **EGUREN, Mario (Exp. 2010-11-0001-3691)**
* **GADEA GALÁN, Nelsa Zulema (Exp. 2010-11-0001-3637)**

A QUE COMPAREZCAN EN EL PLAZO DE 20 DÍAS A DEDUCIR EN FORMA SUS DERECHOS ANTE LA COMISIÓN ESPECIAL DE LA LEY 18.596, en cumplimiento del Decreto de fecha 1º de octubre de 2010".

08) (Cta. Cte.) 10/p 8050 Mar 15- Abr 04

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL MACIEL

UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES

ASSE- HOSPITAL MACIEL
UNIDAD DE ASUNTOS LEGALES
EMPLAZAMIENTO
Se cita y emplaza A la funcionaria Sonia Ferre Betelu, CI 3.297.481.-3. correlativo 9504, de acuerdo al art. 74 de la ley 17556 del 18/9/02 a presentarse dentro del primer día hábil inmediato a la recepción del presente, ante el Departamento de RRHH del Hospital Maciel a reanudar sus tareas o expresar motivos fundados de sus inasistencias, bajo apercibimiento de considerarse renuncia tácita al cargo.
Montevideo, 14 de marzo de 2013- Dra. Eliana Torres- Unidad de Asuntos Legales.

Última Publicación

08) (Cta. Cte.) 3/p 8728 Mar 20- Mar 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGÉSIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de 20º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Mario Cabrera Intimación IUE 2-17950/2012 se cita, llama y emplaza a Mario Cabrera y/o a sus sucesores a cualquier titulo por el plazo de 90 días a comparecer y estar en autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio Montevideo, 1 de marzo de 2013. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 3160 10/p 8146 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOCUARTO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 24º Turno, en los autos caratulados: "Fondo Social de Vivienda de Empleados y Obreros de Cutcsa C/ Sucesores de Melo Saura Raúl Alfredo, Diligencia Preparatoria", IUE 2-29084/2011 se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores a cualquier título de Raúl Alfredo Melo Saura, con relación al contrato de uso y goce cuyo objeto fue el inmueble sito en Complejo Cutcsa 7, calle 17 metros 5060 ap, 305 Block B de Montevideo, para que comparezcan en el plazo de 90 días a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Montevideo, 1 de marzo de 2013. ESC. SANDRA I. DOS SANTOS CORREA, ACTUARIA ADJUNTA.

08) $ 5530 10/p 8147 Mar 14- Abr 03

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno en autos "MARTÍNEZ FERNÁNDEZ, CARLOS Y OTRO c/ UGOLINI, ENRIQUE Y OTROS. Ejecución de transacción." IUE. 140-282/2004 se cita, llama y emplaza a sucesores a cualquier titulo de ENRIQUE UGOLINI PODESTÁ para que comparezcan a estar a derecho en el término de 90 días, respecto a los derechos que pudieran corresponderles sobre el inmueble Padrón 124715 del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo,

21 sección judicial.- Montevideo, 28 de febrero de 2013. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA.
08) $ 3950 10/p 8159 Mar 15- Abr 04

TRIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 35º turno, en autos caratulados "EDIFICIO COQUIMBO C/ SUCESORES DE PEREIRO BARRIOS, ELSA, Ejecución de Hipoteca Recíproca, Ficha 2-52474/2012, se cita y emplaza por el término de 90 días, a los sucesores a cualquier título de Elsa Pereiro Barrios a deducir sus derechos, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Montevideo 13 de marzo de 2013. Mª Eugenia Bizio, Actuaria Adjunta.
08) $ 3950 10/p 9041 Mar 21- Abr 10

TRIGESIMOCTAVO TURNO

Edicto

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 38º Turno en autos caratulados "Tuzzo Gatto, Christian Leonardo c/ Tuzzo Rodríguez Lilyan - Oblación y consignación" Ficha Nº 2-18507/2010, se hace saber que por providencia Nº 1658/2012 de fecha 14 de junio de 2012 se emplaza a todo posible interesado en relación a Lilyan Tuzzo Rodríguez en su calidad de promitente vendedora, para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días. En fe de ello y de mandato judicial, se expide el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de Montevideo a los treinta y un días del mes de julio de dos mil doce. Esc. Ma. VIRGINIA DELL'OCA MOREIRA, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 5530 10/p 8575 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

DECIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "ALICIA SALABERRY APESTERIA C/ PARTICION-" - FICHA Nro. 53-30/2008, por Providencia Nro. 5086/2012 de fecha 25/09/2012, se emplaza mediante edictos a los coherederos JONY ALEX SALABERRY VILLANUEVA y JORGE PABLO SALABERRY VILLANUEVA, a estar a derecho en estos obrados, por el plazo de 90 días bajo apercibimiento.
Montevideo, 15 de noviembre de 2012. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3160 10/p 8627 Mar 18- Abr 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTOS: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 17º Turno, en los autos caratulados: "MUÑOZ REVELES, BEATRIZ C/ MUÑOZ REVELES, JUAN CARLOS Y OTROS - OBSERVACIONES AL INVENTARIO" Fa. 58-89/2011, se cita, llama y emplaza a MANUEL MUÑOZ REVELES, a que comparezca en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán las presentes actuaciones (Arts. 89 y 127 del CGP).- Montevideo, veintidos de febrero de dos mil doce.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
08) $ 3950 10/p 8000 Mar 13- Abr 02

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º en autos caratulados: "SAMANIEGO, JULIO C/ SAMANIEGO, PABLO- CESE DE PENSION IUE 62-44/2012" se cita, llama y emplaza al Pablo Samaniego a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 16 de julio del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3160 10/p 8734 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 2º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO c/ Sucesores de Octavia Ramona Pereyra. Rescisión de Adjudicación" ficha 2-13085/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por providencia Nº 3684/2012, de fecha 29 de noviembre de 2012, cita, llama y emplaza a los sucesores de Octavia Ramona Pereyra, por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designar Defensor de oficio con quien se continuarán los procedimientos.
Montevideo, 6 de Marzo de 2013. Esc. Patricia JUSTO VARELIDIS, Actuaria Adjunta.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8564 Mar 19- Abr 08

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º Turno, en autos caratulados "COFIRAL S.A. C/ PEREZ DE DIEGO, DANIEL Y OTROS - PROCESO EJECUTIVO, FICHA: 2-50204-2006, se cita llama y emplaza a los sucesores de JULIA VILLAR MERA por el término de 90 días, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio, con quien se seguirá estas actuaciones. En fe de ello, expido el presente que sello y firmo en Montevideo el 25 de febrero de 2013.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.
08) $ 3950 10/p 8280 Mar 15- Abr 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado en lo Civil de 11º Turno en los autos caratulados "Barbieri Martínez, Francisco y otros c/ Catalano Frondoy, Luján Teresita. Acción de Nulidad." IUE 2-58769/2012 se cita, llama y emplaza a Luján Teresita Catalano Frondoy a estar a derecho en éstos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento que de no comparecer se le declarará en rebeldía a todos los efectos legales.
Montevideo primero de febrero de dos mil trece.- Esc. Luisa Peggy MAICH ELIEZER, Actuaria Adjunta.
08) $ 3950 10/p 7759 Mar 12- Abr 01

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO.- Por disposición de la señora Juez letrado de primera instancia en lo Civil de 13 turno, dictada en autos caratulados "MARTINEZ PURIZA JOANNA FLAVIA C/ LANGONE LANGONE VITO - ESCRITURACIÓN JUDICIAL", ficha 2-23106/2010, se dispuso CITAR - LLAMAR Y EMPLAZAR a los herederos o sucesores a cualquier título, del fallecido VITO LANGONE LANGONE por el término de noventa días (90 días), a comparecer y estar a derecho en éstos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las presentes actuaciones.- Montevideo, 8 de marzo de 2013. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.

Primera Publicación

08) $ 3950 10/p 9214 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO - ADMINISTRATIVO

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez del JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE 2 TURNO, dictada en autos: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ VERGARA, MARGARITA - ESCRITURACION FORZADA, IUE Nº 0002-004927/2012 según providencia Nº DFA 0110-000044/2013 MET 0110-000053/2013, de fecha 6 de febrero de 2013, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de 90 días, en autos caratulados: INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ VERGARA, MARGARITA - ESCRITURACION FORZADA, IUE: 0002-004927/2012 a los herederos a título universal y singular de IGNACIO KORSUNSKY a comparecer y estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio; y a todos los que se consideren con derecho respecto del padrón 65.790. Dra. Silvia Reyes Curbelo, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8566 Mar 19- Abr 08

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Segundo Turno, en autos: "DIAZ GIBERT, CARLOS C/ DIAZ VAN VELTHOVEN, STEPHANIE Y CARLOS - CESE DE PENSION ALIMENTICIA-" I.U.E. Nº 168-529/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a STEPHANIE MELISSA DIAZ VAN VELTHOVEN y a CARLOS FERNANDO DIAZ VAN VELTHOVEN a estar a derecho en estos autos, en el término de 90 días bajo legal apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.

Canelones, 29 de Noviembre de 2012. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
08) $ 3950 10/p 7654 Mar 12- Abr 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "TORRES, LAURA C/ GARCÍA, VALENTINA y GARCÍA, IGNACIO. INVESTIGACION DE PATERNIDAD" EXP. IUE 227-883/2011, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores de JUAN MANUEL GARCIA PAN, a título universal y/o singular, como a cualquier otro interesado, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Carmelo, 19 de Febrero de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 8379 Mar 18- Abr 05

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo dictada en autos: "VINQUEL, Claudia c/ MENDOZA, Ever. PROCESO LABORAL ORDINARIO" EXP.. IUE 227-402/2012 SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores a título universal y/o singular del señor CARMELO SEGUNDO MENDOZA a efectos de que comparezca a deducir en forma sus derechos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de que en caso de no comparecer se le designará Defensor de Oficio, con quien se continuará el procedimiento.-
Y a los efectos legales se realizan las presentes publicaciones.-
Exonerado art. 28 Ley No. 18.847.-
Carmelo, 11 de Marzo de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
08) (Sin Costo) 10/p 8234 Mar 18- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

TERCER TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de Tercer Turno de Maldonado, en autos caratulados: "Edificio Puerto c/ Gelberger, Lily = Ejecución Hipotecaria" I.U.E.: 294-105/2012; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a acreedores y sucesores a cualquier título de la Sra. Lily GELBERGER, así como a cualquier interesado con derecho, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Maldonado, 28 de febrero de 2013.- Dra. ROSSANA MARTINEZ FERNANDEZ, JUEZ DE PAZ DPTAL.
08) $ 3950 10/p 8664 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado Dra. Iris Vega Otonello, dictada en autos caratulados: "BATISTA, JEAN EDUARDO = DENUNCIA EXTRAVIO DE ACCIONES AL PORTADOR", I.U.E 291-260/2010, según Sentencia Interlocutoria Nº 2803/2012 de fecha 17/08/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a todo interesado en el procedimiento de autos y en especial a la sociedad DEPORTIMAR SA, a comparecer y estar a derecho por el plazo de 60 días.-
Maldonado, 28 de febrero de 2013.- Esc. Dra. Verónica Marrero De León, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
08) $ 1185 3/p 8661 Mar 20- Mar 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos, de 2do. Turno, en autos caratulados: "OCHOVIET SILVA, GEORGINA VANESSA C/ FAGUNDEZ ALZA, MARIANO. RECONOCIMIENTO Y DISOLUCIÓN DE UNIÓN CONCUBINARIA.- Ficha 317.862/2012-, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA, CON PLAZO DE NOVENTA DIAS, a todos los interesados en el presente proceso y en especial a MYRIAM GRACIELA NESTI, JOAQUIN FAGÚNDEZ, MARTÍN FAGÚNDEZ y NATALIA FAGÚNDEZ bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se proseguiran estas actuaciones. Otorgandose la auxiliatoria de pobreza a los efectos de estas publicaciones- Fray Bentos, 6 DE marzo de 2013.- Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.
08) (Sin Costo) 10/p 8121 Mar 15- Abr 04

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 3er. Turno, en autos caratulados: "MARTINEZ MARTA C/ BUTLER TERRY Y OTROS. DAÑOS Y PERJUICIOS", (FICHA IUE 329-294/2011), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. TERRY BUTLER; para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Octubre de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 3160 10/p 8066 Mar 15- Abr 04

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos caratulados: "DIRECCION GRAL IMPOSITIVA C/ DEBILAR S.A. Y OTROS. MEDIDA CAUTELAR", (FICHA 477-312/2012), se CITA, LLAMA y EMPLAZA, al Sr. Marcos Sergio Saravia Tor, para que comparezca a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Febrero de 2012. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
08) (Cta. Cte.) 10/p 8046 Mar 15- Abr 04

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "INDUSTRIAL PESQUERA CONT. CESAR SAINTAGNE S.A. C/ ROCHA FABIAN Y PERSONAS DESCONOCIDAS.- ACCION REIVINDICATORIA Y DAÑOS Y PERJUICIOS"; Ficha Nº 343-29/1995; se hace saber que por Resolución Nº 2544/2009, de fecha 23/11/2009; se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a SUCESORES DE SAÚL COGHAN; y a PERSONAS DESCONOCIDAS QUE OCUPARÍAN LOS SOLARES 1, 2, 3, 4, 9, 10, 11 Y 12 DE LA MANZANA Nº 2; Y SOLARES 5, 6, 7, Y 8 DE LA MANZANA Nº 4; ubicados en la 5ª Sección Judicial de Rocha, Balneario Punta del Diablo; a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones en caso de incomparecencia.- Chuy, 22 de Octubre de 2012. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
08) $ 6320 10/p 8937 Mar 21- Abr 10

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Segundo Turno, dictada en autos "COOPERATIVA MÉDICA DE TACUAREMBÓ C/A PORTO, JUAN JOSÉ Y SUCESORES DE PUENTES CHIESA, FÉLIX - DEMANDA SIMULACIÓN, NEGOCIO NULO, FRAUDE Y COBRO DE PESOS" IUE 396-49/2013, según providencia Nº 243/2013 de fecha 8/2/2013, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días (art. 123.3 del CGP) a: SUCESORES DE FÉLIX PUENTES CHIESA A COMPARECER Y ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Tacuarembó, 28 de febrero de 2013. Dra. Ma. de los Angeles GINI, ACTUARIA.
08) $ 4740 10/p 7629 Mar 12- Abr 01

Expropiaciones

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE MONTEVIDEO

DEPARTAMENTO DE PLANIFICACIÓN
DIVISIÓN PLANIFICACIÓN TERRITORIAL
SERVICIO REGULACIÓN TERRITORIAL
SECCIÓN DESPACHO
CITACIÓN, AVISO Y EMPLAZAMIENTO

Se hace público y notifica a quien tuviera interes legítimo en el predio empadronado con el Nº 185297 afectado por alineación de ochava. que se encuentra para ser declarada incorporada de pleno derecho y sin indemnización alguna a favor de la Intendencia de Montevideo en el marco de lo dispuesto por el Art. 35 de la ley de expropiaciones Nº 3958 de 28/03/1912, el área que según plano del Agrim. Carlos A. Baccino registrado el 08/01/1946, con el Nº 13870, se compone de 17 mc 06 dm.
El expediente Nº 2230-001781-11 se encuentra de manifiesto en el Servicio de Regulación Territorial, Sección Despacho, en el edificio sede, Avenida 18 de Julio 1360, piso 10º, Sector Ejido, por el término de 90 días.

Última Publicación

09) (Cta. Cte.) 10/p 7436 Mar 11- Mar 22

Incapacidades

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictada en autos "RODRIGUEZ BAZ, ANDRES ELÍAS -INCAPACIDAD- FICHA: 46-269/1989" se hace saber que por auto Nº 441 de fecha 1/02/1990, se declaro en estado de INCAPACIDAD a ANDRES ELÍAS RODRIGUEZ BAZ y se nombro curador a ALBA MARÍA MUNIZ quedando aceptado el cargo el 3/12/2012. EN FE DE ELLO, siento el presente que sello y firmo en Montevideo, al 1er día del mes de febrero de dos mil trece.
Se deja constancia que el presente trámite ha sido patrocinado por la Defensoría de Oficio de Familia y Menores. Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 7735 Mar 13- Abr 02

QUINTO TURNO

EDICTOS

En la fecha se expiden dos edictos del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to. Turno, en autos caratulados: "MÉNDEZ MARTÍNEZ, ELISA - Incapacidad", Expediente Nº 2-6315/2011, se hace saber que se designó curador del incapaz de autos: Elisa MÉNDEZ MARTÍNEZ, a la Sra. Elisa Celia CRISTI MÉNDEZ.
Montevideo, treinta de marzo de dos mil doce.
EN FE DE ELLO, EXTIENDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, EN LA FECHA INDICADA. Esc. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

10) $ 1650 10/p 8441 Mar 15- Abr 04

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 9º Turno en autos caratulados "TARANTO OCAMPO, SERGIO ANDRÉS-INCAPACIDAD, Ficha 2-34717/2011" se hace saber que por auto Nº 3925/2011 de fecha 15/8/2011 se designó curador interino del presunto incapaz SERGIO ANDRÉS TARANTO OCAMPO a su padre legítimo SERGIO EDGARDO TARANTO.
Montevideo, 16 de DICIEMBRE de 2011. Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1320 10/p 8284 Mar 15- Abr 04

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO:
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 11º Turno, se hacer saber que en los autos caratulados "MONTALBAN HERRERA, ALEJANDRA -Incapacidad.", Ficha I.U.E. 2-33220/2012, por auto Nº 2212/2012 del 5/06/2012, se designó curadora interina de la persona y bienes de la presunta incapaz ALEJANDRA MONTALBAN HERRERA, a la Sra. MARIA MARLENE MACHADO OLIVERA, quien aceptó el cargo el día 21/06/2012.
Montevideo, el día veintiuno de febrero de dos mil trece.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.

10) $ 1650 10/p 9126 Mar 21- Abr 10

DECIMOTERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de DECIMOTERCER TURNO, dictada en autos: "VALLONE GIRIBONE, ALBA MELIDA -INCAPACIDAD" Fa. Nro. 2-23754/2009, en cumplimiento de la Providencia Nro. 3268/2012 de fecha 29/06/2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a ALBA MELIDA VALLONE GIRIBONE, nacida el día 08/11/1940, e inscripta el día 17/11/1940, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 12ª sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 689, designándose curadora a la Sra. MARTA MONTANS VALLONE.
Montevideo, 13 de febrero de 2013. Esc. OLGA VAES TIRELLI, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1650 10/p 8145 Mar 14- Abr 03

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "EIRALDI SAN MARTIN, INES MERCEDES - INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-35854/2012, se hace saber que por decreto 4990/2012 de fecha 23 de noviembre de 2012, se designó CURADOR INTERINIO a ROSA LARYS SAN MARTIN de la incapaz INES MERCEDES EIRALDI SAN MARTIN, quien aceptó el cargo el 13 de diciembre de 2012.
Montevideo, dieciocho de febrero del dos mil trece. ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACT ADJ PASANTE.

10) $ 1650 10/p 8966 Mar 20- Abr 09

EDICTO:
Por disposición de la Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, en autos caratulados: "FISCALIA LETRADA EN LO CIVIL DE 11º TURNO. INCAPACIDAD" Expediente Nº 2-24511/2011, se designó CURADOR PROPIETARIO al Sr. MANUEL TANOIRA, de la incapaz Sra. LAURA TERESA RAMASSO MEDINA, quién aceptó el cargo el día 26 de Noviembre de 2012.
Montevideo, veintisiete de noviembre de dos mil doce. Esc. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1320 10/p 7823 Mar 13- Abr 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Familia de Décimo Octavo Turno, dictada en los autos caratulados: "OLIVERA, SILVIA LETICIA- INCAPACIDAD" -I.U.E: 2-121078/2011, se hace saber que por resolución Nº 5673/2012 de fecha 3/10/2012 se declaró en estado de incapacidad a SILVIA LETICIA OLIVERA y por el mismo auto se designó Curador Propietario al Sr. ERIK JOEL WINIARSKI, quien aceptó el cargo el 24/10/2012.
Montevideo, veintiseis de octubre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

10) $ 1320 10/p 8419 Mar 15- Abr 04

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, dictada en autos caratulados: "SABANI GOMEZ, ALSIRA DEL CARMEN -INCAPACIDAD-" FICHA 2-58686/2010, se hace saber a sus efectos que por auto 5081/2012 de fecha 25 de octubre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a ALSIRA DEL CARMEN SABANI y se designó curador propietario a SCHUBERT ALEXIS RAMIREZ SABANI, quien acepto el cargo el día 03 de diciembre de 2012.-

Montevideo, catorce de marzo de dos mil trece.- Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) $ 1650 10/p 9397 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: PEREZ FREZZOTTI CAROLINA -INCAPACIDAD IUE 2-20876/2009, se hace saber que por resolución Nº 2691/2011, de fecha 27.05.2011, se dispone la inhabilitación parcial por un plazo de 2 años a la Sra. Carolina Pérez Frezzotti designándose como curador interina a la Sra. Rossana FREZZOTTI, en todos los negocios jurídicos referidos a bienes inmuebles y en cualquier negocio o contrato cuyo monto sea superior a un salario mínimo nacional .

Montevideo, 25 de octubre del 2011.- Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

10) $ 1650 10/p 9380 Mar 22- Abr 11

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 21º Turno, en autos caratulados: CALZAVARA MARTÍNEZ, ETHEL- INCAPACIDAD IUE 2-38426/2012, se hace saber que por resolución Nº 4903/2012 de fecha 11.09.2012, se designó curador interino de la denunciada incapaz Sra. Ethel Calzavara, a la Sra. Danae Lide Sarthou Calzavara.-

Montevideo, 29 de octubre del 2012 Esc. ALMA MALDONADO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1320 10/p 7785 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: PEREIRA CANELA, JULIO -INCAPACIDAD, AUXILIATORIA DE POBREZA IUE 2-110882/2011, se hace saber que por resolución Nº 419/2013 de fecha 14.02.2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. Julio PEREIRA CANELA y se designó curador del incapáz Sr. Leoncio PEREIRA CANELA.-

Se le concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza

Montevideo, 05 de marzo del 2013 Esc. Rosario Fernandez Rubilar, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 8729 Mar 20- Abr 09

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia 24to. Turno en autos caratulados: "MAROCCO GONZALEZ, FRANCESCO"- INCAPACIDAD, DESIGNACION DE REPRESENTANTE LEGAL O CURADOR ESPECIAL ART. 404 C.G.P- FICHA: 2-28961/2012 se hace saber que por Decreto Nº 4750/2012 de fecha 20 de Noviembre de dos mil doce, se declaró en estado de incapacidad a FRANCESCO PAOLO MAROCCO GONZALEZ, designándose curador definitivo a GIOVANNI MAROCCO.-

Montevideo, veintidós de Febrero de dos mil trece.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1320 10/p 8334 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 27º turno, en autos caratulados "CALVAR, DORA ESTHER" -INCAPACIDAD-", FICHA Nº 2-18944/2012, se hace saber que por auto Nº 4633/2012 de fecha 6 de noviembre de 2012 se designo curadora interina de DORA ESTHER CALVAR a la Sra. BELKIS FERNANDEZ CALVAR. La misma acepto el cargo el 12 de diciembre de 2012.

Montevideo, el veinticuatro de diciembre de 2012. Esc. MARISA SAYANS, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1320 10/p 8097 Mar 14- Abr 03

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en autos: "MEDINA CERIANI, Alejandro Fabian.- INCAPACIDAD" I.U.E. Nº 459-320/2010, se hace saber que por Resolución Nº 5063 de fecha 24 de Agosto de 2012 se designó CURADOR DEFINITIVO del incapaz Alejandro Fabian MEDINA CERIANI a Carlos MEDINA CERIANI quien quedo discernido en el cargo habiendo aceptado el mismo con fecha 06 de Setiembre de 2012.-

Canelones, 08 de Marzo de 2013.

SE PUBLICARÁ POR DIEZ DÍAS HÁBILES.

Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

10) $ 1650 10/p 8492 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4to turno, dictada en autos: "PALMIERI BEVERINA DORINDO VICTOR - INCAPACIDAD." IUE: 180-28/2012 se hace saber que por decreto Nº 4850/2012 de fecha 19/11/2012 se declaró en estado de incapacidad a DORINDO VICTOR PALMIERI BEVERINA designándose cuaradora del Sr. DORINDO PALMIERI a IRMA FELIPA GALLO AVERO quien aceptó el cargo el 28 de noviembre de 2012, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento. Ciudad de la Costa el veintinueve de noviembre de dos mil doce.- Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

10) $ 1650 10/p 9331 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "ROLLANO GUSTAVO.- INCAPACIDAD -AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-1294/2008, se hace saber que por auto 1299/2011 de fecha 5/4/2011 se declaró en estado de incapacidad a GUSTAVO ROLLANO C.I. Nº 4.730.368-7 habiéndose designado curador definitivo a ANA BEATRIZ ROLLANO VILLASANTE C.I. Nº 4.730.367-1. Pando, 18 de marzo de 2013.

SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA

Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 9120 Mar 22- Abr 11

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "MESA LASALT, ALBA LUCI -INCAPACIDAD", Ficha 175-183/2012, se hace saber que se declaró en estado de incapacidad a ALBA LUCI MESA LASALT habiéndose designado curador definitivo a ALMA ZULLY MESA LASALT.

Pando, 6 de Diciembre de 2012. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.

10) $ 990 10/p 9017 Mar 21- Abr 10

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando de 3º Turno, en autos caratulados "HERNANDEZ FRANCO, MARÍA INÉS -INCAPACIDAD- AUXILIATORIA DE POBREZA", Ficha 175-49/2012, se hace saber, que por auto Nº 6119/2012 de fecha 26/9/2012, y auto Nº 6671/2012 de fecha 18/10/2012, se declaró en estado de incapacidad a MARIA INES HERNANDEZ FRANCO C.I. 4.584.173-6 habiéndose designado curador definitivo a MIRYAM FRANCO C.I. 1.362.168-3.

Pando, 28 de febrero de 2013.

SE LE CONCEDIÓ AUXILIATORIA DE POBREZA ESC. CLAUDIA VILLALBA, ACTUARIA ADJUNTA.

10) (Sin Costo) 10/p 8005 Mar 14- Abr 03

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "ROMERO SILVA, ESTELA BEATRIZ. INCAPACIDAD. IUE. 207-332/2010", por auto Nº 4047/2010 del 2/09/2010, se designó CURADORA INTERINA de la denunciada como incapaz Sra. ESTELA BEATRIZ ROMERO SILVA, C.I. 4.153.711-3 a la Sra. DILMA SILVA, C.I. 4.062.218-3, quién aceptó el cargo el día 15 de noviembre de 2012 y fijó domicilio en calle Batlle y Ordóñez Nº 1103 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de discernimiento. Melo, 4 de marzo del año 2013.- Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) $ 1980 10/p 8698 Mar 20- Abr 09

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado, en autos: "AZAMBUYA COSTA, SILVIA LORENA. INCAPACIDAD. IUE. 207-400/2011", por auto Nº 199/2013 del 7 de febrero del corriente año, se declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a SILVIA LORENA AZAMBUYA COSTA, C.I. 4.652.704-6, y se designó Curadora Definitiva a la Sra.

MARILU COSTA GALLO, C.I. 4.250.405-0, quién aceptó el cargo el día 25 de febrero de 2013 y fijó domicilio en Vivienda Policial, Bª Dársena nº 13 calle 2 de esta Ciudad, sirviendo dicho acto de suficiente discernimiento. AUTOS TRAMITADOS POR DEFENSORÍA DE OFICIOS. Melo, 27 de febrero del año 2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

10) (Sin Costo) 10/p 7539 Mar 12- Abr 01

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez letrado de 2º turno de Rosario, en autos: "FABIAN, Valentina- INCAPACIDAD-" IUE 225-1042/2011, por Resolución Nº 4511/2012 de fecha 29 de Agosto de 2012, se declaró en estado de INCAPACIDAD a VALENTINA FABIAN MARTIN, designándose Curadora de la incapaz a la Sra. Patricia María MARTIN ACOSTA.-

Rosario, 1 de Octubre de 2012.- Esc. DANIELA FONTANA MARFURT, ACTUARIA ADJUNTA.

10) $ 1320 10/p 8271 Mar 18- Abr 05

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "UBAL FERNÁNDEZ, Ana Laura - INCAPACIDAD - F/ 260-545/2012"; se hace saber que por resolución No. 138/2013, de fecha 5 de Febrero de 2013, se declara en estado de incapacidad a Ana Laura UBAL FERNÁNDEZ, designándose curadora de la misma a Cecilia Alejandra UBAL; haciéndose saber que la gestionante Sra. Cecilia Alejandra UBAL, se encuentra auxiliada de pobreza, de acuerdo a la Ley del 20 de abril de 1955.- Florida, marzo 7 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 8189 Mar 15- Abr 04

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja de 2do. turno, en autos: "AVIAGA LEGUIZAMO Miguel Angel- Incapacidad" ficha IUE 274-431/2012 se hace saber que por resolución nro. 4989 de fecha 13/11/2012 se declaró el estado de incapacidad de Miguel Angel AVIAGA LEGUIZAMO, designándose curadora a Miriam AVIAGA LEGUIZAMO.

Minas, 14 de noviembre de 2012 PEDRO M. DIAZ PRIETO, ACTUARIO.

10) $ 1320 10/p 8368 Mar 18- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

OCTAVO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Octavo Turno de Maldonado, Dra. Adriana Cittadino de Pérez, en autos caratulados: "VEIGA RUIZ, MATIAS JAVIER. INCAPACIDAD", Fa. 286-478/2011, se hace saber que por Auto Nº 213 de fecha 07/02/2013, se declaró en estado de incapacidad a Matías Javier VEIGA RUIZ habiéndose designado curadora definitiva a la Sra. VERONICA AIDA RUIZ LA PAZ, sirviendo el mencionado auto de suficiente discernimiento.

PUBLICACION AMPARADA POR LEY 18.078.-

Maldonado, 01 DE MARZO DE 2013. ADEMAR PEREZ IGLESIAS, ACTUARIO ADJUNTO.

10) (Sin Costo) 10/p 8095 Mar 15- Abr 04

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "AGUILAR MIÑOS; LUISINA - INCAPACIDAD" IUE 300-466/2012, surge que por Nº 125/2013 de fecha 01.02.2013, se declaró en estado de INCAPACIDAD a la Sra. LUISINA AGUILAR MIÑOS C.I. 4.684.021-6, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. ZULMA ESTHER MEDINA SILVEIRA C.I. 2.591.019-3, quien aceptó el cargo conferido el 19.02.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite patrocinado por Defensoría de Oficio.- Paysandú, 01 de Marzo de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 8690 Mar 20- Abr 09

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, dictada en autos: "VIGNOLO AYALA; MAURO GABRIEL - INCAPACIDAD" IUE 300-445/2012, surge que por auto Nº 126/2013 de fecha 01.02.2013, se declaró en estado de incapacidad al Sr. MAURO GABRIEL VIGNOLO AYALA C.I. 4.389.502-0, habiéndose nombrado curadora DEFINITIVA a la Sra. ROSA BEATRIZ AYALA SILVEIRA C.I. 2.587.788-0, quien aceptó el cargo conferido el 15.02.2013, sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.- Trámite amparado por la Ley Nº 18.078.-

Paysandú, 05 de marzo de 2013.- ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

10) (Sin Costo) 10/p 8584 Mar 19- Abr 08

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "MESIA, BIBIANA - INCAPACIDAD" IUE 300-739/2011, se hace saber que por auto Nº 4445/2012 del 5 de octubre de 2012 se declaró en estado de incapacidad a BIBIANA MESIA C.I. 3.019.314-6, designándose curadora definitiva a la Sra. EVA TABAREZ MESIA C.I. 2.573.649-0, quien aceptó el cargo conferido el 05,10,2012, sirviendo ésta providencia de suficiente discernimiento.- Paysandú, 6 de Diciembre de 2012.- Tramite patrocinado por Consultorio Jurídico. ESC. VERONICA CASTILLO, ACTUARIA.

Primera Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 9157 Mar 22- Abr 11

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "LARRAÑAGA BARRANCO, BRENDA MARIA - INCAPACIDAD" IUE 301-714/2011, se hace saber que por auto Nº 5512/2012 de fecha 22.11.2012 se declaró en estado de Incapacidad a la Sra. BRENDA MARIA LARRAÑAGA BARRANCO C.I. 5.416.301-2, habiéndose designado curadora de la misma a la Sra. SUSANA DOS SANTOS AMARILLO C.I. 3.056.088-6, quien aceptó el cargo conferido el 28.11.2012.- Paysandú, 13 de diciembre de 2012.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

10) $ 1650 10/p 8779 Mar 20- Abr 09

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos: "DAVILA CURBELO, FEDERICO - INCAPACIDAD" IUE 301-215/2012, se hace saber que por auto Nº 5673/2012 de fecha 29.11.2012 y con conformidad fiscal, se declaró en estado de Incapacidad a FEDERICO DAVILA CURBELO C.I. 4.701.202-2, habiéndose designado curador definitivo del mismo al Sr. WALTER ALBERTO PINTOS C.I. 2.897.163-7, quien aceptó el cargo conferido el 29.11.2012.- TRÁMITE PATROCINADO POR DEFENSORÍA PÚBLICA.- Paysandú, 5 de marzo de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7361 Mar 11- Mar 22

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, dictada en autos: "RIEGER CONTESSA, MATIAS - INCAPACIDAD" IUE 501-623/2012, se hace saber que por auto Nº 138/2013 de

fecha 04.02.2013 se declaró en estado de Incapacidad a MATIAS RIEGER CONTESSA, C.I. 4.377.112-3, habiéndose designado curadora definitiva de la misma a la Sra. ESTELA MARIA CONTESSA, C.I. 3.386.646-9, quien aceptó el cargo conferido el 13.02.2013, sirviendo el mencionado decreto de suficiente discernimiento. TRAMITE PATROCINADO POR DEFENSORIA DE OFICIO.-
Paysandú, 21 de febrero de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7478 Mar 11- Mar 22

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FRAY BENTOS

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Fray Bentos de Segundo Turno, dictada en autos VALLEJO TECHERA, FABIO EMERSON. INCAPACIDAD -Fa. 317-40/1996 se hace saber que se rehabilitó al interdicto FABIAN EMERSON VALLEJO TECHERA, dejando sin efecto la declaración de incapacidad, así como la curatela deferida.- Fray Bentos, 27 DE FEBRERO DEL AÑO 2013. Esc. Sergio G. Cabrera Herrera, Actuario.

10) $ 1320 10/p 8731 Mar 20- Abr 09

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de 3er Turno de Rocha, dictada en autos caratulados: "WATENBERG LEWKOWICZ, JORGE. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 341-230181/1997", se HACE SABER que esta Sede en los autos caratulados: "WATENBERG LEWKOWICZ, JORGE. INCAPACIDAD. Fa. Nro. 181/97/V", por Decreto No. 2683 de fecha 29/05/1998, declaró en ESTADO DE INCAPACIDAD a JORGE WATENBERG LEWKOWICZ, C.I. Nro. 3.736.247-3, domiciliado en José Pedro ramirez Nº 98 de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, designando CURADOR DEFINITIVO del mismo a Jacobo WATENBERG RAJCHYK, C.I. Nro. 2.856.895-7, domiciliado en José Pedro Ramirez 167 de la ciudad de Rocha, quien aceptó el cargo con fecha 22/12/2011.-
En los presentes autos, por Decreto Nro. 4346 de fecha 11/09/2012, esta Sede ha designado como CURADORA DEFINITIVA del incapáz de autos a la Sra. REBECA LEWKOWICZ GOLDFLUS, C.I. Nro. 3.460.459-5, domiciliada en 18 de Julio Nro. 2136 de la ciudad de Rocha, departamento del mismo nombre, quien aceptó el cargo con fecha 19/10/2012, cesando en su cargo el curador anterior.-
A los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha, a los veinticuatro días del mes de Octubre del año dos mil doce. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA. ACTUARIA ADJUNTA.
Rocha, 24 de Octubre de 2012 ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) $ 3630 10/p 7359 Mar 11- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "ACOSTA, DANIEL GASTON -DECLARACION DE INCAPACIDAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA"; IUE: 343-44/2011 se hace saber que por decreto Nº 2992/2012, de fecha 18 de diciembre de 2012, se ha declarado en estado de incapacidad a Daniel Gastón Acosta, CI. 4.786.783-5; designándose curador definitivo del mismo al Sr. Ombis Acosta Lucas CI. 2.924.655-0; habiéndo aceptado el cargo el día 18/12/2012. Se deja constancia que el presente trámite es patrocinado por Defensoría de Oficio.
Chuy, 19 de diciembre de 2012.
EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE, QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA ANTES INDICADOS. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7423 Mar 11- Mar 22

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Jueza Letrado de Primera Instancia de SÉPTIMO Turno de SALTO, en autos caratulados: "MIRANDA CABRERA, ENZO FABIÁN. INCAPACIDAD y AUXILIATORIA DE POBREZA" FICHA I.U.E. número 509-202/2012, se hace saber que por Providencia Nº 6229/2012 de fecha 6 de Diciembre de 2012, se declaró en estado de incapacidad a: ENZO FABIÁN MIRANDA CABRERA, designándose CURADOR al promotor: DARIO MIGUEL CABRERA. C.I Nº 3.641.534-6, cuya aceptación jurada se verificó con fecha 25 de Febrero del año 2013, al que se le imponen de las obligaciones legales con excepción de inventario y caución atento a la inexistencia de bienes y sirviendo esta providencia de suficiente discernimiento.
A los efectos legales y al amparo de la ley 18.078. se hacen estas publicaciones, en la ciudad de SALTO, REPÚBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día 26 (VEINTISEIS) de FEBRERO DE DOS MIL TRECE. Esc Luis A Avellanal, ACTUARIO.

10) (Sin Costo) 10/p 8232 Mar 18- Abr 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 2do. Turno, en autos caratulados: "CATEPON PLA VERONICA BEATRIZ- PLA BALDOVI RUTH ETHEL"- INCAPACIDAD- F.A. 370-,312/2011 se hace saber que por Providencia Nº. 4664 de fecha 3/10/2012 han sido declaradas en ESTADO DE INCAPACIDAD VERONICA BEATRIZ CATEPON PLA y RUTH ETHEL PLA BALDOVI, designándose como curadora a GLORIA ESPERANZA PLA BALDOVI.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
SAN JOSÉ, 21 DE FEBRERO DE 2013
TRAMITE AUXILIADO DE POBREZA. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Última Publicación

10) (Sin Costo) 10/p 7422 Mar 11- Mar 22

TERCER TURNO

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "ARRUDA EDUARDO" INCAPACIDAD IUE. 2-27248/2007, se hace saber que por Providencia Nº. 4933/2010 de fecha 08/10/2010 del Juzgado Ltdo. de Familia de 27mo. Turno, ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a EDUARDO ARMANDO ARRUDA NUÑEZ, designándose como curador al Director de la Colonia Etchepare cargo que actualmente se encuentra desempeñado por el DR. OSVALDO DO CAMPO, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
TRAMITE EXONERADO LEY 18.078 POR SER EL GESTIONANTE ASISTIDO POR DEFENSORIA DE OFICIO.
San José, 20 de Febrero de 2013. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.

10) (Sin Costo) 10/p 8975 Mar 21- Abr 10

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "SUNINI o SUNINO MESA MANUEL ISAIAS" INCAPACIDAD IUE. 371-245/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 7055/2012 de fecha 10/12/2012 ha sido declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a MANUEL ISAIAS SUNINI o SUNINO MESA, designándose como curadora a NELLY TERESITA SUNINO SUNINI, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 21 de Diciembre de 2012.- NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
10) $ 1650 10/p 8278 Mar 18- Abr 05

INCAPACIDAD
EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de 3er. Turno, en autos caratulados: "CARRERAS HORNOS YESSICA NATALIA" INCAPACIDAD IUE. 371-377/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 516/2013 de fecha 20/02/2013 se ha declarado en ESTADO DE INCAPACIDAD a JESSICA NATALIA CARRERAS HORNOS, designándose como curadora a DANIELA LETICIA CARRERAS C.I. 4.663.339-6, sirviendo esta Providencia de suficiente discernimiento y exonerándose de prestar fianza.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 01 de Marzo de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.
10) $ 1650 10/p 7868 Mar 14- Abr 03

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO DE INCAPACIDAD

Por disposición del sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de Libertad, en autos caratulados: CARBALLO LEZUE, MATIAS NICOLAS. DECLARACION DE INCAPACIDAD. IUE 471-304/2011, se hace saber que por auto nro. 5156/2012 se declaro en estado de incapacidad a MATIAS NICOLAS CARBALLO LEZUE, C.I. 5,281,354-2. Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones. El presente tramite esta auxiliado de pobreza. Libertad, diescinueve de octubre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.
Última Publicación
10) (Sin Costo) 10/p 7479 Mar 11- Mar 22

TACUAREMBÓ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, en autos caratulados: "Acuña Bruno, Silvia Valeria. Incapacidad. Medidas cautelares" IUE 463-356/2008, se hace saber que por auto No. 81 de fecha 04/02/2013, se declaró en estado de incapacidad a Silvia Valeria Acuña Bruno y se nombró Curador Definitivo al Sr. Raul Balter Acuña Bordagorria, quien aceptó el cargo con fecha 25/02/2013. Paso de los Toros, veintiocho de febrero de dos mil trece. ESC. MARIELA BALSERINI PEREDA, ACTUARIA.
Última Publicación
10) $ 1650 10/p 7325 Mar 11- Mar 22

Información de Vida y Costumbres

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 6º Turno, dictada en autos "DIAZ BUELA, PABLO. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" IUE 2-52394/2012, se hace saber que: el Sr. Pablo Cesar Díaz Buela, C.I. 3.920.497-8, por haber obtenido el título de Despachante de Aduana ha iniciado el trámite de Información de Vida y Costumbres de acuerdo con el art. 3 de la ley 13.925 y los art. 4 a 7 del Decreto Ley 1.421 para la inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Nicolás Barrios y Roberto Acosta. Montevideo, 20 de diciembre de 2012. Dra. Fabiana Odriozola Larre, ACTUARIA JUZGADO DE PAZ.
11) $ 1980 10/p 8740 Mar 19- Abr 08

DÉCIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Milburn Batlle, Nicolás - Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana" Ficha 2-49239/2012, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos Marcelo Cabral, Carlos Maseda y Graciela Acosta sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 21 de diciembre de dos mil doce Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1650 10/p 7967 Mar 13- Abr 02

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "TERRANOVA GONZÁLEZ, GONZALO Matrícula de comerciante, corredores y despachante de aduana" IUE 2-52816/2012, se hace saber que se presentó ante esta sede Gonzalo Terranova, para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Brian Peter O'NEILL de los SANTOS y Maria Antonieta TELLECHEA CEDREZ, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales, Montevideo, 19 de febrero de 2013.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
Última Publicación
11) $ 1650 10/p 7467 Mar 11- Mar 22

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la Capital de 10º Turno, en autos caratulados "Bergara, Balbela, Martin Autorizaciones e informaciones" IUE 2-45750/2012, se hace saber que se presentó ante esta Sede MARTIN BERGARA BALBELA, para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreciendo declaración de los testigos Edgardo PUENTES ICASURIAGA y Juan Carlos PIREZ CARDOZO, sobre su vida y costumbres a los efectos legales, Montevideo, 26 de febrero de 2013.- Dra. MONICA HERNANDEZ DURAN, ACTUARIA JDO. DE PAZ.
Última Publicación
11) $ 1650 10/p 7464 Mar 11- Mar 22

DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 11º Turno, se hace saber que en los autos caratulados "Leindekar Stirling, Agustín -Matrícula de Comerciante, Corredores y Despachantes de Aduana" Ficha 2-49236/2012, se presentó el interesado ofreciendo la declaración de los testigos Marcelo Cabral, Carlos Maseda y Graciela Acosta sobre su vida y costumbres, como requisito previo a su inscripción en el registro de Despachantes de Aduana y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo catorce de diciembre de dos mil doce Esc. ELSA M. GONZALEZ MIRASSOU, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1650 10/p 7968 Mar 13- Abr 02

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO.- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 17º Turno en autos: "Andrioti, Gerardo - Matrícula de Comerciante Corredores y Despachantes de Aduana Ficha 2.46306/2012" se hace constar que se presentó ante esta Sede Gerardo Andrioti C.I. 1.534.664-1 para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana ofreciendo la declaración de Carlos Alejandro Sánchez, Pablo Daniel Martínez, Milton Luis Asensio Ivaldi y Mirto Daniel Estramil Giordano acerca de su vida y costumbres. Montevideo 18 de febrero de 2013. Esc. ANDREA CASAL MUZZOLÓN, ACTUARIA.
11) $ 1650 10/p 7969 Mar 13- Abr 02

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO.
Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "Cataldi Barragán, José Julio. Autorizaciones e Informaciones" IUE 2-1377/2013, se hace saber que se presentó José Julio Cataldi Barragán, para su inscripción en el Registro de Despachantes de Aduana, ofreciendo la declaracion de los testigos Fernando Daniel Muniz Morrinson y Rosana Passade Spinelli, acerca de su vida y costumbres.- Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil trece. Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.
11) $ 1650 10/p 9030 Mar 21- Abr 10

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez de Paz Departamental de la Capital de 18º Turno, en autos caratulados "TERRANOVA GONZÁLEZ CAMILA Matrícula de comerciante, corredores y despachante de aduana" IUE 2-52824/2012, se hace saber que se

presentó ante esta sede Camila Terranova, para su inscripción en el Registro de Despachante de Aduana; ofreciendo la declaración de los testigos Brian Peter O'NEILL de los SANTOS y Maria Antonieta TELLECHEA CEDREZ, acerca de su vida y costumbres a los efectos legales, Montevideo, 4 de marzo de 2013.- Esc. MARIA EUGENIA GUADALUPE, ACTUARIA ADJUNTA.

11) $ 1650 10/p 8605 Mar 19- Abr 08

VIGÉSIMO TURNO

Por decreto Nº 363/2013 de fecha 6 de marzo de 2013 dictado por el Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 20º turno, en Autos "PONS ROCHA, GONZALO- Autorizaciones e Informaciones", IUE 2-049906/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó GONZALO PONS ROCHA, optando por el título de Despachante de Aduana, ofreciendo la declaración de los testigos Danilo Nicolás De León Chiesa, Alejandro Luis Barrere León y Oscar Alejandro Domínguez de la Fuente, sobre su vida y costumbres.- Montevideo, 11 de marzo de 2013.- Dra. Amelia Ugartemendia, Actuaria.

Primera Publicación

11) $ 1650 10/p 9370 Mar 22- Abr 11

TRIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 31º Turno, dictada en autos "BENITEZ SOMMA, MATIAS. AUTORIZACIONES E INFORMACIONES" Ficha 2-25952/2012, se hace saber que: el Sr. Matias Benitez Somma, C.I. 3.856.961-4, por haber obtenido el titulo de Apoderado de Despachante de Aduana ha iniciado el tramite de Información de Vida y Costumbres, ofreciendo como testigos a los Sres. Francisco Iriarte Nigelli y Gabriel Hornos Schettini, de acuerdo con el art. 3 de la ley 13.925 y los art. 4 a 7 del Decreto Ley 1.421 se hacen estas publicaciones. Montevideo, 14 de marzo de 2013. Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

11) $ 1980 10/p 8971 Mar 20- Abr 09

Licitaciones

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DIRECCIÓN NACIONAL DE TOPOGRAFÍA

PRORROGA
LICITACIÓN PÚBLICA Nº 2/2013

Se dispone la prorroga de la Licitación Publica de la "Contratación de empresas profesionales organizadoras de congresos para la Dirección Nacional de Topografía del M.T.O.P." para el día 8 de abril del 2013 a la hora 11 en la Sala de Sesiones de esta Dirección Nacional en la calle Rincón 575 - 3er. Piso.
El objetivo es organizar el primer congreso Internacional de Valuación de la Republica Oriental del Uruguay.
La adquisición del pliego de Condiciones se podrá realizar en la Citada Dirección Nacional en la Asesoría Legal previo pago en la Sección Tesorería, con un costo de $ 1000.
Pudiéndose Consultar en la Pagina Web: www.comprasestatales.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9135 Mar 22- Mar 22

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE USINAS Y TRASMISIONES ELÉCTRICAS - UTE

LICITACION PÚBLICA: P44643
OBJETO: SUMINISTRO DE RELES DE PROTECCION Y ACCESORIOS PARA EQUIPOS DE PROTECCION.

Apertura de ofertas: 02/05/2013; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web
www.ute.com.uy/licitaciones.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9116 Mar 22- Mar 22

LICITACION PÚBLICA: P44478

OBJETO: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LAS OBRAS NECESARIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DE UNA ESTACIÓN DE TRASMISION EN 150 KV- MONTEVIDEO Y LA AMPLIACION DE LA ESTACION SALTO GRANDE URUGUAY
Apertura de ofertas: 26/04/2013; Hora 13:00, en la Sala de Apertura de Ofertas, del Palacio de la Luz, P.B, Paraguay 2431, Montevideo, Uruguay. Los interesados podrán retirar las bases en el Depto. de Atención Personalizada a Proveedores, Palacio de la Luz, calle Paraguay 2431, P.B., Montevideo, en el horario de 9:30 a 15:15, tel.: (0598) 2 208 46 08, fax: (0598) 2 208 34 28, y consultar en el sitio web
www.ute.com.uy/licitaciones
GERENCIA DE SECTOR COMPRAS Y CONTRATOS.

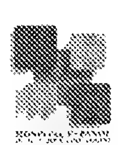
Única Publicación

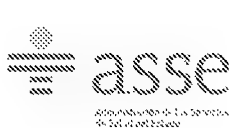
12) (Cta. Cte.) 1/p 9079 Mar 22- Mar 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

ADMINISTRACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD DEL ESTADO - ASSE

HOSPITAL ESPAÑOL "JUAN JOSÉ CROTTOGGINI"





LICITACIÓN PUBLICA URGENTE
Nº 50/2013

OBJETO:
SUMINISTRO DE SERVICIO DE AMBULANCIA COMUN Y ESPECIALIZADA
FECHA DE APERTURA: 09/04/2013 - HORA: 10.00
RECEPCIÓN DE SOBRES: hasta la hora indicada para la apertura.
LUGAR: Compras
PLIEGOS: Los interesados podrán retirar los correspondientes Pliegos de Condiciones en el Departamento de Compras del Hospital Español, Av. Garibaldi 1729, los días hábiles en el horario de 9:00 a 14:00, Tel. 2209.78.99 interno 110 y 111.
EL COSTO DEL PLIEGO SE DEBERA ABONAR EN RECAUDACIONES DEL HOSPITAL DE 9 A 13 HS.
COSTO: 3 U.R. (UNIDADES REAJUSTABLES).

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9173 Mar 22- Mar 22

INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY - INAU

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA Nº 3/2013

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY llama a interesados en prestar servicios de acuerdo a las especificaciones técnicas que se establecen, a las condiciones particulares que se adjuntan y forman parte integrante del pliego particular del llamado.
APERTURA: 18/4/2013
HORA: 13.00.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES: www.comprasestatales.gub.uy Y EN LA PAGINA WEB DEL ORGANISMO: www.inau.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9093 Mar 22- Mar 22

DIVISION SERVICIOS GENERALES
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
LICITACIÓN PUBLICA Nº 4/2013

EL INSTITUTO DEL NIÑO Y ADOLESCENTE DEL URUGUAY llama a interesados en enajenar al Organismo un inmueble en la ciudad de Carmelo de acuerdo a las condiciones particulares que se adjuntan y

forman parte integrante del pliego particular del llamado.
APERTURA: 22/4/2013
HORA: 13.00.
LOS PLIEGOS DE CONDICIONES SE ENCUENTRAN PUBLICADOS EN LA PÁGINA WEB DE COMPRAS ESTATALES: www.comprasestatales.gub.uy Y EN LA PAGINA WEB DEL ORGANISMO: www.inau.gub.uy.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9092 Mar 22- Mar 22

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

Justino Muniz 591- Melo- Cerro Largo- Tel. 46426551 al 58 int. 171- Fax 46426554 int. 171
Oficina de Licitaciones
EDICTO.
INTENDENCIA DE CERRO LARGO
LICITACIÓN ABREVIADA Nº 01/13

Se llama a las empresas interesadas en participar en la Licitación abreviada Nº 01/13, para la "Contratación de un sevicio de fiestas para el festejo del Día de los Municipios de América a realizarse el 24 de abril del 2013"
RECEPCIÓN DE OFERTAS: Hasta el día 4 de abril de 2013 a la hora 15:00 en la ciudad de Melo, en Justino Muniz nº 591 en la Oficina de Licitaciones.
APERTURA DE OFERTAS: El 4 de abril de 2013, a la hora 15:30 en la Intendencia de Cerro Largo en la ciudad de Melo.
Teléfono 46426551 al 26558- int. 171- Fax 46426554 interno 171.
Las consultas con relación a este llamado deben realizarse en la Dirección de Recursos Humanos. Se podrá ver el pliego en la pagina "www.comprasestatales.gub.uy".-
Los pliegos del llamado podrán ser adquiridos a un precio de $ 1.000 (un mil pesos uruguayos) a partir del 21 de marzo de 2013 en horario de oficina, en la Oficina de Licitaciones o en la Oficina de Montevideo sita en la Torre "El Gaucho", Constituyente número 1467, piso 6, oficina 601, Montevideo.

Única Publicación

12) (Cta. Cte.) 1/p 9155 Mar 22- Mar 22

Llamado a Acreedores

Los doctores Leonardo Lorenzo y Claudia Pinto da Silva, en sus calidades de liquidadores de la Asociación civil "Asociación Hogar Camino de Nazareth" realizan llamado genérico a posibles acreedores para deducir sus derechos, en plazo de 60 días corridos.-
Lugar de presentación: Diego Lamas 509 de la ciudad de Artigas.

Primera Publicación

13) $ 2370 10/p 9083 Mar 22- Abr 11

Edictos Matrimoniales

Montevideo, marzo 22 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 2

LAZARO GASTON FERNANDEZ, 21 años, soltero, trabajador independiente, oriental, domiciliado en Rbla. Rep. de Chile 4511/906 y ANTONELLA CASTRO, 20 años, soltera, estudiante, uruguaya, domiciliada en Rbla. Rep. de Chile 4511/906.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 9096 Mar 22- Abr 02

OFICINA No. 4

MAURO GHITERMAN, 37 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Obligado 1383/502 y ANA KAREN EINHORN, 30 años, soltera, psicomotricista, oriental, domiciliada en Obligado 1383/502.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 9110 Mar 22- Abr 02

OFICINA No. 5

JORGE FABIÁN OLIVERA, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Islas Canarias 5280 Montevideo y ANDREA NATALIA GUARCH, 34 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Islas Canarias 5280 Montevideo.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 9196 Mar 22- Abr 02

OFICINA No. 6

ANDRES SABINI, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Concepción Arenal 1734 y MARIA NOEL GORDIENKO, 30 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Concepción Arenal 1734.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 9137 Mar 22- Abr 02

RAFAEL ALEJANDRO SAN MARTIN, 50 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en 25 de Agosto S. 73 K. 19 C. Maldonado y MARIA ORFILIA DA SILVA, 35 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en 25 de Agosto S. 73 K. 19 C. Maldonado.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 9134 Mar 22- Abr 02

GERARDO JOSE RUIBAL, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Tomás Claramount 3679/002 y CECILIA SORIA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tomás Claramount 3679/002.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 9121 Mar 22- Abr 02

OFICINA No. 7

FERNANDO PENONE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. B. y Ordóñez 6614 y MARIÁNGELES POMBO, 30 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en J. B. y Ordóñez 6614.

Primera Publicación

14) $ 239 3/p 9224 Mar 22- Abr 02

Montevideo, marzo 21 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUMBER JESUS ANDRADA, 42 años, divorciado, empresario, oriental, domiciliado en Cam. Pérez 8440 y ANDREA ALEJANDRA PICHNIY, 35 años, soltera, diseñadora, oriental, domiciliada en Cam. Pérez 8440.

14) $ 239 3/p 8959 Mar 21- Abr 01

CHRISTIAN HEBERT DELLANTONIO, 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emancipación 4797 y MARTA DIAZ, 26 años, soltera, docente, española, domiciliada en Emancipación 4797.

14) $ 239 3/p 8941 Mar 21- Abr 01

BASILIO AMARAL, 67 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado en Marcos Muñoz 123 Bis y MARIA VICTORIA PEÑA, 63 años, viuda, labores, oriental, domiciliada en Marcos Muñoz 123 Bis.

14) $ 239 3/p 8927 Mar 21- Abr 01

DARIO MAURO ARAUJO, 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Andes 1418/202 y LORENA CANCELA, 27 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada en Andes 1418/202.

14) $ 239 3/p 8922 Mar 21- Abr 01

OFICINA No. 2

WILLIAMS FERNANDO OLIVERA, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Comercio 2780 Montevideo y SANDRA

GRACIELA CARDOZO, 48 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Comercio 2780 Montevideo.
14) $ 239 3/p 8976 Mar 21- Abr 01

GONZALO DANIEL BERMUDEZ, 37 años, soltero, empresario, oriental, domiciliado en Víctor Sudriers 7241 Montevideo y CLAUDIA VERÓNICA MERLO, 36 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Víctor Sudriers 7241 Montevideo.
14) $ 239 3/p 8963 Mar 21- Abr 01

FEDERICO GABRIEL FONTAN, 36 años, divorciado, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Benito Blanco 3304 Apto. 301 Montevideo y ROSALIA GARCIA, 36 años, soltera, diseñadora gráfica, oriental, domiciliada en Yamandú Rodríguez 1354 Montevideo.
14) $ 239 3/p 8921 Mar 21- Abr 01

OFICINA No. 3

LUCAS JAVIER CIRIA, 37 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Paraguay 1695/703 y CYNTHIA SOLEDAD HERNANDEZ, 35 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Paraguay 1695/703.
14) $ 239 3/p 8958 Mar 21- Abr 01

ADOLFO ANDRES ESCOBAR, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Guahany 2070/05 y MARIA LAURA LUONGO, 28 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Guahany 2070/05.
14) $ 239 3/p 8945 Mar 21- Abr 01

CHRISTIANS FABIAN CADENAS, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Gobernador Viana 3119/001 y PAOLA ALEXANDRA BENENATI, 28 años, soltera, empresaria, oriental, domiciliada en Gobernador Viana 3119/001.
14) $ 239 3/p 8936 Mar 21- Abr 01

MAURO EDUARDO COSTA, 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1044/102 y LIA CARLEVARO, 28 años, soltera, médica, oriental, domiciliada en Magallanes 1044/102.
14) $ 239 3/p 8926 Mar 21- Abr 01

RICARDO HELSEAR INCORONATO, 54 años, divorciado, administrador de empresas, oriental, domiciliado en Av. Sayago 869 Bis y MARIA ALEJANDRA AREOSO, 38 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Av. Sayago 869 Bis.
14) $ 239 3/p 8923 Mar 21- Abr 01

OFICINA No. 4

VALENTINO GONZÁLEZ, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Millán 5237 G y ALEXIA SELENE HORNOS, 18 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Millán 5237 G.
14) $ 239 3/p 8935 Mar 21- Abr 01

EDUARDO GRE, 72 años, divorciado, retirado militar, oriental, domiciliado en Ibiray 2264 y AMANDA JARA, 74 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada en Ibiray 2264.
14) $ 239 3/p 8924 Mar 21- Abr 01

OFICINA No. 5

RAÚL MARIO MAGALLANES, 47 años, divorciado, auxiliar enfermería, oriental, domiciliado en Pedro de León 6664 Montevideo y GIMENA FERRER, 32 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pedro de León 6664 Montevideo.
14) $ 239 3/p 8934 Mar 21- Abr 01

OFICINA No. 6

FELIPE ADAN RIOS, 40 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pérez Castellanos 1347 Ap. 203 y CECILIA LARA GUARTECHEA, 43 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Pérez Castellanos 1347 Ap. 203.
14) $ 239 3/p 8944 Mar 21- Abr 01

Montevideo, marzo 20 de 2013
Cumplimiento de la disposición del artículo 3o. de la ley Nº 9.906 de 30 de diciembre de 1939 de acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil:
"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncie por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas y lo firme para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como manda la ley."
Espacio limitado a tres días por la Ley Nº 9.906.

MONTEVIDEO

OFICINA No. 1

LUIS MARÍA di LORENZO, 73 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Fco. Vidal 724/612 y ALICIA SOLANGE PEREYRA, 53 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Fco. Vidal 724/612.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8743 Mar 20- Mar 22

JORGE MARIA ALVAREZ, 88 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Mataojo 1941 y MARIA ADELA SUAREZ, 67 años, divorciada, jubilada, oriental, domiciliada en Mataojo 1941.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8700 Mar 20- Mar 22

ABEL ALVAREZ, 31 años, soltero, dibujante, español, domiciliado en Nicaragua 1415 y ANDREA KARINE BECHLIAN, 30 años, soltera, psicóloga, oriental, domiciliada en Nicaragua 1415.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8694 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 2

LAZARO MOISES FERREIRA, 33 años, soltero, maquinista, oriental, domiciliado en Leandro Gómez 3898 Montevideo y FERNANDA MARICELA RAMOS, 23 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Leandro Gómez 3898 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8702 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 3

LEONARDO ESTEBAN CALVETE, 39 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Pablo Nin González 1093 y ADRIANA KARINA PADILLA, 36 años, soltera, labores, oriental, domiciliada en Pablo Nin González 1093.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8691 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 4

JOSÉ LUIS GABARRIN, 49 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado en Ombú 3004/5 y MARÍA VIRGINIA MARTÍNEZ, 42 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada en Ombú 3006/1.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8754 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 5

EDGARD ANTONIO OLIVERA, 51 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en A. Saravia 3610 Montevideo y STELLA MARIS PEREYRA, 49 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en A. Saravia 3610 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8832 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 6

ALFREDO FABIAN SENA, 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Los Arboles 33 bis y MARCIA MELINA MOREIRA, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Los Arboles 33 bis.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8806 Mar 20- Mar 22

WALTER RAMÓN ROJO, 52 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Pilar 6385/1 Montevideo y MARÍA SOLEDAD BALCARCEL, 45 años, divorciada, peluquera, oriental, domiciliada en Pilar 6385/1 Montevideo.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8796 Mar 20- Mar 22

PABLO DANIEL SOSA, 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en Tte. Rinaldi 5070-4 y LORENA VANESA PEREIRA, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Tte. Rinaldi 5070-4.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8751 Mar 20- Mar 22

OFICINA No. 7

WILLIAM FEDERICO PEREIRA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Alejandro Nogueira 4791 y PAOLA ANABEL MOREIRA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada en Alejandro Nogueira 4791.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8787 Mar 20- Mar 22

JUAN DAMIAN PAJARES, 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rosalía de Castro 1092 y ANA LUCIA CORTES, 26 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada en Rosalía de Castro 1092.
Última Publicación
14) $ 239 3/p 8733 Mar 20- Mar 22

FEDERICO PIÑEIRO, 41 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado en Pje. D 3510 Paralela Urano y KATY LORENA FERREIRA, 31 años, divorciada, labores, oriental, domiciliada en Pje. D 3510 Paralela Urano.

Última Publicación

14) $ 239 3/p 8708 Mar 20- Mar 22

Prescripciones

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

QUINTO TURNO

EDICTO.
Por disposición dictada en el Juzgado Paz Departamental de la Capital de 5to turno, en autos caratulados "FERREIRA PEREZ, MARIA AUXILIATORIA DE POBREZA/ PRESCRIPCIÓN" Ficha 2-104720-2011" ,se hace saber que se presentó Maria Elvira FERREIRA promoviendo prescripción adquisitiva treintenal, sobre el bien solar sito la calle Emilio Romero 376, esquina Conciliación, ubicado en la 20 va sección judicial de Montevideo, empadronado con el Nº 37.963, el que según plano del Agrimensor Miguel Nazrenko, inscripto en la Dirección General de Catastro el día 20 de Agosto de 1957 con el Nº 34299, consta de una superficie de 221 metros 40 decímetros cuadrados, ubicado con frente a la calle Emilio Romero. Según providencia Nº 2967/2012, se CITA, LLAMA y EMPLAZA por el término legal de 90 días, a todos los que se consideren con derechos, y, en especial a los linderos: Padrón 37964 Raúl García Vidal, Padrón 37962 Elida Alvarez y Waldemar Sosa Alvarez, Padrón 37958 Ivonne Feitoza, Alicia y Laura Pereyra Feitoza, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Se deja constancia que el actor se encuentra auxiliado de pobreza según lo dispuesto por auto Nº 3011/2011.- Montevideo, 8 DE MARZO DE 2013.- EN FE DE ELLO, extiendo el presente que sello, signo y firmo en el lugar y fecha de su expedición.- Esc. Bernardo Gletzer, ACTUARIO.

16) (Sin Costo) 10/p 7563 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOPRIMER TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 21º Turno, en autos caratulados: "MORALES LESTIDO, FEDERICO C/ AUTONIVEL S.A. - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN MUEBLE" Ficha 2-57201/2012, atento a la Providencia No. 3140/2012, de fecha 20 de diciembre de 2012, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren habilitados a deducir oposición, tuvieren interés o se consideren con derechos sobre el siguiente bien: automóvil Mitsubishi Lancer, año 1995, actualmente padrón y matrícula Nº DAA6780 del Departamento de Treinta y Tres, anteriormente padrón Nº 6444 y matrícula Nº D-56443 del mismo Departamento y anteriormente padrón Nº 2025 y matrícula Nº P5-2074 del Departamento de Lavalleja; bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio.
Montevideo, 27 de febrero de 2013. Dra. Amelia Ugartemendia, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 5530 10/p 7941 Mar 13- Abr 02

TRIGESIMOPRIMER TURNO

PRECRIPCION ADQUISITIVA MUEBLE EDICTO

El Sr. Juez de Paz Departamental de 31º Turno dispuso por Decreto Nº 48/2013 de fecha 6/2/13 en autos "García Peters, Nelson c/ Angelero Pini, Loreto y Otro. Prescripción adquisitiva bien mueble" IUE: 2-48776/2012 el emplazamiento por edictos por el término de 90 días al último titular Angelero Pini, Loreto y Angelero González Lilián Teresita y sus sucesores a cualquier título y a todos los que se consideren con derechos sobre el bien cuya prescripción se solicita: vehículo automotor marca VOLKSWAGEN, MODELO GOL CL, TIPO SEDAN, AÑO 1992, MOTOR UD268836, CHASIS 9BWZZZ30ZNT124065, Padrón Nº 21565, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Montevideo, 8 de marzo de 2013 Esc. Graciela Torello Forcheri, Actuaria Adjunta.

16) $ 4740 10/p 7784 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

SEXTO TURNO

EDICTO. Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 6º turno, en autos caratulados: "SILVA MARIA MERCEDES.-PRESCRIPCIÓN" IUE 2-54232/2009 y según providencia número 2997 de fecha 24 de setiembre del año 2012: SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS, a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares de nombres VALENTINA URTA SIVORI, MARIA DEL CARMEN CARRIL URTA, JUAN ANDRES CARRIL URTA, ENRIQUE CARRIL URTA, VICENTE URTA CELESIA y JUANA SÁNCHEZ SILVA, sobre el siguiente bien: Solar de terreno con construcciones, Padrón Nº 147.571, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad catastral del mismo nombre, que según el plano de mensura para Prescripción del Agrimensor Raúl Castro Presa, de octubre de 2008, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro Registro Provisorio, con el Nº 1062, el 10 de noviembre de 2008, consta de una superficie de 770 metros 25 decímetros, que se deslinda así: 15 metros al Noroeste de frente a la calle Sargentos Patricios; 48,80 metros al Noreste lindando con padrones 147569 y 147570; 16,12 metros al S.E. lindando con el padrón 147.568 y 54,30 metros al S.O. lindando con el padrón 147.572, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá este procedimiento.- Montevideo, 26 de noviembre de 2012.- Esc. SUSANA FERNANDEZ, Actuaria Adjunta.

16) $ 9479 10/p 8628 Mar 18- Abr 05

OCTAVO TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez Letrada de 1a. Instancia en lo Civil de 8o. Turno, en autos caratulados: "WINSKER LARREA, Héctor Raúl. PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE BIEN MUEBLE." Ficha 2-7500/2012, se hace saber que ante esta Sede se presentó Héctor Raúl Winsker Larrea promoviendo prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien mueble: Moto marca Honda, modelo CB750F del año 1976, con chasis No 1028144, con matrícula de la ciudad de Roma, Italia No 357285. En consecuencia se CITA y EMPLAZA por el término de 90 días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido bien, a que comparezcan a hacer valer sus a derechos, especialmente a María Esther Haussmann López y/o sus sucesores a cualquier título, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán los procedimientos. Montevideo, 28 de febrero de 2013. Esc. Anabel Melgar Grajales, ACTUARIA.

Última Publicación

16) $ 6320 10/p 7551 Mar 11- Mar 22

CANELONES

JUZGADO DE PAZ

SEXTA SECCIÓN

La suscrita Juez de Paz de la 6ta. Sección de Canelones, CERTIFICA: Que se han expedido dos ejemplares de edictos del siguiente tenor: EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 6ta. Sección del Departamento de Canelones en Autos: "MEDINA LIPPO, Carmen Renee y RODRIGUEZ MACHIN, Jose Pedro- Prescripción adquisitiva treintenaria" Ficha: IUE -191-144/2012, se hace saber que se presentó Carmen Renee Medina Lippo y Jose Pedro Rodriguez Machin, promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria respecto al inmueble ubicado en la 6ta. Sección de Canelones, Padrón Nº 11.111, localidad de Sauce, ubicado en la 6ta. Sección Catastral de Canelones, que consta según plano provisorio de prescripción del Agrimensor Gerardo Pessano de fecha 7/11/2011 e inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de Canelones con el Nº 377, de una superficie de 6 hás. 6983 m.c. En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho sobre el referido inmueble, especialmente a los vecinos linderos Padron Nº 11110: el Sr. Placido Sauco, cuyo domicilio es en el mismo padrón, Padrón Nº 1232: del Sr. Juan Anibal Palleiro, domiciliado en Camino Machin RUTA 86 Km. 43 por dicho camino hacia el norte 3 padrones, padrón 11109, antes fracción 3 del 1108, Ruben Ademar Palleiro, domiciliado en Ruta 86 Km. 45 Padron 61886, Angel Maria Palleiro, domiciliado en Ruta 86 Km. 43 en la esq. Del frente donde comienza el fraccionamiento sobre la curva, Padron 1234: Ana Apolo, con domicilio en Raul Montero Bustamante 6221 ciudad de

Montevideo Codigo Postal 11500, Padron 11112: Jorge Genta, domiciliado en Ruta 6 Km. 39 zona rural casi frente a la Escuela 54, para que comparezcan a deducirlos dentro del plazo, bajo apercibimiento de designarle defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. Y a todos los efectos legales se hacen estas publicaciones. Sauce, 2 de febrero de 2013. En fe de ello, de mandato judicial y para constancia en autos, expido el presente que sello y firmo en la ciudad de Sauce a dos días del mes de febrero del año dos mil trece.- Dra. ROSA VERA SILVERA, JUEZ DE PAZ.

16) $ 14219 10/p 7507 Mar 12- Abr 01

DECIMOPRIMERA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz de la 11ª Sección Judicial de Canelones en autos "Amaya González Blanca Margarita Prescripción Adq. Treintenaria I.U.E. 195-181/2012, se hace saber que ante esta sede se presentó Blanca Margarita Amaya González promoviendo prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: fracción de terreno con construcciones sito en la calle Baltasar Brum Nº 2372 de la 11ª sección judicial de Canelones, localidad catastral San Ramón, empadronado con el Nº 2.706 Manzana 65 solar 12 que según plano del Agr. Renato Aldecosea inscripto provisoriamente en la Oficina Delegada de Catastro de Canelones con el Nº 399 el 16 de Agosto de 2012 consta de un área de 311 metros 39 decímetros y linda al Este 36 metros 45 decímetros con padrones Nos. 2.910, 2.911, 2.912 y 2.913, al Norte 12 metros 03 decímetros con padrón 531, al Oeste 21 metros con padrón 525 y al Sur 10 metros 72 decímetros con padrón 524.

EN CONSECUENCIA: se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos sobre el bien de referencia especialmente al Sr. José A. Romero para que comparezcan en forma a deducir sus derechos bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio con quien se seguirá el procedimiento, y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

En fé de ello y de mandato judicial expido el presente que sello, signo y firmo en la ciudad de San Ramón el 26 de febrero de 2013. Gabriela Figueroa Dacasto, Juez de Paz.

Primera Publicación

16) $ 10269 10/p 9193 Mar 22- Abr 11

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE PANDO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Pando Subrogante Dra. María Jose Camacho, en autos caratulados: LOPEZ RODRIGUEZ, ETELVINA AURA Y OTROS. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. IUE 479-91/2011 y según providencia Nº 1586 de fecha 23 de agosto de 2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente a los últimos titulares Juan Marcos Carlos Daguirre Romero y Maria Romero y sus sucesores a cualquier título sobre el siguiente bien inmueble: Padrón Nº 1082 (antes en mayor área 485) de la localidad catastral Barros Blancos (antes 7º sección judicial de Canelones) Departamento de Canelones, zona sub urbana, manzana 13, solar 10, carpeta 6, que según plano de mensura para prescripción del Ingeniero Agrimensor Juan Fernando Esteve de octubre de 2010, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro (Oficina delegada de Pando) con el número 1141 el 17 de noviembre de 2010, consta de una superficie de 461 mc 36 y se deslinda: 14.60 metros al Este de frente a la calle Los Avispones, 31.60 metros al Sur lindando con el padrón 2362, 14.60 metros al Oeste lindando con el padrón 350, 31.60 metros al Norte lindando con el padrón 3360, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. En fe de ello se expide el presente que sello, signo y firmo en Pando a los cinco días del mes de noviembre de dos mil doce. Dra. ALICIA MENESES RAMIREZ, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 10269 10/p 8644 Mar 18- Abr 05

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, Dra María Alejandra Casullo, en autos caratulados: "ALVAREZ, Gladys. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE: 230-66/2011 se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS ELIZABETH ALVAREZ, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 5393, manzana Nº 362, solar 007 de la planta suburbana de la ciudad y localidad catastral Carmelo,, con un área de tres Héctáreas seis mil cincuenta y seis metros cuadrados y se deslinda: al oeste trescientos cuarenta y siete metros: al norte cuarenta y siete con cincuenta metros y treinta y cuatro metros, al este trescientos cuarenta y dos con cincuenta metros y al sur ochenta con cincuenta y cinco metros, lindando al oeste con Padrón No. 5397, al norte lindando con Avda. Dr. Norberto Cerruti, al este lindando con Padrón NO. 5391, y al sur lindando con Camino Vecinal. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a título universal y sucesores a título universal y/o singular y a Ana María Crespi Canessa y Carlos Luis Crespi Canessa y sucesores a título universal y/o singular, y a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos.

A los efectos legales se hacen las publicaciones. Carmelo, 5 de Marzo de 2013.

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

16) (Sin Costo) 10/p 8192 Mar 15- Abr 04

EDICTO:

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Segundo Turno de Carmelo, Dra. María Alejandra Casullo, en autos caratulados: "ALVAREZ, Gladys. PRESCRIPCION TREINTENARIA" IUE: 230-65/2011 se hace saber que ante este Juzgado se presentó GLADYS ELIZABETH ALVAREZ, promoviendo juicio de prescripción adquisitiva treintenal respecto del bien ubicado en la ciudad de Carmelo, Sexta Sección Judicial de Colonia, padrón Nº 5392, manzana Nº 362, solar 006 de la planta suburbana de la ciudad y localidad catastral Carmelo,, con un área de tres Héctáreas seis mil cincuenta y seis metros cuadrados y se deslinda: al oeste cuarenta y dos metros con Padrón No. 5391, Sucesión Sartori, al norte ciento setenta y cinco metros con Padrón No. 5391, Sucesión Sartori, al este cuarenta y ocho con diez metros con frente a Ruta 21, al sur ciento noventa y uno con ochenta metros con Camino Vecinal o calle Punta Piedra. Se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derechos a oponerse a la presente acción bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con el cuál se seguirá estos procedimientos. A los efectos legales se hacen las publicaciones.

Carmelo, 5 de Marzo de 2013.

Se concedió beneficio de auxiliatoria de pobreza.-

A los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.

16) (Sin Costo) 10/p 8155 Mar 15- Abr 04

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Durazno, dictado en autos caratulados: NUÑEZ GUERRA, Silvio Enrique.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA PADRON 8380.- Ficha 242-822/2012 según providencia Nº 6618/2012 de fecha 11/12/2012, SE CITA y EMPLAZA a quienes se consideren con derechos al inmueble padrón Nº 8380 sito en la Primera Sección Judicial de Durazno, para que comparezcan a deducir los mismos en el plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designación de Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.- Durazno, 15/02/2013.- Susana Bella Grassi, ACTUARIA.

16) $ 3950 10/p 7517 Mar 12- Abr 01

FLORIDA

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Segunda Sección Judicial de Florida, dictada en autos caratulados: "SANCHEZ PEREZ, Pedro Ramón y Nelly PITTAMIGLIO.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL. IUE- 264-081/2012", se cita llama y emplaza por Edictos por el termino de 90 días y bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio a todos los que se consideren con derechos sobre el bien inmueble padrón Nº 328, solar de terreno baldio y mejoras

que la acceden, sito en la manzana 37 de la zona urbana de la localidad catastral de Fray Marcos, 2a. Sección Judicial de Florida, que según plano de mensura -prescripción del Agrimensor Sergio Gil Lerena, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, registro provisorio con el Nº 214 el 16 de diciembre de 2011 y que consta de una superficie de 7.027 m² y 30 dcm² y en especial a los linderos padrones Nos. (330-329-333 y 331) cuyos nombres surgen a fs. 21 y a quienes se les notificará personalmente.- FRAY MARCOS, 19 de febrero del 2013.- MARIO GORDON - Juez de Paz.

16) $ 7110 10/p 7622 Mar 12- Abr 01

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "GARBELOTTO, Diego Ricardo - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA - F/ 260-57/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos quienes tengan derechos sobre la fracción de campo ubicada en la Décima Sección Catastral del Departamento de Florida, zona rural, empadronado con el número trece mil doscientos veinticinco (13.225), a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de desigárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.- Florida, octubre 19 de 2012.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.

16) $ 4740 10/p 7618 Mar 12- Abr 01

LAVALLEJA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Lavalleja, en autos caratulados "RODRIGUEZ APARICIO Isabelino y Agripina PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA" IUE 275/328/2010, se hace saber que ante esta Sede se presentó el Sr. ISABELINO RODRIGUEZ APARICIO y la Sra. AGRIPINA RODRIGUEZ APARICIO promoviendo PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA respecto del inmueble Padrón Nº 9569, manzana 474 solar 006, ubicado en la Sección Catastral Minas. El inmueble de referencia consta de una superficie según plano del Agrimensor Martín L. Martínez de marzo del año 2009, de 363 metros cuadrados, 10 decímetros cuadrados y linda con Padrón Nº 9419 del Sr. Leonardo Llorente y con Padrón Nº 7063 del Sr. Ruben Aparicio Cedrés.-

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechos sobre el bien a prescribir y en especial a los últimos titulares y/o sucesores, y a los titulares y/o sucesores de los padrones linderos, a deducirlos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.- Minas, 2 de setiembre de 2010. Dra. María del Rosario Montans. Juez de Paz Dptal.

16) $ 7900 10/p 8608 Mar 19- Abr 08

MALDONADO

JUZGADO DE PAZ

SEGUNDA SECCIÓN

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de la 2ª. Sección Judicial de Maldonado, dictada en autos caratulados: "ZEBALLOS AGUIRRE, Rodrigo.- PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENAL", IUE 299-138/2011, se hace saber que ante este Juzgado se presentó Rodrigo Zeballos Aguirre, solicitando acción de prescripción adquisitiva respecto de una fracción de campo situada en el departamento de Maldonado, sexta sección catastral, zona rural de Las Cañas, padrón número 6221, el que según plano de mensura de prescripción del Ing. Artigas Rijo de Junio de 2011, inscripto provisoriamente ante la Oficina Deptal. de Catastro de Maldonado con el Nº 1048 el 16 de junio de 2011, tiene un área total de 54 hectáreas 9457 metros cuadrados, se compone de las fracciones uno y dos, las cuales de describen y deslindan de la siguiente manera: Fracción 1.- Se compone de una superficie de cincuenta y dos hectáreas cuatro mil doscientos cuarenta y seis metros (52 hás. 4246 mts.) y se deslinda así: en sentido general Suroeste, en línea quebrada compuesta de 05 tramos que miden 75,41 metros, 37,08 metros, 202,70 metros, 79,67 metros y 91,56 metros, da de frente sobre Camino Vecinal de 17 metros de ancho y en otra parte, da también de frente sobre el Arroyo Caracoles; al Norte, en una extensión de 1792,03 metros, linda con los padrones 5901, 5900 y 20211; en sentido general Este sureste, en línea quebrada compuesta por 05 tramos que miden 17,31 metros, 42,46 metros, 49,04 metros, 140,47 metros y 140,38 metros, da también de frente sobre Camino Vecinal de 17 metros de ancho; y cierra su perímetro lindando al Sur, en una extensión de 1532,45 metros con los padrones 8832 y 2098.= Y Fracción 2.- Se compone de una superficie de dos hectáreas cinco mil doscientos once metros (02 hás. 5211 mts.) y se deslinda así: al Suroeste, da de frente sobre el Arroyo Caracoles; al Oeste noroeste, en una extensión de 98,82 metros, da de frente sobre Camino Vecinal de 17 Metros; al Noroeste, en línea curva de 40,97 metros de desarrollo, da también de frente sobre Camino Vecinal; al Noreste, en una extensión de 197,29 metros, da también de frente sobre el mismo Camino Vecinal; al Este, en línea quebrada de 2 tramos que miden 28,45 metros y 74,96 metros, da también de frente sobre el Camino referido y cierra su perímetro, lindando al Sur, en una extensión de 69,60 metros, con parte del padrón 2098, emplazándose y citándose por el término de 90 días al último titular de los padrones 6221 de la sexta sección catastral del departamento de Maldonado, sus sucesores a cualquier título y a todos quienes se consideren con derechos en el inmueble, así como a los linderos: Liria Celeste Pozzi Vazquez, titular padrón Nº 5901, Tomás María Guadalupe Guadalupe, titular padrones Nº 5900 y 20211, Pedro Chocho Feliz, titular padrón Nº 8832 y a Enrique Ernesto Di Noia, titular padrón Nº 2098 bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. San Carlos, 26 de noviembre de 2008.- Dra. Ana Bueno Muñecas, Juez de Paz Departamental.

16) $ 20539 10/p 7643 Mar 12- Abr 01

PAYSANDÚ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO. Por disposición de la Sra. Juez de Paz Departamental de Paysandú de Primer Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ ALMADA, LUIS. Prescripción Adquisitiva Sexenal" IUE: 306-82/2012 y según providencia Nº 1429 de fecha 10 de diciembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DÍAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Haim victor Benatar Sidi "Vic Ben S.R.L y a "Agrolitoral S.A", sobre el siguiente bien mueble: Automóvil marca Fiat, modelo Premio S, tipo sedan 2 puertas, año 1987, motor Nº 2468148 a nafta, matrícula de Paysandú IAA Nº 5312, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

Paysandú, 19 de diciembre de 2012. Dra. Mª GABRIELLA ALANIS, JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL.

16) $ 5530 10/p 8067 Mar 15- Abr 04

RIVERA

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 1er Turno de Rivera, dictada en autos: GONZALEZ DILMA C/ RIBEIRO MARTA Y/O SUCESORES. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA, I.U.E: 331-477/2012, según providencia Nº 2812 del 13/11/2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular Marta Graciela Ribeiro Estevez y sus sucesores a cualquier título, sobre el padrón Nº 3225 de la localidad Catastral de Rivera, que según plano Agrimensor Rafael Cabrera Rodriguez inscripto en Catastro con el Nº 609 de fecha 31/10/2012, tiene una superficie de 231 metros cuadrados con 79 decímetros cuadrados se deslinda así: al Noroeste 21,475 metros de frente a calle Joaquín Suarez por 10,7375 metros de fondo, lindando además, al Noreste también de calle Reyles por ser esquina, al Sureste con fracción 2 (hoy padrón 3226) y al Suroeste con parte de la fracción 5 (hoy padrón 3241) bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Rivera, 19 de Noviembre de 2012. Dra. Roberta Licciardi. Juez de Paz Dptal de 1er. Turno de Rivera.

16) $ 7900 10/p 8169 Mar 15- Abr 04

SEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra Juez de Paz Departamental de 2do Turno de Rivera, dictada en autos: "LOPEZ BERRUTTI LOIRA Y OTRA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA"., I.U.E: 332-49/2009, y según providencia Nº 164 de fecha 20/02/2013, se

CITA, LLAMA Y EMPLAZA por el término de NOVENTA días a todos los que se consideren con derecho y especialmente al último titular MANUEL VAZQUEZ DE ESPAÑA Y A MEDARDO LOPEZ RODA Y/O SUCESORES a cualquier título, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio sobre el Padrón Nº 830 de la localidad catastral de la tercera Sección Judicial de Rivera- Tranqueras, tiene una superficie de 9453 metros cuadrados 48 dm se DESLINDA asi: linda 105,09 m al SE lindando con Avda. Simón Bolivar, al S.O 149,45 m lindando con el padrón 831 parte, al NO 85,57 m lindando con calle Nicolás Connio y al NE 81,32 m lindando con calle Manuel T. Rodriquez. Tramite con auxiliatoria de Pobreza. Rivera, 01 de Marzo de 2013. Dr. Emilio Baccelli Achille. Juez de Paz Dptal de 2do. Turno de Rivera.- Dr. Washington Bottino, Juez de Paz Dptal de 2do. turno de Rivera, (Subrogante).

16) (Sin Costo) 10/p 7734 Mar 13- Abr 02

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por Decreto Nº. 6472/2012, dictado por la Sra. Juez Letrada Subrogante de Tercer Turno Dra. Marcela López, dictado en autos caratulados: “GARCIA DE LOS SANTOS, FREDY ROMUALDO. PRESCRIPCION ADQUISITIVA. FICHA No. 341-425/2012”, se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a MIGUEL BENITO CORBO o sus sucesores, al lindero Sr. CARLOS SEBASTIAN LANERI DELIA y a TODOS los que se considenen con derechos respecto del bien inmueble solar de terreno y mejoras que le acceden, ubicado en la manzana Nro. 638 de la localidad Catastral Rocha, departamento de Rocha, Padrón Nro. 5663, el que según plano del Agrimensor Carlos Olivar, inscripto con el Nro. 693 de fecha 13/07/2012 en la Dirección General de Catastro de Rocha, consta de una superficie de 6.299 mts. 47 dms., deslindando al Noroeste 32 mts. 50 cmts. de frente a calle Mauricio Barrios, al Noreste 206 mts. 85 cmts. lindando con padrón Nro. 5664, al Sureste 28 mts. 45 cmts. lindando con padrón Nro. 11.924 y al Suroeste lindando con Padrón Nro. 11.924, a comparecer a ejercer sus derechos en autos, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los cinco días del mes de Febrero del año dos mil trece. ESC. MARTA FERNANDEZ PEREYRA, ACTUARIA ADJUNTA.

16) $ 9479 10/p 7728 Mar 13- Abr 02

SALTO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno se hace saber que los autos caratulados “CORREA ANA VERONICA. PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA” en ficha IUE 356-169/2012, se ha iniciado el referido trámite sobre el inmueble padrón 18388 manzana catastral 879, Localidad Catastral Salto el que según Plano de mensura relevado a estos efectos por el Ing. Agr. Rodolfo Margall inscripto en la Oficina Departamental de Catastro de Salto con el Nº 550 el veinticinco de mayo de dos mil doce y consta de una superficie de 215 metros cuadrados con 12 decímetros cuadrados y se deslinda de la siguiente forma: AL NORTE: 10 metros con o1 centímetros lindando con la calle Boycuá; AL ESTE: 21 metros con 39 centímetros lindando con el padrón 23078; AL SUR: 10 metrtos con 10 centímetros lindando con el padrón 18386; AL OESTE: 21 metros con 40 centímetros lindando con el padrón 18387. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos quienes se consideren con derechos sobre el referido bien, especialmente a sus últimos titulares Sres. ELBIO FERRARI Y NÉLIDA SAUBATJOU FERRARI y/o sus sucesores a cualquier título a fin de que deduzcan los mismos dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se continuarán estas actuaciones. Se deja constancia que la gestionante litiga amparada al beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Salto veintiséis de febrero de dos mil trece. Dra. Rosario Díaz Juez de Paz Dptal. de Salto de 2º Turno Subrogante.

16) (Sin Costo) 10/p 8241 Mar 18- Abr 05

SAN JOSÉ

JUZGADO DE PAZ

TERCERA SECCIÓN

EDICTO

Por disposición de la Sra. Jueza de la Tercera Sección Judicial de San José, Dra. Ma. Noelia Sánchez Ruiz, dictado en autos: “SALGADO, NELIDA RAQUEL PRESCRIPCION ADQUISITIVA TREINTENARIA” FICHA 375-330/2011, y según providencia No. 127 del 29 de febrero de 2012, CITA, LLAMA y EMPLAZA por término de NOVENTA DIAS a todos los que se consideren con derecho y a sus sucesores a cualquier título sobre el bien, padrón No. 1600 de la localidad Catastral Delta El Tigre, departamento de San José, zona suburbana, señalado con el No. 8 de la manzana No. 5, en el plano de los agrimensores Barceló, Barbosa y Pessano, inscripto en la Oficina Departamental de catastro de San José, con el No. 1115, el 9 de noviembre de 1956, se deslinda así: a) al Suroeste 15 mts. De frente a Avda. Antillas de 30 mts. De ancho, el Noroeste 40 mts. Lindando con padrón 86, el Noreste 15 mtes. Limitando con resto del padrón rural No. 4.915, y al Sureste 40 mts. Colindando con resto del padrón rural No. 4915, con una superficie total de 600 m2 00 dm2, en los límites este y Sur (resto del padrón rural 4915) limita con el canal. Limite Norte (padrón 86) a nombre de IRENE HOYOS de la manzana 5 solar 9 Delta El Tigre; bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio. Ciudad del Plata, a los treinta días del mes de mayo de dos mil doce. Dra. Ma. NOELIA SANCHEZ RUIZ, JUEZ DE PAZ DE CIUDAD.

16) (Cta. Cte.) 10/p 7589 Mar 12- Abr 01

TACUAREMBÓ

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición del Juez de Paz Departamental de Tacuarembó de Primer Turno, Nº 2338 de fecha 24/12/2012, dictada en autos caratulados: “FERNANDEZ, HUGO CESAR y DE LEON TELESCA, MIRIAM. PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA”, FICHA 399-410/2012, se hace saber que ante la Sede se presentaron Hugo Cesar Fernández Padilla y Miriam de León Telesca promoviendo proceso de prescripción adquisitiva respecto de una quinta cuota ava parte indivisa del terreno ubicado en la Localidad Catastral y departamento de Tacuarembó, zona suburbana, padrón Nº 7453, (antes padrón Nº 3918), el cual según Plano de Mensura (Prescripción) del Ing. Agr. Andrés Esteves Peña de julio de 2012, inscripto en el Registro Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro, Oficina Delegada de Tacuarembó, con el Nº 438 el 21 de agosto de 2012, tiene una superficie 99.064 m² con 04 dm², y se deslinda así: al Este 34,20 metros con frente a la calle Diego Lamas; al Sur 242,60 metros lindando con padrones 11.634 y 7454; al Sureste dos tramos de rectas, una de 159,20 metros, lindando con padrón 7454 y la otra de 58,37 metros lindando con padrón 7456; al Suroeste 361,69 metros lindando con parte de padrón 15796 ; al Oeste su límite es Cañada La Matutina que los separa del padrón 7499; y al Noreste 743,46 metros lindando con padrón 7499. En consecuencia se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todas aquellas personas que se consideren con derechos de cualquier naturaleza sobre le referido inmueble , especialmente a Octalivio Lima Camarotti, Juana Nélida Otilia Lima Márquez, y/o sucesores a cualquier título, a que comparezcan a deducirlos dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se seguirá el proceso. Tacuarembó, 7 de febrero de 2013.- Dr. Jorge Píriz Bello, Juez de Paz Departamental.

Primera Publicación

16) $ 11849 10/p 9221 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó de Cuarto Turno, dictada en autos “PINTOS SOUBIRON, ANA LAURA Y BLANCO DOS SANTOS, GUSTAVO - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA” I.U.E. 469-568/2012, SE CITA Y EMPLAZA a: VICTERBO BRAGA FERNANDEZ Y ENILDA RODRIGUEZ LEMOS, asi como A TODOS LOS QUE

SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL BIEN CUYA PRESCRIPCIÓN pretenden los Sres. Ana Laura Pintos Soubiron y Gustavo Blanco Dos Santos, bien inmueble empadronado con el número 15395 ubicado en zona rural, Décima Tercera Sección Catastral del departamento de Tacuarembó, el cual según plano de mensura del Ingeniero Gustavo Martínez incripto provisoriamente en la Dirección Nacional de Catastro con el Nº 416 el 16/04/2012 el que consta de una superficie de 79 hectáreas 2680 metros cuadrados y que deslinda así: con los padrones 8426, 8427, 8424, 8429, 8843, 1777, 6528, 6357p, PARA QUE COMPAREZCAN A ESTAR A DERECHO, en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Tacuarembó, 14 de Marzo de 2013. Dra. Esc. Blanca Luz Rodríguez Araújo, Actuaria Adjunta.

16) $ 7900 10/p 8760 Mar 20- Abr 09

Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

JOAQUIN RAFAEL ROMANO, solicita la inscripción de la obra titulada: "LA PAÑOLETA VERDE", (Novela), de la cual se declara autor.
Montevideo, 15 de marzo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 9203 Mar 22- Mar 22

JORGE ATILIO PANZARIELLO PALAU, solicita la inscripción de la obra titulada: TEORIA DE LA EVOLUCIÓN DEL SER-SISTEMA OPERATIVO DEL SER I.O-VERSIÓN BETA, de la cual se declara autor.
Montevideo, 20 de marzo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 135 1/p 9142 Mar 22- Mar 22

CECILIA CARBAJAL, FLORENCIA ORRICO, FEDERICO SENA y AGUSTIN VENDITTO, solicitan. la inscripción de la obra titulada: CVQ, (Álbum musical), de la cual se declaran autores.
Montevideo, 20 de marzo de 2013
Sr. Carlos Liscano
Director General.

Única Publicación

17) $ 90 1/p 9102 Mar 22- Mar 22

Rectificaciones de Partidas

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "NAYA GONZALEZ, CARLOS - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-45034/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de MARIA MIRTA NAYA GONZALEZ, inscripta el dia 30/3/2012, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 7 del dpto. de Montevideo, Acta Nº 525, en el sentido que donde dice "CASADA" debe decir "SOLTERA" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 15 de FEBRERO de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 7943 Mar 13- Abr 09

EDICTO
Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 2º Turno en los autos caratulados "ASTRADA, JAVIER - RECTIFICACION DE PARTIDA" Ficha 2-50222/2012, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de DEFUNCION de ANTONIO ASTRADA MEDINA, inscripta el dia 30/11/2007, ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la Oficina Nº 1 del dpto. de Montevideo, Acta Nº 2026, en el sentido que donde dice "DIVORCIADO" debe decir "SOLTERO" por así corresponder.
Las publicaciones se realizarán por el término de 15 días (Art. 74 Decreto Ley 1430).
Montevideo, 1 de FEBRERO de 2013.- Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 15/p 7127 Mar 07- Abr 03

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 3º Turno, dictado en autos caratulados: "GONZALEZ RODRIGUEZ, ROSANA- Rectificación de Partida- FICHA: 2-56466/2012", se hace saber que solicitó RECTIFICACION DE PARTIDA DE NACIMIENTO de ROSANA JACQUELINE GONZALEZ RODRIGUEZ, nacida el día 30 de octubre de 1970, siendo inscripto el nacimiento el día 11 de diciembre de 1990 ante el Oficial del Estado Civil de la Oficina Nro. 11 del Departamento de Montevideo, Acta Nro. 6594, en el sentido que donde dice "ROSANA JACQUELINE GONZALEZ RODRIGUEZ" debe decir "ROSANA YACQUELINE PELLEJERO RODRIGUEZ" por así corresponder. EN FE DE ELLO EXPIDO EL PRESENTE QUE SELLO Y FIRMO EN MONTEVIDEO, A LOS 4 DIAS DEL MES DE FEBRERO DOS MIL TRECE.
Se deja constancia que este trámite a sido patrocinado por la Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho.- Dra. Roxanna Rissotto, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 7721 Mar 13- Abr 02

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en autos caratulados "SEGATO CARON ANNA -RECTIFICACION DE PARTIDA" Fa. 2-57602/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de CESAR FERNANDO DUPUIS y ANA CATALINA SEGATO, inscripta el 1/3/1973 en la 2ª sección de Montevideo Acta Nº 22 en el sentido de que donde dice ANA CATALINA SEGATO debe decir ANNA CATERINA SEGATO, tanto en la nota marginal como en el cuerpo de la partida, por así corresponder.-
Montevideo, cinco de febrero de dos mil trece
Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

19) (Sin Costo) 10/p 8076 Mar 14- Abr 03

OCTAVO TURNO

CERTIFICO: que se expiden dos edictos del siguiente tenor:
En autos caratulados: "FARIELLO CASELLI, JUANA- RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" FA.: 0002-054857/2012, el Sr. Juez Ltdo. de Familia de Octavo Turno, atento al auto Nº 5741/2012 de fecha 4 diciembre de 2012, se hace saber que ante esta Sede se tramita la siguiente Rectificación de los siguientes partidas:
Partida de NACIMIENTO de: Gabriel Meza Fariello, nacido el día cuatro de enero de 1963, Acta Nº 109- 18va. SJ,s año 1963, con referencia al nombre de la madre del inscripto donde dice "Juanita Graciela Fariello" debe decir "Juana Fariello".-
Partida de MATRIMONIO de: Gabriel Antonio Meza y Carmen Villanustre, celebrado el día diecisiete de abril de 1993, con referencia al nombre de la madre del contrayente donde dice "Graciela Juanita Fariello" debe decir "Juana Fariello". Acta 326. Oficina 6.-
Partida de NACIMIENTO de: Ramiro Alfredo Meza Villanustre, nacido el día veinticuatro de junio de 1996, Acta Nº 941-, año 1996, con referencia al nombre de la abuela paterna del inscripto donde dice "Graciela Juanita Fariello" debe decir "Juana Fariello".-
Partida de NACIMIENTO de: Santiago Meza Villanustre, nacido el día diez de marzo de 1998, Acta Nº 344-- Oficina 6, año 1998, con referencia al nombre de la abuela paterna del inscripto donde dice "Graciela Juanita Fariello" debe decir "Juana Fariello".
ART. 340, LEY 16.170
Montevideo, 12 de diciembre de 2012.
EN FE DE ELLO: expido el presente que sello, signo y firmo en la fecha indicada. María del Carmen Gándara, Actuaria.

19) (Sin Costo) 10/p 8497 Mar 18- Abr 05

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de Decimoséptimo Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "ULLUA VELAZCO, INNUMERABLE" -RECTIFICACION DE PARTIDA- I.U.E. 2-50295/2012, se ha solicitado la rectificación de la partida de:- De Defunción de HEBERT RICARDO GONZALEZ ULLUA, fallecido el día 9 de octubre de 2003 e inscripto el 15 de octubre de 2003 ante el Oficial de Estado Civil de la Oficina Nº 4 del Departamento de Montevideo, Acta Nº 1445, en el Sentido que donde dice "de estado casado" deberá decir "de estado divorciado", por así corresponder. Montevideo, diecisiete de diciembre de dos mil doce. Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 7730 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Familia de 22º Turno, en autos caratulados: MEDEROS URETA, ANA Rectificación de Partida IUE. 2-60197/2012, se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de DEFUNCION de la Sra. Raquel Lavagnino Angles, fallecida el día 05.09.2007, inscripta el 11.09.2007 ante el Oficial del Registro de Estado Civil Oficina Nº 4 del departamento de Montevideo, acta Nº 1525, en donde dice "viuda" debe decir "divorciada", por así corresponder;

Montevideo, 20 de febrero del 2013 Esc. Rosario Fernández Rubilar, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 10/p 9100 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOTERCER TURNO

Por disposición de la Sra. Juez de Familia de 23er. Turno en autos caratulados "LAFFITTE RIVERO, FLORENCIA Y BUZO PELUFFO, FEDERICO"- RECTIFICACION DE PARTIDA- FICHA: 2-3110/2013, se hace saber que en esta Sede se solicitó la Rectificación de la Partida de NACIMIENTO: ACTA Nº 1387 de fecha 1º de Noviembre de 2006 de la Oficina Nº 2 del Registro de Estado Civil del Departamento de Montevideo, en el sentido que en el cuerpo y margen de la partida donde dice "LAFITTE" debe decir "LAFFITTE" por así corresponder.- Montevideo, primero de Marzo de dos mil trece.- Dra. Esc. MARIA CELIA DE SALTERAIN, ACTUARIA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9217 Mar 22- Abr 11

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Familia de 26to. Turno, en los autos caratulados: "GALINDOS MIZRAJI, JACOBO Y OTROS. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" (IUE 2-2164/2013) se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de defunción de Luis Galindos Mizraji, fallecido el 13 de Diciembre de 2012, defunción inscripta el día 17 de Diciembre de 2012 ante el Oficial de Estado Civil a cargo de la Oficina número 4 del departamento de Montevideo, Acta número A-1967, en el sentido que donde dice estado civil "CASADO", debe decir "SOLTERO", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, cinco de Marzo de dos mil trece. Esc. GUILLERMO MADDALENA, ACTUARIO.

19) (Sin Costo) 10/p 8161 Mar 15- Abr 04

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de Tercer Turno dictada en los autos caratulados y tramitados ante esta Sede: "OLAVERRI ROCCA, Ana - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA-" I.U.E. Nº 459-600/2012; se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la siguiente partida de NACIMIENTO de: Juan Angel OLAVERRY, Acta Nº 46 de fecha 2 de Marzo de 1927, inscripto ante el Oficial del Registro de Estado Civil de la 13era. Sección del Departamento de Soriano - Cardona -, en el sentido que donde dice "OLAVERRY", debe decir: "OLAVERRI"; por así corresponder.

Canelones, 14 de Marzo de 2013.

SE PUBLICARÁ POR DIEZ DÍAS HÁBILES.

Dra. Esc. Fabiana Pereyra García, Actuaria Adjunta.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9218 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ATLÁNTIDA

EDICTO.

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Atlántida, en autos caratulados: "TORRES ANA GABRIELA, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA" IUE 485-39/2013, se hace saber que por providencia Nro. 390/2013 de fecha 19 de febrero 2013, se autorizó la expedición de edictos de RECTIFICACIÓN DE PARTIDA DE NACIMIENTO DE ANA GABRIELA TORRES, nacida el 26 de setiembre de mil novecientos setenta y cinco, acta 1860, Oficina Nro. 10 de Montevideo, en lo que refiere el apellido materno que dice "Arriondo" debe decir "Groba".

Atlántida, 14 de marzo de 2013. Esc. ALICIA APARAIN, Actuaria Adjunta.

19) (Sin Costo) 10/p 9104 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 6º Turno, dictada en autos: "PETROCELLI, SHIRLEY - RECTIFICACION DE PARTIDA", Ficha IUE: 458-1083/2012, se hace saber que ante esta sede se presento la Sra. SHIRLEY MARIA PETROCELLI SORIA, solicitando 1) la rectificación de su partida de nacimiento, acaecido el día 16 de Febrero de 1960, en la ciudad de Montevideo, e inscripta el día 22 de Febrero de 1960, ante el oficial del Estado Civil de la 12ª Sección del departamento de Montevideo, Acta Nº 420, en el sentido que en el texto, donde dice: "Shirley Maria Petroccelli, debe decir: Shirley Maria Petrocelli por así corresponder", publíquese por el término de 15 días, según lo previsto por el art. 74 de la Ley Nº 1430.-

Las Piedras, veintinueve de Noviembre de dos mil doce.- ESC. ADRIANA AGUIRRE MEDEROS, ACTUARIA.

19) (Sin Costo) 15/p 7352 Mar 08- Abr 04

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Tercer Turno, en autos caratulados: "FERREIRA DA SILVA, VALERIA. RECTIFICACION DE PARTIDA. IUE: 468-37/2013", se hace saber que ante este Juzgado, se tramita la rectificación de partida de nacimiento de Valeria Ferreira da Silva, acta Nº 385 del 28/04/1982, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el margen de dicha acta donde dice: "FERREIRA da SILVA, VALERIA", debe decir: "FERREIRA de CARVALHO da SILVA".

La rectificación de partida de Nacimiento de Sara Pereira Ferreira de Carvalho, acta No. 1014, del 11/11/2010, inscripta ante el Oficial del Estado Civil de la 1a. sección del departamento de Cerro Largo, pues en la misma se incurrió en el siguiente error en el margen de dicha acta pues donde dice: "Pereira Ferreira DE Carvalho" debe decir: "Pereira Ferreira de Carvalho" y a su vez en el cuerpo de dicha acta donde dice: "... y de Valeria Ferreira DE Carvalho DA Silva", debe decir "...de Valeria FERREIRA de CARVALHO da SILVA", por ser lo correcto. EDICTOS GRATUITOS de acuerdo al art. 340 de la Ley 16.170. Melo, 13/03/2013. Esc. GABRIELA PICA DIEZ, ACTUARIA ADJUNTA, Jdo. Let. CERRO LARGO, 3º, 4º Y 5º TURNO.

19) (Sin Costo) 10/p 8960 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RÍO BRANCO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Rio Branco, se hace saber que en autos: SOTELO OLIVERA, BRUNO ASENCIO/ CAMBIO DE NOMBRE/ IUE 488-392/2012, haciéndose saber que de acuerdo a la Ley Nº 18620 de fecha 25 de Octubre de 2009, se presentó BRUNO ASENCIO SOTELO OLIVERA solicitando pasar a llamarse YESSICA BRUNA SOTELO OLIVERA.-

Trámite gestionado por Defensoria de Oficio.- Rio Branco, 26 de Noviembre de 2012.- Dra. Valeria Howell, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

19) (Sin Costo) 10/p 9132 Mar 22- Abr 11

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Carmelo en autos: “”ROVETTA, Alvaro y MEDINA, Mariela.. RECTIFICACION DE PARTIDA” Exp. IUE 227-776/2012 se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Viviana Verónica Rovetta Medina, en donde dice “Rovetta Mas” debe decir “Rovetta Medina” por así corresponder.-
Carmelo, 28 de Febrero de 2013.- Esc. MARCOS KEUYLIAN, ACTUARIO.
19) (Sin Costo) 10/p 7731 Mar 13- Abr 02

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno, en autos caratulados: BURGUES RAVIOLO, Nicolás Matías.- RATIFICACION DE PARTIDA.- Ficha 242-101/2013 por Resolución Nº 569/2013 de fecha 22/02/2013, se ordenó expedir edictos haciendo saber que se ha solicitado LA RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de Nicolás Matías, BURGUES RAVIOLO, Acta Nº 923 de fecha 29/10/1993 librada por el Oficial del Estado Civil de la Primera Sección Judicial del departamento de Durazno; en el sentido QUE DONDE: “en el texto se estableció el apellido paterno como “BURGES”, DEBE DECIR: “BURGUES”, por así corresponder.- Durazno, 27/02/2013. ALBANA DÍAZ, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8383 Mar 18- Abr 05

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

PRIMER TURNO

EDICTO
RECTIFICACION DE PARTIDA

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Maldonado, Dra. Laura Rodriguez Araújo, en los Autos caratulados: “CARDOSO DIAZ, MARIA NOEL.- RECTIFICACION DE PARTIDA”, Fa. 284-42/2013, se hace saber que se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de Nacimiento de María Noel Cardozo Díaz, correspondiente a la Dirección General del Registro de Estado Civil, Acta Nº 426 del 14/06/1983, de la Primera Sección Judicial de Maldonado (Punta del Este), en el sentido que en el marginal de la misma, donde dice: “Cardozo Díaz, María Noel” debe decir “Cardoso Díaz, María Noel”, por así corresponder.
Maldonado, 22 de Febrero de 2013.- Esc. SILVIA ALVAREZ, ACT. ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 7541 Mar 12- Abr 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Séptimo Turno de Paysandú, en autos caratulados: “DUARTE MEDEROS, PABLO- RECTIFICACION DE PARTIDA” IUE 501-96/2013, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de NACIMIENTO de PABLO DUARTE MEDEROS, extendida el 24.11.1994 en la 1º Sección Judicial de Paysandú, Acta Nº 2190, en el sentido que en el texto del acta donde dice “MEDERO” debe decir “MEDEROS” por ser lo correcto.- Paysandú, 8 de marzo de 2013.- DR. ERNESTO SOLARO, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 8351 Mar 18- Abr 05

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEXTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Rivera de 6to. Turno, en autos: “RAMIRO ALVES REHERMANN. RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, FICHA IUE: 477-603/2012, se solicitó la RECTIFICACION de la Partida de NACIMIENTO de Ramiro Alves Rehermann, Acta Nº 1538 de fecha 18/08/1989 de la Oficina del Estado Civil de la 1a. Seccion del Dpto de Rivera, en el siguiente sentido: dónde dice al margen y en el cuerpo de la partida; “Alvez Reherman”, debe decir: “Alves Rehermann”, por asi corresponder. ESC. ANA LIL IRAMENDI, ACTUARIA ADJUNTA.
19) (Sin Costo) 10/p 8687 Mar 20- Abr 09

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SÉPTIMO TURNO

EDICTO.-

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de PRIMER SEPTIMO de SALTO, en autos caratulados: “BITENCOURT RIBEIRO MARTIN- RECTIFICACION de PARTIDA. IUE: 509-1555/2012”, se hace saber que el SR: MARTIN BITENCOURT RIBEIRO Se presento ante esta sede, solicitando la Rectificación de la siguiente partida: DE NACIMIENTO DE MARTIN BITENCOURT, ACTA Nº 530, del JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION JUDICIAL DEL DEPARTAMENTO DE ARTIGAS de fecha VEINTINUEVE de mayo del año MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE, en el sentido de que en el margen y cuerpo de la misma, DONDE DICE: “BITENCOURT RIBEIRO MARTINY” debe decir “BITANCOURT RIBEIRO MARTIN y en el CUERPO de la misma donde dice “comparece Juan Carlos BITENCOURT TEJEIRA debe decir “comparece Juan Carlos BITANCOURT TEJEIRA” y donde dice “que es nieto por linea paterna de Robustiano BITENCOURT y Elida Tejeira” debe decir “que es nieto por linea paterna de Robustiano BITANCOURT y Elida Tejeira” POR ASI CORRESPONDER. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones en la ciudad de SALTO, REPUBLICA ORIENTAL del URUGUAY, el día VEINTIDOS de FEBERERO DEL AÑO DOS MIL TRECE. Esc. EDGARDO ARAMBURU, ACTUARIO ADJUNTO.
19) (Sin Costo) 10/p 7537 Mar 12- Abr 01

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

EDICTO: El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados “GONZALEZ MANDIAN, LEONOR, RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”. FA. 449-34/2013, se hace saber que se presento LEONOR GONZALEZ MANDIAN, solicitando la siguiente rectificación de partida de donde se cometió el siguiente error: ACTA No. 2, del libro de nacimiento expedida el 11/01/1946, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la Quinta Sección de Treinta y Tres, en el sentido de que DONDE DICE QUE NACIO EL DIA 08/01/1946, DEBE DECIR QUE NACIO EL DIA “03/09/1942” POR SER LO VERDADERO. Treinta y Tres 8 de marzo de 2013.- Esc. Adriana Zuluaga Larrechea, Actuaria Titular.
19) (Sin Costo) 10/p 9012 Mar 21- Abr 10

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, Tercer Turno, en autos caratulados “DIAZ, AURA DEL SOL; RECTIFICACION DE PARTIDA”. FA. 412-284/1995, se hace saber que se presento LAURA DEL SOL DIAZ GUERRA Y JUAN CARLOS LUNA LUQUE solicitando la siguiente rectificación de partida donde se cometió el siguiente error: A) ACTA Nº 225 del libro de matrimonios expedida el 9/12/1983, ante el Oficial de Registro de Estado Civil de la PRIMERA Sección de LAVALLEJA, en el sentido de que DONDE DICE “AURA DEL SOL DIAZ” DEBE DECIR “LAURA DEL SOL DIAZ” POR SER LO CORRECTO. Treinta y Tres 2 de octubre de 2012.- Esc. Carina López, Actuaria Adjunta.
19) (Sin Costo) 10/p 8553 Mar 19- Abr 08

Remates

ENTES AUTÓNOMOS

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - BHU

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL - SUCURSAL COLONIA - GENERAL FLORES 302
02.04.13- HORA: 14:00
BASE 96,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 62.025
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Ernesto Bentancur Silva (MAT. 4663 - R.U.T. 04 014199 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1087 sito en Florencio Sánchez, departamento de Colonia, con frente a 18 de Julio sin número entre Detjen y 25 de Agosto, con una superficie de 596 m 16 dm y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 450 Nº 11436, Garantía 23367, a nombre de ROSA GIMENEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/02/13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.001,70 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 8 de marzo de 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8482 Mar 18- Mar 22

02-04-2013- HORA: 14:40
BASE 554,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.599.
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Musetti (MAT 5945. - R.U.T 21 624797 0017.), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble unidad 001 empadronado con el Nº 1202/001, con una superficie de 66 m 5054 cm sita en el departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado con frente al sureste a la calle José Gómez esquina Camino Velazquez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 395 Garantía 030034, a nombre de MIGUEL MARIA REBOLEDO CACERES Y GLADYS VIOLETA MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 172.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 995,03 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8481 Mar 18- Mar 22

02-04-2013 - HORA: 14.40
BASE: 122,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 79.318
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579 - R.U.T. 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 573 Solar 15 de la Manzana 2, con una superficie de 525 m sita en el departamento de Colonia Localidad Valdense con frente a la calle 19 de Abril 839 casi Camino Vecinal de 17 metros (Ruta 1) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie Nº 200 Numero 31606 y Clase, Garantía Nº 96420 a nombre de ROBERTO ALONSO BRITES y MARIA ISABEL CAL MAGNONE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-01-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En

caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 848,38 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 12 de Marzo de 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8480 Mar 18- Mar 22

01-04-2013 - HORA: 15:00
BASE: 242,49 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 156.518
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS MAX KUSTER (MAT. 6235- R.U.T. 050162680011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 25.319, con una superficie de 232 m 95 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Grecia 3378 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 046 Nº 002, Garantía Nº 83431 a nombre de WALTER SILVERA, TERESA CLARA PECAR ROERICH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-02-13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.273,30 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 7 de Marzo de 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8479 Mar 18- Mar 22

01-04-2013 - HORA: 14:40
BASE: 712,39 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 459.821
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY (MAT 326- R.U.T 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 406 empadronada con el Nº 80.283/E/406, con una superficie de 85 m 20 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicolás Bonomi 3315 / E/ 406 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 03925, Garantía Nº 74251 a nombre de MARIA DEL CARMEN RAIZ PICASSO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-02-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 227.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.475,15 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 7 de Marzo de 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8477 Mar 18- Mar 22

01-04-2013- HORA: 14:40
BASE 2.420,37 UNIDADES
REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.562.249
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Musetti (MAT. 329 - R.U.T. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3960, con una superficie de 775 m 90 dm sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa con frente a Avenida de las Américas número 7866.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 600 Serie 620 Nº 6 a nombre de HUGO GUSTAVO FATTORINI BARCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.483,59 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura

de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del año 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8476 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º - 01-04-2013- HORA: 14:20 BASE 551,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 356.202 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rosario Castro (MAT. 5534- R.U.T.. 21 065360 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble unidad 002 empadronado con el Nº 191.523/002, con una superficie de 54 m 15 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Pedro Piñeyrúa número 5044 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 10817 a nombre de JULIO CESAR RAIMONDI AVINCETO y MIREYA ALICIA DE LEON VILLOLDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 98.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 595,88 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8475 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL - SUCURSAL COLONIA - GENERAL FLORES 302 02.04.13- HORA: 14:00 BASE 96,09 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 62.025 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Juan Ernesto Bentancur Silva (MAT. 4663 - R.U.T. 04 014199 0014), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1087 sito en Florencio Sánchez, departamento de Colonia, con frente a 18 de Julio sin número entre Detjen y 25 de Agosto, con una superficie de 596 m 16 dm y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 074 Serie 450 Nº 11436, Garantía 23367, a nombre de ROSA GIMENEZ RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/02/13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.001,70 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 8 de marzo de 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8462 Mar 18- Mar 22

02-04-2013- HORA: 14:40 BASE 554,02 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.599. CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Pablo Musetti (MAT 5945. - R.U.T 21 624797 0017.), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble unidad 001 empadronado con el Nº 1202/001, con una superficie de 66 m 5054 cm sita en el departamento de Maldonado, ciudad de Maldonado con frente al sureste a la calle José Gómez esquina Camino Velazquez y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 059 Serie 537 Nº 395 Garantía 030034, a nombre de MIGUEL MARIA REBOLEDO CACERES Y GLADYS VIOLETA MOREIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 172.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.-

5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 995,03 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8461 Mar 18- Mar 22

02-04-2013 - HORA: 14.40
BASE: 122,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 79.318 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero ALFREDO RAMOS MASTALLI (MAT. 5579 - R.U.T. 214920180011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 573 Solar 15 de la Manzana 2, con una superficie de 525 m sita en el departamento de Colonia Localidad Valdense con frente a la calle 19 de Abril 839 casi Camino Vecinal de 17 metros (Ruta 1) y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie Nº 200 Numero 31606 y Clase, Garantía Nº 96420 a nombre de ROBERTO ALONSO BRITES y MARIA ISABEL CAL MAGNONE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 24-01-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 64.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 848,38 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 12 de Marzo de 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8460 Mar 18- Mar 22

01-04-2013 - HORA: 15:00
BASE: 242,49 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 156.518 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero CARLOS MAX KUSTER (MAT. 6235- R.U.T. 050162680011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 25.319, con una superficie de 232 m 95 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Grecia 3378 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 046 Nº 002, Garantía Nº 83431 a nombre de WALTER SILVERA, TERESA CLARA PECAR ROERICH y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-02-13 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 57.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.273,30 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 7 de Marzo de 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8459 Mar 18- Mar 22

01-04-2013 - HORA: 14:40
BASE: 712,39 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 459.821 CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero EDUARDO JAUREGUIBERRY (MAT 326- R.U.T 210366750011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal 406 empadronada con el Nº 80.283/E/406, con una superficie de 85 m 20 dm sita en el departamento de Montevideo, con frente a la calle Nicolás Bonomi 3315 / E/ 406 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la Carta Orgánica en hipoteca Clase 026 Serie 383 Nº 03925, Garantía Nº 74251 a nombre de MARIA DEL CARMEN RAIZ PICASSO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 21-02-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 227.000 por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 1.475,15 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al

valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 7 de Marzo de 2013.-

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8458 Mar 18- Mar 22

01-04-2013- HORA: 14:40
BASE 2.420,37 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.562.249
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Carlos Musetti (MAT. 329 - R.U.T. 210839930011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 3960, con una superficie de 775 m 90 dm sita en el departamento de Canelones, Localidad Catastral Ciudad de la Costa con frente a Avenida de las Américas número 7866.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 600 Serie 620 Nº 6 a nombre de HUGO GUSTAVO FATTORINI BARCA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 13-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 80.000- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto, además deberá pagar el 1% del precio al rematador por concepto de impuesto municipal, (Ley 12.700); b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 2.483,59 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del año 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8457 Mar 18- Mar 22

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SALON DE ACTOS DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
FERNÁNDEZ CRESPO 1508 - PISO 3º -
01-04-2013- HORA: 14:20
BASE 551,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 356.202
CON FACILIDADES

Por disposición del BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY, el martillero Rosario Castro (MAT. 5534- R.U.T.. 21 065360 0011), venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble unidad 002 empadronado con el Nº 191.523/002, con una superficie de 54 m 15 dm sita en el departamento de Montevideo con frente a la calle Pedro Piñeyrúa número 5044 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 10817 a nombre de JULIO CESAR RAIMONDI AVINCETO y MIREYA ALICIA DE LEON VILLOLDO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04-03-2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de su Carta Orgánica, para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) Abonar la suma de $ 98.000.- por concepto de gastos de remate suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de su oferta al contado, a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio restante que no se financia e ingresar la solicitud de crédito, dentro de los treinta días siguientes al recibo del telegrama colacionado, comunicando la aprobación del remate; d) en caso de no hacer uso de las facilidades, deberá integrar la totalidad del precio, dentro de los treinta días siguientes al recibo de dicho telegrama colacionado de aprobación; e) en todos los casos, los mejores postores, deberán abonar gastos, impuestos, honorarios de escritura, certificados y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo del 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia, se anunciará en el momento del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta de éste.- 5º) El comprador, podrá financiar, el precio del remate hasta un máximo de UR 595,88 siempre que el 70% del precio no supere esta cifra, de hacerlo, la diferencia también deberá abonarse al contado.- Dicha financiación se hará en Unidades Indexadas al valor a la fecha del otorgamiento de la escritura de préstamo hipotecario. A tales efectos, se deberá cumplir con todos y cada uno de los requisitos exigidos por la Institución para ser sujeto de crédito.- Por informes en División Asistencia Técnica. Fernández Crespo 1508 (Entrepiso).- Montevideo, 10 de marzo del 2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8456 Mar 18- Mar 22

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - ANV

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL
SUCURSAL CANELONES- TREINTA Y TRES Nº650
2/04/2013 - HORA:15:00
BASE: 217,45 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 140.354
CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Gerardo Barcelo (MAT. 3034 R.U.T 020045940015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en la decimoséptima sección judicial de Canelones, ciudad de Progreso, padrón Nº 2202, consta de una superficie de 455 metros, con frente a Camino Existente de 40 metros entre calles de 17 metros y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 373, a nombre de VICTOR CLEOFE FERNANDEZ PELUFFO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 53.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo

de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.037,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Canelones. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8429 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PAYSANDU - TRENTAS Y TRES ORIENTALES Nº 947 - 02/04/2013 - HORA: 16:00 BASE: 1.035,86 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 668.612 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Nelson Jolochin (MAT. 5496 R.U.T. 120 196 180 016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 002, empadronada individualmente con el Nº 14342/002, con una superficie de 127 metros 10 decímetros, sita en la localidad catastral Paysandú, departamento de Paysandú, con frente a la calle Nº 6 Norte Uruguay, Nº 1357, entre las calles José Pedro Varela y Cerrito.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 076 Serie 150 Nº 79986 y Clase 076 Serie 150 Nº 79986, a nombre de HORACIO EVARISTO ANSELMI CASTELLANO y MARIA MERCEDES COURREGES OSCARIS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 26/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 169.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble , consumos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.590,36 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - . 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Paysandú- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8428 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 15.45 BASE: 1.324,18 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 854.706 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Silvio Rienzi (MAT. 4567- R.U.T 212218140017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas la unidad de propiedad horizontal 102, sita en la segunda sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 161.287/102, consta de una superficie de 54 metros 65 decímetros, con frente a la calle Luis Piera 1871 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 145 Nº 7499, a nombre de ELENA NAZARENKO PALAZZO y AGUSTIN JOSE SENA MACCEO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 30.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, gastos comunes e impuestos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 3.646,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8427 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 14.30 BASE: 448,24 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 289.326 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Pérez Castellanos (MAT. 5351- R.U.T 213696270018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal 301, sita en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 74.139/F/301, la que forma parte del Block F del Complejo Habitacional Campo Español, con una superficie de 59 metros 14 decímetros, con frente a la calle Irureta Goyena 3348 C y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 194, a nombre de BEATRIZ ELCIRA CHAGAS SILVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 15/01/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 212.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A.,

en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645.46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.085,65 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8426 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 16.00 BASE: 413,77 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 267.072 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Felix Abadí (MAT. 4990- R.U.T 212501070016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble sito en la decimo cuarta sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 167.579, consta de una superficie de 129 metros 92 decímetros, con frente a la calle Husares 3525 y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81257, a nombre de HUGO EDUARDO OLIVERA MURRONI y MARIA DE LOS ANGELES LAIN MARTORELL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 185.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio; c)en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.357,68 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8425 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 14.00 BASE: 179,40 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 115.796 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero César Pomies (MAT. 2116- R.U.T 110035200018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas la unidad de propiedad horizontal 002, sita en la octava sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo empadronado individualmente con el Nº 107.268/002, consta de una superficie de 30 metros 9 decímetros, con frente a la calle General Palleja 2575 y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 071 Serie 600 Nº 11766, a nombre de RAMON SANTIAGO PUIG PERATO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) a) abonar la suma de $ 38.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos y gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 455,55 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8424 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 15.30 BASE: 111,75 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 72.132 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Leonel Arce (MAT. 6349- R.U.T 217087970012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble sito en la novena sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 60.570, consta de una superficie de 362 metros 50 decímetros, con frente a la calle Edison 4910 y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).1º)

Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 86143, a nombre de MARIELA MABEL SANCHEZ MESQUITA y HEBERT ALEJANDRO MAIDANA MIRABAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 73.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.407,27 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8397 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 2/04/2013 - HORA:15:00 BASE: 211,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 136.455 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA XI FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Héctor Caballero (MAT. 6156 R.U.T 214918270017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 001, sito en la decimoctava sección judicial de Canelones, Balneario Salinas, padrón Nº 119/001, consta de una superficie de 33 metros 74 decímetros, con frente a la calle Nutria entre la calle Arazá y Avda. Río de la Plata y según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 1076, a nombre de JORGE EDUARDO PIRIZ GOMEZ y DORIS JUANA ACUNHA MARTINS y sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $168.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.043,83 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8394 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL SAN JOSE - 25 DE MAYO 600 02/04/2013 - HORA: 14:30 BASE: 44,80 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 28.918 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero EDUARDO BENTANCOR (MAT. 2959 - R.U.T 170034230014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 348 sito en la sexta sección judicial del departamento de San José localidad catastral Playa Penino, con una superficie de 609 mts. 45 dms., solar 6, manzana 6, con frente a la calle Uno entre calles número Ocho y número Diez, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 89460 a nombre de NELSON GONZALEZ y DELIA NAHIR AVERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $43.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.159,64 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y Sucursal San José.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 04/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8393 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL MELO DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY APARICIO SARAVIA 551 02/04/2013 - HORA:14:00 BASE: 650,43 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 419.830 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero HEBER FERNANDEZ (MAT. 5039 R.U.T 030104990017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 1817, superficie 370 m. 15 dm., sito en la primera sección judicial del departamento de Cerro Largo, ciudad de Melo, con frente a la calle Heber Da Rosa (ex Sarandí) Nº 629.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipotecas Clase 100 Serie 600 Nº 6230 y Clase 100 Serie 800 Nº 6231 a nombre de DEYANIRA TECHERA BORGES, CARLOS OMAR NOVO ROBLE y LUISA DANIELA HERNANDEZ TECHERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 27/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 98.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos y gastos comunes.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.359,14 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos de la Agencia Nacional de Vivienda. Cerrito No.400 y Sucursal Melo del Banco Hipotecario del Uruguay. División Gestión Legal de Cartera de Crédito, ANV.- Montevideo, 06/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8392 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 - 02/04/2013 - HORA: 13:30 BASE: 324,04 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 209.158 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), la martillera Sylvia Morgade (MAT. 6105 R.U.T. 1102 4454 0016) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble integrado por dos solares señalados con las letras "C" y "D", empadronados en conjunto con el Nº 096, con una superficie el solar "C" de 152 metros 73 decímetros y el solar "D" de 139 metros 69 decímetros, respectivamente, sito en la localidad catastral Costa Azul, departamento de Canelones, con frente a la calle Gral. Lavalleja entre las calles 25 de Agosto y Pública, S/ Nº, MZ. 005, SL. 002 y que según antecedentes administrativos consta de 1 dormitorio.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 077 Serie 001 Nº 2633, a nombre de BEATRIZ GRACIELA BRUZZONE RODRIGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 67.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.046,5 4 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Se hace saber que existe Certificado de Subsidio Habitacional del S.I.A.V., expedido por el M.V.O.T.M.A.. 7º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8391 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 13:30 BASE: 406,12 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 262.136 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Walter Imbert (MAT. 5368 R.U.T. 080 099 060 017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 929, con una superficie de 429 metros 14 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral La Paz, con frentes a las calles César Mayo Gutiérrez S/Nº y De La Merced, por ser esquina, MZ. 192, SL. 001 y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 7165, a nombre de TERESA LIDIA CURBELO LAPIZAGA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 201.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.084,53 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8390 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 13.45 BASE: 201,66 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 130.165 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alvaro Saquieres (MAT. 5476- R.U.T 110213670015) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas el inmueble sito en la vigésimo primera sección judicial de Montevideo, empadronado con el número 50.495, consta de una superficie de 335 metros, con frente a la calle Sauce 5081 y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 00871, a nombre de ANALIA CESAR HERNANDEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 08/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 60.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.257,43 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8386 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 16:30 BASE: 1655,90 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 1.068.818 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Assad Hajjoul (MAT.5555 R.U.T. 212276850013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 28959/802, consta de una superficie de 75 m 20 dm con frente a la calle Avenida General Rivera número 2810. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 3234, a nombre de ELENA VIDAL GUERRERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $53.621 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado, a cuenta del precio c)- en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 4401 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8385 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 16:15 BASE: 279,30 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 180.280 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Migdal (MAT.5379 R.U.T. 211695290019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble sito en localidad catastral de Montevideo, empadronado con el número 162964, consta de una superficie de 96 m con frente a la calle Itapebí número 2097. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 71 Serie 900 Nº 21170, a nombre de ESTERLINA ó ESTHERLINA LEIRA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $64.785 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO

DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R.1226 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8384 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 17:00 BASE: 368,29 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.718 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Andrés Prilassnig (MAT 5774 R.U.T. 215480290017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 46884/030, consta de una superficie de 45,18 m con frente a la calle Camino Hudson número 4802 unidad 030. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 000 Nº 39, a nombre de FRANCISCO CLEMENTE COMBA GARCIA y MARISA NELLY PEREYRA OLIVERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $35.050 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1163,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8382 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 - 02/04/2013 - HORA: 16:00 BASE: 367,93 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 237.489 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Fernando Nalerio (MAT. 5214 R.U.T. 2132 2460 0014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, empadronado con el Nº 2150, con una superficie de 668 metros 84 decímetros , sito en la localidad catastral Pinamar, departamento de Canelones, con frente a la calle Nº 66 entre las calles Nº 54 y Nº 68, S/ Nº, MZ. 046, SL. 010 y que según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 074 Serie 002 Nº 9079, a nombre de LEONARDO GRABRIEL CORRAZO CUADRO y SILVIA ANDREA SIERRA PINTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 01/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 162.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 807,33 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito. - 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito, Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 y en Sucursal Pando - División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8381 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº400 PISO 1º 02/04/2013 - HORA: 14:30 BASE: 306,47 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 197.816 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Di Giovanni (MAT. 3843 - R.U.T. 211396040010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 63, superficie 417 mts. 85 dms., sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, Localidad Catastral Las Piedras, con frente a la calle Canelones entre las calles 25 de Mayo y Treinta y Tres y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 600 Nº 89503 a nombre de ANA MABEL MUNUA SANABRIA y ALDO RUGERO MEDEIROS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $84.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de

los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos e impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.226 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8380 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO - CERRITO Nº 400 PISO 1 02/04/2013 - HORA: 13:30 BASE: 338,14 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 218.254 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Eduardo Díaz Bazán (MAT. 6419 R.U.T. 216600080012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 5448, con una superficie de 377 metros 55 decímetros, sito en la cuarta sección judicial del departamento de Canelones, localidad catastral Las Piedras, con frente a la calle Ansina Nº 340 entre las calles Sauce y Chile, y según antecedentes administrativos consta de dos dormitorios - 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 082 Serie 500 Nº 822 , a nombre de BLANCA NIEVE LUQUEZ UBAL y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 22/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º de el art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 134.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; en caso de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble y consumos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto del remate.- El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo. 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.163,12 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 08/03/2013.-.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8378 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL CIUDAD DE LA COSTA DEL B.H.U. - COSTA URBANA SHOPPING, NIVEL 3 LOCAL 209 - 02/04/2013 - HORA:15:30 BASE: 1.078,38 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 696.050 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero SERGIO BAS (MAT. 4171 R.U.T 211115170012) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 22.061, superficie 881 m. 18 dm., sito en la séptima sección judicial del departamento de Canelones, paraje Lomas de Solymar, solar Nº 18, manzana Nº 305, con frente a la calle Amelia R. de García Lagos entre prolongación Avenida Italia y Solana y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 100 Nº 46572, a nombre de EDUARDO LUIS MIRAZO MILILLO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 04/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 944.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) abonar también el día del remate, el 30% de la oferta al contado y a cuenta del precio; c) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; d) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 2.529,06 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No.400 y Sucursal Ciudad de la Costa del Banco Hipotecario del Uruguay. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 06/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8377 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 14:30 BASE: 54,56 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 35.213 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana Olivera (MAT. 6162 R.U.T 216649620010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, el bien inmueble, empadronado con el Nro. 43.233, con una superficie de 368 metros 9405 centìmetros, sito en la décima tercera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle Tacumbu número 370 entre Tamandúa e Isla del Tigre, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 650 Nº 3713 a nombre JOSE EMILIO SUAREZ FONTAURA Y YEYA MENESES RIVERO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/2/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a

la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 68.600 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 792,38 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/3/2013-.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8376 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 14:15 BASE: 553,53 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 357.284 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero George Murad (MAT. 6148 R.U.T 216567980013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, bien inmueble, empadronado con el Nro. 123.500, con una superficie de 3747 metros, sito en la décima séptima sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle José May número 3267 (actual 5569), esquina Dr. Justo Montes Pareja y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 80132 a nombre JULIO CESAR PONTE RAMALLO Y EVA VITALINA PEDERNERA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/2/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 78.100 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.196,05 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/3/2013-.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8370 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 14:00 BASE: 579,71 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 374.177 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Alejandro Vargha (MAT. 3705 R.U.T 211232160013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, la unidad de propiedad horizontal número 004 Block J, empadronado con el Nro. 53.806/J/004, con una superficie de 78 metros 47 decímetros, sito en la décima primera sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente calle Carlos Ferreri Odetto número 4541, esquina Benito Alvarez, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 01649 a nombre ESTHER VIOLETA ALBORNOZ LOPEZ, TERESITA MARY ALBORNOZ PERDOMO Y VICTOR ALBORNOZ LOPEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/2/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 222.500 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA, TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.435,26 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/3/2013-.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8367 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº. 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 14:30 BASE: 665,62 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 429.633 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso

Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio Olmedo (MAT. 660 R.U.T 210257420010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal número 001 Block M, empadronado con el Nro. 74.139/M/001, con una superficie de 58 metros 91 decímetros, sito en la quinta sección judicial del departamento de Montevideo, Localidad Catastral del mismo nombre, con frente a Avenida Costanera número 4248, también de frente a Dr. Irureta Goyena, Complejo Campo Español y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 086 Serie 001 Nº 2111 a nombre JOSE ALBERTO SANCHEZ CORREA Y SANTA ISABEL DELGADO TUCUNA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) Se desconoce la situación ocupacional del bien y según información del Registro correspondiente al 28/2/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 111.800 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA .- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 897,03 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No.400 .- División Gestión Legal de Cartera de Créditos.-, 8/3/2013-.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8366 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 16:00. BASE: 1.018,05 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 657.113. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Julio María Sosa (MAT. 3738 - R.U.T. 21 093280 0017) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 81783, con una superficie de 138 metros 02 decímetros, sito en la décimo cuarta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle José María Vidal Nº 431, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 150 Nº 64434, a nombre de RAÚL FARUELO PITTA y ELIDA INGLANTINES BALBUENA RODRÍGUEZ y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 319.644,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.320,30 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8364 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 15:15. BASE: 730,61 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 471.577. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA III FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Pedro Achard (MAT. 3935 - R.U.T. 21 210285 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 808, empadronado con el Nº 61477/C/808, con una superficie de 63 metros 51 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 76 Serie 145 Nº 28929, a nombre de MARIA DEL CARMEN DIAZ INZUA; WALTER BOUBET VALLS; GRACIELA BOUBET DIAZ y OBDULIO ROBERTO PIREZ TRIAS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 185.939,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escritu-ración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal

e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.257,43 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8363 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 16:30. BASE: 732,81 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 472.998. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Elbio Araujo (MAT. 1874 - R.U.T. 21 033870 0013) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1306, empadronado con el Nº 61477/B/1306, con una superficie de 63 metros 57 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 3 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 2315, a nombre de RAUL DANIEL ARENA CANO; ANA MARIA CISNERO NUÑEZ y JORGE ERNESTO ROMERO DE LOS SANTOS y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 269.131,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.194,56 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8362 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 15:30. BASE: 570,89 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 368.489. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA IV FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero José Pedro Aicardi (MAT. 5352 - R.U.T. 21 380160 0019) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal Nº 1107, empadronado con el Nº 61477/A/1107, con una superficie de 48 metros 82 decímetros, sito en la décima sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Camino Carrasco Nº 4680, y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 99 Serie 001 Nº 1441, a nombre de LINDBERGH JUAN CACERES TEJERIA y ALBA LUZ FERREIRA MANZO y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 237.464,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos) e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1.100,25 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8361 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 16:30. BASE: 179,72 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 116.000. CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Claudia Rodríguez (MAT. 6032 - R.U.T. 21 612381 0018) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble empadronado con el Nº 147315, con una superficie de 214 metros 42 decímetros, sito en la décimo sexta sección judicial del departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, con frente a la calle Besares Nº 3537, y según antecedentes administrativos consta de 4 dormitorio(s).- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 100 Serie 600 Nº 3590, a nombre de LUIS CARLOS LUBERTO CABRERA y MARIA DE LUJAN DEALOY RUELLA y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 28/02/2013 no

existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acorda-das por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 54.361,00 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la A.N.V., abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes. La A.N.V. se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: contribución inmobiliaria y tributos de cobro conjunto (Tasa General Municipal e Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), tasa de saneamiento e Impuesto de Instrucción Primaria. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciará en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 848,77 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de la Cartera de Créditos y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de la Cartera de Créditos.- Montevideo, 11/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8360 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SUCURSAL PANDO - WILSON FERREIRA Nº 950 1º/04/2013 - HORA:15:00 BASE: 485,41 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 313.313 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Mario Carranza (MAT. 5873 R.U.T 020227690014) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, inmueble, sito en la décima octava sección judicial de Canelones, Balneario Neptunia, padrón Nº 2081, consta de una superficie de 750 metros, solar 22 manzana 200, con frente a la calle Abayubá entre las calles Iguazú y Capri y según antecedentes administrativos consta de 2 dormitorios.- 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 076 Serie 600 Nº 81760, a nombre de JOSE LUIS ARRIZALA MASCARELLO y VIRGINIA YACQUELINE RAMOS LAURIANO y sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 25/02/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 331.000 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b) en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos.- 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46. En caso de variar su equivalencia se anunciara en el acto de remate. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1046,54 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.- 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Créditos, Área Administración de Créditos, Cerrito No. 400 y Sucursal Pando. División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8359 Mar 18- Mar 22

AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA - EJECUCION EXTRAJUDICIAL SALA DE PRIMER PISO CERRITO Nº 400 PISO 1 01/04/2013 - HORA: 17:00 BASE: 661,68 UNIDADES REAJUSTABLES EQUIV. A $ 427.090 CON FACILIDADES

Por disposición de la AGENCIA NACIONAL DE VIVIENDA (FIDUCIARIO del Fideicomiso Financiero de Oferta Privada "CARTERA HIPOTECARIA VII FIDEICOMISO FINANCIERO), el martillero Ana Olivera (MAT.6162 R.U.T. 216649620010) venderá en remate público, al mejor postor y en las condiciones indicadas, unidad de propiedad horizontal sita en localidad catastral de Montevideo, empadronada con el número 409968/B/005, consta de una superficie de 58 m 87 dm con frente a la calle Carlos Ferreri senda 10 número 775, block B, unidad 005. 1º) Esta ejecución se dispone por aplicación de los arts. 80 y 81 de la C. Orgánica del Banco Hipotecario del Uruguay por remisión del art. 34 de la Ley 18.125 en hipoteca Clase 86 Serie 001 Nº 1051, a nombre de MABEL LASTENIA POMBO CROCE y/o sucesores u ocupantes a cualquier título.- 2º) El bien se encuentra ocupado y según información del Registro correspondiente al 07/03/2013 no existe contrato de arrendamiento registrado. El Instituto ejercitará las facultades acordadas por el numeral 7º del art. 81 de la Carta Orgánica del B.H.U., para la entrega del inmueble libre de ocupantes, trámite que no obstará a la obligación del mejor postor de integrar el precio y otorgar la escritura de compraventa.- 3º) El mejor postor deberá: a) abonar la suma de $ 43.309 por concepto de gastos de remate, suma que no integra el precio y el 1% de comisión del rematador, más el I.V.A., en efectivo y en el acto; b). en caso de hacer uso de las facilidades ofrecidas y si corresponde, integrar el saldo de precio que no se financia e ingresar la solicitud de crédito dentro de los 10 días siguientes de la notificación de la aprobación del remate; de no hacer uso de las facilidades deberá integrar la totalidad del precio dentro de los 10 días siguientes de la aprobación del remate; c) en todos los casos el mejor postor deberá escriturar dentro de los 10 días de avisado por la ANV, abonar gastos, impuestos, honorarios de escrituras, certificados, impuestos departamentales, tasa de saneamiento y lo que se adeude al día de la escrituración por cargas relativas al inmueble, consumos, impuestos, gastos comunes.- La ANV se hará cargo hasta la fecha del remate del pago exclusivamente, de los siguientes tributos: CONTRIBUCIÓN INMOBILIARIA Y TRIBUTOS DE COBRO CONJUNTO (Tasa General Municipal, Impuesto a la Edificación Inapropiada o del Impuesto a los Baldíos), TASA DE SANEAMIENTO E IMPUESTO DE ENSEÑANZA PRIMARIA. 4º) El valor de la unidad reajustable en el mes de marzo de 2013 es de $ 645,46, se anunciará en el acto de remate en caso de variar su equivalencia. El saldo de precio se abonará con el valor de la unidad vigente al momento del o de los pagos a cuenta del mismo.- 5º) El mejor postor podrá financiar el precio del remate hasta la suma de U.R. 1226 en unidades indexadas. A tales efectos se deberá cumplir con todos los requisitos exigidos por la Agencia Nacional de Vivienda para ser sujeto de crédito.-. 6º) Informes en la División Gestión Legal de Cartera de Crédito y en Área Administración de Crédito, Cerrito No. 400.- División Gestión Legal de Cartera de Crédito.- Montevideo, 11/03/2013.

Última Publicación

20) (Cta. Cte.) 5/p 8358 Mar 18- Mar 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

TRIGESIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO- Por disposición del Sr. Juez de Paz Departamental de la Capital de 32do. Turno en autos CONSORCIO DEL URUGUAY S.A. C/ LARRALDE HORNOS, ROBERTO Y OTROS - Ejecución Prendaria y juicio Ejecutivo IUE 144-26/2003 se hace saber que el 16 de abril de 2013

a las 15 hs. en Boiso Lanza 3862 por intermedio del Rematador MARIO STEFANOLI Mat. 4219 se procederá al remate sin base, en dólares y al mejor postor del siguiente bien: auto VOLKSWAGEN GOL GL 1.8 año 1992 padrón 405705 matrícula 911280 del departamento de Montevideo. SE PREVIENE QUE: 1) El mejor postor deberá consignar el total de su oferta en el acto de serle aceptada la misma y la comisión e impuestos o sea el 12,20% todo en efectivo. 2) Será de cargo del expediente la comisión de venta o sea el 2,44% del precio de remate. 3) El vehículo se remata en las condiciones que surgen del expediente, de la documentación e información registral agregada. 4) La documentación y antecedentes se encuentra a disposición de los interesados en la Sede del Juzgado. Y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, marzo de 2013. Ma. de Lourdes Baptista Casullo, ACTUARIA ADJUNTA.

Única Publicación

20) $ 720 1/p 9404 Mar 22- Mar 22

TRIGESIMOSEXTO TURNO

REMATE JUDICIAL
Rdor. Assad Hajjoul
Tel. 29003099 Cel. 096 555 555

EDICTO: Por disposición de la SEÑORA JUEZ DE PAZ DEPARTAMENTAL DE 36º TURNO, dictada en autos caratulados: "EDIFICIO LEON C/ LEON S.A." CREDITO HIPOTECARIO. IUE 2-22768/2010 se hace saber que el 24 de abril de 2013 a partir de las 14:30 horas en Av. Uruguay 826 por intermedio del Rematador ASSAD HAJJOUL Matrícula Nº 5555 RUT 212276850013 y asistido del OFICIAL ALGUACIL del Juzgado se procederá al remate público en moneda nacional, sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal Nº 1106 del edificio construido sobre terreno sito en la primera Sección Judicial de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, padrón matriz Nº 5123, que según plano de Eugenio Jauri inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 503 el 17 de setiembre de 1975, tiene un área de 469 m 9143 cm y se deslindan así: 10 m 83 cm de frente al Sur a la Avda 18 de Julio; y 43 m 57 cm al Oeste tambien de frente a la calle Andes por ser esquina. Este inmueble soporta una servidumbre a favor del padrón 5121, cuyas dimensiones son: 4 m 8 cm de ancho; 10 m 75 cm de largo y 7 m 52 cm de alto, según escritura que autorizó el Esc. Eduardo Roubeaud el 5 de diceimbre 1923. La citada unidad 1106 está empadronada individualmente con el Nº 5123/1106, cuenta con un área de 58 m 78 dm, y le corresponde el uso exclusivo de la terraza cubierta "R 11". SE PREVIENE QUE: 1º) El mejor postor deberá consignar el 20% de su oferta en el acto de serle aceptada la misma, en efectivo o letra de cambio y en moneda nacional. 2º) Serán de cargo del comprador la comisión de compra del martillero (3%), más el IVA (0,66%) totalizando 3,66% del precio de remate, que deberá pagarse en el acto y en efectivo; así como los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3º) Será de cargo del expediente, la comisión de venta del rematador (1%) más el IVA (0,22%), totalizando 1,22% del precio de remate; así como los gastos originados por el mismo y los impuestos que la ley pone a su cargo 4º) Existe inscripta una Promesa de Enajenación de Inmuebles a Plazos a favor de Francisco Paterno y María del Carmen Gentile, la cual se encuentra vigente. 5º) Se desconoce el estado ocupacional del bien. 6º) Existe deuda de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Enseñanza Primaria. 7º) Se desconoce situación contributiva respecto al B.P.S.. 8º) El inmueble se remata en las condiciones que surgen de la titulación y de estos obrados. 9º) La I.M.M. por resolución 4156/2012 autoriza al mejor postor a cancelar los adeudos tributarios con quitas en los montos de multas y recargos por un plazo de un año desde el 01/10/2012. 10º) Los testimonio de la titulación y sus antecedentes se encuentran depositados en la Oficina Actuaria de la Sede, 18 de Julio 1589, Piso 4º. Y a los efectos legales se hacen estas 5 publicaciones. Montevideo 12 de marzo de 2013. Dra. Esc. Ma. del Carmen Roldán, ACTUARIA.

Última Publicación

20) $ 9721 5/p 8633 Mar 18- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ADUANA

EDICTO: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Aduana dictada en los autos caratulados "FISCO C/ FINZER DAVID" Ficha 442-173/2008 se hace saber que el próximo 5 de Abril del 2013 y días siguientes desde las 10 hs. en el local de Víctor Haedo 2021 el Señor rematador Michel Mauad Seba RUT 214297450010, mat. 3950, sacará a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes del valor de Aduanas o sea $ 103680,00 el vehículo marca Ford, modelo Windstar SE, año 2003 a nafta, chasis número 2FM2A52483BA56963, no se ubicó número de motor, valorado a fs. 59 vto.- SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el total de la oferta en el momento de serle aceptada la postura. 2) Que serán de su cargo la comisión comprador e impuestos del rematador o sea el 12,20% sobre el precio resultante. 3) Que serán de cargo del expediente la comisión vendedor e impuestos del rematador o sea el 2,44% de venta. 4) Que del producido liquido se abonarán los tributos que recaudan la DNA y DGI. 5) En caso de corresponder será de cargo del expediente el impuesto establecido en el articulo 44 del Decreto 148/2007 o sea 2,4% de precio obtenido en el remate. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo, 19 de marzo de 2013.- Esc. ALEJANDRA RÍOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 1728 2/p 9139 Mar 21- Mar 22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

NOVENO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de 1era Instancia en lo Civil de 9 Turno en autos caratulados "CONSORCIO DEL URUGUAY S.A c/ ARICHICHU CARATTE, Alejandra y otros.- Ejecución de Hipoteca" IUE 2-2532/2012, se hace saber que el próximo 25 de abril de 2013 a las 14 hs. en la ciudad de Mercedes, departamento de Soriano y en la puerta del Juzgado, 18 de Julio 366, se procederá por intermedio del martillero MARCELO LOMANDO, matrícula 6049, RUT 070185320016 asistido por el Sr. Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: fracción de terreno, el edificio en él construido y demás mejoras sito en la manzana número 167 de la localidad catastral de Mercedes, 1ra. sección judicial del Departamento de Soriano, zona urbana, empadronado con el número 2.182, el que según títulos y plano del Agrimensor Mario Eduardo Bellini de julio de 1968, inscripto en la Oficina Dptal. de Catastro y Administración de Inmuebles Nacionales con el número 3952 el 1º de agosto siguiente, se señala como el lote "1" y consta de una superficie de 298 m. 46 dm. y se deslinda así: al oeste 24 m. 06 cm. de frente a calle Rincón; al norte 9 m. 70 cm. también de frente a la calle Rodó por ser esquina, uniendo ambas alineaciones una ochava recta de 2 m. 82 cm. de longitud; al este 27 m. 30 cm. lindando con el lote "2" del mismo plano y al sur 11 m. 50 cm. lindando con parte del padrón 2194. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar como seña el 30% de su oferta en efectivo, cheque certificado o letra de cambio. 2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, honorarios, certificados, tributos y demás que la ley pone a su cargo, como así también la comisión del rematador e impuestos, o sea el 3,66% del precio del remate. 3) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador e impuestos, o sea el 2,22% del precio de remate. 4) Que el remate se efectúa en las condiciones que resultan del expediente, de la documentación y titulación agregadas y de la información registral adjunta. 5) Que existe deuda por tributo de contribución inmobiliaria y de enseñanza primaria y que se desconoce la situación ocupacional del bien y la existencia de deudas con BPS.- 6) Que la documentación y demás antecedentes se hallan a disposición de los interesados en la Oficina actuaria, Palacio de los Tribunales - Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Montevideo 6 de marzo de 2013. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

20) $ 8281 5/p 8776 Mar 20- Abr 02

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 9º Turno dictada en autos caratulados "Beagle Commercial Inc. con Lenya S.A. Crédito Hipotecario". Ficha IUE 2-61623/2010, se hace saber que el próximo 18 de abril de 2013 a las 14:30 hs, en Asociación de Rematadores y Corredores Inmobiliarios, con domicilio en Avda. Uruguay 826 de la ciudad de Montevideo, se procederá por parte del rematador Romualdo Rodríguez (Matrícula 282, RUC 07 004084 0019), asistido por la Sra. Alguacil del Juzgado a la venta en pública subasta sin base, en dólares estadounidenses del siguiente bien inmueble: Solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la 16º sección judicial del Departamento de Montevideo, zona rural (antes suburbano), paraje "Manga", empadronado con el Nº 102.800 (antes parte del padrón Nº 88.838) señalado como fracción B en el plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José A. Calvo Rojo de 11 de julio de 1997, inscripto en la Dirección General de Catastro Nacional con el Nº 29.210 el 22 de julio de 1997, según el cual consta de una superficie de 11 hectáreas,

4.157 metros 36 decímetros, que se deslinda así: 404 metros 13 centímetros con frente al Noroeste a Camino Santos Dumont; al Noreste linda con Arroyo Manga; al Sureste línea quebrada formada por 5 segmentos que miden respectivamente 67 metros 56 centímetros de frente a Camino Teniente Galeano; 113 metros 90 centímetros, 98 metros 60 centímetros, 65 metros 70 centímetros y 64 metros todos con frente a Ruta Ocho; línea quebrada formada por tres segmentos de 53 metros 70 centímetros al Suroeste lindando con el padrón Nº 172.921; 4 metros al Sureste que linda con parte del padrón Nº 172.921 y 318 metros 92 centímetros al Suroeste lindando con fracción A. SE PREVIENE: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 30% de su oferta en carácter de seña en el acto. 2) Serán de cargo del comprador, los gastos de escrituración, impuestos y demás que la ley pone a su cargo. 3) Asimismo serán de cargo del comprador la comisión de compra del rematador más impuestos a las comisiones e I.V.A., totalizando 3,66% del precio del remate, que deberá pagarse en el acto de remate 4) Que será de cargo del demandado la comisión de venta del rematador más impuestos, totalizando 1.22% del precio de remate. 5) Que se desconoce el actual estado de ocupación. 6) Existe deuda ante IMM por contribución Inmobiliaria, adicional mercantil, tasa general municipal, tarifa de saneamiento, instalaciones mecánicas y eléctricas y de servicio de contralor de edificaciones. 7) Se desconoce la existencia de deudas con BPS. 8) Que el remate se realizará en dólares estadounidenses. 9) Que existe una afectación por la calle Camino Santos Dumont, que corresponde al ensanche de la calle. 10) Que el inmueble se remata en las condiciones que resultan de la documentación, información registral y del expediente. 11) Que los antecedentes dominiales del inmueble se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado: Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 1, Montevideo. Y a los efectos legales se hacen cinco publicaciones. Montevideo, 13 de marzo de 2013. Esc. GABRIELLA CARBONE GUERRA, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

20) $ 9361 5/p 8246 Mar 18- Mar 22

DÉCIMO TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10º Turno, dictado en autos caratulados "EDIFICIO LEÓN C/ LEÓN S.A. - Crédito Hipotecario", Ficha 2-22789/2010 se hace saber que el día 16 de abril de 2013 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matricula Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en pesos uruguayos, el siguiente bien inmueble: Unidad de Propiedad Horizontal apartamento 101 que integra el Edificio construido bajo régimen de Propiedad Horizontal de las leyes 10.751 y 14.261 en el terreno ubicado en la primera Sección Judicial de Montevideo, padrón número 5.123, plano del Agrimensor Eugenio Jauri de agosto de 1975 inscripto en la Dirección General de Catastro con el número 503 el 17 de septiembre de 1975, según el cual tiene un área de 469 metros 9143 centímetros y se deslinda así: 10 metros 83 centímetros de frente al Sur a la Avenida 18 de Julio, 43 metros 57 centímetros al oeste que por ser esquina son de frente a la calle Andes, 10 metros 75 centímetros al norte con padrón 5.124 y 43 metros 52 centímetros al este con el padrón 5.121. La unidad 101, padrón individual 5.123/101 se ubica en primer piso a cota más 3 metros 73 centímetros y consta de una superficie de 57 metros 42 decímetros y le corresponde el uso exclusivo de la terraza cubierta "M1". Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en pesos uruguayos y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que tiene una deuda de Contribución Inmobiliaria y otros tributos municipales que se encuentran en juicio por cobro. Se tiene deuda por concepto de Impuesto a Primaria. 5) Por Resolución número 4156/12 de fecha 1 de Octubre de 2012 la Intendencia de Montevideo resolvió autorizar al mejor postor en el remate judicial de la unidad padrón 5.123/101 a cancelar los adeudos tributarios que resultan de las cuentas corrientes 235198, y 668431 con una quita del 75% (setenta y cinco por ciento) en el monto de sus multas y recargos, al amparo de lo dispuesto por el Articulo 24 del Decreto Departamental número 29.434, sancionado el 9 de mayo de 2001, estableciendo que el régimen de excepción se mantenga por el plazo de 1 (un) año a partir de la fecha de la presente Resolución, fecha limite hasta la cual el mejor postor deberá cancelar los adeudos municipales. 6) No existe titulo de la unidad. 7) Se desconoce la situación ocupacional del bien. 8) Se rematará en las condiciones que surgen del expediente y documentación aportada, la que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3ro. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 28 días del mes de febrero de 2013. Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 10081 5/p 9402 Mar 22- Abr 04

REMATE JUDICIAL
ABEL VICENTE LAPIZAGA

EDICTO.-Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 10mo. Turno, dictado en autos caratulados: "CONVERSO, AMERICO c/ CONVERSO TORCHIARO, Antoniett o Antonieta o Antonella, -Crédito Hipotecario"- Ficha 2-26074/2009, se hace saber que el día 5 de Abril del 2013, a las 15 horas en Garzón 2103, se procederá por intermedio del martillero Abel Vicente Lapizaga, mat. 1573- RUT 080000270014, asistido de la Sra. Oficial Alguacil, a la venta en pública subasta, en dólares americanos, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: unidad de Propiedad Horizontal 007, que forma parte del edificio construido en el solar de terreno, sito en el Departamento de Montevideo, Localidad Catastral Montevideo, zona urbana, padrón matriz Nº 54.450 señalado con la letra "A" y "B" en el plano de los Agrs. Eduardo Larrieux y Eugenio Sauri, de abril de 1956, inscripto en la Dirección General de Catastro el 26 de Octubre de 1956, con el Nº 33.024, consta de un área de 1.273 metros 875 centímetros y da 13 metros 74 centímetros de frente al Noreste a la Av. Agraciada puerta 2921, distando el punto medio 17 metros 45 centímetros del quiebre que forman la referida Avenida ubicado al Noroeste del predio hacia la calle Gral. Farías; y 14 metros 20 centímetros al Suroeste también de frente a la calle Jujuy, sin ser esquina.- La unidad 007 padrón individual 54.450/007, según plano citado, cotejado por la Dirección de Arquitectura del Consejo Departamental de Montevideo en Agosto de 1956, se ubica en Planta Baja a cota vertical más 5 metros 95 centímetros, y consta de un área de 46 metros 3.122 centímetros.- Le corresponde el uso exclusivo del porche "P" y patio de aire y luz "Q" (bienes comunes).- SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o letra de cambio, en concepto de seña y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada.- II) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3.66%) a pagar en el acto.- III) Que será de cargo del vendedor la comisión e impuestos al rematador o sea 1.22%.- IV) Que no se conoce el estado ocupacional del bien.- V) Que se desconoce si el bien tiene deudas municipales o por el Impuesto de Primaria.- VI) Que el bien se remata en las condiciones que surgen de la documentación e información registral agregada y del expediente, las que se encuentran a disposición de los interesados para su estudio en la Oficina Actuaria de este Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 3ro.- Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones, a los 19 días del mes de Marzo de 2013.- Esc. CLAUDIA ANTONINI, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 8281 5/p 9255 Mar 22- Abr 04

DECIMOTERCER TURNO

Edicto: Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, dictado en autos caratulados "RUSSO RODRIGUEZ, Nelson Eduardo C/ DEGASPERI, Alfredo y otros - Crédito Hipotecario", Ficha 2-49922/2007, se hace saber que el día 17 de abril de 2013 a las 15:00 horas en Cerrito 323 se procederá por intermedio del Martillero Sergio Fain, Matriculas Nº 5.328, R.U.T. 213918210016, asistido de la Sra. Alguacil, a la venta en pública subasta, sin base, al mejor postor y en dólares americanos, el siguiente bien inmueble: solar de terreno con edificios y mejoras que le acceden, sito en la décima sección judicial del Departamento de Montevideo, zona urbana, localidad catastral Montevideo, empadronado con el número 65.469 el que según plano del Agrimensor Jorge Rabín de febrero de 1979, inscripto en la Dirección General de Catastro el 1 de marzo de 1979 con el número 88222, tiene un área de 972 metros cuadrados 66 decímetros y de deslinda así: al Noreste 15 metros de frente a la calle Felipe Cardozo, distando su punto extremo más cercano a la calle Flamarión 164, 92 metros; al Noroeste 64,76 metros lindando con padrón 65.468; al Suroeste 15,02 metros lindando con padrón 65.522 y al Sureste 64,84 metros lindando con padrón 65.470. Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en efectivo, cheque certificado o

letra de cambio, en dólares estadounidenses y a cuenta del precio, el 30% de su oferta en el acto de serle aceptada. 2) Que serán de cargo del comprador la comisión de compra del Sr. Rematador y demás impuestos y gastos que por ley le corresponden (3,66%) a pagar en el acto. 3) Que serán de cargo del vendedor la comisión e impuestos al Rematador, o sea, 1,22%. 4) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble. 5) Que podrán descontarse sin más tramite del saldo del precio lo que se adeudare por concepto de contribución inmobiliaria e impuesto de primaria a la fecha de la subasta. 6) Que el inmueble se remata en las condiciones que surgen del expediente y de la documentación agregada, la que se encuentra de manifiesto en la Oficina Actuaria del Juzgado, Pasaje de los Derechos Humanos 1309 piso 2 Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones a los 15 días del mes de marzo de 2013. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.

Primera Publicación

20) $ 7200 5/p 9403 Mar 22- Abr 04

EDICTO. Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de 13º Turno, en autos caratulados "BANCO ITAÚ URUGUAY S.A. C/ VIDIGH FAVRETTO, CLAUDIO Y OTROS - JUICIO EJECUTIVO" FICHA: 27-196/2003, se hace saber que el próximo 11 de abril de 2013 a las 14:30 horas en el local de la calle Galicia Nº 1069, el Martillero Horacio Castells, Mat. 223 RUT 212502750010, asistido de la Señora Alguacil de la Sede, procederá a la venta en remate público, sobre la base de $ 83.324,50 la mitad de la tasación y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Unidad de propiedad horizontal 004 del edificio sito en la 9º sección judicial del Departamento de Montevideo, localidad catastral Montevideo, zona urbana, incorporado al Régimen de Propiedad horizontal de acuerdo a la Ley 10.751 y 14.261, padrón matriz numero CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA (160.830) en el plano del Agrimensor de Juan Di Genio y Manuel Piñeiro Cabrera, cotejado por la División Capital del Departamento de la Propiedad Horizontal de la Dirección General de Catastro, inscripto en la Dirección General de Catastro con el Nº 26025 el 7 de junio de 1995 consta de una superficie de 685 metros 74 decímetros (según titulo 684 metros 6000 centímetros) y se deslinda así: 15 m 5 cm de frente al Suroeste a la calle Edison (numero de puerta 4282 y 4282 bis) distando punto extremo de su frente 42 m 51 cm de la esquina formada con la Avenida de las Instrucciones (38 m 8 cm a la línea de ensanche); 45 m 83 cm al Noroeste lindando con el padrón 408.553 y 103.999; 15 m 10 cm al Noreste lindando con parte del padrón 103.998 y 45 m 43 cm al Sureste con padrón 160.831.- La unidad 004 esta individualmente empadronada con el numero CIENTO SESENTA MIL OCHOCIENTOS TREINTA BARRA CERO CERO CUATRO (160.830/004), se desarrolla en Planta Baja, a cota vertical menos 1 metro 50 centímetros consta de un área individual de 45 metros 23 decímetros y le corresponde el uso exclusivo del Terreno "E", Pasaje "D" conjuntamente con la unidad 003 y el Techo de Zinc "I 1".
SE PREVIENE: I) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el 30% de la misma como seña. II) Que será de cargo del comprador los gastos y comisión del Rematador más IVA, totalizando el 3,66% del precio. III) Que se desconoce la situación ocupacional y contributiva del inmueble. IV) Que podrá descontarse del saldo de precio únicamente lo que se adeudare por concepto de Contribución Inmobiliaria e Impuesto de Primaria a la fecha de la subasta. V) Que se desconoce la existencia de adeudos por concepto de gastos comunes. VI) Que la subasta se realiza en las condiciones que resultan del expediente, información registral y documentación agregada, la que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado ubicada en Pasaje de los Derechos Humanos 1309 Piso 2. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones, Montevideo 13 de marzo de 2013. Esc. Sandra Ortiz Regueiro, ACTUARIA.

20) $ 9361 5/p 8789 Mar 19- Abr 01

RÍO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE YOUNG

PRIMER TURNO

EDICTO:

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Young, dictada en los autos: "REPUBLICA AFISA C/BIDART CARDOZO, OSIRIS LEONEL, BIDART CARDOZO, SILVIA CARINA Y CARDOZO, BRENDA ESTHER. EJECUCION PRENDARIA E HIPOTECARIA". I.U.E 318-221/2003: se hace saber que el día 17 de Abril de 2013, a la hora: 15:00 en el Hall de esta Sede, el martillero ALBERTO ZINOVEEV, Matrícula 4353, RUC 130046780015, asistido por la Sra. Alguacil de esta Sede, procederá a la venta en pública subasta en dólares estadounidenses, sin base y al mejor postor, el siguiente bien inmueble: Terreno con construcciones, ubicado en la cuarta Sección Judicial del Departamento de Rio Negro, zona urbana de la ciudad de Young, padrón actual número tres mil trescientos ochenta y seis, antes 1775, que según plano del Agrimensor Antonio R. Arcioni, del 9 de noviembre de 1946, se señala como el solar 9 de la manzana 158 y tiene una superficie de 501 metros, 87 decímetros, 50 centímetros, que se deslindan así: doce metros cincuenta centímetros al noroeste de frente a calle Las Piedras, cuarenta metros quince centímetros al noreste lindando con el solar 12, doce metros cincuenta centímetros al sureste con el solar 10 y cuarenta metros quince centímetros al suroeste, lindando con el solar 8, todos del mismo plano. SE PREVIENE: 1) que el mejor postor deberá consignar en carácter de seña el 30%, en el momento de serle aceptada su oferta. 2) que serán de su cargo la comisión del Sr. rematador y demás gastos que la Ley impone. 3) que en el inmueble existen construcciones, desconociéndose el estado de las mismas respecto del pago de los Impuestos respectivos 4) Que se desconoce el estado ocupacional del bien- 5) Que existen embargos posteriores a escritura de hipoteca, por el posible remanente que pudiere quedar en la subasta. Y a los efectos legales se efectúan estas publicaciones, en la ciudad de Young, a los ocho días del mes de marzo de dos mil trece. ESC. LUISA MARIA VICO, ACTUARIA ADJUNTA.

Primera Publicación

20) $ 3672 3/p 9086 Mar 22- Abr 02

Sociedades de Responsabilidad Limitada

Bioten SRL.

4/3/2013.
Inscripción: 4585/5.3.2013.
Socios: Verónica MARFETAN FABBRI (24).
María del Carmen PENELA IRIARTE (31).
Daniel RAMPONI ORIBE (Administrador) (45).
Capital: $ 100.000.
30 años.
Montevideo.
Objeto: Importar, exportar instrumental científico de laboratorio industrial, clínico, farmacéutico. Asesoramiento en general.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 9400 Mar 22- Mar 22

ENERGIA FORESTAL S.R.L.

Contrato: 18/03/2013.
Inscripción: 5653/20.03.2013.
Socios/ Cuotas: Nicolás TERRA CASSARINO (50).
Ignacio Luis ARCOS PEREZ GOMEZ (25).
Santiago ARCOS PEREZ GOMEZ (25).
Objeto: Compra y venta de bosques, leña y otros, todo lo relacionado a la actividad forestal.
Capital: $ 60.000.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.
Administración: 2 socios cualesquiera conjuntamente.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 9399 Mar 22- Mar 22

ORGANICOS DEL URUGUAY SRL

Contrato: 19 /12/2012.
Inscripción: 1699/23.01.2013.
Socios/Cuotas: Héctor Samuel Flesler (800).
Guillermo Claudio Napoli (800).
Capital: $ 1.600.000.
Objeto: Asesoramiento profesional vinculado a la agronomía.
Administración: Indistinta. Para prendar, hipotecar consentimiento unánime.
Plazo: 20 años.
Domicilio: Montevideo.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 9398 Mar 22- Mar 22

SILPAS S.R.L.
Cesión Cuotas y Modificación Contrato

FECHA: 18/1/2013
REGISTRO: Nº 1555/2013
CEDENTE: Andrés Pablo Michelena Pérez (99 cuotas)

CESIONARIOS: Ricardo Miguel Michelena Carbonell (99 cuotas)
MODIFICACION: Administración Exclusiva Ricardo Michelena.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 9378 Mar 22- Mar 22

"CONSTRUCTORA TEMPLOS LIMITADA"
Cesión de cuota social

Fecha: 19/10/2012
Inscripción: Nº 29858 - 7/12/2012
Cedente: María Florencia MENDEZ RAVA (10)
Cesionaria: Claudia Roxana RVA CHEMELLO (10).

Única Publicación

22) $ 984 1/p 9377 Mar 22- Mar 22

IMPRONTA COLOR SRL

Contrato: 19/02/2013
Inscripción: 21/02/2013 numero 3906
Socios: Federico DEL PINO CEDRES (50 cuotas)
Darwin Javier CASTROMAN RUIZ (50 cuotas)
Objeto: imprenta en forma general; comercialización, industrialización, producción, distribución, elaboración, fabricación, enajenación, adquisición, representación, importación y exportación de materias primas, mercaderías, bienes y servicios.
Plazo: 30 años
Capital: $ 240.000
Domicilio: Montevideo
Administración y representación: indistinta.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 9376 Mar 22- Mar 22

SHARMA FABRICATORS AND ERECTORS PVT. LTD - SUCURSAL URUGUAY

Por resolución de Directorio del 09/12/2012 se resolvió establecer una Sucursal en Uruguay de SHARMA FABRICATORS AND ERECTORS PVT. LTD, compañía constituida conforme a las leyes de India; cuya denominación será: SHARMA FABRICATORS AND ERECTORS PVT. LTD - SUCURSAL URUGUAY.-
Los socios de la Matriz son los señores Shanti Devi, Anuradha Dubey, Vinod Sharma, Shashi Sharma, Pramod Kumar Dubey, Chandan Dubey, Sharad Dubey, Saurabh Dubey, Vishal Dubey, Gautam Dubey y Surabhi Sharma
El capital de la sucursal será de $ 100.000 (pesos uruguayos cien mil)
Su objeto principal es: a. llevar a cabo el negocio de todos los tipos de construcciones, fabricaciones, levantamientos e ingeniería de toda naturaleza incluyendo civil, mecánica, eléctrica, electrónica o nuclear; b. ejecutar todo tipo de proyectos industriales prontos a realizarse los cuales también incluyen ingeniería de diseño y detalle, construcción, fabricación, levantamiento y puesta en marcha de todo tipo de plantas, maquinarias, súper estructuras, equipamientos, tanques, buques, plataformas para embarcaciones, estructuras industriales y aparatos industriales; c. llevar a cabo el negocio de fabricación y levantamiento de todo tipo de estructuras en automóviles incluyendo las estructuras de ómnibus, camiones, mini buses, camionetas de reparto, remolques, tranvías, volquetes, excavadoras, equipos de extinción de fuego, grúas, elevadores, camiones cisterna, contenedores y otras estructuras en todo tipo vehículos a motor livianos y pesados y llevar a cabo el negocio de piezas de hierro y acero fundido, convertidores de acero y metales no ferrosos, fundiciones de hierro, tratamiento de distensión, revestimiento químico, galvanización y electroplastia. Los objetivos secundarios o incidentales para el logro de los objetivos principales son, entre otros: a. construir, administrar, mantener, alquilar, vender, talleres, fábricas, depósitos, oficinas, almacenes, locales comerciales, cines, hoteles en relación a los objetivos principales de la Sociedad; b. adquirir por medio de compra, arrendar, otorgar, ceder, transferir, regalar o de otra manera cualquier terreno, centrales eléctricas y de otras energías, talleres o fábricas u otras propiedades, muebles o inmuebles para realizar todo tipo de negocios de la sociedad desde cualquier persona física o personas físicas, empresa, sindicato o sociedad, Gobierno o Municipalidad en la India y cumplir las condiciones de esta; c. comprar, arrendar o intercambiar, alquilar de otra manera adquirir y alquilar y comercializar con cualquier propiedad mueble e inmueble y derechos o privilegios que la sociedad puede creer que son necesarios o convenientes para el propósito de su negocio y en particular cualquier terreno, edificaciones, obras, canteras, minerales, servidumbres, maquinaria, planta, existencias comerciales, buques; d. emplear a expertos para investigar y examinar la condición de los prospectos, valor, carácter o circunstancia de cualquier interés comercial y emprendimientos y generalmente de cualquier activo, propiedad o derechos de la Sociedad; entre otros objetos específicamente detallados conforme a lo previsto en los artículos A, B y C de los Estatutos de la Matriz.
El plazo de la sucursal es el máximo legal permitido conforme al tipo social.
El domicilio de la sucursal es Montevideo, Uruguay, pudiendo establecer otros domicilios en la Republica.
Registro 07/02/2013, Nº 3436.

Única Publicación

22) $ 12792 1/p 9344 Mar 22- Mar 22

ACIG DESARROLLADORES S.R.L
Cesión de cuotas y Modificación de Contrato

CESIÓN: 09/01/2013
Cedente: Alberto Jorge Otero, Juan Ramón Garrone, Marcelo Antonio Gómez y Manuel Ernesto Aguirre ceden 200.000 cuotas de un valor de peso uruguayo cada una.
Cesionario: Pedro Laureano Buenafama Horne y Claudia Elisa Acosta Fagundez adquiere la totalidad de cuotas.
INSCRIPCIÓN: Nº 836, 14/01/2013.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 9343 Mar 22- Mar 22

GRUPO ARPA S.R.L.
Cesión

Contrato: 27/12/2012
Inscripción: 1297/2013
Cedentes: Carolina ABALO SPINELLI (25 cuotas) y José Daniel ALFONSO LABRAGA (25 cuotas).
Cesionarios: Ricardo RODRÍGUEZ MARTÍNEZ (25 cuotas) y Pablo GUTMAN YANKELEVICH (25 cuotas).

Única Publicación

22) $ 984 1/p 9336 Mar 22- Mar 22

HOGAR CATALUÑA SRL

Contrato: 21/01/2013
Inscripción: 3099, 04/02/2013
Socios: Mirtha Walkiria GIACOSA GONZALEZ Gustavo Alfredo FRANCO PLACERES (50 cuotas c/u)
Domicilio: Montevideo
Plazo: 30 años
Capital: $ 100.000.- (100 cuotas $ 1.000.- c/u)
Objeto: Hogar residencial de ancianos, en todas sus formas, hospedaje permanente y/o transitorio, diurno y/o nocturno, enfermos en recuperación, con o sin acompañantes.-
Administración: Gustavo Franco.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 9335 Mar 22- Mar 22

MAROTTI Y MAROTTI LIMITADA
CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES y DECLARATORIA

Contrato: 27/12/2012 y 6/03/2013
Inscripción: Nº 1328, 18/01/2013
Cedente: VERÓNICA BEATRIZ KÖSTER MARTORANO (mitad indivisa de 50 cuotas)
Cesionario: SEBASTIÁN LEONARDO MAROTTI DÍAZ (mitad indivisa de 50 cuotas).

Única Publicación

22) $ 984 1/p 9332 Mar 22- Mar 22

BIOERIX S.R.L.
Cesión de Cuotas:

Cedente: Selva Lina RODRÍGUEZ GIMÉNEZ y Pedro Alberto SALOMONE SCHIAVONI (5 cuotas)
Cedente: Pablo Alberto SALOMONE RODRÍGUEZ (4 cuota)
Cesionario: "HEALTH VENTURES INC." (RUT 217019580018) (adquiere 9 cuotas de 10)
Administración: Pablo Alberto SALOMONE RODRÍGUEZ
Inscripción: Nº. 5200 del 14/3/2013.

Única Publicación

22) $ 1476 1/p 9317 Mar 22- Mar 22

Las Piruchas SRL
Cesión de cuotas sociales y modificación

Fecha: 18/10/2012
No. 26.584 - 24/10/2012
Cedentes: Elsa Raquel Podestá (2 cuotas) y Belén Bauzá (23 cuotas).
Cesionario: María Eugenia Bauzá.
Administración: Belén y María Eugenia Bauzá indistintamente.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 9314 Mar 22- Mar 22

TENIX S.R.L.

Contrato: 19/03/2013
Inscripción Nro.: 5622 el 20/03/2013
Socios: Ignacio JAUME (140 cuotas), Guillermo PEDREIRA (20 cuotas), Horacio PRIORI (20 cuotas)
Capital: $ 18.000
Objeto: a) Servicios, asesoramiento, gestoría, tramites en comercio exterior, transporte internacional y/o nacional, representaciones, logística.- b) industrialización, producción,

comercialización, importación y exportación de materia prima, mercaderías, bienes y servicios; pudiendo en general realizar todas las operaciones civiles y comerciales que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 2 Años
Domicilio: Salto
Administración: Guillermo PEDREIRA.

Única Publicación

22) $ 2460 1/p 9296 Mar 22- Mar 22

ACIQUI S.R.L.

Contrato: 13/03/2013
Inscripción Nro.: 5624 el 20/03/2013
Socios: Alfonso FASANA (60 cuotas), Ángel ROMERO (40 cuotas)
Capital: $ 230.000
Objeto: Venta y compra, comercialización, importación y exportación de electrodomésticos, artículos para el hogar y oficinas, accesorios para vehículos, cubiertas, llantas, baterías en general, maquinarias industriales y comerciales. Venta de insumos, servicios y asesoramiento técnicos. En cumplimiento de dicho objeto la sociedad podrá realizar todo tipo de actos.
Plazo: 30 Años
Domicilio: Salto
Administración: Alfonso FASANA

Única Publicación

22) $ 1968 1/p 9294 Mar 22- Mar 22

CLEMENTINE ACCESORIOS SRL

Representante: María Noel Gavazzo Busquiazo
Inscripción: Nº 5094, 13/03/2013.

Única Publicación

22) $ 492 1/p 9286 Mar 22- Mar 22

CORREA AGRO SERVICIOS S.R.L.
MODIFICACION

CONTRATO: 20/02/13
INSCRIPCIÓN: Nº 4050 DEL 22/02/2013
ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN: MARCOS ALEJANDRO DA CUNHA CASTRO.

Única Publicación

22) $ 492 1/p 9268 Mar 22- Mar 22

PALDINCO S.R.L.
(ANTES)
PALDINCO S.A.

TRANSFORMACIÓN
Contrato: 19 de febrero de 2013.
Socios: María Graciela Rodríguez Alfaro (346.500 cuotas)
Federico Darío Rodríguez Geymonat (3500 cuotas)
Capital: $ 350.000. Dividido en 350.000 cuotas de $ 1 cada una
Objeto: El objeto social será: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos: de alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, madera, máquinas, marítimo, mecánica, medicina, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, radio, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transportes, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra venta, arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles, respetando las prohibiciones legales. d) Forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados, cumpliendo con las disposiciones legales. e) Participación, constitución, o adquisición de empresas que operen en los ramos pre-indicados, y en general la sociedad podrá realizar cualquier acto u otorgar cualquier negocio o contrato relacionado al giro del negocio aquí establecido, sin limitación alguna más que las restricciones legales pertinentes a tales actividades, estando la sociedad debidamente autorizada y facultada para actuar por si misma o en representación de terceros, o ambos, en Uruguay o en el exterior.
Administración: María Graciela Rodríguez Alfaro
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 30 años prorrogables automáticamente por períodos sucesivos de 1 año.
Inscripción: 28 de febrero 2013. Nº 4344.

Única Publicación

22) $ 6888 1/p 9267 Mar 22- Mar 22

MARKETERS DIGITAL S.R.L.

CONTRATO: 05/02/2013
INSCRIPCION: Nº 3.326, 06/02/2013
SOCIOS: Martin Leandro BIEGUN (100 c), Enrique Martin NOVOMISKY (100 c)
CAPITAL: $U 200.000 (200 c).
OBJETO: Realizar por cuenta propia y de terceros o asociada con terceros, todo tipo de actividades y servicios en materia de comercio tradicional y/o electrónico y/o prestaciones a través de redes electrónicas y/o informáticas y/o internet, entre otros.-
DOMICILIO: Montevideo.
PLAZO: 30 años.-
ADMINISTRACION y REPRESENTACIÓN: En forma indistinta por cualquiera de los socios y sin limitación de ninguna especie.

Única Publicación

22) $ 2460 1/p 9249 Mar 22- Mar 22

CESION DE CUOTA SOCIAL

1.- Denominación "EL SARANDIAGRO SRL"
2.- Capital: $U 500.000,OO
3.- CUOTA: 100 cuotas de $ 5.000 c/u
4.- SOCIOS: Raquel Paiva: 25 cuotas, Pablo Valdez Pasturino: 62 cuotas y Andres de Stefani: 13 cuotas
5. Objeto: comercialización, industrialización, producción, importación y exportación de bienes agropecuarios, materias primas, y bienes y servicios en general. En cumplimiento del objeto social podrá arrendar o tomar en arrendamiento , comprar o enajenar, o constituir derechos reales sobre toda clase de bienes inmuebles o muebles, y realizar toda clase de actos
6.- Plazo: 20 años contados a partida del 27/4/2010, habiéndose pactado la prórroga automática del mismo por periodos iguales y consecutivos de dos años
7.- Domicilio: Ciudad de Tacuarembó y su sede social en la calle General Artigas 156 entre Dr. Ivo Ferreira y General Rivera
8.- Administración: y representación de la sociedad será ejercida en forma exclusiva por Andrés Juan De Stefani y tendrá las más amplias facultades para el gobierno, administración y disposición de los bienes sociales, excepto contraer deudas superiores a un valor de cincuenta mil dólares estadounidenses - U$S 50.000,oo- ó gravar los bienes sociales para lo cual se requerirá la conformidad y firma de los restantes socios.
9.- INSCRIPCION: RPGC Nº 47: 2/01/2013.

Única Publicación

22) $ 5412 1/p 9222 Mar 22- Mar 22

MOISES ABUT LIMITADA
PARTICION

Fecha 28/12/1993
Registro No. 121 Fo. 202 Lo. 3
Copartientes Alejandro ABUT y Perla CEDERBAUM
Adjudicatario Alejandro ABUT
Objeto 150 cuotas.

Única Publicación

22) $ 984 1/p 9108 Mar 22- Mar 22

Venta de Comercios

Ley 26/9/904
CÉSPEDES SPARANO Verónica Daniela y CARAMBULA SUÁREZ Silvana Andrea prometieron vender a GONZÁLEZ LEGNANI Zaida Eloisa, SALÓN DE FIESTA INFANTILES Y EVENTOS, sito en José Zubillaga 1129, Montevideo.
Acreedores al mismo.

25) $ 2520 20/p 8333 Mar 15- Abr 18

LEY 2904.
«HEBERT ANGEL VARELA IRAZUSTA» Prometió vender FREE SHOP «Plaza Shopping», ubicado en Treinta y Tres Orientales 1116, ciudad de Rivera, a Golden Star S.R.L.
Acreedores: Dirigirse a Av. Sarandi 516 Apto. 2 Rivera de 13 a 17 hs.

25) $ 2520 20/p 5909 Feb 26- Abr 01

Niñez y Adolescencia

PODER JUDICIAL
MONTEVIDEO
JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA
CUARTO TURNO

EDICTO:

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de

Primera Instancia de Familia de 4to. Turno, dictada en autos caratulados: GONZALEZ ANDRADA, ANDREA SILVANA c/ GOMEZ, RUBEN DARIO.- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD.- Ficha: 2-35698/2012, se cita, llama y emplaza a RUBEN DARIO GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el termino de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.-
Montevideo, 1 de marzo de 2013.-
Se deja constancia que se está auxiliada de pobreza y que los presentes autos son amparados por la ley 18.078.- Dra. Ana Ongay Gaar, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8730 Mar 20- Abr 09

SÉPTIMO TURNO

EDICTO
Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 7º Turno en los autos caratulados "ADOPCION PLENA.-" Fa. 2-51588/2012 se cita, llama y emplaza a MONICA RODRIGUEZ ROSA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo trece de febrero de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) $ 3160 10/p 7588 Mar 11- Mar 22

NOVENO TURNO

EDICTO
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 9º Turno, en los autos caratulados "ARELLANO ELENA y otro c/ LUZ RODRIGUEZ, DANIEL, SEPARACIÓN DEFINITIVA DEL NIÑO O ADOLESCENTE DE SU FAMILIA DE ORIGEN
Ficha 2-61323/2012", se cita, llama y emplaza a Daniel LUZ RODRÍGUEZ a estar a derecho en autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento que de no comparecer se le designará Defensor de Oficio.
Montevideo, 5 de MARZO de 2013.
Se deja constancia que el juicio esta patrocinado por Consultorio Jurídico de la Universidad Catolica. Ley 18078 Esc. SUSANA BARREIRO SEIJAS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7898 Mar 14- Abr 03

DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "ROCCO CLAUDIA.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-52406/2012 se cita, llama y emplaza a PABLO FERNANDO ROJAS PEREZ a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Se deja constancia que los presentes autos se encuentran amparados por la ley 18078
Montevideo cuatro de diciembre de dos mil doce.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8606 Mar 19- Abr 08

EDICTO
Por disposición del señor Juez Letrado de Familia de 14º Turno en los autos caratulados "GAGO RIOS ROBERTO.- RATIFICACION DE TENENCIA" Fa. 2-2747/2013 se cita, llama y emplaza a DORA TEXEIRA a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días bajo apercibimiento de que de no comparecer se le nombrará defensor de oficio con quien se seguirán estos procedimientos.
Montevideo veintiocho de febrero de dos mil trece.- Dra. ANA LAURA BARRIOS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 3160 10/p 8442 Mar 15- Abr 04

DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO
Por disposicion del Señora Juez Letrado de Familia de 15º Turno, dictada en autos: "PINTOS RAMIREZ ANGELA RAMONA- DIAZ NESTOR ROBERTO- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD, AUXILIATORIA DE POBREZA" Ficha Nº 2-118/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. NESTOR ROBERTO DIAZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.
Se deja constancia que el presente trámite está amparado bajo la Ley 18.078.
Montevideo, seis de marzo de dos mil trece. ESC. MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8091 Mar 15- Abr 04

DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO:

Por disposicion del Señor Juez Letrado de Familia de 16º Turno, dictada en autos: "GANCIO MAROZZI, VERONICA FABIANA C/ CAL ROCHA, WALTER ENRIQUE - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" - Ficha Nº 2-2602/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. WALTER ENRIQUE CAL ROCHA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos por el termino de 90 dias, bajo apercibimiento de designarsele defensor de oficio.- Se deja constancia que el presente trámite está amparado por las disposiciones de la Ley 18,078; autorizándose la publicación unicamente en el Diario Oficial.
Montevideo, once de marzo de dos mil trece.- ANDREA REYES PEÑA, ESCRIBANA PUBLICA, ACTUARIA ADJUNTA PASANTE.
26) (Sin Costo) 10/p 8795 Mar 20- Abr 09

DECIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 17º Turno, caratulados: "SILVERA CATARDO, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-119787/2011 -se cita, llama y emplaza a JOSE LUIS GOMEZ GOMEZ, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Amparado en la Ley 18078.
Montevideo, siete de marzo de dos mil trece.- Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8552 Mar 19- Abr 08

DECIMOCTAVO TURNO

EDICTOS. En los autos tramitados ante este Juzgado Letrado de Familia de 18º Turno, caratulados: "CORREA BENITEZ, MARIA- RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-1891/2013 -se cita, llama y emplaza a LETICIA NOEL SORIA FERREIRA y RUBEN CORREA, a que comparezca a estar a derecho en estos autos, por el término de NOVENTA días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones (Art. 89 y 127 CGP).
Montevideo, veintisiete de febrero de dos mil trece.-
CENTRO ESTUDIANTES DE DERECHO
Consultorio jurídico barrial gratuito Esc. Adriana M. Horjales, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8488 Mar 19- Abr 08

DECIMONOVENO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 19º Turno, en autos caratulados: "RADEF, JAVIER.- RATIFICACION DE TENENCIA.-"; Ficha 2-45186/2012 se cita, llama y emplaza al Sr. ALVARO DAVILA RODRIGUEZ y a la Sra. SILVIA MARIA del PINO OLIVERA a estar a derecho en estos autos por el término de 90 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos en caso de incomparecencia.-
Se deja constancia que por auto 471/2013 de fecha 26 de febrero de 2013 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Montevideo, cuatro de marzo de dos mil trece.
Esc. Matilde Cairello, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8079 Mar 15- Abr 04

VIGESIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 24to TURNO en autos caratulados "ROLIN REQUITERENA, MARIA INES CONTRA ARTONI, RENALDO"- PERDIDA DE PATRIA POTESTAD- FICHA 2-17120/2011 se cita y emplaza a Renaldo Artoni Cabrera por el plazo de 90 días estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de seguir estas actuaciones con Defensor de Oficio que se le designará.-
Montevideo, nueve de Mayo de dos mil once.- Dra. SONIA BORGGIO, ACTUARIA ADJUNTA.

Última Publicación

26) $ 3160 10/p 7587 Mar 11- Mar 22

VIGESIMOQUINTO TURNO

EDICTO

Por disposición dela Señora Juez Letrado de Familia de 25º turno, en los autos caratulados: "BORGES, EVA ISABEL Y OTRO. RATIFIACION DE TENENCIA." IUE 2-54977/2012, Por Decreto número 5451/2012 de fecha 04 de diciembre de 2012 se dispuso dar noticia de estas actuacionesal Sr. LEONARDO OSVALDO SORIA.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Defensoría de Oficio de Familia. Según lo dispuesto por la Ley 18078 la publicación será gratuita.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.

Montevideo, diecinueve de diciembre de 2012 Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 8965 Mar 21- Abr 10

VIGESIMOSEXTO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra Juez Letrado de Familia de 26º turno, en autos caratulados: "CIGALES MORA ANGELA. RATIFICACION DE TENENCIA" IUE: 2-56623/2012, en cumplimiento a lo dispuesto por Decreto Nro 5579/2012 de fecha 5 de diciembre de 2012, se dispuso dar noticia de estas actuaciones al Sr. JOHNY ABEL CARDOZO NOGUEIRA.-
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. según lo dispuesto por la Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales, así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República, que sean gestionados por Instituciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen las presentes publicaciones.-
Montevideo, 18 de enero de 2013.- Esc. Alberto Decarlini, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 7723 Mar 13- Abr 02

EDICTO

Por disposición de la señora Juez Letrado de Familia de 26º Turno, en los autos caratulados: "RODRIGUEZ ROSADILLA, MARIA C/ HERRERA RAMIREZ, LUIS. PÉRDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 2-60544/2012 y por Decreto número 6015/2012 de fecha 24/12/2012 se dispuso citar, llamar y emplazar al Sr. LUIS ALBERTO HERRERA RAMIREZ, a estar a derecho y a contestar la demanda en un plazo de 90 días bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer.
Se deja constancia que la parte compareciente en el presente trámite es asistida por Consultorio Jurídico de Facultad de Derecho. Según lo dispuesto por Ley 18078 y Resolución Nro. 5908 de la Dirección General del Diario Oficial se establece en su art. 1 de la Exoneración de tributos judiciales y profesionales así como el precio que cobra la Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones oficiales por los edictos que se publican en el Diario Oficial, respecto a los juicios tramitados por los Consultorios Jurídicos gratuitos que atienden a poblaciones carenciadas en todo el territorio de la República que sean gestionados por Instituiciones sin fines de lucro.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Montevideo, veintiseis de febrero de dos mil trece. Dra. Mª Fernanda Vega Berro, ACTUARIA ADJUNTA.
26) (Sin Costo) 10/p 7501 Mar 12- Abr 01

VIGESIMOCTAVO TURNO

EDICTO

POR DISPOSICION DEL SR. JUEZ LETRADO DE FAMILIA DE 28º TURNO, DICTADA EN LOS AUTOS CARATULADOS: "GONZÁLEZ, GERARDO C/ GONZALEZ ZABALA, GERMÁN - CESE DE PENSION ALIMENTICIA" FICHA 69-70/2011, SE DISPUSO EMPLAZAR POR EDICTOS A GERMAN GONZALEZ ZABALA A ESTAR A DERECHO EN ESTOS AUTOS EN EL TERMINO DE 90 DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE DESIGNARLE DEFENSOR DE OFICIO.-
Montevideo, quince de Febrero de dos mil trece.- Dra. María Elsa Pais Rivanera, ACTUARIA.
Primera Publicación
26) $ 3160 10/p 9216 Mar 22- Abr 11

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones de TERCER TURNO, en autos: "CASTRO SOSA, HECTOR RICARDO C/ CABALLERO CAFASSO, BEATRIZ SUSANA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y AUXILIATORIA DE POBREZA-" I.U.E. 459-361/2012 se CITA, LLAMA y EMPLAZA a BEATRIZ SUSANA CABALLERO CAFASSO para que comparezca ante esta Sede a deducir sus derechos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de Oficio.
Canelones, 6 de Marzo de 2013.
Se hace constar: Que por resolución Nº 5692 de fecha 14 de Setiembre de 2012, se concedió el beneficio de Auxiliatoria de Pobreza. Esc. Ma. Silvina Prato Goresio, Actuaria Adjunta.
26) (Sin Costo) 10/p 8589 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE LA COSTA

CUARTO TURNO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Ciudad de la Costa de 4º turno, dictada en autos: "LAUDATO, CLAUDIA - RATIFICACION DE TENENCIA - IUE 180-529/2012", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a el Sr. RAUL EDGARDO SUAREZ, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. EXPEDIENTE TRAMITADO POR DEFENSORIA DE OFICIO Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7456 Mar 11- Mar 22

SEXTO TURNO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primea Instancia de Ciudad de la Costa de 6º turno, dictada en autos: "SOLE MARRERO, PATRICIA MARIA DEL ROSARIO C/ PERDOMO LONG, MARIA ALICIA - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD Y LEGITIMACION ADOPTIVA - IUE 2-36967/2011", se CITA, LLAMA y EMPLAZA a la Sra MARIA ALICIA PERDOMO LONG, por el término de noventa (90) días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán estos procedimientos. CIUDAD DE LA COSTA EL PRIMERO DE FEBRERO DE DOS MIL TRECE. Esc. Nancy Castellano Laborde, Actuaria Adjunta.
26) $ 3950 10/p 8574 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

QUINTO TURNO

EDICTO: Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras de 5º Turno, dictada en autos: "VALDEZ, ANA CLAUDIA C/ RODRIGUEZ, ANIBAL - PENSION ALIMENTICIA", ficha IUE 440-1470/2012; se cita, llama y emplaza al Sr. Anibal Gabriel RODRÍGUEZ TOMATIS, a estar a derecho en estos autos en el término de 60 días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quién se seguirán los procedimientos en caso de inasistencia, de acuerdo a lo dispuesto por los arts. 89 y 127.3 C.G.P. Se deja constancia que el presente es tramitado por el Centro de Estudiantes de Derecho (Ley 18.078).-
Las Piedras 08 de Febrero de 2013.- Esc. ROSSINA AMOROSO, ACTUARIA ADJUNTA
26) (Sin Costo) 10/p 8961 Mar 21- Abr 10

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

TERCER TURNO

EDICTO: Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia de 3º Turno de Pando, habiendo iniciado los autos caratulados: "VARGAS VALLEGRA, THIAGO MICHEL; SANTIAGO SEBASTIAN -RATIFICACION DE TENENCIA", Ficha 175-474/2011, se CITA, LLAMA y EMPLAZA a YHONNY DARIO VARGAS, padre de los niños THIAGO MICHEL y SANTIAGO SEBASTIAN VARGAS VALLEGRA, por el término legal de 90 días, para que comparezca a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento, en caso de no comparecer, de designarsele defensor de Oficio.
SE LE CONCEDIO AUXILIATORIA DE POBREZA.
Pando, 18 de diciembre de 2012. Dr DIEGO PASARON GRAÑA, Actuario Adjunto.
Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7425 Mar 11- Mar 22

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

SEGUNDO TURNO

EDICTO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia de Florida de Segundo Turno, en autos caratulados: "CÁCERES SOSA, Héctor Numa - RATIFICACIÓN DE

TENENCIA - F/ 260-802/2012"; se cita, llama y emplaza por el término de 90 días, a la Sra. María José SILVA, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estas actuaciones.- Florida, marzo 6 de 2013.- Dr. HILARIO CASTRO TREZZA - ACTUARIO ADJUNTO.
26) $ 3160 10/p 7623 Mar 12- Abr 01

PAYSANDÚ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ COPPES; LUIS MARIA Y SILVEIRA GIMENEZ; MARCELA YAQUELIN - SEPARACION DEFINITIVA" IUE 301-55/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. MARCELO GUILLERMO ROLLA y familiares hasta el 3er. grado de consaguinidad de la niña GUILLERMINA CRISTAL ROLLA PEREZ así como cualquier otro interesado, a que comparezcan a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán el proceso (Art. 123 y 127 del C.G.P.).- Amparado por la Ley Nº 18.078.- Paysandú, 28 de Febrero de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.
26) (Sin Costo) 10/p 7490 Mar 12- Abr 01

EDICTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de Primera Instancia de Tercer Turno de Paysandú, dictada en autos caratulados: "FERRAZ SBRES; ROSINA RAQUEL C/ MENDIETTA BALBIS; JOSE GABRIEL - PERDIDA DE PATRIA POTESTAD" IUE 301-84/2013, se cita, llama y emplaza al Sr. JOSE GABRIEL MENDIETTA BALBIS, a que comparezca a estar a derecho en éstos autos en un plazo de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirá el proceso (Art. 127 del C.G.P.).- AMPARADO POR LA LEY Nº 18.078.- Paysandú, 28 de Febrero de 2013.- ESC. GUZMAN MARTINEZ, ACTUARIO ADJUNTO.

Última Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 7373 Mar 11- Mar 22

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

CUARTO TURNO

E D I C T O

Por Decreto Nº 6130/2012, dictado por la Sra. Juez Letrado Subrogante de Cuarto Turno Dr. gerardo Fogliacco, dictado en autos caratulados: "HERNANDEZ, ANA ISABEL. RATIFICACION DE TENENCIA. FICHA Nº 342-652/2012", se hace saber que se CITA, LLAMA Y EMPLAZA al sr. RICARDO ALBARRACIN, cuyo domicilio se desconoce, a que dentro del término legal, comparezca a deducir sus derechos y obligaciones, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.
Por Decreto Nº 6019 de fecha 19/11/2012 se concedió el beneficio de auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones en la ciudad de Rocha a los veintiocho días del mes de Noviembre del año dos mil doce.
Esc. Blanca Enriqueta Molina Olid, ACTUARIA.
26) (Sin Costo) 10/p 8797 Mar 20- Abr 09

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CHUY

PRIMER TURNO

EDICTO

Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de 1º Turno de Chuy, en autos caratulados: "PESCE PERIASCO, MARIA ELENA C/ CARUSSO PESCE, SILVANA Y CHAVES, PABLO GUSTAVO - RATIFICACIÓN DE TENENCIA" IUE: 343-206/2012 se hace saber que por decreto Nº 2865/2012, de fecha 29 de noviembre de 2012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA, por el término de 90 (noventa) días a PABLO GUSTAVO CHAVES; a fin de que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quién se seguirán las actuaciones, en caso de incomparecencia.
Chuy, 13 de febrero de 2013.
EN FE DE ELLO, SIENTO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO EN LUGAR Y FECHA INDICADOS UT SUPRA. Ma. INÉS BARRETO BELONAKIS, ACTUARIA ADJUNTA.
26) $ 5530 10/p 8355 Mar 18- Abr 05

SAN JOSÉ

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

TERCER TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "CEDRES PEREZ ANA GABRIELA C/ CARUSO FEDERICO" RATIFICACION DE TENENCIA IUE. 371-357/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 168/2013 de fecha 01/02/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a FEDERICO CARUSO para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 6527/2012 del 16/11/2012 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 08 de Febrero de 2013. Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación
26) (Sin Costo) 10/p 9186 Mar 22- Abr 11

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "PONCE REYES ALVARO GASTON; TADEO NUÑEZ FLAVIA ELIZABETH C/ OLIVERA RAMIREZ ALEJANDRO DANIELO; CARRASCO SUAREZ SANDRA VICTORIA" SEPARACION DEFINITIVA IUE. 371-57/2013, se hace saber que por Providencia Nº. 600/2013 de fecha 25/02/2013 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ALEJANDRO DANIELO OLIVERA RAMIREZ y SANDRA VICTORIA CARRASCO SUAREZ para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Exonerado de acuerdo a art. 133.1 Ley 18.590.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
San José, 28 de Febrero de 2013. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 8233 Mar 18- Abr 05

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Tercer Turno, en autos caratulados: "CHAPARRO ECHAVARRIA MARIA SUSANA" RATIFICACION DE TENENCIA IUE. 371-422/201, se hace saber que por Providencia Nº. 6731/2012 de fecha 27/11/2012 se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANDREA PRISCILLA RODRIGUEZ BERRUTI para que comparezca a estar a derecho en estos autos, dentro del plazo de 90 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
Por auto Nº. 6731/2012 del 27/11/2012 se otorgó BENEFICIO DE AUXILIATORIA DE POBREZA.
San José, 21 de Diciembre de 2012. NIBYA E. ORDEIG DI LEONE, ESC. PUBLICA, ACT. ADJ.
26) (Sin Costo) 10/p 8231 Mar 18- Abr 05

CUARTO TURNO

EDICTO EMPLAZAMIENTO

Por disposición del Sr. Juez Letrado de 1era. Instancia de San José de Cuarto Turno, en autos caratulados: "PONCE SALAZAR, IVONNE MARY.- RATIFICACIÓJ DE TENENCIA Y AUXILIATORIA DE POBREZA.- IUE 510-200/2012, se hace saber que por Providencia Nº. 2625 de fecha 09. 112012, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a ANA ELENA RIVERO CANTEROS para que comparezca a estara derecho en estos autos, dentro del plazo de 60 días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio.-
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones.
El trámite está auxiliado de pobreza.-

San José, 12 de noviembre de 2012 Esc. Adriana Bozzolasco, ACTUARIA.

Primera Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 9159 Mar 22- Abr 11

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LIBERTAD

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "DE MAIO RIVAS, Stephanie Fernanda- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-584/2012", se hace saber que por Auto Nº 4481/2012 de fecha 18/9/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. José Manuel Beson. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, once de octubre de dos mil doce.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 8587 Mar 19- Abr 08

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "BASTOS SILVEIRA, Luisa Noemi- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-901/2012", se hace saber que por Auto No. 273/2013 de fecha 8/2/2013, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones a la Sra. ABIGAIL DAMARIS CABRAL BASTOS. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA.

Libertad, departamento de San José, veintidos de febrero de 2013.- Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

26) (Sin Costo) 10/p 8240 Mar 18- Abr 05

EDICTO: Por disposición del Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Libertad, en autos caratulados "MORALES CIRIANI, Andrea Rosana- Ratificación de Tenencia y Auxiliatoria de Pobreza- I.U.E. 471-625/2012", se hace saber que por Auto Nº 4545/2012 de fecha 19/9/2012, se dispuso dar noticia de las presentes actuaciones al Sr. Fernando Adrián Calderón. Se deja constancia que en el presente trámite se concedió AUXILIATORIA DE POBREZA. Libertad, departamento de San José, cinco de octubre de dos mil doce. Dra. Cinthia Pestaña Vaucher, ACTUARIA.

Última Publicación

26) (Sin Costo) 10/p 7418 Mar 11- Mar 22

Varios

PODER EJECUTIVO

MINISTERIO DE TRANSPORTE Y OBRAS PÚBLICAS

DEPARTAMENTO CONTENCIOSO Y SUMARIOS
AREA DE NOTIFICACIONES
NOTIFICACIÓN DE VISTA

Notificamos al Sr. LEONARDO EFRAIN FERNANDEZ SOSA , Resolución Superior de fecha 1 de marzo de 2013, por la cual se le confiere vista de actuaciones, referente a EMBARCACION URSIÑA I Matrícula Nro.- 356 ubicada en el Puerto de La Paloma, y atento los embargos inscriptos por créditos laborales, que surgen de autos Expediente de manifiesto en calle Rincón 561 Piso 7 Oficina 701 Asesoría Jurídica Contencioso y Sumarios Ciudad de Montevideo, por el término legal de diez días hábiles.-

CARP MTOP 2012/004/213.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8703 Mar 20- Mar 22

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

ACTA RECTIFICATORIA.- En la ciudad de Montevideo, el 18 de marzo de 2013, ante esta Dirección Nacional de Trabajo, División Negociación Colectiva, COMPARECEN en el ámbito del GRUPO 16 "SERVICIOS DE ENSEÑANZA" SUBGRUPO 02 "ENSEÑANZA PREESCOLAR, PRIMARIA, SECUNDARIA Y SUPERIOR", POR UNA PARTE: DELEGADOS DE LOS TRABAJADORES: SINTEP representado por la Sra. María Cristina Torterolo; POR OTRA PARTE: DELEGADOS DE LOS EMPLEADORES: el Cr. Daniel Acuña, en representación de AUDEC; y la Dra. Natalia Pastor, en representación de AIDEP; y POR OTRA PARTE: DELEGADOS DEL PODER EJECUTIVO: Esc. Liliana De Marco y Dra. Rosario Domínguez; HACEN CONSTAR QUE: I) En acta de fecha 14 de diciembre de 2012, se padeció error en la cláusula sexta al referirse al salario mínimo de la categoría de portero, habiéndose expresado que quedaba fijada en $ 212 cuando debió decirse que el salario que correspondía era $ 215. II) Por consiguiente, en acta de ajuste suscrita el día 14 de febrero de 2013, se padeció nuevamente error al ajustarse el salario de la referida categoría de portero, la que se estableció en $ 235 cuando debió fijarse en $ 239. III) En síntesis, luego de los ajustes salariales operados en el mes de febrero de 2013, el salario mínimo de la categoría de portero quedó fijado en $ 239.

Para constancia de lo actuado se firman en el lugar y fecha arriba indicados ocho ejemplares de un mismo tenor.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9111 Mar 22- Mar 22

MINISTERIO DE VIVIENDA, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y MEDIO AMBIENTE

DIRECCIÓN NACIONAL DE AGUAS - DINAGUA

Se comunica que se ha presentado en esta Dirección Nacional una solicitud de JONAS KELLING RICHARDT según expediente Nº 2008/14000/06272 para la aprobación de un proyecto de represamiento que embalsa aguas de una cañada afluente del Arroyo de los Molles del Sauce, tributario del Río Cuareim en la cuenca del Río Uruguay, con destino al riego del cultivo de arroz con un volumen solicitado de 1:901.000 m³. El dique de la represa se ubica sobre el padrón 994 y su embalse afecta a parte de los padrones 994 y 3771 de la 4a. Sección Judicial del Departamento de Artigas, con coordenadas planas X: 408.000, Y: 6.658.000.-

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 10 de mayo del año 2013 a las 10:00 horas en la Regional Artigas de la Dirección Nacional de Aguas, sita en calle Diego Lamas Nº 462, de dicha ciudad.-

Ing. Agr. Jorge Gussoni Bongoll
Jefe Regional Artigas - Coordinador
RR HH Región Hidrográfica Cuenca Río Uruguay.

Primera Publicación

27) $ 2700 3/p 9082 Mar 22- Abr 02

Se comunica que se ha presentado ante esta Dirección Nacional una solicitud de Finca de la Laguna S.R.L., para regularizar derechos de uso de aguas públicas, mediante un represamiento que embalsa las aguas de una Cañada, que aporta al Arroyo del Perdido, tributario del Arroyo Grande (cód. 570), cuenca del Negro con destino al riego, según expedientes GEX 2011/14000/04380 y SGRH 2011-10-004-0510-1-139. El dique y su embalse se ubica íntegramente sobre el padrón Nº 10.223 de la 14ª Sección Catastral de Soriano, coordenadas planas X=356500 e Y=6301000.

Se cita a todos aquellos que tuvieren interés a una Audiencia Pública a efectuarse en las condiciones establecidas en el Art. 177 del Código de Aguas, el día 16 de abril de 2013 a las 13:30 horas en las oficinas de la Dirección Nacional de Aguas en la ciudad de Fray Bentos, sita en la calle 18 de Julio Nº 1.792 de dicha ciudad.

Ing. Civil Mario Bustamante
Jefe Regional Litoral
DINAGUA - M.V.O.T.M.A.

Última Publicación

27) $ 2160 3/p 8761 Mar 20- Mar 22

ENTES AUTÓNOMOS

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA - ANEP

CONSEJO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA

DIVISIÓN JURÍDICA
SECTOR PROCURATORIO

Se notifica por este único medio al Prof. Joaquín NOVO DE ARMAS el texto de la Resolución del CES de fecha 12/3/13 - Sesión de Consejo Nº 14 que se transcribe:

Declarar que se ha producido renuncia tácita por abandono del cargo del Prof. Joaquín NOVO, docente interino de la Asignatura Educación Sonora.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8791 Mar 20- Mar 22

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY - BCU

BCU

MESA DE NEGOCIACIONES
CAMBIOS Y ARBITRAJES DEL DIA

CIERRE DE OPERACIONES DEL DIA 20 de Marzo de 2013

PAISES	MONEDAS TRANSF.	COD.		ARBITRAJES
MERCADO DE CAMBIOS				
ARGENTINA	PESO ARGENTINO	0500		5,095500
BRASIL	REAL	1000		1,990900
INGLATERRA	LIBRA ESTERLINA	2700	U$S	1,511800
JAPON	YEN	3600		95,875000
SUIZA	FRANCO SUIZO	5900		0,943600
UNION MONET. EURO	EURO	1111	U$S	1,294700

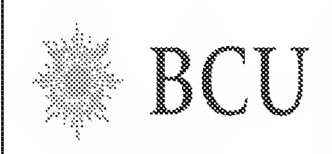
COTIZACIONES INTERBANCARIAS

				COMPRA	VENTA
ARGENTINA	PESO ARG. BILLETE	0501	$	2,456	2,456
BRASIL	REAL BILLETE	1001	$	9,479	9,479
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA BILLETE	2225	$	18,912	18,912
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA CABLE	2224	$	18,910	18,910
ESTADOS UNIDOS	DLS. USA FDO BCU	2223	$	18,910	18,910

POR OTROS ARBITRAJES Y/O TASAS CONSULTAR A CENTRO COMUNICAC. INSTITUCIONAL TELEFAX: 1967 - 1690.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9271 Mar 22- Mar 22



BANCO CENTRAL DEL URUGUAY

Período: DICIEMBRE de 2012 - FEBRERO de 2013
Ley 18.212 de 19 de diciembre de 2007
Artículo 166 de la R.N.R.C.S.F.

TASAS MEDIAS DE INTERÉS

Tasas medias de empresas de intermediación financiera. Préstamos en efectivo			Empresas			Familias				
						Consumo				
						con autorización de descuento		sin autorización de descuento		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	<10.000 UI	>= 10.000 UI	<10.000 UI	>= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	12,07%	15,17%	15,10%	29,81%	28,50%	62,03%	52,46%	
		367 días o más	14,22%	19,06%	19,01%	28,38%	26,90%	70,92%	52,56%	
	reajustable	UI	4,72%	7,19%	6,73%	8,25%	8,94%	9,30%	11,09%	5,98%
		UR								5,62%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	4,74%	6,29%	6,14%	9,92%				7,57%
		367 días o más	6,13%	6,81%	6,95%	11,57%				

TOPES MÁXIMOS DE INTERÉS

PARA UN CAPITAL MENOR A 2:000.000 DE UI

Tope tasa 60% por encima de la tasa media de interés			Empresas			Familias				
						Consumo				
						con autorización de descuento		sin autorización de descuento		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	<10.000 UI	>= 10.000 UI	<10.000 UI	>= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	19,3120%	24,2720%	24,1600%	47,6960%	45,6000%	99,2480%	83,9360%	
		367 días o más	22,7520%	30,4960%	30,4160%	45,4080%	43,0400%	113,4720%	84,0800%	
	reajustable	UI	7,5520%	11,5040%	10,7680%	13,2000%	14,3040%	14,8800%	17,7440%	9,5680%
		UR								8,9920%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	7,5840%	10,0640%	9,8240%	15,8720%				12,1120%
		367 días o más	9,8080%	10,8960%	11,1200%	18,5120%				

Tope mora 80% por encima de la tasa media de interés			Empresas			Familias				
						Consumo				
						con autorización de descuento		sin autorización de descuento		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	<10.000 UI	>= 10.000 UI	<10.000 UI	>= 10.000 UI	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	21,7260%	27,3060%	27,1800%	53,6580%	51,3000%	111,6540%	94,4280%	
		367 días o más	25,5960%	34,3080%	34,2180%	51,0840%	48,4200%	127,6560%	94,5900%	
	reajustable	UI	8,4960%	12,9420%	12,1140%	14,8500%	16,0920%	16,7400%	19,9620%	10,7640%
		UR								10,1160%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	8,5320%	11,3220%	11,0520%	17,8560%				13,6260%
		367 días o más	11,0340%	12,2580%	12,5100%	20,8260%				

PARA UN CAPITAL MAYOR O IGUAL A 2:000.000 DE UI

Tope tasa 50% por encima de la tasa media de interés			Empresas			Familias		
						Consumo		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	22,9330%	28,8230%	28,6900%	54,1500%	99,6740%	
		367 días o más	27,0180%	36,2140%	36,1190%	51,1100%	99,8450%	
	reajustable	UI	8,9680%	13,6810%	12,7870%	15,9980%	21,0710%	11,3620%
		UR						10,6780%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	9,0060%	11,9510%	11,6660%	18,8480%		14,3830%
		367 días o más	11,6470%	12,9390%	13,2050%	21,9830%		

Tope mora 120% por encima de la tasa media de interés			Empresas			Familias		
						Consumo		
			Grandes y Medianas	Pequeñas	Micro-empresas	con autorización de descuento	sin autorización de descuento	Vivienda
Moneda nacional	no reajustable	Hasta 366 días	26,5540%	33,3740%	33,2200%	62,7000%	115,4120%	
		367 días o más	31,2840%	41,9320%	41.8220%	59,1800%	115,6100%	
	reajustable	UI	10,3840%	15,8180%	14,8060%	18,6680%	24,3980%	13,1560%
		UR						12,3640%
Moneda extranjera	Dólares U.S.A.	Hasta 366 días	10,4280%	13,8380%	13,5080%	21,8240%		16,6540%
		367 días o más	13,4860%	14,9820%	15,2900%	25,4540%		

Tasas vigentes a partir del 1º de ABRIL de 2013

Unica Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9202 Mar 22- Mar 22



Montevideo, 12 de marzo de 2013

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 28 de febrero de 2013, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la clausura hasta el 28 de febrero de 2014 de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1942

Documentación	Nombre	Inicio	Final.
4015379-4	ARGUIÑARENA DOMINGUEZ, JAVIER JESUS	28/02/13	28/02/14
217013300013	AUTOELEVADORES 2000 SRL	28/02/13	28/02/14
1297714-8	CALACHA RODRIGUEZ EDUARDO ALCIDES	28/02/13	28/02/14
2983003-8	CAMACHO GARCIA MONTEJO, LUIS FERNANDO	28/02/13	28/02/14
1225171-8	DE LEON CARABAJAL, LUIS ALBERTO	28/02/13	28/02/14
Sin ident.	FERREIRA DE OLIVEIRA, ALTAIR	28/02/13	28/02/14
1859176-2	GONZALEZ MILAN, LEONARDO JAVIER	28/02/13	28/02/14
216507350013	ILEATEN S.A	28/02/13	28/02/14
4777513-9	JESICA ESTEFANIA TELIZ MASNER	28/02/13	28/02/14
4518169-3	MUSCOSO RUIZ, CARINA SONIA	28/02/13	28/02/14
3358565-3	PEREYRA, ALEJANDRO	28/02/13	28/02/14
216847030015	PREDIAL SA	28/02/13	28/02/14
1771802-6	RUA NUÑEZ, JACQUELINE PATRICIA	28/02/13	28/02/14
216370030019	SHIPYARD URUGUAY SRL	28/02/13	28/02/14
4039802-9	SOSA CARDOZO, PABLO DANIEL	28/02/13	28/02/14
2841324-5	SUAREZ, HUGO ARIEL	28/02/13	28/02/14
3957724-0	SILVEIRA PEREZ, FEDERICO SHEONE	28/02/13	28/02/14
140203640018	SILVEIRA PEREZ, FEDERICO SHEONE	28/02/13	28/02/14
214144950017	TERVI LTDA	28/02/13	28/02/14
110369780012	TOTAL MOTOS S.R.L.	28/02/13	28/02/14
214220150012	VALLEFOX SA	28/02/13	28/02/14

Montevideo, 12 de marzo de 2013

De acuerdo a las disposiciones en vigor y procesada la información correspondiente al período 1º al 28 de febrero de 2013, se notifica por este medio a los cuentacorrentistas detallados a continuación, la extensión a dos años de la clausura de sus respectivas cuentas corrientes en todo el sistema bancario:

Comunicación Nro.: 1943

Documentación Nombre Final.

No hay extensiones de clausuras al 28/02/2013

Montevideo, 12 de marzo de 2013

Se notifica por este medio la revocación de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1944

No hay revocaciones de clausuras al 28/02/13

Montevideo, 12 de marzo de 2013

Se notifica por este medio la reducción del período de vigencia de la clausura de todas las cuentas corrientes en el sistema bancario de las siguientes personas:

Comunicación Nro.: 1945

No hay reducción de sanciones al 28/02/13.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8942 Mar 20- Mar 22

BANCO DE PREVISIÓN SOCIAL - BPS



Se cita a TORT GONZALEZ Clever Jorge, reg de empresa 5077259 a efectos de dar vista de actuación 569000, en 18 de julio 880, piso 1 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Pando
Dpto. de Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8777 Mar 20- Mar 22



Se cita a RODRIGUEZ, Carlos Daniel, reg de empresa 5087229 a efectos de dar vista de actuación 586585, en 18 de julio 880, piso 1 - Pando, dentro del plazo de 30 días, bajo apercibimiento de darlo por notificado de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Pando
Dpto. de Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8759 Mar 20- Mar 22



Se cita a los Sucesores de las personas que se dirán, a efectos de Notificarse de la Vista de Determinaciones Tributarias, en B.P.S. UDAG ROSARIO- Sarandí 599-Localidad de Rosario, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el Art. 51 del Código Tributario:
REGISTRO, EMPRESA, MOTIVO;
5386934, Batista Viera, Julia, No. Actuación 531051;
5134228, Villanueva Collette, Nilda Mabel, No. Act. 465504;
5199972, Greising Eugster, Frida Nelly, No. Act. 485430;
4841969, Solsona Zaldúa, Celia Violeta, No. Act. 525652.
Asesoría Tributaria y Recaudación-UDAG ROSARIO.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8758 Mar 20- Mar 22



Se cita a los sucesores de Delia Mercedes Muñiz Hernández a efectos de dar vista de determinación tributaria, Actuación No. 597392, registro de empresa No. 6238132, en Treinta y Tres No. 312 y Rivera - Canelones, dentro del plazo de 30 días bajo apercibimiento de darlos por notificados, de acuerdo a lo establecido por el art. 51 de Código Tributario.
Unidad Descentralizada de Atención Integral - Canelones
Dpto, de Canelones.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8757 Mar 20- Mar 22

UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - UDELAR

Montevideo, 20 de marzo de 2013
Se notifica a los Sres.
Marco RIVERO FERREIRA
Francisco ABELLA CACERES
Victoria MORASKO ACEVEDO
Gabino DALCIN OLIVERA
Que deben presentarse en la Sección Designaciones de la Dirección General de Personal de la Universidad de la República, sito en 18 de julio 1968, 3er. Piso, en el horario de 9 a 13 hs, a fin de manifestar su voluntad de aceptar un cargo del cual figuran como ganadores.
De no hacerlo en 48 horas de publicado este aviso, se entenderá que desiste del ofrecimiento.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9188 Mar 22- Mar 22

FACULTAD DE INGENIERÍA

Facultad de Ingeniería - Universidad de la República
Plan de Estudios
Diploma de Especialización en Ingeniería de Software
CFI: 29/11/2012
CDC: 05/03/2013

Antecedentes y Fundamentación
La Ingeniería de Software (IS) es la aplicación de un enfoque sistemático, disciplinado y cuantificable al desarrollo, mantenimiento y operación del software. Los principios y prácticas de esta disciplina son esenciales para el desarrollo de sistemas grandes, complejos y confiables. 1
1 IEEEE Standard Glossary of Software Engineering Terminology, IEEE Std 610.12-1990, vol., no., pp. 1, 1990
La IS es una disciplina con un rico cuerpo de conocimiento, práctica y teoría. Esta disciplina ha madurado muy rápidamente. Desde 1968, cuando el término ingeniería de software fue usado por primera vez, la disciplina de IS ha generado numerosas revistas, conferencias, sociedades profesionales, programas de grado y posgrado, certificaciones profesionales y estándares.2
2 A. Pyster (ed.), Graduate Software Engineering 2009 (GSwE2009) Curriculum Guidelines for Graduate Degree Programs in Software Engineering, Integrated Software & Systems Engineering Curriculum Project, Stevens Institute, September 30, 2009.
Debido a que las funcionalidades de los productos y sistemas crecen, se necesita implementar eficientemente y correctamente el complejo software que posibilita este crecimiento. Todas las medianas y grandes compañías así como las agencias de gobierno tienen sistemas sofisticados que son críticos para gestionar sus proyectos y la propia organización. Estos sistemas dan soporte a procesos del negocio y técnicos. Debido a que hoy en día gran parte de su funcionalidad está implementada en software, una gran parte de la responsabilidad de esta implementación recae en los Especialistas en Ingeniería de Software.
Entonces, es necesario contar con un posgrado profesional en el área. Este diploma de especialización busca cubrir un espacio aún no cubierto por la Universidad de la República, especializando en IS a los profesionales en informática. Contar con esta especialización permitirá que las empresas desarrolladoras de software logren acortar cronogramas, reducir costos y mejorar la calidad de sus productos; factores todos esenciales para que sean competitivas en el mercado.
1. Objetivos
El objetivo fundamental que persigue el presente Plan de Estudio es la formación de Especialistas en IS capacitándolos para analizar y resolver problemas en dicha área.
Este Diploma de Especialización en IS se dirige a profesionales en informática, que deseen especializarse en el área IS.
Particularmente el público objetivo son los:
* Profesionales del área de desarrollo de software
* Profesionales que actúan en grupos de mejora de la calidad de procesos de software
* Líderes (o Gerentes) de proyectos de Software, de desarrollo de software, de pruebas de software u otras áreas de la disciplina de IS o afines.
Este Diploma brinda una formación mucho más profunda y específica en temas de actualidad dentro de las distintas disciplinas de la Ingeniería de Software que la que se brinda en el grado.
El diploma apunta a lograr profesionales capaces de encarar con solvencia la resolución de problemas de importancia en el área. Se busca promover la actualización de los conocimientos en las distintas disciplinas de la IS, así como generar recursos humanos capaces de afrontar y resolver problemas de la industria nacional de software, aumentando así la calidad de servicios y de vida de la sociedad uruguaya.
2. Perfil del egresado
El egresado adquirirá la capacidad de aplicar con profundidad y solvencia en su actividad profesional los temas de estudio incluidos en el Diploma; asimismo, adquirirá los elementos metodológicos que junto con la capacidad de abordar bibliografía especializada, le permitan comprender y emplear las nuevas tecnologías para la resolución de problemas relativos a la IS en su actividad profesional.
Entre otros el egresado tendrá la capacidad para:
* Dominar las áreas fundamentales de la IS.
* Ser capaz de tomar decisiones éticas y practicar un comportamiento ético profesional.
* Entender la relación entre IS e Ingeniería de Sistemas y ser capaz de aplicar principios y prácticas de la Ingeniería de Sistemas en la IS.
* Ser un integrante efectivo de un equipo, incluyendo equipos que están geográficamente distribuidos, pudiendo liderar un área del desarrollo o mantenimiento de software. Para esto, también tendrá la capacidad de comunicarse correctamente tanto de forma oral como escrita.
* Ser capaz de conciliar objetivos conflictivos de un proyecto, encontrando compromisos aceptables dentro de las limitaciones de costo, tiempo, conocimiento, sistemas existentes y organizaciones.
* Entender y valorar el análisis de factibilidad, la negociación y las buenas comunicaciones con los stakeholders de un ambiente de desarrollo de software típico. Ser capaz de realizar estas tareas de forma correcta, tener hábitos efectivos de trabajo y ser un líder.
* Aprender nuevos modelos, técnicas y tecnologías cuando estas emergen, y apreciar la necesidad de ese desarrollo profesional continuo.
* Analizar tecnologías de software actuales, articular sus fuerzas y debilidades, compararlas con tecnologías alternativas y especificar y promover mejoras o extensiones a esas tecnologías.
3. Ordenamiento
La Sub Comisión Académica de Posgrado de Informática (SCAPA-Informática) supervisará las actividades ligadas al desarrollo del Diploma de Especialización en Ingeniería de Software; sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Comisión Académica de Posgrado (CAP) y al Consejo de la Facultad de Ingeniería.
La SCAPA-Informática nombrará para cada estudiante un Director de Estudios, responsable de la organización de las actividades y de la orientación del mismo.
Los aspectos reglamentarios no mencionados explícitamente se ajustan a lo establecido por los documentos: Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República, aprobado en fecha 25/09/01 por el Consejo Directivo Central y el Reglamento General de las Actividades de Posgrado y Educación Permanente de la Facultad de Ingeniería (RGP-FING), 2003.
4. Requisitos de ingreso
Podrán ingresar al Diploma de Especialización en Ingeniería de Software quienes cumplan con al menos una de las siguientes condiciones:
Condición 1: Contar con un título de grado, en informática, otorgado por la Universidad de la República de al menos 360 créditos. Ejemplo: título de Ingeniero en Computación,
Condición 2: Contar con formación equivalente que, a juicio de la Comisión de Postgrado, permita la realización y aprovechamiento del Plan de Estudios del Diploma de Especialización en Ingeniería de Software. En este caso, la SCAPA-Informática podrá proponer la realización de cursos de nivelación en caso de ser necesario.
5. Admisión y selección de los candidatos
Las candidaturas deberán ser presentadas a la SCAPA-Informática, quien deberá elevar un informe a la CAP sugiriendo la aprobación o no de la candidatura. La admisión tendrá en cuenta los antecedentes del candidato, pudiéndose realizar una entrevista a los aspirantes para complementar la información

presentada. La CAP resolverá la admisión de los candidatos en base a los antecedentes del candidato y al informe de la SCAPA-Informática.

6. Formación

Para cada estudiante, la SCAPA-Informática formulará una propuesta de plan de formación, que será aprobada por la CAP. Los planes de formación se integrarán con actividades programadas (cursos de actualización y/o posgrado, seminarios, etc.), de manera de cumplir:

* un mínimo de 70 créditos (el crédito es la unidad de medida de la carga de trabajo en los planes de estudio de la Facultad de Ingeniería, y un crédito equivale a quince horas de dedicación por parte del estudiante) y
* contar con créditos en 6 Materias diferentes.

Para este mínimo no cuenta la materia "Asignaturas sin materia específica".

Todas las actividades programadas deberán contar con alguna forma de evaluación de los conocimientos adquiridos.

Este número mínimo de créditos y la exigencia de contar con créditos en al menos 6 materias es imprescindible para poder transmitir el conocimiento necesario, tanto en amplitud como en profundidad, de forma de desarrollar las habilidades deseadas en el estudiante.

La duración prevista para la realización de la Especialización en Ingeniería de Software es de entre 12 a 18 meses, con una dedicación estimada de entre 15 y 20 horas semanales.

7. Estructura del plan de estudios

El plan de estudios de Especialización en IS está estructurado en Materias y Asignaturas (y otras actividades) que otorgan créditos dentro de las Materias. Una asignatura, u otro tipo de actividad, puede otorgar créditos en varias materias a la vez.

Las materias se presentan en el siguiente cuadro:

Materia
Ética y conducta profesional
Ingeniería de sistemas
Ingeniería de requisitos
Diseño de software
Construcción de software
Pruebas (testing)
Mantenimiento de software
Gestión de la configuración
Gestión de la ingeniería de software
Procesos de ingeniería de software
Calidad de software
Asignaturas sin materia específica

8. Título

Cuando el aspirante haya completado los requisitos del programa, la SCAPA- Informática notificará a la CAP, quien propondrá al Consejo de la Facultad el otorgamiento del Título "Especialista en Ingeniería de Software". Este diploma será firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Rector de la Universidad de la República.

Apéndice A. Conceptos Generales

La Ingeniería de Software (IS) es la aplicación de un enfoque sistemático, disciplinado y cuantificable al desarrollo, mantenimiento y operación del software. Los principios y prácticas de esta disciplina son esenciales para el desarrollo de sistemas grandes, complejos y confiables. 3

3 IFFF Standard Glossary of Software Engineering Terminology, IEEE, Std 610.12-1990 , vol., no., pp. 1, 1990

La IS es una disciplina con un rico cuerpo de conocimiento, práctica y teoría. Esta disciplina ha madurado muy rápidamente. Desde 1968, cuando el término ingeniería de software fue usado por primera vez, la disciplina de IS ha generado numerosas revistas, conferencias, sociedades profesionales, programas de grado y posgrado, certificaciones profesionales y estándares.4

4 A. Pyster (ed.), Graduate Software Engineering 2009 (GSwE2009) Curriculum Guidelines for Graduate Degree Programs in Software Engineering, Integrated Software & Systems Engineering Curriculum Project, Stevens Institute, September 30, 2009.

En el Curriculum Guidelines for Graduate Degree Programs in Software Engineering (GSwE2009) se presenta un currículo de referencia para programas de Maestría Profesional en IS. Este currículo es una guía para aquellas Facultades que están diseñando o mejorando sus programas de Maestrías Profesionales en Ingeniería de Software.

El GSwE2009 se ocupa principalmente de la educación de graduados que quieren obtener un título de Maestría Profesional en IS. Este título está destinado a un individuo cuyo interés primario es ejercer una carrera en la práctica de la IS y que no está necesariamente interesado en obtener un doctorado en IS o en campos relacionados.5

5 Ibíd.

La evolución y mantenimiento de GSwE2009 es gestionado por la Association for Computing Machinery (ACM) y por el Instituto of Electrical and Electronics Engineers (IEEE); esto garantiza la internacionalización de estas guías y posiblemente se transforme en base para la acreditación de programas de Maestrías Profesionales en IS en un futuro.

Por otro lado, distintas asociaciones, institutos, etc. han desarrollado certificaciones internacionales en la disciplina IS y en varias de sus subdisciplinas. Muchas de estas certificaciones comienzan a tener un valor profesional muy importante debido al cada vez más fuerte y marcado fenómeno de globalización. Para ejemplificar, en el Apéndice E se presentan distintas certificaciones internacionales y las instituciones que las expiden. Estas muestran cuanto ha madurado la Ingeniería de Software como profesión.

Apéndice B. La Importancia de la Ingeniería de Software

El software es un componente crítico en casi cualquier producto nuevo; normalmente es el componente que distingue a un producto en el mercado. El software ha permitido avances tecnológicos que llevaron a nuevos productos y sistemas en todos los sectores comerciales, incluyendo: componentes médicos, automóviles, teléfonos celulares, agroindustria y sistemas de entretenimientos. Así como las funcionalidades de los productos y sistemas crecen, también se necesita implementar eficientemente y correctamente el complejo software que posibilita este crecimiento. Todas las medianas y grandes compañías así como las agencias de gobierno tienen sistemas sofisticados que son críticos para gestionar sus proyectos y la propia organización. Estos sistemas dan soporte a procesos del negocio y técnicos. Debido a que hoy en día gran parte de su funcionalidad está implementada en software, una gran parte de la responsabilidad de esta implementación recae en los Especialistas en Ingeniería de Software.

Debido a la complejidad del software y a las dificultades inherentes de su desarrollo, la mayoría de las "sorpresas" que ocurren durante la integración de sistemas o durante el funcionamiento en producción del software provienen de prácticas incorrectas de la IS.

Apéndice C. Consideraciones Generales

La industria de software es una de las industrias fundamentales del Uruguay productivo. [...] la preocupación en las empresas es que en los próximos años los recursos humanos capacitados no sean suficientes en calidad y cantidad. 6

6 Noticia de Presidencia de la República: http://www.presidencia.gub.uy/_Web/noticias/2007/01/2007013104.htm

Para que esta industria siga creciendo es necesario contar con un posgrado profesional en el área. Este posgrado busca cubrir un espacio aún no cubierto por la Universidad de la República, especializando en IS a los profesionales en informática. Contar con esta especialización permitirá que las empresas desarrolladoras de software logren acortar cronogramas, reducir costos y mejorar la calidad de sus productos; factores todos esenciales para que sean competitivas en el mercado.

GSwE2009 provee guías acerca del contenido de un programa de posgrado en IS y recomendaciones de cómo implementar esas guías, permitiendo de esta manera la creación de nuevos programas de postgrado profesionales en IS. Además, GSwE2009 forma parte de los currículos de la ACM y de la IEEE, garantizando de esta manera la calidad de la propuesta y la internacionalización de la misma. Este programa de Especialización en IS está basado en la guía GSwE2009. Esto dejará a este Diploma en una posición excelente si en un futuro se realizan acreditaciones internacionales basándose en la guía.

Como ya se mencionó, existen diversas certificaciones internacionales en la disciplina de IS. Es importante que en el transcurso de este Diploma el estudiante esté en condiciones de rendir algunos de estos certificados internacionales. Se busca de esta manera darle un mayor valor agregado al Diploma así como también estandarizar los cursos del mismo según tendencias internacionales en la disciplina.

Apéndice D. Descripción de Materias

Las materias se corresponden a las Key Areas (Áreas Clave) presentadas en el GSwE2009 más una materia agregada "Asignaturas sin materia específica". Esta materia incluye asignaturas que pueden integrar este Diploma pero que no se corresponden con ninguna de las materias descritas.

Las descripciones de las materias, temas y subtemas son traducciones al español de las propuestas del GSwE2009 y del SWEBOK 7.

7 Guide to the Software Engineering Body of Knowledge; IEEE Computer Society, 2004.

ÉTICA Y CONDUCTA PROFESIONAL

Los ingenieros de software desarrollan y mantienen productos que se encuentran en casi todas las áreas del quehacer humano: medicina y salud, transporte y comunicaciones, negocios y finanzas, educación, gobierno y leyes, y arte y entretenimiento. Para lograr entregar productos de manera eficiente y efectiva, los ingenieros de software deben comportarse de forma ética y profesional.

Esta materia esboza las cuestiones y elementos de dicha conducta.

Temas

1. Cuestiones sociales, legales e históricas
Confidencialidad de datos y seguridad, vigilancia y privacidad
Cuestiones de desarrollo histórico, sexo, minorías y culturas
Contratos y responsabilidad, propiedad intelectual y libertad de la información
Crímenes informáticos y aplicación de la ley
2. Códigos de ética y conducta profesional
Responsabilidad frente a la sociedad
Sociedades profesionales
Código de ética y práctica
3. La naturaleza y el rol de los estándares de la ingeniería de software
Naturaleza y rol de los estándares
Estándares internacionales
Cuerpos de conocimiento, prácticas aceptadas y mejores prácticas

INGENIERÍA DE SISTEMAS

Un sistema es un conjunto de componentes interconectados que existen dentro de un entorno e interactúan con el mismo. Los ingenieros de sistemas analizan las necesidades, desarrollan los conceptos de la solución y trabajan junto con especialistas en componentes y especialistas en calidad de atributos del sistema (seguridad, costo, performance, etc.) para sintetizar la definición de sistemas complejos constituidos por diversos tipos de componentes. Los ingenieros en sistemas también juegan un rol importante en la instalación y en el soporte de estos sistemas en su entorno operativo, así como en su eventual remoción del servicio y eliminación segura. Prácticamente todos los sistemas modernos que van desde sistemas de control de tránsito aéreo, reactores nucleares y hasta los sistemas de transacciones financieras dependen del software para coordinar las interconexiones entre componentes del sistema y para proporcionar la funcionalidad de los mismos. Por lo tanto, los ingenieros de software son miembros clave en los equipos de ingeniería de sistemas modernos.

Temas
1. Conceptos de Ingeniería de Sistemas
Contexto del sistema
Personas y sistemas
Relaciones jerárquicas en los sistemas
El rol de los ingenieros de sistemas
2. Gestión del Ciclo de Vida en Ingeniería de Sistemas
Gestión del ciclo de vida
Ingeniería de sistemas y procesos de ingeniería de software
3. Requerimientos
Requerimientos de los stakeholders
Análisis de requerimientos
4. Diseño de Sistemas
Diseño arquitectónico
Implementación
Estudios del negocio
5. Integración y Verificación
6. Transición y Validación
7. Operación, Mantenimiento y Soporte

INGENIERÍA DE REQUERIMIENTOS

La ingeniería de requerimientos es el área que se encarga de la obtención, análisis, especificación y validación de los requerimientos del sistema y del software. Los proyectos de ingeniería de software son sumamente vulnerables cuando las actividades de ingeniería de requerimientos se realizan mal. Los requerimientos de software expresan las necesidades y limitaciones de un producto de software que contribuyen a la solución de algunos problemas del mundo real.

Temas
1. Fundamentos de Ingeniería de Requerimientos
Relación entre ingeniería de sistemas e ingeniería de software
Definición de requerimientos
Limitaciones del diseño de sistemas
Diseño de sistemas y asignación de requerimientos
Requerimientos del producto y del proceso
Requerimientos funcionales y no funcionales
Propiedades emergentes
Requerimientos cuantificables
2. Proceso de Ingeniería de Requerimientos
Modelos del proceso
Actores del proceso
Soporte y gestión del proceso
Calidad y mejora del proceso
3. Iniciación y Definición de Alcance
Determinación y negociación de los requerimientos
Análisis de factibilidad
Proceso para revisión de requerimientos
4. Extracción de Requerimientos
Fuentes de requerimientos
Técnicas de extracción
5. Análisis de Requerimientos
Clasificación de requerimientos
Modelado conceptual
Métodos heurísticos
Métodos formales
Negociación de requerimientos
6. Especificación de Requerimientos
Técnicas de especificación de requerimientos
7. Validación de Requerimientos
Revisión de requerimientos
Creación de Prototipos
Validación del modelo
Pruebas de aceptación
8. Consideraciones Prácticas
Naturaleza iterativa del proceso de requerimientos
Gestión de cambios
Atributos de requerimientos
Seguimiento de requerimientos
Medición de requerimientos

DISEÑO DE SOFTWARE

Diseño es definido como "el proceso de definir la arquitectura, componentes, interfaces y otras características de un sistema o componente" o como el "el resultado de ese proceso". Visto como un proceso, el diseño de software es la actividad del ciclo de vida de ingeniería de software en la cual los requerimientos son analizados con el fin de producir la descripción de la estructura interna del sistema que servirá como base para su construcción. Más precisamente, el diseño de software debe describir la arquitectura de software (es decir, cómo el software se descompone y se organiza en componentes) y las interfaces entre sus componentes. También debe describir los componentes con un nivel de detalle tal que permita su construcción.

El diseño de software juega un papel importante en el desarrollo de software: permite a los ingenieros de software producir diversos modelos que forman una especie de anteproyecto de la solución que se va a implementar. Podemos analizar y evaluar dichos modelos para determinar si nos permitirán o no cumplir con todos los requerimientos. También podemos examinar y evaluar varias soluciones alternativas. Por último, podemos usar los modelos resultantes para planificar el desarrollo posterior de actividades, además de utilizarlos como entrada y punto de partida para la construcción y el testing.

Temas
1. Fundamentos de Diseño de Software
Conceptos generales de diseño
Contexto del diseño de software
Proceso de diseño de software
Principios de diseño de software
2. Cuestiones Clave en Diseño de Software
Concurrencia
Control y manejo de eventos
Distribución de componentes
Error, manejo de excepciones y tolerancia a fallas
Interacción y presentación
Persistencia de datos
3. Estructura y Arquitectura de Software
Estructuras arquitectónicas y puntos de vista
Estilos arquitectónicos (patrones macro arquitectónicos)
Patrones de diseño (patrones micro arquitectónicos)
Diseño de la interfaz persona-computadora
Familias de programas y frameworks
4. Análisis de Calidad y Evaluación de Diseño de Software
Atributos de calidad
Análisis de calidad y técnicas de evaluación
Mediciones
5. Notaciones en Diseño de Software
Descripciones estructurales (estáticas)
Descripciones de comportamiento (dinámicas)
6. Estrategias y Métodos de Diseño de Software
Estrategias generales
Diseño orientado a funciones (estructurado)
Diseño orientado a objetos
Métodos heurísticos
Métodos formales
Diseño basado en componentes (CBD)

CONSTRUCCIÓN DE SOFTWARE

La construcción de software se refiere a la creación de software significativo y que funcione a través de una combinación de codificación, verificación, pruebas unitarias, pruebas de integración y debugging.

Temas
1. Fundamentos de Construcción de Software
Minimización de complejidad
Anticipando el cambio
Construyendo para la verificación
Estándares de construcción
2. Gestionando la Construcción
Métodos de construcción
Planificación de la construcción
Medición de la construcción
3. Consideraciones prácticas
Diseño de la construcción
Codificación
Testing de la construcción
Calidad de la construcción
Integración

TESTING

El testing (o pruebas de software) es una actividad realizada para evaluar la calidad del producto y mejorarla, mediante la identificación de defectos y problemas. El testing consiste en la verificación dinámica del comportamiento de un programa contra el comportamiento esperado, mediante un conjunto finito de casos de prueba debidamente seleccionados del dominio infinito de ejecuciones.

Temas
1. Fundamentos de Testing
Testing de sistema y testing de software
Terminología relacionada al testing
Cuestiones claves
Relaciones entre el testing y otras actividades

2. Niveles de Pruebas
El blanco del testing
Los objetivos del testing
Pruebas de componentes
Pruebas de integración
Pruebas de sistema
Pruebas de aceptación
3. Técnicas de Testing
Basadas en la intuición y experiencia del verificador
Basadas en la especificación
Basadas en el código
Basadas en las fallas
Basadas en el uso
Basadas en la naturaleza de la aplicación
Selección y combinación de técnicas
4. Mediciones Relacionadas a las Pruebas
Evaluación del programa o sistema bajo prueba
Evaluación de las pruebas realizadas
5. Proceso de Prueba
Referente a la gestión
Actividades de pruebas
MANTENIMIENTO DE SOFTWARE
Los esfuerzos realizados durante el desarrollo de software resultan en la entrega de un producto de software que satisface los requerimientos del usuario. A medida que pasa el tiempo, el producto de software debe cambiar o evolucionar. Una vez en funcionamiento, los defectos "salen a la luz", hay cambios de entorno y surgen nuevos requerimientos del usuario. La fase de mantenimiento del ciclo de vida comienza luego de un período de garantía, pero las actividades de mantenimiento se producen mucho antes.
El mantenimiento de software se define como la modificación de un producto de software después de la entrega para corregir defectos, para mejorar el rendimiento u otros atributos, o para adaptar el producto a un entorno modificado.
Temas
1. Fundamentos de Mantenimiento de Software
Definiciones y terminología
Naturaleza del mantenimiento
Necesidad del mantenimiento
Costos de mantenimiento
Evolución del software
Categorías de mantenimiento
2. Aspectos Clave en el Mantenimiento de Software
Técnicos
- Comprensión limitada
- Testing
- Análisis de Impacto
- Mantenibilidad
Aspectos de gestión
- Alineación con las cuestiones de la organización
Estimación de costos de mantenimiento
- Estimación de costos
- Modelos paramétricos
- Experiencia
Mediciones del mantenimiento de software
3. Proceso de Mantenimiento
Modelos de proceso de mantenimiento
Actividades de mantenimiento
- Actividades únicas
- Actividades de soporte
4. Técnicas para Mantenimiento
Programa de comprensión
Reingeniería
Ingeniería inversa
GESTIÓN DE LA CONFIGURACIÓN
La gestión de la configuración (GC) es la disciplina que identifica la configuración de un sistema en distintos instantes en el tiempo, con el propósito de controlar sistemáticamente los cambios en la configuración y mantener la integridad y trazabilidad de la configuración a través de todo el ciclo de vida del sistema.
Temas
1. Gestión del Proceso de la GC
Contexto organizacional para la GC
Limitaciones y orientación para la GC
Planificación de la GC
- Organización y responsabilidades de la GC
- Recursos y cronograma de la GC
- Control del proveedor / subcontratista
- Control de la interfaz
Plan de gestión de la configuración
Supervisión de la gestión de configuración
- Medidas y mediciones de la GC
- Auditorias in-process de la GC
2. Identificación de la Configuración
Identificación de ítems a ser controlados
- Ítems de configuración
- Relación entre ítems de configuración
- Versiones
- Líneas base
- Adquisición de ítems de configuración
Librería de software
3. Control de Configuración
Petición, evaluación y aprobación de cambios
- Tabla de control de configuración
- Proceso de petición de cambio
Implementación de cambios
Desviaciones y exenciones
4. Estado de la Configuración
Reporte de estado de configuración
5. Gestión de la Liberación de Software y Entrega
Construcción de software
Gestión de la liberación de software
GESTIÓN DE LA INGENIERÍA DE SOFTWARE
La gestión de la ingeniería de software puede definirse como la aplicación de las actividades de gestión, como planificación, coordinación, medición, monitoreo, control y presentación de informes, para garantizar que el desarrollo y mantenimiento de software sea sistemático, disciplinado y cuantificado.
Temas
1. Planificación de un Proyecto de Software
Objetivos y metas del proyecto
Políticas y estándares del proyecto
Planificación del proceso
Suposiciones del proyecto y previsión
Entregables del proyecto
Personal del proyecto
Esfuerzo, cronograma y estimación de costo
Asignación de recursos
Gestión de la calidad
Plan / presupuesto del desarrollo y gestión del proyecto
2. Gestión de Riesgos
Conceptos de gestión de riesgos
- Probabilidad, impacto
- Marco de tiempo
Proceso de gestión de riesgos
- Marcos de trabajo, estándares y guías
- Identificación de riesgos, análisis y técnicas de priorización de riesgos
- Estrategias de mitigación de riesgos
Herramientas de gestión de riesgos
- Registro y seguimiento del valor ganado
- Medición del performance técnico
- Registro, seguimiento y reporte de defectos
- Paneles de control del proyecto
Gestión del riesgo organizacional
Gestión de riesgos del proveedor / cliente
3. Organización y Promulgación del Proyecto de Software
Organización del proyecto
- Identificar y agrupar funciones, actividades y tareas del proyecto
- Determinar la estructura y posición organizacional
- Definir responsabilidades, relaciones de autoridad y calificaciones de posición
Dirección de proyecto
- Liderazgo, supervisión, delegación de autoridad, coordinación y comunicación
- Motivación, resolución de conflictos, construcción de equipos
Control del proyecto
- Implementación de planes y proceso de medición
- Monitoreo del proceso
- Gestión de cambios
Reporte
Gestión de contratos con el proveedor
4. Revisión y Evaluación
Determinación de la satisfacción de requerimientos
Revisión y evaluación de la performance
5. Cierre
Determinación de cierre
Actividades de cierre
6. Mediciones en Ingeniería de Software
Establecer y mantener el compromiso de medición
Planificar el proceso de medición
Ejecutar el proceso de medición
Evaluar las mediciones
7. Economía en Ingeniería
Fundamentos de la economía en ingeniería
Toma de decisiones con fines de lucro
Toma de decisiones sin fines de lucro
Economía actual
Estimación, riesgos e incertidumbre
Decisiones sobre múltiples atributos
PROCESO DE INGENIERÍA DE SOFTWARE
La materia Proceso de ingeniería de software puede ser examinada en dos niveles diferentes. El primer nivel abarca las actividades técnicas y de gestión dentro de los procesos del ciclo de vida del software que son realizadas durante la adquisición, desarrollo, mantenimiento y retiro del software. El segundo nivel es un meta-nivel, que se ocupa de la definición, ejecución, evaluación, medición, gestión, cambio y mejora del propio ciclo de vida del proceso de software. El primer nivel es cubierto en las otras Materias. Esta materia se relaciona con el segundo nivel, el meta-nivel.
Temas
1. Implementación y cambio del Proceso
Infraestructura del proceso
- Grupo del proceso de ingeniería de software (SEPG)
- Experiencia
Modelos de implementación y cambio del proceso
Consideraciones prácticas
2. Definición del Proceso
Modelos de ciclo de vida
Procesos de ciclo de vida de software
Notaciones para definiciones de procesos
Adaptación del proceso
Automatización
3. Evaluación del Proceso
Modelos de evaluación del proceso
Métodos de evaluación del proceso
4. Mediciones del Producto y del Proceso
Mediciones del proceso de software
Mediciones del producto de software
- Mediciones de tamaño

- Mediciones de estructura
- Mediciones de calidad
Calidad de los resultados de la medición
Técnicas de medición
- Técnicas analíticas
- Técnicas de evaluación comparativa
CALIDAD DE SOFTWARE
Con los años, autores y organizaciones han definido el término calidad de varias maneras. De forma reciente, la calidad se define como el grado con el que un conjunto de características inherentes cumplen con los requerimientos.
Temas
1. Fundamentos de Calidad de Software
Cultura y ética en ingeniería de software
Valor y costos de calidad
Modelos y características de calidad
- Calidad del proceso de software
- Calidad del producto de software
Mejora de calidad
Requerimientos de calidad de las aplicaciones
- Criticidad de los sistemas
- Dependencia
- Niveles de integridad de software
Caracterización de defectos
2. Procesos de Gestión de Calidad de Software
Aseguramiento de la calidad de software
Técnicas de gestión de calidad de software
- Técnicas estáticas
- Técnicas de uso intensivo de personas
- Técnicas analíticas
- Técnicas dinámicas
Mediciones de calidad de software
3. Verificación y Validación (V&V)
Definiciones de V&V
- V&V de sistema y V&V de software
- V&V independiente
Técnicas de V&V
- Testing
- Demostraciones
- Trazabilidad
- Análisis
- Inspecciones
- Revisiones de a pares
- Recorridas
- Auditorias
ASIGNATURA SIN MATERIA ESPECÍFICA
Esta materia sirve para incluir asignaturas que no se encuentran en ninguna de las materias descritas anteriormente.
Apéndice E. Ejemplos de certificaciones internacionales en Ingeniería de Software
Certificación, Institución;
PSP Certified Developer, Software Engineering Institute - CMU, http://www.sei.cmu.edu/;
TSP Certified Coach, Software Engineering Institute - CMU;
Certified Instructor for Designing Products and Process Using Six-Sigma, Software Engineering Institute - CMU;
Software Architect Professional, Software Engineering Institute - CMU
Certification on Testing Foundation Level, International Software Testing Qualifications Board, istqb.org/;
Test Manager, International Software Testing Qualifications Board;
Test, International Software Testing Qualifications Board;
Technical Test Analyst, International Software Testing Qualifications Board;
Black Box Software Testing Foundations, Association for Software Testing, http://www.associationforsoftwaretesting.org/;
Black Box Software Testing - Bug Advocacy, Association for Software Testing
Software Quality Engineer, American Society for Quality, asq.org/;
Six-Sigma Black Belt, American Society for Quality Project Management Professional, Project Management Institute, www.pmi.org;
Risk Management Professional, Project Management Institute Certification as Professional in Requirements Engineering (foundations, advanced y expert), International Requirements Engineering Board, http://www.certified-re.de/;
Certified Software Development Professional, IEEE, Computer Society, www.computer.org/;
Certified Software Development Associate, IEEE Computer Society.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9119 Mar 22- Mar 22

Plan de estudios
Diploma de Especialización en Sistemas de Información y tecnologías de gestión de datos
Res. CFI: 29/11/2012
Res. CDC: 05/03/2013

Antecedentes y Fundamentación
Un Sistema de Información es un conjunto de componentes que interactúan entre sí, orientado a la recolección, almacenamiento, procesamiento y recuperación de información. El origen de los Sistemas de Información se puede rastrear tan atrás como los censos (en donde se recopila, almacena, procesa y recupera información que posteriormente se usa para la toma de decisiones) que realizaban los babilonios y egipcios 4000 años antes de Cristo. Actualmente, se piensa en Sistemas de Información con sustento en las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
Existen diferentes tipos de sistemas de información (transaccionales, de apoyo a las decisiones, etc) por lo que constituyen una familia de sistemas con diferentes características.
La investigación en Sistemas de Información se centra en el estudio sistemático de los componentes individuales y su interacción en los diferentes tipos de sistema. De esta forma, se estudian las características resultantes de esas interacciones y qué mecanismos se pueden utilizar para el desarrollo y adaptación de estos sistemas de forma que puedan se explotados en las organizaciones con el mayor retorno posible.
Cabe mencionar que el área en sí es tan amplia y con una evolución tan rápida, que cada vez aplica más conocimientos y tecnologías de casi cualquier otra área de la informática como puede ser las Redes y Comunicaciones (Middleware e Integración de Sistemas, Sistemas de Información Basados en la Web), Estructuras de Datos y Algoritmos (Bases de Datos), Ingeniería de Software (Metodologías de Desarrollo) o Inteligencia Artificial (Sistemas Basados en Conocimiento).
1. Objetivos del Diploma
El Diploma de Especialización en Sistemas de Información y tecnologías de gestión de datos se dirige a profesionales en Informática, que deseen especializarse en el área de Sistemas de Información. Este diploma tiene como objetivos el brindar una formación mucho más profunda y específica en temas de actualidad en el área, que la que se brinda en el grado. Apunta a lograr profesionales capaces de encarar con solvencia la resolución de problemas de importancia en el área, complementando los elementos informativos y metodológicos que adquirió en el grado. Se busca promover la adquisición de conocimientos profundos en el área de Sistemas de Información a través del estudio sistemático de los distintos temas, así como generar recursos humanos capaces de afrontar y resolver las necesidades de la sociedad uruguaya a través de las tecnologías de información.
2. Perfil del Egresado
El egresado adquirirá la capacidad de aplicar con profundidad y solvencia en su actividad profesional los temas de estudio incluidos en el Diploma; asimismo, adquirirá los elementos metodológicos que junto con la capacidad de abordar bibliografía especializada, le permitan comprender y emplear las nuevas tecnologías para la resolución de problemas relativos a Sistemas de Información en su actividad profesional.
Se espera que el egresado de este diploma tenga la capacidad para:
* Dominar las áreas fundamentales de Sistemas de Información
* Ser capaz de tomar decisiones éticas y practicar un comportamiento ético profesional
* Conocer las posibilidades existentes en cuanto al manejo de los datos y la información de forma de poder evaluar las necesidades de cualquier organización y ofrecerle soluciones
* Implementar un plan estratégico para gestionar los sistemas de información en cualquier organización
* Ser capaz de comprender los distintos dominios de aplicación, optimizando la selección y aplicación del sistema de información
* Conocer encares, modelos, técnicas y tecnologías actuales para el diseño e implementación de distintos tipos sistemas de información
* Aprender nuevos modelos, técnicas y tecnologías cuando estas emergen, y apreciar la necesidad de ese desarrollo profesional continuo.
* Ser un integrante efectivo de un equipo, pudiendo interactuar con integrantes especializados en otros aspectos del software. Para esto, también tendrá la capacidad de comunicarse correctamente tanto de forma oral como escrita.
3. Ordenamiento
La Sub Comisión Académica de Posgrado de Informática (SCAPA-Informática) supervisará las actividades ligadas al desarrollo del Diploma de Especialización en Sistemas de Información y Tecnologías de Gestión de Datos sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Comisión Académica de Posgrado (CAP) y al Consejo de la Facultad de Ingeniería.
La SCAPA-Informática nombrará para cada estudiante un Director de Estudios, responsable de la organización de las actividades y de la orientación del mismo.
Los aspectos reglamentarios no mencionados explícitamente se ajustan a lo establecido por los documentos: Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República, aprobado en fecha 25/09/01 por el Consejo Directivo Central y el Reglamento General de las Actividades de Posgrado y Educación Permanente de la Facultad de Ingeniería (RGP-FING), 2003.
4. Requisitos de Ingreso
Podrán ingresar al Diploma de Especialización en Sistemas de Información y Tecnologías de

Gestión de Datos quienes cumplan con alguna de las siguientes condiciones:
Condición 1: Contar con un título de grado, en informática, otorgado por la Universidad de la República de al menos 360 créditos. Ejemplo: título de Ingeniero en Computación.
Condición 2: Contar con formación equivalente que, a juicio de la Comisión de Postgrado, permita la realización y aprovechamiento del Plan de Estudios del Diploma de Especialización en Sistemas de Información y Tecnologías de Gestión de Datos. En este caso, la SCAPA-Informática podrá proponer la realización de cursos de nivelación en caso de ser necesario.
5. Admisión y selección de los candidatos
Las candidaturas deberán ser presentadas a la SCAPA-Informática, quien deberá elevar un informe a la CAP sugiriendo la aprobación o no de la candidatura. La admisión tendrá en cuenta los antecedentes del candidato, pudiéndose realizar una entrevista a los aspirantes para complementar la información presentada. La CAP resolverá la admisión de los candidatos en base a los antecedentes del candidato y al informe de la SCAPA-Informática.
6. Formación
Para cada estudiante, la SCAPA-Informática formulará una propuesta de plan de formación, que será aprobada por la CAP. Los planes de formación se integrarán con actividades programadas (cursos de actualización y/o posgrado, seminarios, etc.), de manera de cumplir un mínimo de 70 créditos (el crédito es la unidad de medida de la carga de trabajo en los planes de estudio de la Facultad de Ingeniería, y equivale a quince horas de dedicación por parte del estudiante). Todas las actividades programadas deberán contar con alguna forma de evaluación de los conocimientos adquiridos.
La duración prevista para la realización de la Especialización en Sistemas de Información y Tecnologías de Gestión de Datos es de entre 12 a 18 meses, con una dedicación estimada de entre 15 y 20 horas semanales.
7. Materias centrales del Diploma
Los cursos que serán ofrecidos por este Diploma se orgánizan en torno a un conjunto de áreas temáticas, que llamaremos materias. Dentro de estas materias se definen temas a cubrir, y asociadas a cada tema se encuentran las asignaturas.
Las materias se describen a continuación:
* Modelos de Datos y Sistemas avanzados
Los Sistemas de Información administran datos basados en Modelos de Datos, siendo el Modelo Relacional el más utilizado. Sin embargo, existen otros Modelos de Datos y sistemas asociados que se orientan a requerimientos de información específicos. En la actualidad, cabe destacar a los Sistemas de Información Geográfica, los Sistemas Multidimensionales y los basados en la Web Semántica.
El conocimiento sobre esta temática permite contar con capacidad de decisión sobre tipos de Sistemas de Información a utilizar.
Esta materia debe incluir asignaturas relativas a Modelos de Datos no Relacionales y sistemas asociados, introduciéndolos y presentando técnicas de diseño y aplicación.
* Plataformas de Sistemas de Información
Los Sistemas de Información, en especial de mediano y gran porte, se basan en arquitecturas que modelan las formas de interacción entre sus componentes, pudiendo tomar diferentes formas de relación cliente-servidor. A su vez, los sistemas se ejecutan en base a plataformas informáticas, también llamadas de middleware, que están asociadas a las diferentes arquitecturas.
El conocimiento sobre esta temática permite contar con capacidad de planificación y diseño de Sistemas de Información, con arquitecturas y plataformas de ejecución adecuadas al contexto de uso.
Esta materia debe incluir asignaturas que presenten arquitecturas y plataformas de ejecución de Sistemas de Información.
* Técnicas de procesamiento y explotación de datos
Normalmente los datos existentes en bases de datos u otros tipos de fuentes, como planillas electrónicas, texto plano, formatos web, etc., necesitan ser procesados para adecuarlos al uso que se les dará. Este procesamiento consiste, por ejemplo, en mejorar su calidad, integrar datos que provienen de distintas fuentes, o estructurarlos de alguna forma específica. Además, los datos pueden ser explotados de distintas formas para obtener nueva información y conocimiento a partir de ellos.
El conocimiento sobre esta temática permite contar con capacidad de diseño e implementación de procedimientos para el procesamiento de datos, así como con capacidad de decisión sobre formas de explotación de los datos y diseño e implementación de las mismas.
Esta materia debe incluir asignaturas que presenten técnicas, mecanismos y/o métodos para realizar distintos tipos de procesamiento y explotación de datos.
* Perspectivas emergentes en Sistemas de Información
La evolución científica y tecnológica en el área de los Sistemas de Información empuja permanentemente el desarrollo de nuevas técnicas y herramientas, que pueden surgir tanto del campo académico como industrial. El conocimiento sobre técnicas emergentes permite contar con una mayor capacidad de planificación en la implementación y uso de Sistemas de Información.
Esta materia debe incluir asignaturas que presenten prospectivas de modelos, técnicas y herramientas, los cuales podrían aplicarse industrialmente en el mediano y largo plazo.
* Ética y conducta profesional
Esta materia esboza las cuestiones y elementos de una conducta profesional.
* Áreas relacionadas con Sistemas de Información
El área de Sistemas de Información se relaciona con otras áreas, tanto dentro como fuera de la Informática. En el primer caso, áreas tales como los Lenguajes de Programación, Ingeniería de Software, Métodos Formales, Investigación Operativa, Procesamiento de Lenguaje Natural, Comunicaciones y Redes, etc, aportan conocimientos que resultan relevantes para nuestra área de interés. Por otra parte, dado que los Sistemas de Información se aplican en contextos diversos, por ejemplo en la Biología y Bioinformática, Ciencias Sociales, Economía, Medio Ambiente y Recursos Naturales, entre otras, el conocimiento acerca de dichas áreas resulta también relevante para los Sistemas de Información.
Esta materia debe incluir asignaturas pertenecientes a otras áreas que transmitan conocimientos relevantes para los Sistemas de Información, ya sea en tanto herramientas como de contexto de aplicación.
La Tabla 1 presenta la organización de las materias y temas asociados.

Tabla 1

Materia	Tema
Modelos de Datos y Sistemas Avanzados	Business Intelligence
	WebSemántica
	Sistemas de Información Geográfica
Plataformas de SI	SOA
	Middleware
Técnicas de procesamiento y explotación de datos	Calidad de Datos
	Data Mining
	Integración / Interoperabilidad
Perspectivas emergentes en SI	No hay temas pre-definidos
Ética y conducta profesional	No hay temas pre-definidos
Areas relacionadas con SI	No hay temas pre-definidos

8. Título
Cuando el aspirante haya completado los requisitos del programa, la SCAPA-Informática notificará a la CAP, quien propondrá al Consejo de la Facultad el otorgamiento del Título "Especialista en Sistemas de Información y Tecnologías de Gestión de Datos". Este diploma será firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Rector de la Universidad de la República.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9118 Mar 22- Mar 22

Plan de Estudios
Diploma de Especialización en Seguridad Informática
Res. CFI: 29/11/2012
Res. CDC: 05/03/2013

Antecedentes y Fundamentación
El surgimiento de la sociedad de la información, y con ello el incremento en el uso de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC), hace que la información y los recursos informáticos que la gestionan tengan un rol principal en las actividades económicas, sociales y culturales. Asociado a este crecimiento es también cada vez mayor la cantidad de amenazas y ataques que se producen a las aplicaciones y recursos informáticos. Es en este contexto que la información se convierte en un recurso crítico al que hay que proteger. La seguridad informática se vuelve imprescindible como forma de garantizar la integridad, disponibilidad y confidencialidad de la información.
Las organizaciones deben estar preparadas para proteger sus activos de información. Esto implica conocer y aplicar de forma adecuada los conceptos, metodologías, herramientas, normativas y estándares existentes en esta materia, para lograr el objetivo de seguridad. Para ello se requiere de recursos humanos profesionales debidamente capacitados y actualizados, que puedan aplicar de forma exitosa las metodologías y adaptarse rápidamente a los cambios tecnológicos y las exigencias de un área que esta en constante evolución y cambio.
Un profesional especializado en seguridad

informática, debe ser capaz de aplicar las metodologías, tecnologías y herramientas que existen en las distintas áreas involucradas, como ser criptografía, modelos formales, análisis forense, etc., así como en las áreas en las que la seguridad informática tiene su aplicación: redes, sistemas operativos, aplicaciones. Deben también ser capaces de gestionar la seguridad de la información, aplicando las normativas y estándares existentes, gestionando los incidentes, los riesgos y garantizar la continuidad del negocio, protegiendo los activos críticos.
En la actualidad, e impulsada por el surgimiento de estándares, leyes y normativas, la seguridad se convierte en un requisito fundamental para cualquier tipo de organización. No sólo es un requerimiento de los bancos u organizaciones financieras, sino que se extiende a todo tipo y tamaño de organización. Los riesgos de ataques informáticos alcanzan a todas las organizaciones por igual, impactando directamente en su negocio. Los profesionales informáticos deben estar preparados para poder gestionar, enfrentar y mitigar estos riesgos.
Este escenario lleva a la necesidad de ofrecer formación académica, de forma de preparar recursos humanos de alto nivel para enfrentar los nuevos retos asociados a la Seguridad Informática. Brindar una especialización en el área que permita a los profesionales incorporar un sólido marco teórico y a través del uso de laboratorios y trabajos prácticos, adquirir la práctica necesaria para enfrentar los nuevos retos que presentan las vulnerabilidades y amenazas.
1. Objetivos
El objetivo de este plan de estudios es la formación de Especialistas en Seguridad Informática capacitándolos en las temáticas relacionadas en esta área. Este Diploma de Especialización se dirige a profesionales en informática, que deseen especializarse en el área Seguridad Informática y apunta a formar profesionales éticos capaces de implementar las mejores prácticas y tendencias, conocer y cumplir las normativas y regulaciones nacionales e internacionales, generar y transmitir conocimiento en el área de forma de alcanzar mayores y mejores niveles de seguridad de la información.
2. Perfil del egresado
El egresado adquirirá la capacidad de aplicar con profundidad y solvencia en su actividad profesional los temas incluidos en el Diploma; asimismo, adquirirá los elementos metodológicos que junto con la capacidad de abordar bibliografía especializada le permitan comprender y emplear las nuevas tecnologías para la resolución de problemas relativos a la Seguridad Informática en su actividad profesional.
Se espera que el egresado de este diploma tenga la capacidad para:
* Dominar las áreas fundamentales de la Seguridad Informática
* Ser capaz de tomar decisiones éticas y practicar un comportamiento ético profesional
* Implementar un plan estratégico para gestionar la seguridad de la información en cualquier organización
* Gestionar los riesgos y el impacto que los mismos puedan tener en el negocio de la organización
* Conocer y aplicar las mejores prácticas, tendencias y herramientas para mitigar los riesgos asociados a las diferentes tecnologías de la información
* Implementar metodologías adecuadas para garantizar la continuidad del negocio de la organización
* Aprender nuevos modelos, técnicas y tecnologías cuando estas emergen, y apreciar la necesidad de ese desarrollo profesional continuo.
* Diagnosticar la situación de una organización y brindar asesoramiento en materia de seguridad informática
* Gestionar los incidentes de forma efectiva y profesional
3. Ordenamiento
La Sub Comisión Académica de Posgrado de Informática (SCAPA- Informática) supervisará las actividades ligadas al desarrollo del Diploma de Especialización en Seguridad Informática; sin perjuicio de las competencias que correspondan a la Comisión Académica de Posgrado (CAP) y al Consejo de la Facultad de Ingeniería.
La SCAPA- Informática nombrará para cada estudiante un Director de Estudios, responsable de la organización de las actividades y de la orientación del mismo.
Los aspectos reglamentarios no mencionados explícitamente se ajustan a lo establecido por los documentos: Ordenanza de las Carreras de Posgrado de la Universidad de la República, aprobado en fecha 25/09/01 por el Consejo Directivo Central y el Reglamento General de las Actividades de Posgrado y Educación Permanente de la Facultad de Ingeniería (RGP-FING), 2003.
4. Requisitos de ingreso
Podrán ingresar al Diploma de Especialización en Seguridad Informática quienes cumplan con alguna de las siguientes condiciones:
Condición 1: Contar con un título de grado, en informática, otorgado por la Universidad de la República de al menos 360 créditos. Ejemplo: título de Ingeniero en Computación,
Condición 2: Contar con formación equivalente que, a juicio de la Comisión de Postgrado, permita la realización y aprovechamiento del Plan de Estudios del Diploma de Especialización en Seguridad Informática. En este caso, la SCAPA- Informática podrá proponer la realización de cursos de nivelación en caso de ser necesario.
5. Admisión y selección de los candidatos
Las candidaturas deberán ser presentadas a la SCAPA- Informática, quien deberá elevar un informe a la CAP sugiriendo la aprobación o no de la candidatura. La admisión tendrá en cuenta los antecedentes del candidato, pudiéndose realizar una entrevista a los aspirantes para complementar la información presentada. La CAP resolverá la admisión de los candidatos en base a los antecedentes del candidato y al informe de la SCAPA-Informática.
6. Formación
Para cada estudiante, la SCAPA- Informática formulará una propuesta de plan de formación, que será aprobada por la CAP. Los planes de formación se integrarán con actividades programadas (cursos de actualización y/o posgrado, seminarios, etc.), de manera de cumplir un mínimo de 70 créditos (el crédito es la unidad de medida de la carga de trabajo en los planes de estudio de la Facultad de Ingeniería, y un crédito equivale a quince horas de dedicación por parte del estudiante), de los cuales 50 créditos corresponderán a las materias centrales de la especialización.
Todas las actividades programadas deberán contar con alguna forma de evaluación de los conocimientos adquiridos.
Este número mínimo de créditos totales y específicos en las materias correspondientes a la especialización, es imprescindible para poder transmitir el conocimiento necesario, tanto en amplitud como en profundidad, de forma de desarrollar las habilidades deseadas en el estudiante.
La duración prevista para la realización de la Especialización en Sistemas de Información es de entre 12 a 18 meses, con una dedicación estimada de entre 15 y 20 horas semanales.
7. Estructura del plan de estudios
El plan de estudios de Especialización en Seguridad Informática está estructurado en Materias. Se requiere un mínimo de 50 créditos en las materias centrales, y un total de 70 créditos para la obtención del Diploma.
A continuación se presentan las materias centrales del Diploma:
* Seguridad de sistemas informáticos y redes: fundamentos y metodologías para el análisis de amenazas y la selección e implementación de mecanismos de protección asociados a la seguridad informática en los sistemas operativos, redes de datos TCP/IP y aplicaciones.
* Criptografía aplicada: conceptos asociados a la criptografía aplicada a la seguridad informática, criptografía de clave publica y privada, primitivas criptográficas, infraestructura de clave pública.
* Gestión de la Seguridad de la Información y Marco Normativo: conceptos y metodologías asociadas a la gestión de seguridad de la información, marco normativo internacional y nacional. Metodologías para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información y las principales actividades y procesos asociados: gestión de riesgos, gestión de incidentes y gestión de la continuidad del negocio. Marco ético y legal.
* Ética y conducta profesional: Esta materia esboza las cuestiones y elementos de una conducta profesional.
La descripción de las Materias arriba descritas se encuentra en el Apéndice A.
8. Título
Cuando el aspirante haya completado los requisitos del programa, la SubComisión Académica de Posgrado de Informática notificará a la CAP, quien propondrá al Consejo de la Facultad el otorgamiento del Título "Especialista en Seguridad Informática".
Este diploma será firmado por el Decano de la Facultad de Ingeniería y el Rector de la Universidad de la República.
Apéndice A. Descripción de Materias
SEGURIDAD DE SISTEMAS INFORMÁTICOS Y REDES
Objetivos de la materia:
Introducir los conceptos básicos de seguridad informática.
Diseñar y/o implantar mecanismos de seguridad, con el objetivo de desarrollar, ampliar o mejorar las plataformas de computación.
Adquirir los conceptos básicos necesarios para identificar las posibles amenazas que puede sufrir un sistema informático y establecer los mecanismos de protección adecuados que garanticen la seguridad del mismo. Incluye pero no está limitado a la seguridad

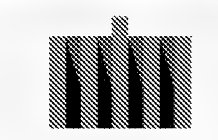
informática en los sistemas operativos y redes de datos TCP/IP.
Introducir conceptos asociados a la seguridad en el proceso de desarrollo de aplicaciones.
Comprender qué hitos tener en cuenta a la hora de construir aplicaciones seguras en el proceso de desarrollo, y entender los errores más comunes que se presentan en la codificación de las aplicaciones.
CRIPTOGRAFÍA APLICADA
Objetivos de la materia:
Introducción a los fundamentos principales de criptografía y su aplicación en los mecanismos de protección contra amenazas de seguridad, integrando aspectos teóricos con laboratorios experimentales. Introducción a las infraestructuras de clave pública, su implementación en el Uruguay y su aplicación para el aseguramiento de transacciones electrónicas.
GESTIÓN DE LA SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN, MARCO NORMATIVO y PRIVACIDAD DE LOS DATOS PERSONALES
Objetivos de la materia:
Introducir a los estudiantes en los principales conceptos y metodologías asociadas a la gestión de seguridad de la información, y en el marco normativo internacional y nacional existente.
Llevar a la práctica una metodología de rápida aplicación para la implementación de un Sistema de Gestión de Seguridad de la Información.
Presentar metodologías concretas para la gestión de riesgos y gestión de incidentes. Se abarcarán los principales conceptos en torno a la familia de normas ISO/IEC 27000.
ETICA Y CONDUCTA PROFESIONAL
Objetivos de la materia:
Introducir a los estudiantes en las principales cuestiones y elementos de la conducta profesional. Comprende entre otros las cuestiones sociales, legales, códigos de ética y conducta profesional.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9085 Mar 22- Mar 22

FACULTAD DE MEDICINA

HOSPITAL DE CLÍNICAS



"DR. MANUEL QUÍNTELA"
UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA
FACULTAD DE MEDICINA
Montevideo - Uruguay
LLAMADO A CONCURSO
(Entre todos los Ciudadanos de la República entre 18 y 50 años de edad)

Por resolución de la Dirección del Hospital de Clínicas, se llama a Concurso de Antecedentes, para cargos en el Hospital de Clínicas o en otros Servicios Universitarios, de carácter interino y la formación de un cuadro con vigencia de dos años para :
LICENCIADO EN FISIOTERAPIA (Esc. A1, Gdo.10, Profesional III, 36 horas semanales).-
PLAZO DE INSCRIPCIONES: Desde las ocho horas del día 01 de abril de 2013 hasta las doce horas del día 16 de abril de 2013.- Horario de inscripción: de lunes a viernes de 8:00 a 12:00.- Las condiciones y bases del llamado se podrán ver en la página web del Hospital de Clínicas www.hc.edu.uy/concursos.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9141 Mar 22- Mar 22

PODER JUDICIAL

MONTEVIDEO

JUZGADO DE PAZ DEPARTAMENTAL DE LA CAPITAL

VIGESIMOSÉPTIMO TURNO

EDICTO: Por disposición del Señor Juez de Paz Departamental de la Capital de 27º Turno, en autos caratulados "INTENDENCIA DE MONTEVIDEO c/ SUCESORES DE CARLOS RODRIGUEZ DE LA TORRE. Intimación." Ficha 2-56730/2012, por Decreto 3023/2012, de fecha 6 de diciembre de 2012, se intima por el término de 10 días a los sucesores a cualquier título del causante Carlos Rodríguez de la Torre, en especial a Graciela Ivonne, Julio César y Juan Carlos Rodríguez Cairo o sucesores o herederos, a la escrituración de la finca sita en Av. Ing. Santiago Rivas número 1668, apartamento 301, padrón 416.980, bajo apercibimiento de rescisión de adjudicación de vivienda.
Montevideo, 13 de marzo de 2013. Esc. CLAUDIA MEDINA FIGUEROA, ACTUARIA.

27) (Cta. Cte.) 10/p 8565 Mar 19- Abr 08

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE FAMILIA

QUINTO TURNO

EDICTO

En la fecha se expide un edicto del siguiente tenor:
Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Familia de 5to Turno, dictada en autos caratulados: "PEREIRA BARRETO, JORGE C/ PEREIRA TERMESANO, MARIA y otros - CESE de Pensión 21 años (Art. 56 Inc. 2 CNA)", Expediente Nº 2-7634/2012, se NOTIFICA a Luis y Laura PEREIRA por el plazo de 6 días a partir de la fecha de publicación que por Auto Nº 6798/2012 de fecha 12/12/12 se decretó el CESE de la pensión alimenticia dispuesta en los autos: "Termesano, María Esther y Pereira Termesano, María Virginia c/ Pereira Barretto, Jorge Luis - Pensión Alimenticia", Expediente IUE Nº 50-106/2002.
AMPARADO EN LA LEY 18.078.
Montevideo, veintiocho de febrero de dos mil trece.
EN FE DE ELLO Y DE MANDATO JUDICIAL EXTIENDO EL PRESENTE QUE SELLO, SIGNO Y FIRMO, EN MONTEVIDEO EN LA FECHA INDICADA. Dra. Estela ROSA ALARIO, Actuaria.

27) (Sin Costo) 10/p 8268 Mar 18- Abr 05

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL

DECIMOCUARTO TURNO

Por disposición de la Señora Jueza Letrada de Primera Instancia en lo Civil de 14to turno, en autos caratulados "Alonso Ramos, Alfredo c/ Steineck Roig, Alejandro. Intimación de pago", IUE: 2-4817/2013, se intima al Sr. Alejandro Steineck Roig a que abone al Sr. Alfredo Javier Alonso Ramos la suma de USD 108.000 documentada en vale vencido el 20/12/2012, en el plazo de 3 días hábiles bajo apercibimiento de iniciar acciones judiciales. Montevideo 5 de marzo de 2013. Esc. SUSANA POMBO, ACTUARIA ADJUNTA.

27) $ 4500 10/p 7808 Mar 12- Abr 01

GOBIERNOS DEPARTAMENTALES

INTENDENCIAS

INTENDENCIA DE CERRO LARGO

COMUNICADO

Con motivo de la realización, por parte de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, de las Directrices Departamentales de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Sostenible, según lo dispuesto por el artículo 16 de la Ley 18.308 de junio de 2008, se comunica que se realizará la Puesta de Manifiesto del Anteproyecto o Documento de Avance y del Informe Ambiental Estratégico, en el portal institucional de la Intendencia Departamental de Cerro Largo, con el objetivo de recibir consultas y observaciones, a partir del 22 de marzo del 2013 y por un periodo de treinta días corridos.
Melo, 20 de marzo de 2013.

Única Publicación

27) (Cta. Cte.) 1/p 9259 Mar 22- Mar 22

INTENDENCIA DE SORIANO

NOTIFICACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto por los Art. 8 del Decreto Nº 1667 de fecha 07/07/1998 y 428 de la ley Nº 13892, se notifica e intima a; Sujetos Pasivos del Tributo de Contribución Inmobiliaria Urbana, titulares y/ó a todas aquellas personas físicas o jurídicas que tengan derecho sobre los padrones Nº 7309 y 7310 urbanos de la ciudad de Mercedes a la regularización del adeudo mantenido por dicho concepto con esta Intendencia según expediente municipal Nº 891112.

Última Publicación

27) (Cta. Cte.) 3/p 8950 Mar 20- Mar 22

VARIOS

EXTRAVIO
DULLVEY COMPANY S.A.

COMUNICA EL EXTRAVIO DE ACCIONES AL PORTADOR QUE HABIAN SIDO SUSTITUIDAS NO VIGENTES Y DEBIAN DESTRUIRSE, PONIENDO EN CONOCIMIENTO A TERCEROS DE TAL HECHO Y SOLICITANDO EN CASO DE ENCONTRARLAS SU ENTREGA EN PLAZA CAGANCHA 1356/704.

Única Publicación

27) $ 180 1/p 9401 Mar 22- Mar 22

BBVA

BBVA Uruguay S.A. informa a sus clientes las nuevas tarifas vigentes a partir del 22 de abril:

Prima de Canje en Dólares:

Concepto	Comisión
Hasta USD 100.000	2‰ (por mil)
De USD 100.001 hasta USD 250.000	1,875‰ (por mil)
De USD 250.001 hasta USD 500.000	1,750‰ (por mil)
De USD 500.001 hasta USD 999.999	1,625‰ (por mil)
De USD 1.000.000 en adelante	1,5‰ (por mil)

Gastos OUR: Transferencias al exterior en EUROS con gastos "OUR" 0,1% sobre el importe con un mínimo de € 25 y un máximo de € 75.

Transferencias enviadas al exterior: 0,20% con un mínimo de USD 50 y un máximo USD 280.

Banco Bilbao Vizcaya Argentaria Uruguay S.A.

Única Publicación

27) $ 1260 1/p 9323 Mar 22- Mar 22

Se extravió Libro de Registro de Accionistas de ANTUREL S.A.

Única Publicación

27) $ 90 1/p 9117 Mar 22- Mar 22

OBEL S.A.
La empresa Obel S.A. extravió los siguientes libros: Actas de Asambleas de Accionistas, Diario, Inventario, Actas de Directorio y Registro de Accionistas.

Única Publicación

27) $ 180 1/p 9097 Mar 22- Mar 22

DEPOSITOS MONTEVIDEO S.A.

Por la presente se intima a los consignatarios o propietarios de mercaderías almacenada en el depósito del Puerto de Montevideo explotado por concesión por Depósitos Montevideo S.A. y que no hayan abonado el servicio de almacenaje o precio del depósito por un período superior a noventa días al 31 de agosto de 2012, a pagar lo adeudado o retirar la mercadería, bajo apercibimiento de considerarla en abandono en los términos previstos en el artículo 121 de la Ley 15.691
EL DIRECTORIO.

Última Publicación

27) $ 4500 10/p 7331 Mar 11- Mar 22

Sociedades Anónimas y Balances

CULTIVEX SOCIEDAD ANONIMA

Capital: $ 80.000
Plazo: 100 años
Domicilio: Montevideo
Objeto: a) Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras y servicios, en los ramos y anexos de: alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. b) Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, y consignaciones. c) Compra, venta, arrendamiento, administración y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. e) Explotación agropecuaria y actividades destinadas en general a la producción animal o vegetal en todas sus formas y sus frutos. d) Participación, constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
Inscripción: 19/03/2013, Nº 5494.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 9341 Mar 22- Mar 22

PINSTOR S.A.

OBJETO: Industrializar, comercializar en todas formas, mercaderías, arrendamientos de bienes, obras, servicios, en ramos, anexos: alimentación, artículos del hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros, deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones. Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y derivados. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen en ramos preindicados. Montevideo. Cien años. $ 80.000. 23/11/2012- 28790.

Única Publicación

28) $ 2952 1/p 9337 Mar 22- Mar 22

DEIMILLE S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
14/03/13, 5201.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9308 Mar 22- Mar 22

PORTOVILLA S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
14 /03/13, 5207.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9307 Mar 22- Mar 22

COLONNA S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.-

Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
14/03/13, 5197.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9306 Mar 22- Mar 22

DILERIS S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
14/03/13, 5195.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9305 Mar 22- Mar 22

CANPELCO S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
14/03/13, 5205.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9304 Mar 22- Mar 22

GIARDIMAREN S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
14/03/13, 5199.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9303 Mar 22- Mar 22

CANTERRA S.A.

Montevideo
100 años
$ 40.000.-
Industrializar, comercializar: mercaderías, arrendamientos de bienes obras, servicios de: alimentación, hogar, oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, construcción, cosmética, cueros, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, mecánica, metalurgia, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos, administrativos, tabaco, textil, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio.- Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones, consignaciones.- Compraventa, arrendamiento, administración, construcción, operaciones con inmuebles, excepto rurales. Participación, constitución, adquisición de empresas que operen ramos preindicados.
14/03/13, 5198.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9301 Mar 22- Mar 22

REFORMAS

TAMER SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 28.12.2012
CAPITAL: $ 50.000.000 (acciones nominativas)
Inscripción: 20.3.2013, No. 5641.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9409 Mar 22- Mar 22

COMPAÑÍA FELCOSUR SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 18.3.2013
Modifica artículo 5, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
20.3.2013, 5642.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9408 Mar 22- Mar 22

ALBANIC SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea 21.1.2013
Modifica artículo 3, acciones nominativas, artículo 17 Ley 18930
20.3.2013, 5644.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9407 Mar 22- Mar 22

RUALTEX INVESTMENT SOCIEDAD ANONIMA

Asamblea del 16.1..2013
Modifica íntegramente el estatuto..
OBJETO: Industrializar y comercializar en todas sus formas, mercaderías, arrendamientos de bienes obras y servicios, en los ramos y anexos de. alimentación, artículos del hogar y oficina, automotriz, bar, bazar, caucho, comunicaciones, construcción, cosmética, cueros deportes, editorial, electrónica, electrotecnia, enseñanza, espectáculos, extractivas, farmacia, ferretería, fotografía, fibras, frutos del país, hotel, imprenta, informática, joyería, juguetería, lana, lavadero, librería, limpieza, madera, máquinas, marítimo, mecánica, metalurgia, minería, música, obras de ingeniería, óptica, papel, perfumería, pesca, plástico, prensa, publicidad, química, servicios profesionales, técnicos y administrativos, tabaco, televisión, textil, transporte, turismo, valores mobiliarios, vestimenta, veterinaria, vidrio. Importaciones, exportaciones, representaciones, comisiones y consignaciones. Compraventa arrendamiento, administración, construcción y toda clase de operaciones con bienes inmuebles. Explotación agropecuaria, forestación, fruticultura, citricultura y sus derivados. Participación constitución o adquisición de empresas que operen en los ramos preindicados.
CAPITAL: 1.939.300
DURACIÓN: , 100 años,
DOMICILIO: Montevideo.
Inscripción: 20.3.2013, No. 5639.

Única Publicación

28) $ 3936 1/p 9406 Mar 22- Mar 22

KIRKWORLD SOCIEDAD ANONIMA ACLARACION

En el Diario Oficial de fecha 24 de octubre de 2012 en el aviso Nº 37920, donde dice: Artículo 5 debió decir: Artículo 3, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 9405 Mar 22- Mar 22

TISALEM S.A.
Art. 17 Ley 18930

Asamblea: 21/01/2013
Inscripción: 5621, 20/03/2013
Modifica Artículo 5º, acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9381 Mar 22- Mar 22

COBERTIR S.A.
REFORMA ESTATUTOS

Asamblea: 13/03/13
Inscrip. Reg. Com.: No 5568 el 20/03/2013
Modificaciones: ART. 5 Capital y Acciones: Transformación de acciones al portador en acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 9374 Mar 22- Mar 22

CONSTRUCTORA BURRO S.A.
REFORMA ESTATUTOS

Asamblea: 13/03/13

Inscrip. Reg. Com.: No 5569 el 20/03/2013
Modificaciones: ART. 3: Capital y Acciones: Transformación de acciones al portador en acciones nominativas endosables.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 9373 Mar 22- Mar 22

GOLERIL S.A.

Asamblea: 19/02/2013
Reformo Art 5. Acciones Nominativas
Articulo 17 Ley 18930
Inscripción: 20/03/2013 Nº 5559.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9372 Mar 22- Mar 22

MINOLUR S.A.

Asamblea: 19/02/2013
Reformo Art 5. Acciones Nominativas
Articulo 17 Ley 18930
Inscripción: 20/03/2013 Nº 5558.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9371 Mar 22- Mar 22

FE DE ERRATAS
TPCG ADVISORS S.A.

En el Diario Oficial de fecha 18/12/2012, aviso 50896, donde dice: fecha 07/10/2012, debió decir: fecha 07/12/12, por corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 9342 Mar 22- Mar 22

INVERSORA RENDINEX S.A.

Asamblea 14/03/2013, reformó Estatuto Art. 3 (NOMINATIVA Art. 17 Ley 18.930)
5570, 20/03/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9340 Mar 22- Mar 22

DIFEY CORPORATION S.A.

En Diario Oficial de fecha 23/10/2012 en el Aviso Nº 38161 DIFEY CORPORATION S.A., donde dice Asamblea: 18/10/2012, debió decir Asamblea: 17/10/2012, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 9330 Mar 22- Mar 22

SABT S.A.

En Diario Oficial de fecha 23/10/2012 en el Aviso Nº 38166 SABT S.A., donde dice Asamblea: 18/10/2012, debió decir Asamblea: 08/10/2012, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 9329 Mar 22- Mar 22

OPTIMOS EN SERVICIOS COMERCIALES S.A.

En Diario Oficial de fecha 30/01/2013 en el Aviso Nº 3231 OPTIMOS EN SERVICIOS COMERCIALES S.A., donde dice Asamblea: 11/01/2013, debió decir Asamblea: 14/12/2012, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 9328 Mar 22- Mar 22

BISOLMY S.A.

En Diario Oficial de fecha 23/10/2012 en el Aviso Nº 38167 BISOLMY S.A., donde dice Asamblea: 18/10/2012, debió decir Asamblea: 10/10/2012, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 9327 Mar 22- Mar 22

INISOLD S.A.

En Diario Oficial de fecha 24/10/2012 en el Aviso Nº 42075 INISOLD S.A., donde dice Asamblea: 18/10/2012, debió decir Asamblea: 27/09/2012, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 9326 Mar 22- Mar 22

EVEREAL S.A.

En Diario Oficial de fecha 23/10/2012 en el Aviso Nº 38160 EVEREAL S.A., donde dice Asamblea: 18/10/2012, debió decir Asamblea: 15/10/2012, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 9325 Mar 22- Mar 22

ELIDERY S.A.

En Diario Oficial de fecha 23/10/2012 en el Aviso Nº 38164 ELIDERY S.A., donde dice Asamblea: 18/10/2012, debió decir Asamblea: 17/10/2012, por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 9324 Mar 22- Mar 22

NALOK CAPITAL SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 16 de octubre de 2012, aviso 33789, se publicó la reforma de NALOK CAPITAL S.A. donde se padeció error; donde dice: "29/09/2012", debió decir: "20/09/2012" por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 180 1/p 9316 Mar 22- Mar 22

MUSNOR CORPORATION SOCIEDAD ANONIMA
ACLARACION

En Diario Oficial de fecha 22 de octubre de 2012, aviso Nº 37150, se publicó la reforma de MUSNOR CORPORATION S.A. donde se padeció error; donde dice: "MUSNOR S.A.", debió decir: "MUSNOR CORPORATION S.A." por así corresponder.

Única Publicación

28) $ 270 1/p 9315 Mar 22- Mar 22

DELPHOS TRADING S.A.

Asamblea, 04/03/2013, reforma Art. 3º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930.
5204, 14/03/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9300 Mar 22- Mar 22

OFRIMAR S.A.

Asamblea, 26/02/2013, reforma Art. 5º, acciones portador a nominativas, artículo 17 Ley 18930.
5505, 19/03/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9299 Mar 22- Mar 22

NOVA TIBAGI S.A.

Asamblea: 07.02.2012
Capital integrado: $ 173.216,69
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.

Primera Publicación

28) $ 4920 10/p 9289 Mar 22- Abr 11

NOVA SABARA S.A.

Asamblea: 12.03.2013
Capital integrado: $ 157.977
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.

Primera Publicación

28) $ 4920 10/p 9288 Mar 22- Abr 11

NORTHERN LAUZEN S.A.

Asamblea 19/03/2013.
Reforma Art. Nº 5. Acciones nominativas endosables.
Ley 18.930 Art. 17.
Inscripción Nº 5650, 20/03/2013.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9287 Mar 22- Mar 22

PASO DRAGON S.A.
(art. 284)

Asamblea: 30/09/12
Capital: $ 200.000.000
Inscripción: 18/03/13, No. 5428.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9248 Mar 22- Mar 22

GWM ADVISORY SERVICES S.A.

Asamblea del 31/12/2012 aumenta el capital social a $ 8.000.000.- (pesos uruguayos ocho millones).
Registro: 06/02/2013, Nº 3369.

Única Publicación

28) $ 984 1/p 9247 Mar 22- Mar 22

KUTMIL S.A. (en el futuro GRAPHTEC LATIN AMÉRICA S.A.)
Reforma de estatutos

Por asamblea general extraordinaria de accionistas del 28/9/2012, se resolvió modificar los artículos 1 y 4 de los estatutos sociales quedando redactados de la siguiente forma:
"ARTÍCULO 1. NOMBRE.- Constitúyese Graphtec Latin América S.A."
"ARTÍCULO 4. OBJETO.- Su objeto es: a) Realizar investigaciones, estudios de marketing y promoción de ventas de los siguientes productos: a) Escáners, b) Impresoras, c) Guillotinas y cortadoras de papel, d) Cualquier otro producto informático, electrónico o de insumos de oficina."
Inscripción: 14/03/2013, Nº 5.169.

Única Publicación

28) $ 2460 1/p 9215 Mar 22- Mar 22

BALKY S.A. Art. 17 ley 18930

Asamblea Extraordinaria del 15/10/2012
Art. 3º. Cambio a acciones nominativas
Inscripción: Nº 24088 - 19/10/2012.

Única Publicación

28) $ 492 1/p 9107 Mar 22- Mar 22

FINALSUR S.A.

Asamblea: 10.12.2012
Capital integrado: $ 20.006.109,00
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.

28) $ 4920 10/p 7958 Mar 13- Abr 02

FINALSUR S.A.

Asamblea: 01.03.2013
Capital integrado: $ 10.448.109,00
Documentación: Rincón 468 piso 4
30 días desde última publicación.

28) $ 4920 10/p 7957 Mar 13- Abr 02

Cantidad de avisos de fecha 22/03/2013 publicados en esta edición: 194.

BALANCES

Los Estados y notas explicativas que se exhiben a continuación , junto con el Estado de Evolución del Patrimonio, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados(http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm) a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia,-

Hapoalim (Latin America) S.A.

Estado de Situación

Datos al 31 de Diciembre de 2012

Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
A C T I V O	**43.955**	**480.298**	**524.253**
I) D i s p o n i b l e	2.286	157.637	159.923
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	**2.286**	**80.864**	**83.150**
1.1.-Monedas y billetes	428	10.737	11.165
1.2.-Banco Central del Uruguay	1.839	58.779	60.618
1.3.-Otras instituciones financieras del país	19	11.348	11.367
1.4.-Documentos para compensar			
2.-Otras instituciones financieras del exterior		**76.773**	**76.773**
II) Valores para inversión			
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta			
2.1.- Nacionales			
2.2.- No nacionales			
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**3.890**	**322.636**	**326.526**
1.-Vigentes por intermediación financiera	**2.488**	**321.550**	**324.038**
1.1.-Sector financiero		165.036	165.036
1.1.1.-Banco Central del Uruguay			
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		165.036	165.036
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas			
1.2.-Sector no financiero	2.488	156.514	159.002
1.2.1.-Sector público nacional	2.488		2.488
1.2.2.-Sector público no nacional			
1.2.3.-Sector privado residente		115.778	115.778
1.2.4.-Sector privado no residente		40.736	40.736
2.-Operaciones a liquidar			
2.1.-Residentes			
2.2.-No residentes			
3.-Vencidos			
3.1.-Sector financiero			
3.2.-Sector no financiero			
3.2.1.-Sector público nacional			
3.2.2.-Sector público no nacional			
3.2.3.-Sector privado residente			
3.2.3.1.-Colocación vencida			
3.2.3.2.-Créditos en gestión			
3.2.3.3.-Créditos morosos			
3.2.4.-Sector privado no residente			
3.2.4.1.-Colocación vencida			
3.2.4.2.-Créditos en gestión			
3.2.4.3.-Créditos morosos			
4.-Créditos diversos	**1.402**	**1.086**	**2.488**
4.1.-Residente	1402	214	1616
4.2.-No residente		872	872
IV) I n v e r s i o n e s	**-**	**25**	**25**
1.- En el país		25	25
2.-En el exterior			
V) B i e n e s d e u s o	37.779		37.779
VI) Activos Intangibles			
P A S I V O	**10.361**	**342.768**	**353.129**
I) O b l i g a c i o n e s	**10.361**	**342.768**	**353.129**
1.-Por intermediación financiera	1.253	342.706	343.959
1.1.-Sector financiero	1.022	70.647	71.669
1.1.1.-Banco Central del Uruguay			
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	1.022		1.022
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior			
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		70.647	70.647
1.2.-Sector no financiero	231	272.059	272.290
1.2.1.-Sector público nacional			
1.2.2.-Sector privado residente	2	1.667	1.669
1.2.3.-No residentes	229	270.392	270.621
2.-Operaciones a liquidar			
2.1.-Residentes			
2.2.-No residentes			
3.-Obligaciones diversas	3.338	62	3.399
4.- Provisiones	5.770		5.770
5.- Previsiones			
P A T R I M O N I O	**171.124**		**171.124**
1.- Capital integrado	371.467		371.467
2.- Ajustes al patrimonio	12.738		12.738
3.- Reservas	1.932		1.932
4.- Resultados acumulados	(212.280)		(212.280)
5.- Resultados del ejercicio	(2.733)		(2.733)

6.- Adelanto de resultados			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	181.485	342.768	524.253
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS		237	237
1.-Líneas de crédito acordadas			
1.1-Tarjetas de crédito			
1.2.-Cuentas corrientes			
1.3.-Otras			
2.-Garantías otorgadas			
3.-Negocios con el exterior		237	237
4.-Opciones			
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	67.421	759.625	827.046
1.- Garantías recibidas	26.784	196.882	223.666
2.- Custodia de bienes y valores	40.613	346.595	387.208
3.- Negocios con el exterior	-	31.969	31.969
4.- Otras cuentas de orden deudoras	24	184.179	184.203

Hapoalim (Latin America) S.A.
Estado de Resultados
(Período 1.1.12 -31.12.12)
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	178	4.660	4.838
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**178**	**4.651**	**4.829**
1.1.- Sector financiero		836	836
1.1.1.- Instituciones financieras en el país			
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		836	836
1.2.- Sector no financiero	178	3.815	3.993
1.2.1.- Sector público nacional	178		178
1.2.2.- Sector público no nacional			
1.2.3.- Sector privado residente		2.927	2.927
1.2.4.- Sector privado no residente		888	888
2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión			
2.1.- Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta			
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales			
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
3.1.- Sector financiero			
3.2.- Sector no financiero			
4.- Operaciones a liquidar			
4.1.- Sector financiero			
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero			
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente			
4.2.3.- No residentes			
5.- Créditos vencidos		**9**	**9**
5.1.- Sector financiero			
5.2.- Sector no financiero		9	9
5.2.1.- Sector público nacional			
5.2.2.- Sector público no nacional			
5.2.3.- Sector privado residente			
5.2.3.1.-Colocación vencida			
5.2.3.2.-Créditos en gestión			
5.2.3.3.-Créditos morosos			
5.2.4.- Sector privado no residente		9	9
5.2.4.1.-Colocación vencida		9	9
5.2.4.2.-Créditos en gestión			
5.2.4.3.-Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados			
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones		782	782
1.- Obligaciones		**782**	**782**
1.1- Sector financiero		521	521
1.1.1- Instituciones financieras en el país		0	0
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior		521	521
1.2.- Sector no financiero		261	261
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente			
1.2.3.- No residentes		261	261
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión			
2.1.-Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.-Valores disponibles para la venta			
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales			
2.3.-Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			

3.-Reajustes de créditos			
3.1.- Vigentes			
3.2.- Vencidos			
4.-Operaciones a liquidar			
4.1.- Sector financiero			
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero			
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente			
4.2.3.- No residentes			
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**178**	**3.878**	**4.056**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	(6.008)		(6.008)
1.- Ganancias	329.606		329.606
2.- Pérdidas	335.614		335.614
II) Margen financiero antes de previsiones	[illegible]	**3.878**	[illegible]
P R E V I S I O N E S	[illegible]	**767**	**163**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**0**	**2.687**	**2.687**
1.- Desafectación de previsiones	0	2.687	2.687
1.1.- Residentes	0	1.645	1.645
1.2.- No residentes		1.042	1.042
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**604**	**1.920**	**2.524**
1.- Previsiones	604	1.920	2.524
1.1.- Residentes	604	1.062	1.666
1.2.- No residentes	0	858	858
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	[illegible]	**4.645**	[illegible]
GANANCIAS POR SERVICIOS		**4.924**	**4.924**
1.- Residentes		1.228	1.228
2.-No residentes		3.696	3.696
PERDIDAS POR SERVICIOS	**64**	**260**	**324**
1.- Residentes	64	49	113
2.-No residentes		211	211
Margen por servicios	[illegible]	**4.664**	**4.600**

OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**2.829**	**1.786**	**4.615**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	(158)	1.786	1.628
1.1.- Ganancias	1.383	1.819	3.202
1.2.- Pérdidas	1.541	33	1.574
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	2.987		2.987
2.1.- Ganancias	5.472		5.472
2.2.- Pérdidas	2.485		2.485
IV) Resultado bruto	[illegible]	**11.095**	**7.426**
GANANCIAS OPERATIVAS	**331**	**84.191**	**84.522**
1.-Ganancias por créditos diversos		84.189	84.189
1.1- Residentes		1.307	1.307
1.2.- No residentes		82.882	82.882
2.-Inversiones en acciones en el país			
3.-Sucursales en el exterior			
4.-Rentas			
5.-Otras ganancias diversas	331	2	333
5.1.- Residentes	331	2	333
5.2.- No residentes			
6.-Ganancias por reexpresión contable			
7.-Ganancias por ajuste por inflación			
PERDIDAS OPERATIVAS	**82.940**	**11.248**	**94.188**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	51.979	2.354	54.333
2.-Seguros	506	403	909
3.-Amortizaciones	4.297		4.297
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	8.135		8.135
5.-Otros gastos operativos	17.179	8.407	25.586
6.-Pérdidas diversas	844	84	928
7.-Inversiones en acciones en el país			
8.-Sucursales en el exterior			
9.-Pérdidas por reexpresión contable			
10.-Pérdidas por ajuste por inflación			
11.-Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	[illegible]	**84.038**	[illegible]
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS			
1.- Ganancias			
2.- Pérdidas			
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	[illegible]		[illegible]
1.- Ganancias			
2.- Pérdidas	493		493
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	[illegible]	**84.038**	[illegible]
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	0		0
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	[illegible]	**84.038**	[illegible]

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Los estados contables no han sido considerados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, estando dicha consideracion pendiente en concordancia con lo dispuesto

en el Art. 344 de la ley Nº 16.060 de fecha 4 de setiembre de 1989.

B) INFORMACION BASICA SOBRE LA EMPRESA

B.1) La institucion es una sociedad anonima cerrada con acciones nominativas.

B.2) Los Estados Contables precedentes han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el B.C.U.

Estos criterios se sustentan en una base convencional de costo historico reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas bienes de uso, valores publicos, activos y pasivos con clausula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

B.3) La institucion no posee sucursales en el exterior ni participaciones en otras sociedades

B.4) El capital autorizado de la sociedad al 31 de diciembre de 2012 asciende a $ 500.000.000,00 de los cuales se encuentran integrados $ 371.467.299,81. El mismo esta representado por certificados provisorios.

C) INFORMACION REFERENTE A ACTIVOS Y PASIVOS

C.1) El tipo de cambio utilizado para la conversion de los dolares estadounidenses al cierre del ejercicio ha sido de $ 19,399 por cada dólar.

C.2) La posicion neta activa de la empresa arbitrada a dolares USA al 31 de diciembre de 2011 es de U$S 7.089.563,66.-

C.3) No existen limitaciones a la libre disposicion de los activos o del patrimonio , ni restricciones al derecho de propiedad,

C.4) La apertura de los creditos vigentes por intermediacion financiera considerando el periodo remanente comprendido entre el 31 de diciembre de 2012 y la fecha de vencimiento de las operaciones es la siguiente :

Plazo de vencimiento		Sector Financiero	Sector No Financiero
Hasta 1 año	$	165.036.380,85	156.514.179,95
Entre 1 y 3 años	$	---------------	-----------------
Mas de 3 años	$	---------------	2.488.500,52

La apertura de las obligaciones por intermediacion financiera considerando el periodo remanente entre el 31 de diciembre de 2012y la fecha de vencimiento de las operaciones es la siguiente :

Plazo de vencimiento		Sector Financiero	Sector No Financiero
Hasta 1 año	$	3.772.930,63	272.289.806,49
Entre 1 y 3 años	$	---------------	-----------------
Mas de 3 años	$	67.896.500,00	-----------------

Victor Wainbuch
Gerente General

Gustavo Alberro
CONTADOR GENERAL

$ 118 018192

$ 118 018192

Única Publicación

28) $ 33916 1/p 9210 Mar 22- Mar 22

citi®

Estado de Situación al 31 de Diciembre de 2012 (cifras en miles de pesos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
A C T I V O	11.096.805	14.112.532	25.209.337
I) D i s p o n i b l e	**941.312**	**1.807.964**	**2.749.276**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	**941.312**	**1.140.768**	**2.082.080**
1.1.-Monedas y billetes	146.907	450.745	597.652
1.2.-Banco Central del Uruguay	498.680	591.007	1.089.688
1.3.-Otras instituciones financieras del país	8.027	3.417	11.445
1.4.-Documentos para compensar	287.698	95.598	383.296
2.-Otras instituciones financieras del exterior		**667.196**	**667.196**
II) Valores para inversión	**2.345.940**	**159**	**2.346.099**
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta	**2.345.940**	**159**	**2.346.099**
2.1.- Nacionales	2.345.940	159	2.346.099
2.2.- No nacionales			
3.- Valores para inversión al vencimiento			
3.1.- Nacionales			
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**7.659.105**	**12.304.163**	**19.963.269**
1.-Vigentes por intermediación financiera	**2.903.843**	**7.127.927**	**10.031.770**
1.1.-Sector Financiero	1.217.428	4.127.648	5.345.076
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	1.216.631	1.520.771	2.737.403
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	797	1.316	2.113
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		2.605.561	2.605.561
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		0	0
1.2.-Sector no Financiero	1.686.416	3 000 279	4 686.694
1.2 1.-Sector Público Nacional	40.513	29.560	70.073
1.2 2.-Sector Público no Nacional			
1.2.3.-Sector Privado residentes	1.645.885	2.891.265	4.537.150
1.2.4.-Sector Privado no residente	18	79.453	79.471
2.-Operaciones a liquidar	**4.713.464**	**5.010.454**	**9.723.917**
2.1.-Residentes	3.960.205	3.703.200	7.663.406
2.2.-No residentes	753.258	1.307.254	2.060.512
3.-Vencidos			
3.1.-Sector Financiero	6.007	347	6.355
3.2.-Sector no Financiero	6.007	347	6.355
3.2.1.-Sector Público Nacional			
3.2.2.-Sector Público no Nacional			
3.2.3.-Sector Privado residente	6.006	349	6.355
3.2.3.1.-Colocación vencida	4.282	215	4.497
3.2.3.2.-Créditos en gestión	1.724	134	1.858
3.2.3.3.-Créditos morosos			
3.2.4.-Sector Privado no residente			
3.2.4.1.-Colocación vencida			
3.2.4.2.-Créditos en gestión			
3.2.4.3.-Créditos morosos			
4.-Créditos diversos	**35.791**	**165.435**	**201.226**
4.1.-Residente	35.323	161.927	197.250
4.2.-No residente	468	3.508	3.977
IV) I n v e r s i o n e s	**35.323**	**161.927**	**197.250**
1.- En el país	468	3.508	3.977
2.-En el exterior			
V) B i e n e s d e u s o	**149.157**		**149.157**
VI) C a r g o s d i f e r i d o s			
P A S I V O	9.687.693	13.971.244	23.658.937
I) O b l i g a c i o n e s	**9.687.693**	**13.971.244**	**23.658.937**
1.-Por intermediación financiera	**5.053.294**	**9.479.155**	**14.532.449**
1.1.-Sector Financiero	1.784.057	419.244	2.203.301
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	1.418.285		1.418.285
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	360.492	11.969	372.461
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		12.935	12.935
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas	5.280	394.340	399.620
1.2.-Sector no Financiero	3.269.237	9.059.911	12.329.148
1.2.1.-Sector Público Nacional			
1.2.2.-Sector Privado residentes	3.190.504	6.654.104	9.844.608
1.2.3.-No residentes	78.733	2.405.808	2.484.540
2.-Operaciones a liquidar	**4.017.378**	**4.047.823**	**8.065.201**
2.1.-Residentes	3.321.820	2.674.256	5.996.076
2.2.-No residentes	695.558	1.373.567	2.069.125
3.-Obligaciones diversas	**393.356**	**253.391**	**646.747**
4.- Provisiones	**97.355**	**77.219**	**174.574**
5.- Previsiones	**126.310**	**113.656**	**239.966**
P A T R I M O N I O	1.550.231		1.550.231
1.- Capital integrado	466.964		466.964
2.- Ajustes al patrimonio	700.076		700.076
3.- Reservas	18.350		18.350
4.- Resultados acumulados	139.524		139.524
5.- Resultados del ejercicio	225.295		225.295
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	11.237.903	13.971.244	25.209.337
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	3.149.615	1.026.813	4.176.429
1.-Lineas de crédito acordadas	3.006.960	215.624	3.222.584
1.1-Tarjetas de crédito	2.683.400		2.683.400
1.2.-Cuentas corrientes	323.560	146.084	469.644
1.3.-Otras		69.540	69.540
2.-Garantías otorgadas	142.655	473.992	616.648
3.-Negocios con el exterior		337.197	337.197
4.-Opciones			
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	86.669.370	9.799.846	96.469.215
1.- Garantías recibidas	4.309	4.881.448	4.885.757
2.- Custodia de bienes y valores	86.632.722	2.408.926	89.041.649
3.- Negocios con el exterior		2.281.614	2.281.614
4.- Otras cuentas de orden deudoras	32.338	227.858	260.195

Estado de Resultados por el período 1 de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012 (cifras en miles de pesos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	1.192.363	139.067	1.331.430
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**586.569**	**136.127**	**722.696**
1.1.- Sector Financiero	255.264	19.680	274.944
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	255.220	9.745	264.965
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior	44	9.935	9.979
1.2.- Sector no Financiero	331.305	116.447	447.752
1.2.1.- Sector Público Nacional	9.987	1.054	11.041
1.2.2.- Sector Público no Nacional			
1.2.3.- Sector Privado Residente	321.315	115.300	436.614
1.2.4.- Sector Privado no Residente	3	94	96
2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**235.846**	**399**	**236.245**
2.1 - Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta	235.846	399	236.245
2.2.1.- Nacionales	235.846	115	235.961
2.2.2.- No nacionales		284	284
2.3.- Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
4.- Operaciones a liquidar	**368.170**		**368.170**
4.1.- Sector Financiero	220.139		220.139
4.1.1.- En el país	170.414		170.414

4.1.2.- En el exterior	49.724		49.724
4.2.- Sector no Financiero	148.031		148.031
4.2.1 - Sector Público Nacional			
4.2.2.- Sector Privado Residente	148.031		148.031
4.2.3.- No residentes			
5.- Créditos Vencidos	**1.778**	**2.541**	**4.319**
5.1.- Sector Financiero			
5.2.- Sector no Financiero	965	1.790	2.755
5.2.1.- Sector Público Nacional			
5.2.2.- Sector Público no Nacional			
5.2.3.- Sector Privado Residente	965	1.790	2.755
5.2.3.1.-Colocación vencida	965	1.790	2.755
5.2.3.2.-Créditos en gestión			
5.2.3.3.-Créditos morosos			
5.2.4.- Sector Privado no Residente			
5.2.4.1.-Colocación vencida			
5.2.4.2.-Créditos en gestión			
5.2.4.3.-Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados	813	751	1.564
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	569.253	13.576	582.830
1.- Obligaciones	**191.991**	**13.576**	**205.567**
1.1- Sector financiero	366	12.620	12.986
1.1.1- Instituciones tinancieras en el país		2	2
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior	366	12.618	12.984
1.2.- Sector no financiero	191.625	956	192.582
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente	190.365	830	191.195
1.2.3.- No residentes	1.260	126	1.387
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión			
2.1.-Valores para negociacion			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.-Valores disponibles para la venta			
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales			
2.3.-Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.-Reajustes de créditos			
3.1.- Vigentes			
3.2.- Vencidos			
4.-Operaciones a liquidar	**377.262**		**377.262**
4.1.- Sector financiero	172.454		172.454
4.1.1.- En el país	86.543		86.543
4.1.2.- En el exterior	85.911		85.911
4.2.- Sector no financiero	204.808		204.808
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privados residente	204.808		204.808
4.2.3.- No residentes			
II Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	623.110	125.490	748.600
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**32.699**		**32.699**
1.- Ganancias	12.307.560		12.307.560
2.- Pérdidas	12.274.861		12.274.861
III) Margen financiero antes de previsiones	655.809	125.490	781.299
P R E V I S I O N E S	**-85.216**	**150.769**	**65.552**
Desafectación de previsiones y revalorización de créditos	**4.364.819**	**2.436.272**	**6.801.091**
1.- Desafectación de previsiones	4.364.819	2.436.272	6.801.091
1.1.- Residentes	4.363.542	2.237.074	6.600.616
1.2.- No residentes	1.277	199.198	200.475
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**4.450.035**	**2.285.503**	**6.735.538**
1.- Previsiones	4.450.035	2.285.503	6.735.538
1.1.- Residentes	4.448.721	2.110.216	6.558.937
1.2.- No residentes	1.314	175.287	176.601
1.3.- Previsiones generales			

2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	570.593	276.259	846.852
GANANCIAS POR SERVICIOS	**96.048**	**411.212**	**507.261**
1.- Residentes	87.846	71.978	159.824
2.-No residentes	8.202	339.235	347.436
PÉRDIDAS POR SERVICIOS	**31.274**	**72.840**	**104.114**
1.- Residentes	31.274	20.411	51.685
2.-No residentes		52.429	52.429
Margen por servicios	64.774	338.372	403.146
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**183.186**	**251**	**183.436**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	176.963	251	177.214
1.1.- Ganancias	248.941	251	249.192
1.2.- Pérdidas	71.978		71.978
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	6.222		6.222
2.1.- Ganancias	244.998		244.998
2.2.- Pérdidas	238.776		238.776
IV) Resultado bruto	818.552	614.882	1.433.434
GANANCIAS OPERATIVAS	**17.413**	**70**	**17.483**
1.-Ganancias por créditos diversos	14.300		14.300
1.1- Residentes	14.300		14.300
1.2.- No residentes			
2.-Inversiones en acciones en el país			
3.-Sucursales en el exterior			
4.-Rentas			
5.-Otras ganancias diversas	3.113	70	3.183
5.1.- Residentes	3.113	49	3.162
5.2.- No residentes		21	21
6.-Ganancias por reexpresion contable			
7.-Ganancias por ajuste por inflación			
PÉRDIDAS OPERATIVAS	**952.971**	**142.961**	**1.095.932**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	611.487	7.969	619.456
2.-Seguros	4.140		4.140
3.-Amortizaciones	36.282		36.282
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	111.518		111.518
5.-Otros gastos operativos	189.232	134.923	324.155
6.-Pérdidas diversas	312	69	381
7.-Inversiones en acciones en el país			
8.-Sucursales en el exterior			
9.-Pérdidas por reexpresión contable			
10.-Pérdidas por ajuste por inflación			
11.-Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	-117.006	471.991	354.986
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**19.653**		**19.653**
1.- Ganancias	20.699		20.699
2.- Pérdidas	1.046		1.046
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
1.- Ganancias			
2.- Pérdidas			
VII) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	-97.353	471.991	374.639
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	149.343		149.343
VIII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	-246.696	471.991	225.295

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

A) CONSIDERACIÓN POR LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS

Los estados contables de la Sucursal ajustados de acuerdo con normas corporativas, son consolidados con los estados contables de su Casa Matriz y otras sucursales, y luego son aprobados por la asamblea de accionistas.

B) INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE LA EMPRESA DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA

B.1) Naturaleza jurídica

Citibank N.A. (Sucursal Uruguay) es una sucursal de Citibank N.A. sociedad constituida según las leyes de Estados Unidos de América. Actúa, desde el 2 de agosto de 1915, como empresa de intermediación financiera en la República Oriental del Uruguay, bajo el régimen legal establecido por la ley Nº 15.322 de fecha 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores y fue autorizado a funcionar por resolución del Poder Ejecutivo de fecha 19 de julio de 1915 y habilitado por el Banco Central del Uruguay.
El Banco Central del Uruguay supervisa las empresas habilitadas y establece el cumplimiento de requerimientos mínimos en relación con encajes, previsión para riesgos crediticios y responsabilidad patrimonial.

B.2) Base de preparación de los estados contables
Los estados contables se presentan en cumplimiento de normas regulatorias vigentes en el país y han sido preparados de acuerdo con las normas contables e instrucciones particulares y los criterios de valuación, clasificación de riesgos y presentación dictados por el Banco Central del Uruguay.

El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Índice de Precios al por Mayor de Productos Nacionales – Nivel General, se expone en el Estado de Resultados ("Resultado por inflación") y en el Estado de Situación Patrimonial, dentro de "Ajustes al Patrimonio".

B.3) Participaciones en otras sociedades
Citibank N.A. (Sucursal Uruguay) posee una participación en la Bolsa Electrónica de Valores S.A. de $ 262.428,93 que representa el 3,85 % del capital y una participación en Visanet de $ 827,318.35 que representa el 5.7416% del capital.
Estas inversiones se computan por su valor de costo en moneda nacional.

B.4) Capital
El capital asignado a la Sucursal asciende al 31 de diciembre de 2012 a $ 466,964,256.17.

C) INFORMACIÓN REFERENTE A LOS ACTIVOS Y PASIVOS

C.1) Saldos en moneda extranjera
Los activos y pasivos en moneda extranjera se convierten a dólares estadounidenses, utilizando los arbitrajes y las cotizaciones proporcionados por la Mesa de Cambios del Banco Central del Uruguay a la fecha de cierre del ejercicio.
Los dólares estadounidenses así determinados, se expresan en moneda nacional aplicando un tipo de cambio financiero cable comprador del cierre del ejercicio ($ 19.399 por US$ 1).

C.2) Posición en moneda extranjera
Al cierre del ejercicio, el banco posee una posición neta activa en moneda extranjera arbitrada a dólares estadounidenses de US$ 7,283,825.98

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad
Existen Bonos Locales Tasa Incremental (vencimiento 15/04/2018), de Valor Nominal U$S 8.000 afectadas en garantía a favor del Banco de la República Oriental del Uruguay.
Durante el mes de Diciembre el banco operó bajo el mecanismo previsto en la comunicación 2006/085 (mecanismo adicional para provisión de liquidez) emitida por el Banco Central del Uruguay. Esto implicó afectar en garantía de estas operaciones Letras de Regulación Monetaria, Notas Indexadas y Valores para Inversión.

Al 31 de Diciembre de 2012 los valores afectados son los siguientes:

Descripción	Vencimiento	Moneda	Valor en Moneda de Origen
LETRAS REG MON UI	6/5/2014	UI	74,000,000.00
LETRAS REG MON UI	7/5/2013	UI	25,500,000.00
LETRAS REG MON UI	8/9/2013	UI	39,000,000.00
LETRAS REG MON UI	13/9/2013	UI	30,000,000.00
LETRAS REG MON MN	9/8/2013	$	200,750,000.00
LETRAS REG MON MN	11/9/2014	$	197,867,636.33
LETRAS REG MON MN	13/2/2013	$	13,462,793.09
LETRAS REG MON MN	13/9/2013	$	99,606,500.00
LETRAS REG MON MN	24/7/2014	$	383,830,000.00
LETRAS REG MON MN	9/9/2013	$	25,339,688.70
NOTAS DEL TESORO UI	23/12/2014	UI	122,871,342.98

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos
Al 31 de diciembre de 2012, el Banco no tiene garantías otorgadas respecto a los pasivos.

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos
Principales créditos y obligaciones del Banco al 31 de diciembre de 2012, en función de su período remanente a partir de la fecha de cierre del ejercicio:

	CRÉDITOS VIGENTES	*OBLIGACIONES*
	$	$
Sector Financiero (1)	**8,997,239,843**	**4,287,112,006**
Menor a 1 año	8,582,461,080	3,899.132,006
Entre 1 y 3 años	414,778,763	
Mayor a 3 años		387,980,000
Sector No Financiero (1)(2)	**10,758,448,003**	**18,310,538,351**
Menor a 1 año	9,428,657,322	18,309,225,039
Entre 1 y 3 años	704,162,123	1,129,022
Mayor a 3 años	625,628,558	184,291
TOTALES	**19,755,687,846**	**22,597,650,357**

(1) Incluye Operaciones a Liquidar.
(2) Se reflejan los créditos vigentes sin considerar los créditos diversos

C.6) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición
El Banco es sujeto de varios reclamos y juicios en el curso normal de sus negocios. Si bien estas demandas están siendo contestadas, el resultado final de las mismas no es predecible con seguridad.
La Gerencia del Banco considera que estos reclamos, en caso de ser desfavorables, no tendrán un efecto material sobre los resultados, la liquidez o la situación patrimonial del Banco.

D) HECHOS POSTERIORES
No existieron hechos significativos posteriores a la fecha de cierre de los estados contables que deban ser mencionados.

DANIEL VARESE
DIRECTOR GENERAL

GABRIEL FELDMAN
VICEPRESIDENTE

ACLARACIÓN:

El estado de situación patrimonial al 31 de Diciembre de 2012, el estado de resultados del 1° de Enero de 2012 al 31 de Diciembre de 2012, las notas explicativas a los referidos estados junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados), a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de Marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia de Instituciones de Intermediación Financiera.



Única Publicación
28) $ 29070 1/p 9197 Mar 22- Mar 22

Cooperativa de Ahorro y Crédito FUCEREP

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras en miles de pesos)

	Moneda Nacional	Mon.Ext. Equiv-.M.Nac.	Total
A C T I V O	**377.438**	**54.776**	**432.214**
I) D i s p o n i b l e	**12.800**	**5.722**	**18.522**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	**12.800**	**5.722**	**18.522**
1.1.-Monedas y billetes	25		25
1.2.-Banco Central del Uruguay	12.264	2.149	14.413
1.3.-Otras instituciones financieras del país	511	3.573	4.084
1.4.-Documentos para compensar			
2.-Otras instituciones financieras del exterior			
II) Valores para inversión		**20.424**	**20.424**
1.-Valores para negociación			
1.1.-Nacionales			
1.2.-No nacionales			
2.-Valores disponibles para la venta			
2.1.-Nacionales			
2.2.-No nacionales			
3.-Valores para inversión al vencimiento		**20.424**	**20.424**
3.1.-Nacionales		20.424	20.424
3.2.-No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**333.599**	**28.565**	**362.164**
1.-Vigentes por intermediación financiera	**309.255**	**28.509**	**337.764**
1.1.-Sector financiero	35.946	20.159	56.105
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	20.335	5.587	25.922
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	15.611	14.572	30.183
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior			
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas			
1.2.-Sector no financiero	273.309	8.350	281.659
1.2.1.-Sector público nacional	2.469		2.469
1.2.2.-Sector público no nacional			
1.2.3.-Sector privado residente	270.840	8.350	279.190
1.2.4.-Sector privado no residente			
2.-Operaciones a liquidar			
2.1.-Residentes			
2.2.-No residentes			
3.-Vencidos	**2.822**		**2.822**
3.1.-Sector financiero			
3.1.1.-Residente			
3.1.2.-No residente			
3.2.-Sector no financiero	2.822		2.822
3.2.1.-Sector público nacional			
3.2.2.-Sector público no nacional			
3.2.3.-Sector privado residente	2.822		2.822
3.2.3.1.-Colocación vencida	1.478		1.478
3.2.3.2.-Créditos en gestión	977		977
3.2.3.3.-Créditos morosos	367		367
3.2.4.-Sector privado no residente			
3.2.4.1.-Colocación vencida			
3.2.4.2.-Créditos en gestión			
3.2.4.3.-Créditos morosos			
4.-Créditos diversos	**21.522**	**56**	**21.578**
4.1.-Residente	21.522	56	21.578
4.2.-No residente			
IV) I n v e r s i o n e s		**65**	**65**
1.-En el país		65	65
2.-En el exterior			
V) B i e n e s d e u s o	**30.077**		**30.077**
VI) Activos Intangibles	**962**		**962**
P A S I V O	**227.163**	**53.347**	**280.510**
I) O b l i g a c i o n e s	**227.163**	**53.347**	**280.510**
1.-Por intermediación financiera	198.606	51.473	250.079
1.1.-Sector financiero	265		265
1.1.1.-Banco Central del Uruguay			
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	265		265
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior			
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas			
1.2.-Sector no financiero	198.341	51.473	249.814
1.2.1.-Sector público nacional	6.641		6.641
1.2.2.-Sector privado residente	190.960	51.473	242.433
1.2.3.-No residentes	740		740
2.-Operaciones a liquidar			
2.1.-Residentes			
2.2.-No residentes			
3.-Obligaciones diversas	21.542	1.513	23.055
4.-Provisiones	6.164		6.164
5.-Previsiones	851	361	1.212
P A T R I M O N I O	**151.704**		**151.704**
1.-Capital integrado	94.055		94.055
2.-Ajustes al patrimonio	46.678		46.678
3.-Reservas	4.309		4.309
4.-Resultados acumulados	(4.417)		(4.417)
5.-Resultados del ejercicio	11.079		11.079
6.-Adelanto de resultados			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**378.867**	**53.347**	**432.214**

CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**14.051**		**14.051**
1.-Líneas de crédito acordadas			
1.1-Tarjetas de crédito			
1.2.-Cuentas corrientes			
1.3.-Otras			
2.-Garantías otorgadas			
3.-Negocios con el exterior			
4.-Opciones			
5.-Otras cuentas de contingencia deudoras	14.051		14.051
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**1.858.910**	**139.669**	**1.998.579**
1.-Garantías recibidas	89.427	59.618	149.045
2.-Custodia de bienes y valores			
3.-Negocios con el exterior			
4.-Otras cuentas de orden deudoras	1.769.483	80.051	1.849.534

Cooperativa de Ahorro y Crédito FUCEREP

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

(Cifras en miles de pesos)

	Moneda Nacional	Mon.Ext. Equiv-.M.Nac.	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**101.778**	**4.010**	**105.788**
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**89.740**	**1.130**	**90.870**
1.1.- Sector financiero	2.675	121	2.796
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	2.675	121	2.796
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior			
1.2.- Sector no financiero	87.065	1.009	88.074
1.2.1.- Sector público nacional	369		369
1.2.2.- Sector público no nacional			
1.2.3.- Sector privado residente	86.696	1.009	87.705
1.2.4.- Sector privado no residente			
2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**8**	**1.650**	**1.658**
2.1.- Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta	8		8
2.2.1.- Nacionales	8		8
2.2.2.- No nacionales			
2.3.- Valores para inversión al vencimiento		1.650	1.650
2.3.1.- Nacionales		1.650	1.650
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
3.1.- Sector financiero			
3.2.- Sector no financiero			
4.- Operaciones a liquidar			
4.1.- Sector financiero			
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero			
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente			
4.2.3.- No residentes			
5.- Créditos vencidos	**12.030**	**1.230**	**13.260**
5.1.- Sector financiero			
5.2.- Sector no financiero	8.351	642	8.993
5.2.1.- Sector público nacional			
5.2.2.- Sector público no nacional			
5.2.3.- Sector privado residente	8.351	642	8.993
5.2.3.1.-Colocación vencida	910		910
5.2.3.2.-Créditos en gestión	536		536
5.2.3.3.-Créditos morosos	6.905	642	7.547
5.2.4.- Sector privado no residente			
5.2.4.1.-Colocación vencida			
5.2.4.2.-Créditos en gestión			
5.2.4.3.-Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados	3.679	588	4.267
Perdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**14.723**	**1.509**	**16.232**
1.- Obligaciones	**14.723**	**1.289**	**16.012**
1.1- Sector financiero	18		18
1.1.1- Instituciones financieras en el país	18		18
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior			
1.2.- Sector no financiero	14.705	1.289	15.994
1.2.1.- Sector público nacional	336		336
1.2.2.- Sector privado residente	14.302	1.289	15.591
1.2.3.- No residentes	67		67
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión		**220**	**220**
2.1.-Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.-Valores disponibles para la venta			
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales			
2.3.-Valores para inversión al vencimiento		220	220
2.3.1.- Nacionales		220	220
2.3.2.- No nacionales			
3.-Reajustes de créditos			
3.1.- Vigentes			
3.2.- Vencidos			
4.-Operaciones a liquidar			
4.1.- Sector financiero			

4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero			
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente			
4.2.3.- No residentes			
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**87.055**	**2.501**	**89.556**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	(95)		(95)
1.- Ganancias	48.517		48.517
2.- Pérdidas	48.612		48.612
II) Margen financiero antes de previsiones	**86.960**	**2.501**	**89.461**
P R E V I S I O N E S	[illegible]	**451**	[illegible]
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**29.004**	**626**	**29.630**
1.- Desafectación de previsiones	29.004	626	29.630
1.1.- Residentes	29.004	626	29.630
1.2.- No residentes			
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**34.508**	**175**	**34.683**
1.- Previsiones	34.508	175	34.683
1.1.- Residentes	34.508	175	34.683
1.2.- No residentes			
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	**81.456**	**2.952**	**84.408**
GANANCIAS POR SERVICIOS		**47**	**47**
1.- Residentes		47	47
2.-No residentes			
PERDIDAS POR SERVICIOS	**2.048**	**120**	**2.168**
1.- Residentes	2.048	120	2.168
2.-No residentes			
Margen por servicios	[illegible]	[illegible]	[illegible]
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	(500)	(14)	(514)
1.1.- Ganancias	236	1	237
1.2.- Pérdidas	736	15	751
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	101		101
2.1.- Ganancias	888		888
2.2.- Pérdidas	787		787
IV) Resultado bruto	**79.009**	**2.865**	**81.874**

GANANCIAS OPERATIVAS	**1.774**		**1.774**
1.-Ganancias por créditos diversos			
1.1- Residentes			
1.2.- No residentes			
2.-Inversiones en acciones en el país			
3.-Sucursales en el exterior			
4.-Rentas			
5.-Otras ganancias diversas	1.774		1.774
5.1.- Residentes	1.774		1.774
5.2.- No residentes			
6.-Ganancias por reexpresión contable			
7.-Ganancias por ajuste por inflación			
PERDIDAS OPERATIVAS	**69.230**	**2.237**	**71.467**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	44.550	898	45.448
2.-Seguros	267	114	381
3.-Amortizaciones	2.592		2.592
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	2.009		2.009
5.-Otros gastos operativos	19.812	1.225	21.037
6.-Pérdidas diversas			
7.-Inversiones en acciones en el país			
8.-Sucursales en el exterior			
9.-Pérdidas por reexpresión contable			
10.-Pérdidas por ajuste por inflación			
11.-Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	**11.553**	**628**	**12.181**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	[illegible]	[illegible]	[illegible]
1.- Ganancias	6		6
2.- Pérdidas	1.525	11	1.536
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**424**	**4**	**428**
1.- Ganancias	433	4	437
2.- Pérdidas	9		9
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.A.E.	**10.458**	**621**	**11.079**
Impuesto a la Renta de Actividades Empresariales			
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.A.E	**10.458**	**621**	**11.079**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31/12/2012

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas

Los Estados Contables no han sido considerados por la Asamblea General de Socios. La misma será convocada dentro del plazo de 180 días a partir de finalizado el ejercicio de acuerdo al Art. 25 de los Estatutos de la Institución.

B) Información sobre la empresa de intermediación financiera

B.1) Naturaleza jurídica

FUCEREP es una Cooperativa de Ahorro y Crédito fundada el 30 de abril de 1974. Es una empresa de intermediación financiera controlada por el Banco Central del Uruguay y su actividad está regida por la Ley Nº 15.322 del 17 de setiembre de 1982 y sus modificaciones posteriores.

B.2) Base de preparación de los estados contables

Los estados contables expuestos han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones particulares dictadas por el Banco Central del Uruguay.
El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda

nacional en las cuentas de bienes de uso, activos y pasivos con cláusula de reajuste y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

De acuerdo a lo establecido por la Comunicación Nº 2010/021 del B.C.U. del 21.01.10, los Estados Contables para el ejercicio cerrado al 31.12.12, no han sido ajustados por inflación.

B.3) Sucursales y Participación en otras sociedades

La institución desarrolla su actividad en el país disponiendo para ello de una Casa Central y tres dependencias. No posee sucursales en el exterior y no participa en otras sociedades.

B.4) Capital

El monto del capital social asciende a la suma de $ 94.055.265,18. No existen suscripciones de capital pendientes de integración.

C) Información referente a los activos y pasivos

C.1) Saldos en moneda extranjera

Los saldos en moneda extranjera, se exponen en su equivalente en moneda nacional, a la cotización del dólar de E.U.A. interbancario comprador del 31/12/2012: 1 USD = $ 19,399.

C.2) Posición en moneda extranjera

La posición en moneda extranjera es activa y asciende a la suma de USD 73.635,25.

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad

El Capítulo Créditos Vigentes por Intermediación Financiera – Sector Financiero, incluye USD 750.000 correspondientes a colocaciones efectuadas en una institución financiera de plaza, en garantía de una línea de crédito obtenida en pesos uruguayos por el contravalor correspondiente.

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos

No existen garantías otorgadas respecto a los pasivos.

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos. (Expresados en miles de $)

Se exponen según el plazo remanente entre la fecha de cierre del ejercicio y la del vencimiento de las operaciones.

VENCIMIENTOS CON PLAZO

	Menor a 1 año	Entre 1 año y Menor a 3 años	Más de 3 años	Total
Créditos	210.661	117.119	9.984	337.764
Obligaciones	231.003	19.076	0	250.079

C.6) Emisión de Obligaciones Negociables Subordinadas

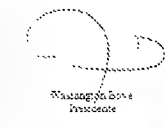
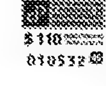
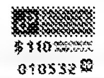
El monto en circulación de Obligaciones Negociables Subordinadas Serie A asciende a la suma de USD 36.500 y se expone en el capítulo Obligaciones por Intermediación Financiera – Sector no Financiero.

D) Hechos posteriores

No existen hechos posteriores entre la fecha de los estados contables y la de su publicación que alteren significativamente el patrimonio o los resultados de la Institución.

Los referidos estados y notas explicativas, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/sieras/estadoscontables.htm) a partir del segundo día hábil al 31 de marzo de cada año o de la fecha de su presentación en la Superintendencia.



Única Publicación

28) $ 33916 1/p 9187 Mar 22- Mar 22

Bapro Uruguay 

ESTADO DE SITUACIÓN PATRIMONIAL AL 31 DE DICIEMBRE 2012

(Cifras en miles de pesos uruguayos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
ACTIVO	**170.133**	**1.687.388**	**1.857.521**
I) Disponible	**3.355**	**405.625**	**408.980**
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	**3.355**	**13.676**	**17.031**
1.1.-Monedas y billetes	14		14
1.2.-Banco Central del Uruguay	695	2.169	2.864
1.3.-Otras instituciones financieras del país	2.646	11.507	14.153
1.4.-Documentos para compensar			
2.-Otras instituciones financieras del exterior		**391.949**	**391.949**
II) Valores para inversión	**16.109**	**943.651**	**959.760**
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Val. disponibles para la venta	**16.109**	**76.090**	**92.199**
2.1.- Nacionales	16.109	9.045	25.154
2.2.- No nacionales		67.045	67.045
3.- Valores para inversión al vencimiento		**867.561**	**867.561**
3.1.- Nacionales		56.820	56.820
3.2.- No nacionales		810.741	810.741
III) Créditos(netos de previsiones)	**124.137**	**338.112**	**462.249**
1.-Vigentes por interm. financiera	**123.504**	**337.661**	**461.165**
1.1.-Sector Financiero	100.998	254.814	355.812
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	100.998		100.998
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.-Otras instit. financieras del exterior		235.363	235.363
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		19.451	19.451
1.2.-Sector no Financiero	22.506	82.847	105.353
1.2.1.-Sector Público Nacional	1.589		1.589
1.2.2.-Sector Público no Nacional			
1.2.3.-Sector Privado residentes	20.917	82.847	103.764
1.2.4.-Sector Privado no residente			
2.-Operaciones a liquidar			
3.-Vencidos			
3.1.-Sector Financiero			
3.2.-Sector no Financiero			
3.2.1.-Sector Público Nacional			
3.2.2.-Sector Público no Nacional			
3.2.3.-Sector Privado residente			
3.2.3.1.-Colocación vencida			
3.2.3.2.-Créditos en gestión			
3.2.3.3.-Créditos morosos			
3.2.4.-Sector Privado no residente			
3.2.4.1.-Colocación vencida			
3.2.4.2.-Créditos en gestión			
3.2.4.3.-Créditos morosos			
4.-Créditos diversos	**633**	**451**	**1.084**
4.1.-Residentes	633	451	1.084
4.2.-No residentes			
IV) Inversiones	**268**		**268**
1.- En el país	268		268
2.-En el exterior			
V) Bienes de uso	**25.983**		**25.983**
VI) Activos Intangibles	**281**		**281**

	Actividad en M/N	Actividad en M/N	Total
PASIVO	**6.168**	**1.544.260**	**1.550.428**
I) Obligaciones	**6.168**	**1.544.260**	**1.550.428**
1.-Por intermediación financiera	**2**	**1.539.974**	**1.539.976**
1.1.-Sector Financiero		337.485	337.485
1.1.1.-Banco Central del Uruguay			
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		300.612	300.612
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		36.873	36.873
1.2.-Sector no Financiero	2	1.202.489	1.202.491
1.2.1.-Sector Público Nacional			
1.2.2.-Sector Privado residentes	2	12.517	12.519
1.2.3.-No residentes		1.189.972	1.189.972
2.-Operaciones a liquidar			
2.1.-Residentes			
2.2.-No residentes			
3.-Obligaciones diversas	**2.108**	**551**	**2.659**
4.- Provisiones	**4.058**	**163**	**4.221**
5.- Previsiones		**3.572**	**3.572**
PATRIMONIO	**307.093**		**307.093**
1.- Capital integrado	**77.912**		**77.912**
2.- Ajustes al patrimonio	**287.676**		**287.676**
3.- Reservas			
4.- Resultados acumulados	**-34.811**		**-34.811**
5.- Resultados del ejercicio	**-23.684**		**-23.684**
6.- Adelanto de resultados			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**313.261**	**1.544.260**	**1.857.521**
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	**0**	**0**	**0**
1.-Líneas de crédito acordadas			
1.1-Tarjetas de crédito			
1.2.-Cuentas corrientes			
1.3.-Otras			
2.-Garantías otorgadas			
3.-Negocios con el exterior			
4.-Opciones			
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	**622.619**	**5.311.538**	**5.934.157**
1.- Garantías recibidas		**290.532**	**290.532**
2.- Custodia de bienes y valores	**935**	**1.744.685**	**1.745.620**
3.- Negocios con el exterior		**8.292**	**8.292**
4.- Otras cuentas de orden deud.	**621.684**	**3.268.029**	**3.889.713**

ESTADO DE RESULTADOS DEL 1º DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE 2012

(Cifras en miles de pesos uruguayos)

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**7.966**	**85.080**	**93.046**
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**7.966**	**17.054**	**25.020**
1.1.- Sector financiero	**6.851**	**10.793**	**17.644**
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	6.851	64	6.915
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		10.729	10.729
1.2.- Sector no financiero	1.115	6.261	7.376
1.2.1.- Sector público nacional	411		411
1.2.2.- Sector público no nacional			
1.2.3.- Sector privado residente	704	6.261	6.965
1.2.4.- Sector privado no residente			
2.-Renta,reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión		**60.646**	**60.646**
2.1.- Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibl. p/la vta.		12.615	12.615
2.2.1.- Nacionales		2.151	2.151
2.2.2.- No nacionales		10.464	10.464
2.3.- Valores para inversión al vencimiento		48.031	48.031
2.3.1.- Nacionales		7.012	7.012
2.3.2.- No nacionales		41.019	41.019
3.- Reajustes de obligaciones			
3.1.- Sector financiero			
3.2.- Sector no financiero			
4.- Operaciones a liquidar			
4.1.- Sector financiero			
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero			
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente			
4.2.3.- No residentes			
5.- Créditos vencidos		**7.380**	**7.380**
5.1.- Sector financiero			
5.2.- Sector no financiero			
5.2.1.- Sector público nacional			
5.2.2.- Sector publico no nacional			
5.2.3.- Sector privado residente			
5.2.3.1.-Colocación vencida			
5.2.3.2.-Créditos en gestión			
5.2.3.3.-Créditos morosos			
5.2.4.- Sector privado no residente			
5.2.4.1.-Colocación vencida			
5.2.4.2.-Créditos en gestión			
5.2.4.3.-Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de créditos castigados		7.380	7.380
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**1**	**49.546**	**49.547**
1.- Obligaciones		**20.370**	**20.370**
1.1.- Sector financiero		2.463	2.463
1.1.1.- Instituciones financieras en el país		128	128

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior		2.335	2.335
1.2.- Sector no financiero		17.907	17.907
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente			
1.2.3.- No residentes		17.907	17.907
2.-Reajustes y dif. cotización de valores para inversión		**29.176**	**29.176**
2.1.-Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibl. p/la vta.		11.652	11.652
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales		11.652	11.652
2.3.-Valores para inversión al vencimiento		17.524	17.524
2.3.1.- Nacionales		3.331	3.331
2.3.2.- No nacionales		14.193	14.193
3.-Reajustes de créditos	1		1
3.1.- Vigentes	1		1
3.2.- Vencidos			
4.-Operaciones a liquidar			
4.1.- Sector financiero			
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero			
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente			
4.2.3.- No residentes			
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**7.965**	**35.534**	**43.499**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermed. financiera	**-4.404**		**-4.404**
1.- Ganancias	489.585		489.585
2.- Pérdidas	493.989		493.989
II) Margen financiero antes de previsiones	**3.561**	**35.534**	**39.095**
P R E V I S I O N E S	**-370**	**-23.001**	**-23.371**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**669**	**19.763**	**20.432**
1.- Desafectación de previsiones	67	19.763	19.830
1.1.- Residentes	67	3.474	3.540
1.2.- No residentes		16.289	16.289
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos	602		602
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**1.039**	**42.764**	**43.803**
1.- Previsiones	1.039	42.764	43.803
1.1.- Residentes	1.039	6.618	7.657
1.2.- No residentes		36.146	36.146
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	**3.191**	**12.533**	**15.724**

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
GANANCIAS POR SERVICIOS	**8**	**2.463**	**2.471**
1 - Residentes	8	598	606
2.-No residentes	0	1.865	1.865
PERDIDAS POR SERVICIOS	**55**	**1.704**	**1.759**
1.- Residentes	55	117	172
2.-No residentes		1.587	1.587
Margen por servicios	**(47)**	**759**	**712**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**229**	**35**	**264**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje		35	35
1.1 - Ganancias		392	392
1.2.- Pérdidas		357	357
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	229		229
2.1.- Ganancias	1.294		1.294
2.2.- Pérdidas	1.065		1.065
IV) Resultado bruto	**3.373**	**13.327**	**16.700**
GANANCIAS OPERATIVAS	**7**	**43**	**50**
1.-Ganancias por créditos diversos		41	41
1.1- Residentes		39	39
1.2.- No residentes		2	2
2.-Inversiones en acciones en el pais			
3.-Sucursales en el exterior			
4.-Rentas			
5.-Otras ganancias diversas	7	2	9
5.1.- Residentes	7	2	9
5.2.- No residentes			
6.-Ganancias por reexpresión contable			

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
7.-Ganancias por aj. por inflación			
PERDIDAS OPERATIVAS	**37.495**	**4.408**	**41.903**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	26.814	2.512	29.326
2.-Seguros	234		234
3.-Amortizaciones	1.260		1.260
4.-Impuestos, tasas y contribucion	4.311		4.311
5.-Otros gastos operativos	4.857	1.896	6.753
6.-Pérdidas diversas	19		19
7.-Inversiones en acciones en el pais			
8.-Sucursales en el exterior			
9.-Pérdidas por reexpresión contable			
10.-Pérdidas por aj. por inflación			
11.-Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	**(34.115)**	**8.962**	**(25.153)**
RESUL. EXTRAORDINARIOS	**17**		**17**
1.- Ganancias	17		17
2.- Pérdidas			
AJUSTE DE RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	**1.459**		**1.459**
1.- Ganancias	1.494		1.494
2.- Pérdidas	35		35
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.I.C.	**(32.639)**	**8.962**	**(23.677)**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	7	-	7
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.I.C.	**(32.646)**	**8.962**	**(23.684)**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2012

A. Consideración por la Asamblea de Accionistas:
No corresponde en razón de la naturaleza jurídica de Bapro Uruguay, según se explicita en Nota B.1.

B. Información básica sobre la empresa de intermediación financiera

B.1 Naturaleza Jurídica:

El Banco de la Provincia de Buenos Aires es una institución autárquica de derecho público de la República Argentina. Actúa en Uruguay como Casa Financiera a través de su Sucursal, Bapro Uruguay.

B.2 Base de preparación de los Estados Contables:

Los Estados Contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones particulares dictadas por el Banco Central del Uruguay. De acuerdo con dichas normas, durante el ejercicio 2012 no se aplicó el régimen de ajuste por inflación.

B.3 Sucursales y participaciones en otras sociedades:

El saldo de "Inversiones" corresponde a una participación en una sociedad vinculada -Bolsa Electrónica de Valores del Uruguay S.A.- y representa un 3,85% de su patrimonio.-

B.4 Capital:
El capital autorizado de la Institución es de $(000) 80.000; el capital integrado asciende a $(000) 77.912 y su propiedad es estatal (Nota B.1), perteneciendo integramente a la Provincia de Buenos Aires

C. Información referente a los activos y pasivos

C.1 Saldos en moneda extranjera:
La cotización utilizada para convertir a moneda nacional los saldos en moneda extranjera arbitrados a dólares USA fue $ 19,399

C.2 Posición en moneda extranjera:
La posición activa en moneda extranjera arbitrada a dólares USA asciende a U$S(000) 7.378.-

C.3 Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad:
Dentro de "Valores para Inversión-Valores p/ invers. a vto." se expone un valor por $(000) 308.633 afectado en garantía de la linea registrada en "Obligaciones-Por Interm. Fin.-Otras Insti. fin. del ext." por $(000) 298.087.-.

C.4 Garantias otorgadas respecto a los pasivos:
Ver nota C.3

C.5 Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos contados desde la fecha de cierre de ejercicio:

	Hasta 1 año	Entre 1 y 3 años	Mayor a 3 años
Créditos vigentes p/int.fin.	459.576	0	1.589
Obligacines p/interm.fin.	1.539.976	0	0

D. Hechos posteriores
No se registran.

Los presentes estados contables y notas explicativas, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http://www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm) a partir del 3 de abril de 2013

Cr. Gustavo Suárez
Contador General

Cr. Martín Tanco
Gerente General

Unica Publicación

28) $ 29070 1/p 9136 Mar 22- Mar 22

ESTADOS CONTABLES 2012

INSTITUCION AMECOM

DEPARTAMENTO Maldonado

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL (En Pesos Uruguayos)

ACTIVO		
Activo Corriente	**30-09-12**	**30-09-11**
Disponibilidades	175.870.531	164.737.281
Inversiones Temporarias	9.642.436	15.704.935
Créditos por Ventas	76.139.068	67.299.556
Otros Créditos	17.724.445	27.553.306
Bienes de Consumo	20.534.735	16.124.672
Total Activo Corriente	**299.911.215**	**291.419.750**
Activo No Corriente		
Créditos a Largo Plazo	0	6.215.481
Bienes de Consumo No Corrientes	0	0
Inversiones a Largo Plazo	100.306.371	93.194.203
Bienes de Uso	504.365.880	481.147.068
Intangibles	598.045	836.159
Total Activo No Corriente	**605.270.296**	**581.392.911**
Total del Activo	**905.181.511**	**872.812.661**

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Deudor)	0	0

Cuentas de Orden y Contingencia (Saldo Acreedor)	0	0

PASIVO		
Pasivo Corriente	**30-09-12**	**30-09-11**
Deudas Comerciales	112.526.935	100.355.615
Deudas Financieras	394.465	0
Deudas Diversas	156.615.128	145.255.748
Previsiones Corrientes	0	0
Total Pasivo Corriente	**269.536.529**	**245.611.363**
Pasivo No Corriente		
Deudas Comerciales	0	0
Deudas Financieras	0	0
Deudas Diversas	0	0
Previsiones No Corrientes	9.822.463	11.225.057
Total Pasivo No Corriente	**9.822.463**	**11.225.057**
Total del Pasivo	**279.358.991**	**256.836.419**
PATRIMONIO		
Aportes de Propietarios	2.179	2.179
Ajustes al Patrimonio	438.521.789	429.039.142
Ganancias Retenidas	26.093.550	26.093.550
Resultados Acumulados de Ejercicios Anteriores	155.493.145	141.617.699
Resultados del Ejercicio	5.711.857	19.223.672
Total Patrimonio	**625.822.520**	**615.976.242**
Total Pasivo y Patrimonio	**905.181.511**	**872.812.661**

ESTADO DE RESULTADOS (En Pesos Uruguayos)

INGRESOS OPERATIVOS	30-09-12	30-09-11
Ingresos de Prepago		
Ingresos de Prepago (Cuotas Afiliados)	1.283.328.211	1.197.059.984
Ordenes y Tiques	102.483.015	92.454.908
Venta de Servicios	86.088.783	86.262.364
Otros Ingresos Operativos	14.747.650	13.919.455
Total Ingresos Operativos	**1.486.647.659**	**1.389.696.711**
- Descuentos, Bonificaciones	-13.015.270	-15.452.753
Total Ingresos Operativos Netos	**1.473.632.389**	**1.374.243.958**

COSTO DE LOS SERVICIOS PRESTADOS	30-09-12	30-09-11
Retribuciones al Personal	697.894.041	648.457.385
Cargas Sociales	40.207.564	37.963.598
Honorarios Profesionales	112.659.306	97.638.448
Consumos de Medicamentos	139.190.812	126.644.407
Consumo de Materiales y Suministros	68.127.112	63.902.077
Servicios de Salud Contratados	146.990.308	128.158.623
Gastos de Funcionamiento	81.045.298	65.260.359
Gastos de Mantenimiento	13.554.588	13.050.305
Amortizaciones	17.854.300	17.154.462
Otros Costos de Servicios Prestados	0	0
Total Costo del los Servicios Prestados	**1.317.523.329**	**1.198.229.664**

RESULTADO BRUTO	156.109.060	176.014.294

GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS		
Remuneraciones y Cargas Sociales	120.179.630	108.860.711
Arrendamientos	1.112.832	1.138.990
Gastos de Funcionamiento	19.148.493	17.497.571
Gastos de Mantenimiento	3.388.647	3.265.943
Amortizaciones	2.752.109	3.909.881
Impuestos, Tasas y Contribuciones	1.155.568	903.203
Otros Gastos Administración y Ventas	0	0
Total Gastos de Administración y Ventas	**147.737.278**	**135.576.299**

RESULTADO OPERATIVO	8.371.782	40.437.995

RESULTADOS DIVERSOS		
Ingresos Diversos	11.321.768	8.415.699
Egresos Diversos	11.983.376	13.279.622
Total de Resultados Diversos	**-661.608**	**-4.863.923**

RESULTADOS FINANCIEROS		
Ingresos Financieros	9.050.953	5.513.133
Egresos Financieros	11.049.270	21.863.533
Total Resultados Financieros	**-1.998.317**	**-16.350.400**

RESULTADOS DEL EJERCICIO		
Resultados del Ejercicio	**5.711.857**	**19.223.672**

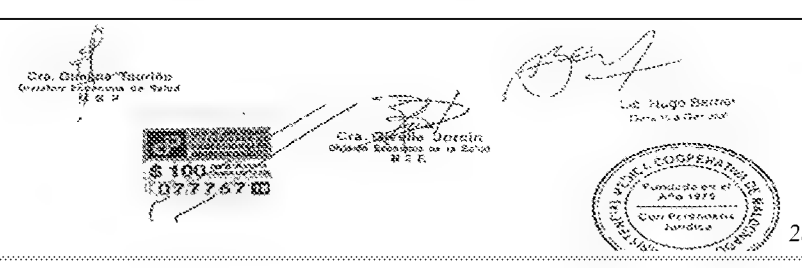
Los Estados Contables al 30/09/2011 y 30/09/2012 están expresados a valores del 30/09/2012.

Los presentes Estados Contables fueron aprobados por la Asamblea Ordinaria de Socios de fecha 10 de diciembre de 2012 y presentados oportunamente al Ministerio de Salud Pública (Decreto N° 388/2002 del 8/10/2002).

Empresa Auditora (Decreto N° 95/2001)	**RSM Unity**

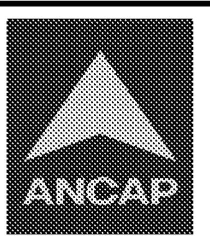
Comentario Informe de Auditoría (Decreto Nº 95/2001)

Hemos auditado los estados contables individuales de Asistencia Medica Cooperativa de Maldonado (AMECOM) que comprende el Estado de Situacion Patrimonial al 30 de Setiembre de 2012 y los correspondientes Estados de Resultados, de Origen y Aplicacion de Fondos y de Evolucion del Patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, con su Anexo y Notas que contienen un resumen de las politicas contables mas importantes y otras notas aclaratorias, al unico efecto de su presentacion ante el Sistema Nacional de Informacion (SINADI) del Ministerio de Salud Publica y no para ningun otro proposito. En nuestra opinion, los estados contables arriba mencionados presentan razonablemente en todos los aspectos la situacion patrimonial y financiera de Asistencia Medica Cooperativa de Maldonado (AMECOM) al 30 de Setiembre de 2012 y los resultados de sus operaciones, flujos de efectivo y evolucion del patrimonio por el ejercicio anual finalizado en esa fecha, de acuerdo a los criterios contables emitidos por el Sistema Nacional de Informacion del Ministerio de Salud Publica (SINADI). El marco normativo establecido por el Sistema Nacional de Informacion (SINADI) del Ministerio de Salud Publica no presenta diferencias con respecto a aquellas que se derivan de la aplicacion de las normas contables adecuadas en el Uruguay, excepto por la obligacion del SINADI de reexpresar los estados contables de acuerdo a lo estipulado por la Norma Internacional de Contabilidad Nº 29 Informacion Financiera en Economias Hiperinflacionarias, situacion que fue derogada en nuestro pais por el Decreto 104 012 del 10 de abril de 2012. Tal como se menciona en la Nota 4 4 a los presentes estados contables, AMECOM es titular del 100% de las acciones de Corteso S.A. El valor patrimonial proporcional (VPP) de dicha sociedad al 30 de Setiembre de 2012 asciende a $ 8 987 102. De acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay, dicha inversion deberia haberse presentado en forma consolidada con los estados contables de la Asistencia Medica Cooperativa de Maldonado (AMECOM). AMECOM ha presentado el estado de situacion patrimonial consolidado en forma resumida como Nota a los estados contables individuales



Única Publicación

28) $ 9690 1/p 9115 Mar 22- Mar 22



Talobras S.A.

Es una sociedad anónima uruguaya, en la que ANCAP participa en un 33,3% del paquete accionario, Petrobras Uruguay S.A. con el 33,3% y Golden Sails con el 33,3%.

Su objeto es el de prestar el servicio "intoplane" de combustibles de aviación, Jet A1 y Avgas en la nueva terminal del Aeropuerto Internacional de Carrasco, a través de la operación y mantenimiento de plantas de almacenaje y despacho, sistema de ductos y equipos móviles tales como camiones refuellers, camionetas y dispensadores en pista (Servicers) y actividades conexas.

TALOBRAS S.A.

ESTADO DE SITUACION PATRIMONIAL
al 31 de agosto de 2012
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	31/08/2012	31/08/2011
ACTIVO		
ACTIVO CORRIENTE		
DISPONIBILIDADES		
Caja	15.155	15.155
	15.155	15.155
OTROS CREDITOS		
Creditos Fiscales	9.796	9.076
	9.796	9.076
TOTAL ACTIVO CORRIENTE	**24.951**	**24.231**
ACTIVO NO CORRIENTE		
INTANGIBLES		
Gastos de Constitucion	25.000	25.000
	25.000	25.000
TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE	**25.000**	**25.000**
TOTAL ACTIVO	**49.951**	**49.231**
PASIVO		
PASIVO CORRIENTE		
DEUDAS COMERCIALES		
Proveedores Plaza	0	0
	0	0
DEUDAS DIVERSAS		
Impuestos a Pagar	838	773
Cuentas a Pagar	15.859	0
Provision de Impuestos	10.052	9.279
	26.749	10.052
TOTAL PASIVO CORRIENTE	**26.749**	**10.052**
TOTAL PASIVO	**26.749**	**10.052**
PATRIMONIO		
APORTES DE PROPIETARIOS		
Capital integrado	75.000	75.000
	75.000	75.000
RESULTADOS ACUMULADOS		
Resultados de ejercicios anteriores del período	-35.821	-26.542
Resultado del período	-15.977	-9.279
	-51.798	-35.821
TOTAL PATRIMONIO	**23.202**	**39.179**
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	**49.951**	**49.231**

Las notas 1 a 6 forman parte de los presentes estados contables.

ESTADO DE RESULTADOS
por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2011 y el 31 de agosto de 2012
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	31/08/2012	31/08/2011
GASTOS DE ADMINISTRACION Y VENTAS	-15.977	-9.279
RESULTADOS ANTES DE IMPUESTOS	-15.977	-9.279
PÉRDIDA DEL PERIODO	**-15.977**	**-9.279**

Las notas 1 a 6 forman parte de los presentes estados contables.

ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO
por el período comprendido entre el 1 de septiembre de 2011 y el 31 de agosto de 2012
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	Capital	Aportes a capitalizar	Resultados acumulados	Patrimonio total
SALDOS AL 1 DE SEPTIEMBRE DE 2010				
Aportes de propietarios				
Acciones en circulación	50.000			50.000
Ganancias retenidas				
Resultados no asignados			-26.542	-26.542
TOTAL AL 01 DE SEPTIEMBRE DE 2010	50.000	0	-26.542	23.458
APORTES DE CAPITAL				
Acciones en circulación	25.000			25.000
RESULTADOS DEL PERIODO			-9.279	-9.279
SUBTOTAL	25.000	0	-9.279	-9.279
SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 2011				
Aportes de propietarios				
Acciones en circulación	75.000			75.000
Ganancias retenidas				
Resultados no asignados			-35.821	-35.821
TOTAL AL 31 DE AGOSTO DE 2011	**75.000**	**0**	**-35.821**	**39.179**
RESULTADOS DEL PERIODO			-15.977	-15.977
SUBTOTAL	**0**	**0**	**-15.977**	**-15.977**
SALDOS AL 31 DE AGOSTO DE 2012				

Aportes de propietarios				
Acciones en circulación	75.000			75.000
Ganancias retenidas				
Resultados no asignados			-51.798	-51.798
TOTAL AL 31 DE AGOSTO DE 2012	**75.000**	**0**	**-51.798**	**23.202**

Las notas 1 a 6 forman parte de los presentes estados contables.

ESTADO DE ORIGEN Y APLICACION DE FONDOS
por el periodo comprendido entre el 1 de septiembre de 2011 y el 31 de agosto de 2012
(Cifras expresadas en pesos uruguayos)

	01/09/2011 al 31/08/2012	01/09/2010 al 31/08/2011
1. **FLUJO DE FONDOS ASOCIADOS A ACTIVIDADES OPERATIVAS**		
Resultado del período	-15.977	-9.279
Ajustes: Impuesto a la Renta Diferido	0	
Cambios en Activos y Pasivos		
Disminución/ (Aumento) de Inversiones Temporarias	0	0
Disminución / {Aumento) de Otros Créditos	-720	-2.132
Aumento/ (Disminución) de Deudas Comerciales	0	0
Aumento/ (Disminución) de Deudas Diversas	16.697	1.372
Total Cambios en Activos y Pasivos	15.977	-760
FLUJO DE FONDOS (APLICADOS)/ PROVENIENTES DE ACTIVIDADES OPERATIVAS	0	-10.039
2. **FLUJO DE FONDOS ASOCIADOS A INVERSIONES**		
Obras en Curso	0	0
Gastos de Constitucion	0	0
FLUJO DE FONDOS (APLICADOS)/PROVENIENTES DE ACTIVIDADES DE INVERSION	0	0
3. **FLUJO DE FONDOS ASOCIADOS A FINANCIAMIENTO**		
Aportes de capital	0	25.000
FLUJO DE FONDOS PROVENIENTES/ (APLICADOS) DE FINANCIAMIENTO	0	25.000
4. **AUMENTO DEL FLUJO NETO DE EFECTIVO**	0	14.961
5. **SALDO INICIAL DE EFECTIVO**	15.155	194
6. **SALDO FINAL DE EFECTIVO**	15.155	15.155

Las notas 1 a 6 forman parte de los presentes estados contables.

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES ESPECIALES - Ejercicio comprendido entre el 1º de setiembre de 2011 y el 31 de agosto de 2012

NOTA 1 INFORMACION BASICA

1.1 **Naturaleza jurídica e información general de la Sociedad**

TALOBRAS S.A. es una sociedad anónima cerrada cuyo capital está representado por acciones al portador.

Es persona jurídica constituida el 22 de setiembre de 2009 con un capital contractual de $ 200.000 (pesos uruguayos doscientos mil). Sus estatutos fueron aprobados por la Auditoría Interna de la Nación el 7 de octubre de 2009, inscriptos en el Registro Nacional de Comercio con el numero 13063 el 13 de octubre de 2009, publicado en el Periódico Profesional el 16 de octubre de 2009 y en el Diario Oficial el 19 de octubre de 2009.

Por Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, celebrada el 22 de mayo de 2012, se resolvió la Reforma el Estatuto Social y el Aumento del Capital Contractual de Sociedad, en tramite de aprobación por la Auditoría Interna de la Nacion.

1.2 **Principales ingresos y egresos de la Sociedad**

1.2.1 **Principales ingresos**

Hasta la fecha, la Sociedad no ha tenido ingresos y debido a que no ha comenzando a desarrollar actividad alguna.

1.2.2 **Principales egresos**

Los principales egresos lo constituyen los impuestos de carácter nacional (Impuesto al Contralor de las Sociedades Anónimas) y honorarios profesionales.

NOTA 2 RESUMEN DE LAS PRINCIPALES POLITICAS CONTABLES

Los principios contables mas significativos aplicados por la Sociedad son los siguientes :

2.1 **Bases contables**

Los presentes estados contables han sido preparados de acuerdo con las Normas Contables Adecuadas en el Uruguay (NCA) establecidas en los decretos 103/91, 266/07, 538/09 y 37/10.

El decreto 266/07 establece que los estados contables correspondientes a ejercicios iniciados a partir del 1 de enero de 2009, deben ser obligatoriamente formulados cumpliendo las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) adoptadas al 31 de julio de 2007 por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad, traducidas al idioma español y publicadas por la Auditoría Interna de la Nación, excepto por lo establecido específicamente en los siguientes decretos:

Los decretos 103/91 y 37/10 prescriben un formato especifico de presentación de los estados contables.

El decreto 538/09 establece que en los estados contables individuales, las inversiones en sociedades controladas, en sociedades controladas en forma conjunta y en sociedades bajo influencia significativa deben ser valuadas bajo la aplicación del método de la participación (VPP) y no bajo el método del costo o valor razonable.

Con posterioridad a la fecha del Decreto 266/07 han sido modificadas, enmendadas y/o adoptadas otras normas e interpretaciones por el IASB, cuyo eventual impacto sobre la Sociedad no ha sido evaluado a la fecha.
La preparación de los estados contables de conformidad con Normas Contables Adecuadas en Uruguay requiere que la gerencia haga estimaciones y suposiciones que afectan los montos informados de activos, pasivos, ingresos y gastos. Los resultados reales podrían diferir respecto de estas estimaciones.

2.2 **Disponibilidades**

Caja se presenta por su valor nominal.

2.3 **Otros Créditos corto y largo plazo**

Los otros créditos se presentan por su valor nominal.

2.4 **Deudas diversas de corto plazo**.

Las deudas diversas están presentadas a su costo.

2.5 **Concepto de capital utilizado**

El concepto de capital utilizado, a los efectos de determinar el resultado, es el de mantenimiento del capital financiero.

2.6 **Determinación del Resultado Neto**

La Sociedad aplicó el principio de lo devengado a los efectos del reconocimiento e imputación de los egresos.

2.7 **Permanencia de criterios contables**

Los criterios contables aplicados por la Sociedad, son coincidentes con los aplicados en los ejercicios anteriores.

NOTA 3 APERTURA DE LOS SALDOS CONTABLES RELEVANTES

3.1 **Provisión de Impuestos**

En este rubro se incluye :

	$ 31/08/2012
ICOSA	10.052
Total	10.052

3.2 **Gastos de Administración y Ventas**

Se incluyen los siguientes conceptos:

	$ 31/08/2012	$ 31/08/2011
Honorarios Profesionales	5.634	0
Impuestos	10.052	9.279
Varios	291	0
Total	15.977	9.279

NOTA 4 PATRIMONIO y UTILIDADES

4.1 Capital Social

El capital integrado, al constituirse la Sociedad, ascendía a $ 50.000 (pesos uruguayos cincuenta mil). Por Acta de Directorio de fecha 30 de setiembre de 2010, se resolvió el aumento del capital integrado, por nuevos aportes, a $ 75.000 (pesos uruguayos setenta y cinco mil) y no correspondió cumplir con lo dispuesto por los artículos 287 y 289 de la ley 16.060, en virtud de que la integración de capital se realizó afectando parcialmente el capital suscripto al momento de constitución de la Sociedad.

NOTA 5 IMPUESTOS, CARGAS SOCIALES Y BENEFICIOS AL PERSONAL

Los principales impuestos, cargas sociales y beneficios al personal de la Sociedad son :

5.1 Impuesto a la Renta de Industria y Comercio (IRAE)

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Talobras S.A. es sujeto pasivo del IRAE.

5.2 Impuesto al Patrimonio (IP)

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Talobras S.A. es sujeto pasivo del IP.

5.3 Impuesto a la Constitución de las Sociedades Anónimas (ICOSA)

De acuerdo a las disposiciones legales vigentes, Talobras S.A. es sujeto pasivo del ICOSA.

5.4 Cargas Sociales

La sociedad está sujeta al régimen general de cargas sociales para sus empleados, aunque hasta la fecha, la Sociedad no ha empleado personal alguno y sus directores no han recibido ningún tipo de retribución.

NOTA 6 HECHOS POSTERIORES

A la fecha de presentación de los presentes estados contables, no existen otros hechos que puedan afectar a la Sociedad en forma significativa.

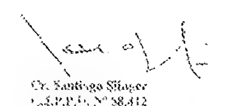
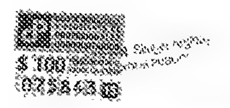
INFORME DE COMPILACIÓN

TALOBRAS S.A.
Sres. Directores

Hemos compilado el Estado de Situación Patrimonial adjunto de TALOBRAS S.A. al 31 de agosto de 2012 el correspondiente Estado de Resultados por el ejercicio finalizado en dicha fecha, los que constituyen afirmaciones de la Dirección de la Empresa, contemplando las disposiciones establecidas en el Pronunciamiento Nº 18 del Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores del Uruguay.

No hemos auditado los estados contables adjuntos y, en consecuencia, no expreso opinión sobre ellos. Nuestra relación con la empresa es la de asesores contables externos.

Montevideo, 18 de diciembre de 2012.-

Única Publicación
28) (Cta. Cte.) 1/p 9105 Mar 22- Mar 22



Discount Bank (Latin America) S.A.
Estado de Situación
Datos al 31 de diciembre de 2012. Cifras en miles de pesos.

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
ACTIVO	4.027.925	17.887.933	21.915.858
I) Disponible	581.572	1.954.508	2.536.080
1.-Monedas, billetes y corresponsales en el país	581.572	1.337.035	1.918.607
1.1.-Monedas y billetes	306.318	622.922	929.240
1.2.-Banco Central del Uruguay	9.750	603.535	613.285
1.3.-Otras instituciones financieras del país	22.392	11.209	33.600
1.4.-Documentos para compensar	243.112	99.370	342.482
2.-Otras instituciones financieras del exterior		617.472	617.472
II) Valores para inversión	7.245	9.521.540	9.528.786
1.- Valores para negociación			
1.1.- Nacionales			
1.2.- No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta	7.245	9.364.599	9.371.845
2.1.- Nacionales	7.245	13.119	20.365
2.2.- No nacionales		9.351.480	9.351.480
3.- Valores para inversión al vencimiento		156.941	156.941
3.1.- Nacionales		156.941	156.941
3.2.- No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	3.013.051	6.411.507	9.424.557
1.-Vigentes por intermediación financiera	2.909.953	6.371.903	9.281.856
1.1.-Sector financiero	2.112.084	4.138.012	6.250.096
1.1.1.-Banco Central del Uruguay	2.040.016	1.922.700	3.962.716
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	72.068	13.869	85.937
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		2.050.704	2.050.704
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		150.739	150.739
1.2.-Sector no financiero	797.869	2.233.891	3.031.760
1.2.1.-Sector público nacional	36.741	146.637	183.379
1.2.2.-Sector público no nacional			
1.2.3.-Sector privado residente	760.021	1.963.023	2.723.044
1.2.4.-Sector privado no residente	1.107	124.231	125.338
2.-Operaciones a liquidar	3.952	3.880	7.832
2.1.-Residentes	3.952	3.880	7.832
2.2.-No residentes			
3.-Vencidos	3.638	5.455	9.093
3.1.-Sector financiero			
3.1.1 -Residente			
3.1.2 -No residente			
3.2.-Sector no financiero	3.638	5.455	9.093
3.2.1.-Sector público nacional			
3.2.2.-Sector público no nacional			
3.2.3.-Sector privado residente	3.635	5.367	9.003
3.2.3.1.-Colocación vencida	2.443	356	2.799
3.2.3.2.-Créditos en gestión	1.192	6	1.198
3.2.3.3.-Créditos morosos	0	5.005	5.005
3.2.4.-Sector privado no residente	3	87	90
3.2.4.1.-Colocación vencida	3	87	90
3.2.4.2.-Créditos en gestión			
3.2.4.3.-Créditos morosos	0		0

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
4.- Créditos diversos	95.507	30.269	125.776
4.1.- Residente	95.506	28.978	124.484
4.2.- No resiente	2	1.291	1.292
IV) Inversiones	2.513	378	2.890
1.- En el país	2.512	378	2.890
2.- En el exterior	0		0
V) Bienes de uso	416.165		416.165
VI) Activos Intangibles	7.380		7.380
PASIVO	3.666.821	16.609.550	20.276.371
I) Obligaciones	3.666.821	16.609.550	20.276.371
1.-Por intermediación financiera	3.418.683	16.554.052	19.972.735
1.1.-Sector financiero	9.207	98.041	107.248
1.1.1.-Banco Central del Uruguay		5.207	5.207
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país	9.207	45.283	54.491
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		37.861	37.861
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		9.689	9.689
1.2.-Sector no financiero	3.409.476	16.456.011	19.865.486
1.2.1.-Sector público nacional	10.714	32	10.746
1.2.2.-Sector privado residente	3.372.802	10.601.607	13.974.409
1.2.3.-No residentes	25.960	5.854.371	5.880.331
2.-Operaciones a liquidar	3.932	3.880	7.812
2.1.-Residentes	3.932	3.880	7.812
2.2.-No residentes			
3.-Obligaciones diversas	40.657	5.117	45.774
4.- Provisiones	159.911	4.703	164.614
5.- Previsiones	43.638	41.799	85.437
PATRIMONIO	1.639.487		1.639.487
1.- Capital integrado	46.015		46.015
2.- Ajustes al patrimonio	913.688		913.688
3.- Reservas	65.999		65.999
4.- Resultados acumulados	550.626		550.626
5.- Resultados del ejercicio	63.158		63.158
6.-Adelanto de resultados			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	5.306.308	16.609.550	21.915.858
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS	578.551	347.788	926.339
1.-Líneas de crédito acordadas	568.800	44.170	612.970
1.1-Tarjetas de crédito	439.529		439.529
1.2.-Cuentas corrientes	51.194	44.170	95.364
1.3.-Otras	78.077		78.077
2.-Garantías otorgadas	9.751	99.113	108.864
3.-Negocios con el exterior		204.505	204.505
4.-Opciones			
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras			
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	3.893.777	24.522.879	28.416.656
1.- Garantías recibidas	1.400.012	8.377.580	9.777.592
2.- Custodia de bienes y valores	572.895	3.566.104	4.139.000
3.- Negocios con el exterior		365.525	365.525
4.- Otras cuentas de orden deudoras	1.920.869	12.213.670	14.134.539



Discount Bank (Latin America) S.A.
Estado de Resultados
Período 1/1/2012 - 31/12/2012. Cifras en miles de pesos.

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
GANANCIAS FINANCIERAS ANTES DE DIFERENCIAS DE CAMBIO Y PREVISIONES	**372.066**	**573.028**	**945.094**
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	343.641	111.697	455.338
1.1.- Sector financiero	192.608	10.315	202.922
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	192.608	2.609	195.217
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		7.706	7.706
1.2.- Sector no financiero	151.033	101.382	252.416
1.2.1.- Sector público nacional	3.324	5.099	8.423
1.2.2.- Sector público no nacional			
1.2.3.- Sector privado residente	147.658	91.473	239.131
1.2.4.- Sector privado no residente	51	4.810	4.861
2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	21.710	453.428	475.138
2.1.- Valores para negociación		28	28
2.1.1.- Nacionales		27	27
2.1.2.- No nacionales		2	2
2.2.- Valores disponibles para la venta	21.710	442.548	464.258
2.2.1.- Nacionales	21.225	6.376	27.601
2.2.2.- No nacionales	485	436.171	436.657
2.3.- Valores para inversión al vencimiento		10.852	10.852
2.3.1.- Nacionales		10.852	10.852
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
3.1.- Sector financiero			
3.2.- Sector no financiero			
4.- Operaciones a liquidar		3.718	3.718
4.1.- Sector financiero		1.237	1.237
4.1.1.- En el país		1.237	1.237
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero		2.480	2.480
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente		2.480	2.480
4.2.3.- No residentes			
5.- Créditos vencidos	6.715	4.185	10.900
5.1.- Sector financiero			
5.2.- Sector no financiero	5.965	975	6.941
5.2.1.- Sector público nacional			
5.2.2.- Sector público no nacional			
5.2.3.- Sector privado residente	5.952	857	6.810
5.2.3.1.-Colocación vencida	1.090	249	1.339
5.2.3.2.-Créditos en gestión	691	53	744
5.2.3.3.-Créditos morosos	4.172	555	4.727
5.2.4.- Sector privado no residente	13	118	131
5.2.4.1.-Colocación vencida	12	118	130
5.2.4.2.-Créditos en gestión	0	0	1
5.2.4.3.-Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de créditos castigados	750	3.209	3.959
PÉRDIDAS FINANCIERAS ANTES DE DIFERENCIAS DE CAMBIO Y PREVISIONES	**41.290**	**268.373**	**309.663**
1.- Obligaciones	22.407	16.689	39.096
1.1- Sector financiero	391	625	1.017
1.1.1- Instituciones financieras en el país	391	625	1.017
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior			
1.2.- Sector no financiero	22.015	16.064	38.080
1.2.1.- Sector público nacional	32		32
1.2.2.- Sector privado residente	21.625	6.761	28.386
1.2.3.- No residentes	359	9.303	9.662
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	18.883	250.169	269.052
2.1.-Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.-Valores disponibles para la venta	18.883	250.148	269.031
2.2.1.- Nacionales	18.883	2.330	21.213
2.2.2.- No nacionales		247.818	247.818
2.3.-Valores para inversión al vencimiento		21	21
2.3.1.- Nacionales		21	21
2.3.2.- No nacionales			
3.-Reajustes de créditos			
3.1.- Vigentes			
3.2.- Vencidos			
4.-Operaciones a liquidar		1.515	1.515
4.1.- Sector financiero		1.266	1.266
4.1.1.- En el país		1.266	1.266
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero		249	249
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente		249	249
4.2.3.- No residentes			
I) MARGEN FINANCIERO ANTES DE PREVISIONES Y DIFERENCIA DE CAMBIO	**330.776**	**304.655**	**635.431**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	(46.541)		(46.541)
1.- Ganancias	4.765.829		4.765.829



Discount Bank (Latin America) S.A.
Estado de Resultados
Período 1/1/2011 - 31/12/2011. Cifras en miles de pesos.

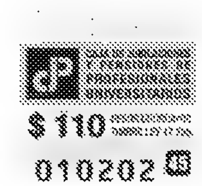
	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
2.- Pérdidas	4.812.371		4.812.371
II) MARGEN FINANCIERO ANTES DE PREVISIONES	284.235	304.655	588.889
PREVISIONES	(14.802)	9.928	(4.873)
Desafectación de previsiones y revalorización de créditos	36.259	27.837	64.096
1.- Desafectación de previsiones	35.981	27.837	63.818
1.1.- Residentes	35.842	25.077	60.919
1.2.- No residentes	139	2.760	2.899
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos	278	0	278
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	51.061	17.909	68.969
1.- Previsiones	50.914	17.909	68.823
1.1.- Residentes	50.748	16.131	66.878
1.2.- No residentes	167	1.778	1.945
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos	146		146
III) MARGEN FINANCIERO	269.433	314.583	584.016
GANANCIAS POR SERVICIOS	90.085	177.798	267.883
1.- Residentes	88.875	109.622	198.496
2.-No residentes	1.210	68.177	69.387
PÉRDIDAS POR SERVICIOS	2.073	83.022	85.095
1.- Residentes	2.073	78.933	81.006
2.-No residentes		4.089	4.089
MARGEN POR SERVICIOS	88.012	94.776	182.788
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	93.869	5.999	99.868
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	92.658	5.999	98.657
1.1.- Ganancias	92.658	6.002	98.659
1.2.- Pérdidas		3	3
2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	1.211		1.211
2.1.- Ganancias	13.440		13.440
2.2.- Pérdidas	12.229		12.229
IV) RESULTADO BRUTO	451.314	415.358	866.672
GANANCIAS OPERATIVAS	556	7.000	7.556
1.-Ganancias por créditos diversos	556	2.598	3.155
1.1- Residentes	556	2.564	3.120
1.2.- No residentes	1	34	35
2.-Inversiones en acciones en el país			
3.-Sucursales en el exterior			
4.-Rentas			
5.-Otras ganancias diversas		4.402	4.402
5.1.- Residentes		4.140	4.140
5.2.- No residentes		262	262
6.-Ganancias por reexpresión contable			
7.-Ganancias por ajuste por inflación			
PÉRDIDAS OPERATIVAS	766.866	42.569	809.435
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	516.531		516.531
2.-Seguros	6.311		6.311
3.-Amortizaciones	38.121		38.121
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	60.151		60.151
5.-Otros gastos operativos	145.478	42.360	187.838
6.-Pérdidas diversas	273	209	482
7.-Inversiones en acciones en el país			
8.-Sucursales en el exterior			
9.-Pérdidas por reexpresión contable			
10.-Pérdidas por ajuste por inflación			
11.-Obligaciones diversas			
V) MARGEN DE EXPLOTACIÓN	(314.996)	379.790	64.794
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	258	384	641
1.- Ganancias	385	384	768
2.- Pérdidas	127		127
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES			
1.- Ganancias			
2.- Pérdidas			
VI) RESULTADO DEL EJERCICIO ANTES DE I.R.I.C.	(314.738)	380.173	65.435
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	2.277		2.277
VII) RESULTADO DEL EJERCICIO DESPUES DE I.R.I.C.	(317.015)	380.173	63.158

Notas a los Estados Contables

NOTA A - Consideración por la Asamblea de Accionistas.
Los presentes estados contables aún no han sido considerados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas la cual será convocada dentro del plazo establecido en el art. 344 de la ley No.16.060 de fecha 4 de setiembre de 1989.

NOTA B - Información básica sobre la empresa de intermediación financiera.
B.1 Naturaleza Jurídica:
Sociedad Anónima con acciones nominativas propiedad del IDB Bank of New York.
B.2 Base de preparación de los estados contables.
Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones dictadas por el Banco Central del Uruguay.
El modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores para inversión, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.
B.3 Sucursales y participaciones en otras sociedades
No existen otras además de lo expresado en Nota C.6.1.
B.4 Capital:
Capital Social $ 46.015.000.-

NOTA C - Información referente a los activos y pasivos.
C.1 Saldos en moneda extranjera.
Tipo de Cambio: $ 19,399 por dólar.
C.2 Posición en moneda extranjera.
U$S 65.899.399 comprada.
C.3 Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad.





Discount Bank (Latin America) S.A.
Notas a los Estados Contables (continuación)

C.3.1 Valores Públicos Nacionales a vencimiento.
En el rubro Valores para inversión se encuentran Valores Públicos Nacionales para inversión a vencimiento, de acuerdo al siguiente detalle:

	Valor Contable	Valor Nominal
Bonos del Tesoro	US$ 1.004.250	US$ 1.011.964
Euronotas	US$ 6.941.223	US$ 6.938.800
Totales	US$ 7.945.473	US$ 7.950.764

C.3.2 Otros valores.

Bonos del tesoro US TREASURY N/B vto. 15/11/2012,	US$ 3.636.446.-
en garantía de VISA S.A.	US$ 3.000.000.-
Colocación en US Bank en USA, en garantía de ARGENCARD S.A.	US$ 154.983.-

C.4 Garantías otrogadas respecto a los pasivos.
No existen garantías otorgadas respecto a los pasivos.
C.5 Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos.
A continuación se exponen los Créditos vigentes por Intermediación Financiera y las Obligaciones por Intermediación Financiera al 31.12.12, clasificados en función de su período remanente a partir de esa fecha:

	Créditos $	Obligaciones $
Hasta 1 año	8.210.567.530	19.967.380.617
Entre 1 y 3 años	491.814.574	13.165.774
Más de 3 años	91.573.149	0
	8.793.955.253	19.980.546.391

C.6.1 Inversiones.
En la cuenta "Participaciones de capital autorizadas por BCU se incluyen las inversiones en la Bolsa Electrónica de Valores S.A. por $ 269.435.-, en Rías Redbanc S.A. por $ 2.243.065.-, y en Visanet Uruguay por US$ 13.713.-
C.6.2 Previsiones para riesgos crediticios.
Las previsiones específicas y estadísticas para riesgos crediticios son calculadas en base a los porcentajes establecidos por la normativa de Banco Central del Uruguay.
NOTA D - Hechos posteriores.
Entre la fecha de los estados contables y la de la presente publicación no han ocurrido hechos cuyo efecto, aunque no haya sido computado en el ejercicio cerrado pudiera proporcionar información al lector sobre alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados de ejercicios anteriores.

Los referidos Estados y Notas explicativas, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados (http/www.bcu.gub.uy/autoriza/sieras/estadoscontablesauditados.htm) a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de cada año o de la fecha de presentación en la Superintendencia.

Cr. Alberto Waizman
Sub Gerente General
Contador General

Jorge Pérez
Director Gerente General

Cr. Giancarlo Demarco
Gerente
Grupo A

Única Publicación
28) $ 33916 1/p 9103 Mar 22- Mar 22

Exprinter (Uruguay) S.A.
Estado de Situación
Datos al 31 de Diciembre de 2012
Cifras en miles de pesos

	"Actividad en M/N"	"Actividad en M/E"	Total
A C T I V O	218.238	1.486.179	1.704.416
I) D i s p o n i b l e	**30.159**	**419.013**	**449.172**
1.- Monedas, billetes y corresponsales en el país	**30.159**	**291.284**	**321.443**
1.1.- Monedas y billetes	6.131	20.732	26.863
1.2.- Banco Central del Uruguay	1.227	187.017	188.243
1.3.- Otras instituciones financieras del país	22.801	83.535	106.336
1.4.- Documentos para compensar			
2.- Otras instituciones financieras del exterior		**127.729**	**127.729**
II) Valores para inversión		**2.291**	**2.291**
1.-Valores para negociación			
1.1.-Nacionales			
1.2.-No nacionales			
2.- Valores disponibles para la venta		**2.244**	**2.244**
2.1.-Nacionales		243	243
2.2.-No nacionales		2.001	2.001
3.- Valores para inversión al vencimiento		**46**	**46**
3.1.-Nacionales		46	46
3.2.-No nacionales			
III) Créditos (netos de previsiones)	**162.755**	**1.064.875**	**1.227.630**
1.- Vigentes por intermediación financiera	**129.681**	**999.391**	**1.129.073**
1.1.- Sector financiero		350.513	350.513
1.1.1.- Banco Central del Uruguay		234.731	234.731
1.1.2.- Otras instituciones financieras del país			
1.1.3.- Otras instituciones financieras del exterior		115.782	115.782
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas			
1.2.- Sector no financiero	129.681	648.879	778.560
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector público no nacional			
1.2.3.- Sector privado residente	129.681	630.815	760.497
1.2.4.- Sector privado no residente		18.064	18.064
2.- Operaciones a liquidar		48.129	48.129
2.1.- Residentes		48.129	48.129
2.2.- No residentes			
3.- Vencidos	365	4.531	4.896
3.1.- Sector financiero			
3.1.1.- Residente			
3.1.2.- No residente			
3.2.- Sector no financiero	365	4.531	4.896
3.2.1.- Sector público nacional			
3.2.2.- Sector público no nacional			
3.2.3.- Sector privado residente	365	3.175	3.540
3.2.3.1.- Colocación vencida	147	3.116	3.263
3.2.3.2.- Créditos en gestión	218	59	277
3.2.3.3.- Créditos morosos			
3.2.4.- Sector privado no residente		1.356	1.356
3.2.4.1.- Colocación vencida			
3.2.4.2.- Créditos en gestión			
3.2.4.3.- Créditos morosos		1.356	1.356
4.- Créditos diversos	**32.709**	**12.823**	**45.532**
4.1.-Residente	32.709	12.794	45.503
4.2.-No residente		29	29
IV) I n v e r s i o n e s			
1.-En el país			
2.-En el exterior			
V) B i e n e s d e u s o	24.341		24.341
VI) Activos Intangibles	**983**		**983**
P A S I V O	34.066	1.379.235	1.413.301
I) O b l i g a c i o n e s	**34.066**	**1.379.235**	**1.413.301**
1.-Por intermediación financiera	12.113	1.263.251	1.275.364
1.1.-Sector financiero		78.649	78.649
1.1.1.-Banco Central del Uruguay			
1.1.2.-Otras instituciones financieras del país		27.180	27.180
1.1.3.-Otras instituciones financieras del exterior		49.978	49.978
1.1.4.-Casa matriz, dependencias e instituciones vinculadas		1.491	1.491
1.2.-Sector no financiero	12.113	1.184.602	1.196.714
1.2.1.-Sector público nacional			
1.2.2.-Sector privado residente	703	60.575	61.278
1.2.3.-No residentes	11.410	1.124.027	1.135.437
2.-Operaciones a liquidar		47.136	47.136
2.1.-Residentes		47.136	47.136
2.2.-No residentes			
3.-Obligaciones diversas	7.838	54.486	62.325
4.-Provisiones	10.718	6.879	17.597
5.-Previsiones	3.396	7.483	10.879
P A T R I M O N I O	291.116		291.116
1.-Capital integrado	300.000		300.000
2.-Ajustes al patrimonio	90.242		90.242
3.-Reservas	907		907
4.-Resultados acumulados	(80.678)		(80.678)
5.-Resultados del ejercicio	(19.356)		(19.356)
6.-Adelanto de resultados			
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO	325.182	1.379.235	1.704.416
CUENTAS DE CONTINGENCIAS DEUDORAS		235.968	235.968
1.-Líneas de crédito acordadas			
1.1-Tarjetas de crédito			
1.2.-Cuentas corrientes			
1.3.-Otras			
2.-Garantías otorgadas		137.914	137.914
3.-Negocios con el exterior		60.721	60.721
4.-Opciones			
5.-Otras cuentas de contingencias deudoras		37.333	37.333
CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS	366.447	3.556.448	3.922.896
1.-Garantías recibidas	34.546	1.104.478	1.139.024
2.-Custodia de bienes y valores	321.678	133.895	455.572
3.-Negocios con el exterior		112.657	112.657
4.-Otras cuentas de orden deudoras	10.224	2.205.418	2.215.642

Exprinter (Uruguay) S.A.
Estado de Resultados
(Período 1.1.12 - 31.12.12)
Cifras en miles de pesos

	Actividad en M/N	Actividad en M/E	Total
Ganancias financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**19.065**	**71.766**	**90.831**
1.-Créditos vigentes por Intermediación Financiera	**19.008**	**70.498**	**89.506**
1.1.- Sector financiero	3	7.481	7.485
1.1.1.- Instituciones financieras en el país	3	143	146
1.1.2.- Instituciones financieras del exterior		7.338	7.338
1.2.- Sector no financiero	19.005	63.016	82.021
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector público no nacional			
1.2.3.- Sector privado residente	18.265	60.545	78.810
1.2.4.- Sector privado no residente	740	2.471	3.211

2.-Renta, reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión	**9**	**530**	**539**
2.1.- Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			
2.2.- Valores disponibles para la venta	9	527	536
2.2.1.- Nacionales	9	18	27
2.2.2.- No nacionales		508	508
2.3.- Valores para inversión al vencimiento		4	4
2.3.1.- Nacionales		4	4
2.3.2.- No nacionales			
3.- Reajustes de obligaciones			
3.1.- Sector financiero			
3.2.- Sector no financiero			
4.- Operaciones a liquidar		**176**	**176**
4.1.- Sector financiero			
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero		176	176
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente		176	176
4.2.3.- No residentes			
5.- Créditos vencidos	**48**	**561**	**610**
5.1.- Sector financiero			
5.2.- Sector no financiero	48	268	316
5.2.1.- Sector público nacional			
5.2.2.- Sector público no nacional			
5.2.3.- Sector privado residente	48	268	316
5.2.3.1.-Colocación vencida	31	229	260
5.2.3.2.-Créditos en gestión	7	22	29
5.2.3.3.-Créditos morosos	10	17	27
5.2.4.- Sector privado no residente			
5.2.4.1.-Colocación vencida			
5.2.4.2.-Créditos en gestión			
5.2.4.3.-Créditos morosos			
5.3.- Deudores a refinanciar ley 16243			
5.4.- Recuperación de creditos castigados		294	294
Pérdidas financieras antes de diferencias de cambio y previsiones	**3.025**	**17.431**	**20.456**
1.- Obligaciones	**3.025**	**17.265**	**20.290**
1.1- Sector financiero	1.974	6.302	8.276
1.1.1- Instituciones financieras en el país	1.974	2.194	4.168
1.1.2.- Instituciones financieras en el exterior		4.108	4.108
1.2.- Sector no financiero	1.051	10.963	12.014
1.2.1.- Sector público nacional			
1.2.2.- Sector privado residente			
1.2.3.- No residentes	1.051	10.963	12.014
2.- Reajustes y diferencia de cotización de valores para inversión			
2.1.-Valores para negociación			
2.1.1.- Nacionales			
2.1.2.- No nacionales			

2.2.-Valores disponibles para la venta			
2.2.1.- Nacionales			
2.2.2.- No nacionales			
2.3.-Valores para inversión al vencimiento			
2.3.1.- Nacionales			
2.3.2.- No nacionales			
3.-Reajustes de créditos			
3.1.- Vigentes			
3.2.- Vencidos			
4.-Operaciones a liquidar		**166**	**166**
4.1.- Sector financiero			
4.1.1.- En el país			
4.1.2.- En el exterior			
4.2.- Sector no financiero		166	166
4.2.1.- Sector público nacional			
4.2.2.- Sector privado residente		166	166
4.2.3.- No residentes			
I) Margen financiero antes de previsiones y diferencia de cambio	**16.041**	**54.334**	**70.375**
Resultado por diferencia de cambio por valuación de activos y pasivos por intermediación financiera	**(1.556)**		**(1.556)**
1.- Ganancias	1.057.001		1.057.001
2.- Pérdidas	1.058.557		1.058.557
II) Margen financiero antes de previsiones	**14.485**	**54.334**	**68.819**
P R E V I S I O N E S	**(4.648)**	**3.502**	**(1.146)**
Desafectación de previsiones y revalorización de creditos	**42.679**	**156.928**	**199.608**
1.- Desafectación de previsiones	42.679	156.928	199.608
1.1.- Residentes	42.679	156.799	199.479
1.2.- No residentes	0	129	129
1.3.- Previsiones generales			
2.- Revalorización de créditos			
Constitución de previsiones y desvalorización de créditos	**47.327**	**153.427**	**200.753**
1.- Previsiones	47.327	153.427	200.753
1.1.- Residentes	47.327	153.256	200.582
1.2.- No residentes	0	171	171
1.3.- Previsiones generales			
2.- Desvalorización de créditos			
III) Margen financiero	**9.837**	**57.836**	**67.673**
GANANCIAS POR SERVICIOS	**199**	**49.854**	**50.053**
1.- Residentes	94	24.218	24.312
2.-No residentes	106	25.636	25.742
PERDIDAS POR SERVICIOS	**628**	**3.324**	**3.951**
1.- Residentes	627	644	1.271
2.-No residentes	0	2.680	2.680
Margen por servicios	**(428)**	**46.530**	**46.102**
OTROS RESULTADOS POR DIFERENCIA DE CAMBIO	**6.687**		**6.687**
1.- Por operaciones de cambio y arbitraje	6.186		6.186
1.1.- Ganancias	6.186		6.186
1.2.- Pérdidas			

2.- Por valuación de otros activos y pasivos en m/e	501		501
2.1.- Ganancias	49.971		49.971
2.2.- Pérdidas	49.470		49.470
IV) Resultado bruto	**16.096**	**104.366**	**120.463**
GANANCIAS OPERATIVAS	**162**	**830**	**992**
1.-Ganancias por créditos diversos	25	556	582
1.1- Residentes	25	556	582
1.2.- No residentes			
2.-Inversiones en acciones en el país			
3.-Sucursales en el exterior			
4.-Rentas			
5.-Otras ganancias diversas	136	274	410
5.1.- Residentes	136	121	258
5.2.- No residentes	0	152	152
6.-Ganancias por reexpresión contable			
7.-Ganancias por ajuste por inflación			
PERDIDAS OPERATIVAS	**125.174**	**15.562**	**140.736**
1.-Retribuciones personales y cargas sociales	88.083	8.418	96.501
2.-Seguros	305	818	1.123
3.-Amortizaciones	3.026		3.026
4.-Impuestos, tasas y contribuciones	19.867		19.867
5.-Otros gastos operativos	13.755	6.016	19.771
6.-Pérdidas diversas	138	310	447
7.-Inversiones en acciones en el país			
8.-Sucursales en el exterior			
9.-Pérdidas por reexpresión contable			
10.-Pérdidas por ajuste por inflación			
11.-Obligaciones diversas			
V) Margen de explotación	**(108.916)**	**89.634**	**(19.282)**
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS	**965**	**(388)**	**577**
1.- Ganancias	965		965
2.- Pérdidas		388	388
AJUSTE DE RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	**(410)**		**(410)**
1.- Ganancias			
2.- Pérdidas	410		410
VI) Resultado del ejercicio antes de I.R.A.E.	**(108.361)**	**89.246**	**(19.115)**
Impuesto a la Renta de Industria y Comercio	241		241
VII) Resultado del ejercicio después de I.R.A.E.	**(108.602)**	**89.246**	**(19.356)**

NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

A) Consideración por la Asamblea de Accionistas

Los Estados Contables aún no han sido considerados por la Asamblea Ordinaria de Accionistas, encontrándose ésta sociedad dentro de los plazos legales para su presentación, de acuerdo a lo que establece el artículo 97 de la Ley 16.060.

B) Información básica sobre la empresa de intermediación financiera

B.1) Naturaleza jurídica Sociedad Anónima.

B.2) Base de preparación de los estados contables

Los estados contables expuestos precedentemente han sido formulados de acuerdo con las normas contables e instrucciones particulares dictadas por el Banco Central del Uruguay.

Dicho modelo contable se sustenta en una base convencional de costo histórico, reflejando parcialmente los efectos de las variaciones en el poder adquisitivo de la moneda nacional, en las cuentas de bienes de uso, valores públicos, activos y pasivos con cláusula de reajuste, en metales preciosos y en moneda extranjera, las que se exponen a valores actualizados.

El resultado del procedimiento de ajuste por inflación dictado por el Banco Central del Uruguay, consistente en aplicar a los estados contables una corrección monetaria integral basada en el Nivel General de Precios, se expone en el Estado de Resultados (Resultado por inflación) y en el Estado de Situación Patrimonial , dentro de "Ajustes al Patrimonio".

El procedimiento antes mencionado no fue de aplicación para el ejercicio 2012 de acuerdo a las Normas dictadas por el Banco Central del Uruguay

Los referidos estados y notas explicativas, junto con el estado de evolución del patrimonio, estado de origen y aplicación de fondos, notas explicativas adicionales y el dictamen de los auditores externos sobre los mismos, se incluyen en el Registro de Estados Contables Auditados a partir del segundo día hábil siguiente al 31 de marzo de 2013.

(http://www.bcu.gub.uy/Servicios-Financieros-SSF/Paginas/Estados-Contables-Auditados-Instituciones-no-bancarias.aspx).

B.3) Sucursales y participaciones en otras sociedades

No existen a la fecha, participaciones en otras sociedades ni sucursales en el exterior de Exprinter (Uruguay) S.A.

B.4) Capital

El capital social de la Institución al 31 de diciembre de 2012 asciende a $U 300.000.000

A la fecha no existen suscripciones de capital pendientes de integración.

Reseau Finnancier et de Gestions Etablissement es el único accionista con un porcentaje de participación del 100 % sobre las acciones emitidas.

C) Información referente a los activos y pasivos

C.1) Saldos en moneda extranjera.

Los activos y pasivos en moneda extranjera, arbitrados a U$S, se convierten a moneda nacional al tipo de cambio interbancario comprador fijado por el BCU al cierre de ejercicio (U$S 1 = 19,399).

C.2) Posición en moneda extranjera

La posición en moneda extranjera al 31 de diciembre de 2012, arbitrada a dólares U.S.A a U$S 5.512.855,32.

C.3) Limitaciones a la libre disposición de los activos o del patrimonio y cualquier restricción al derecho de propiedad.

- Los adelantos sobre documentos de terceros con el sector no financiero por U$S 1.552.702,64 se encuentran garantizando líneas utilizadas con instituciones financieras.
- Dentro de colocaciones vigentes con el sector financiero se incluyen colocaciones en garantía de operaciones de negocios con el exterior por U$S 2.459.669.

C.4) Garantías otorgadas respecto a los pasivos.

Además de lo mencionado en C.3) no existen a la fecha garantías computables a los pasivos.

C.5) Distribución de los créditos y obligaciones según sus vencimientos.

	ACTIVOS	PASIVOS
Menores a 365 dias	1.180.627,45	1.322.500
Desde 365 hasta 3 años	39.877,23	-
Mayores a 3 años	1.939,36	-
	1.222.444,04	1.322.499,50

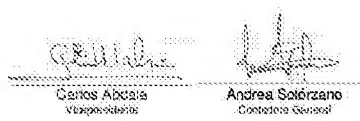
Los saldos corresponden a capital más intereses y están expresados en miles de pesos uruguayos.

C.6) Cualquier otro hecho que por su importancia justifique su exposición

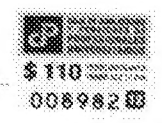
No ocurrieron hechos que justifiquen su exposición

D) Hechos posteriores

No ocurrieron hechos posteriores a la fecha de cierre del ejercicio que puedan generar alteraciones significativas a la estructura patrimonial y los resultados expuestos.







Única Publicación

28) $ 29070 1/p 9101 Mar 22- Mar 22

Tarifas Vigentes a partir del 28 de Enero de 2013
Precios con I.V.A. 22% incluido (*)

SECCIÓN AVISOS

PUBLICACIONES GENERALES — *TARIFA (1)*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios..$ 66.00 (*)
Se publican a texto completo, si se emplaza por un plazo diferente a 30 o 90 días, si hay un emplazamiento específico a persona/s o si se trata de una herencia yacente.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales...........................$ 90.00 (*)
Se publican a texto completo las que se efectúan "bajo beneficio de emolumento", (Art. 2014 Código Civil). Tal condición debe constar en el texto del aviso.

Convocatorias, Dirección de Necrópolis, Emplazamientos, Expropiaciones, Licitaciones, Llamado a Acreedores, Pago de Dividendos, Procesos Concursales, Prescripciones, Niñez y Adolescencia, Disoluciones de Sociedades Comerciales (excepto S.A y SRL)..........$ 79.00 (*)

Avisos Varios ....$ 90.00 (*)

Venta de Comercios..........$ 63.00 (*)

Remates..........$ 72.00 (*)

Divorcios, Incapacidades, Información de Vida y Costumbres, Segundas Copias, Unión Concubinaria..........$ 33.00 (*)

Sociedades de Responsabilidad Limitada y Sociedades Anónimas (Estatutos, Reformas,
Consorcios y Disoluciones) ....$ 492.00 (*)

TARIFA (2)

Balances..........$9.690.00 (*)

PUBLICACIONES BONIFICADAS — *TARIFA (1)*

Propiedad Literaria y Artística (Decreto 154/004, art. 9)..........$ 45.00 (*)

Estatutos de Cooperativas (50% de tarifa de Avisos de Sociedades Anónimas)..........$ 246.00 (*)

PUBLICACIONES EXTRACTADAS — *TARIFA FIJA*

Apertura de Sucesiones – Procesos Sucesorios
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 2.640.00 (*)
De acuerdo con lo dispuesto por los Arts. 3º y 4º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los autos sucesorios, ficha y año, lugar, fecha y actuario.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales
(10 publicaciones - mantiene relación con valor del cm)..........$ 4.500.00 (*)
En cumplimiento de los artículos 3º, 4º y 5º de la Ley Nº 16.044, se publica un extracto del edicto judicial conteniendo: nombre de los cónyuges, ficha , año, lugar, fecha y actuario.

Edictos de Matrimonio (3 publicaciones)..........$ 239.00 (*)
Ley Nº 9.906, art. 3 y art. 92 del Código Civil.

PUBLICACIONES SIN COSTO SEGÚN NORMATIVA

Todos los avisos judiciales donde conste:
- Auxiliatoria de pobreza - Ley Nº 15.982, art. 89.
- Trámite por Defensoría de Oficio o Consultorio Jurídico - Ley Nº 18.078.
- Demandas Laborales - Ley Nº 18.572, art. 28.

Edictos Matrimoniales - In Extremis.
Procesos Concursales - Ley Nº 18.387, art. 21 (no comprende los financiados con créditos a la masa).
Rectificaciones de Partidas - Ley Nº 16.170, art. 340
Niñez y Adolescencia - Ley Nº 17.823, art. 133 y/o Ley Nº 13.209, art. 2.
Varios - Bien de Familia - Ley Nº 15.597, art. 16
Declaración de Ausencia - Ley Nº 17.894, art. 2
Prescripción Adquisitiva (Ley de Ordenamiento Territorial) - Ley Nº 18.308, art. 65

(1) Precio para el centímetro por columna de 6,2 cm.
(2) Precio por página.

SECCIÓN DOCUMENTOS

PUBLICACIONES OFICIALES — *TARIFA (3)*

Documentos oficiales (leyes, decretos, resoluciones y otras normas) $ 119.00 (*)

(3) Precio para el centímetro por columna de 9,5 cms.

PUBLICACIONES ESPECIALES

Documentos oficiales o Avisos que, individualmente y por publicación, superen las 10 páginas del Diario Oficial, se aplicará la siguiente tabla de descuentos por franjas, considerando la tarifa que corresponda:

Cantidad de paginas	Cantidad equivalente en cm. de Avisos	Cantidad equivalente en cm. de Documentos	Descuento
11 a 20	781 a 1560	521 a 1040	10%
21 a 30	1561 a 2340	1041 a 1560	20%
31 a 40	2341 a 3120	1561 a 2080	30%
41 a 50	3121 a 3900	2081 a 2600	40%
51 en adelante	3901 en adelante	2601 en adelante	50%

DETALLE TÉCNICO DE LA PUBLICACIÓN

- Formato de la caja de cada página, 19,5 x 26 cm.
- La Sección Avisos se diagrama a tres columnas de 6,25 cm.
- La Sección Documentos se diagrama a dos columnas de 9,5 cm.
- El tipo de letra utilizado es Palatino Linotype, cuerpo 8,7. El interlineado es 9,5.

ACLARACIONES DE LA PUBLICACIÓN DE LOS AVISOS Y DOCUMENTOS

- Las publicaciones se realizarán en un plazo de hasta 48 horas de recibido el original en IMPO.
- Los avisos recibidos por el Sistema Electrónico de Publicaciones (SEP) se publicarán en un plazo de 24 horas a partir de ser validados.
- Se respetará fielmente el original recibido.
- Al momento de recibir el material a publicar, IMPO se reserva el derecho de no publicar avisos o documentos que por su presentación no sean legibles, se encuentren incompletos, presenten incongruencias o no cumplan con la normativa vigente.
- Los edictos deberán estar convalidados por el sello de la Sede y la firma del Juez o Actuario, y no podrán contener enmiendas, tachaduras o agregados que no estén debidamente salvados por el firmante (Circular 32/2006 de la SCJ).
- IMPO determinará la ubicación donde deban publicarse los avisos o documentos recibidos.
- IMPO podrá exigir la presentación en medio magnético de los originales que sean extensos.
- El proceso de diagramación del Diario, tanto en avisos como en documentos, puede dar lugar a diferencia en la medición manual de los centímetros.

AGUA QUE NO VAMOS A USAR ...
¡NO LA DEJEMOS CORRER!

El agua es un recurso finito y por eso hay que cuidarlo. De toda el agua que hay en nuestro planeta, el 97 % es salada y el 3 % dulce. Esta es la única apta para el consumo humano y solo una tercera parte esta al alcance de las personas.

Abrir la canilla y tener agua potable que cumpla con los estándares de calidad internacionales, todos los días del año, no es algo que suceda en todas partes del mundo, ya que el agua escasea y no siempre su calidad es aceptable.

Los datos brindados por la Organización Mundial de la Salud (OMS) indican que 1 100 millones de personas en el mundo carecen de acceso a un agua segura, es decir que, una de cada seis personas en el mundo no tiene acceso al agua potable.

El 80 % de las enfermedades, en los países que no tienen acceso al agua potable, están relacionadas con la mala calidad del agua, y ocasionan cada año la muerte de cuatro millones de personas, la mayoría de ellos niños, por enfermedades de origen hídrico.

Uruguay ha alcanzado un grado de cobertura en el suministro de agua potable del 98 % de la población nucleada, a través del trabajo de Obras Sanitarias del Es-



Foto: Gerardo López

tado (OSE), organismo que tiene como propósito cumplir con los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Uno de estos objetivos, a nivel mundial, es reducir a la mitad la proporción de personas sin acceso al agua potable para el 2015.

Nuestro país ocupa el duodécimo lugar en el planeta, en disponibilidad de agua dulce por persona y el sexto lugar en disponibilidad de agua, en América del Sur.

Además, Uruguay fue el primer país en el mundo en declarar el agua como Derecho Humano Fundamental, el 31 de octubre de 2004. El Artículo 47 de la Constitución garantiza el acceso al agua potable y al saneamiento para todos. A partir del año 2006 se celebra, a nivel internacional, el llamado "Octubre Azul", mes en el que se realizan diversas acciones globales para tomar conciencia y cuidar este recurso entre todos.

El agua es imprescindible para la vida: para beber, para la agricultura y para la industria. También es necesaria en la higiene personal y doméstica, para bañarse, lavar los platos, la ropa, etc.

El consumo medio de agua de una familia tipo en Uruguay (3 o 4 personas) está en el entorno de los 10 a 20 m3 (10.000 a 20.000 litros) por mes, que representa entre 30 y 150 litros por día, por persona.

Algunos datos a tener en cuenta:

—Una canilla que gotea desperdicia 500 litros, por día.

—Para lavar los platos se requieren 20 litros.

—Para lavarse las manos se requieren 5 litros.

—El ser humano necesita de 20 a 40 litros para vivir.

—Una canilla abierta consume de 5 a 10 litros de agua por minuto.

—Un lavado de ropa en el lavarropas requiere de 50 a 150 litros.

¿Cómo podemos colaborar para el uso eficiente del agua?

—Lavándonos los dientes con un vaso de agua.

—Evitando dejar la canilla abierta mientras nos lavamos las manos.

—Lavando el auto con un balde y no con una manguera.

—Reparando las goteras.

—Chequeando que las canillas queden siempre bien cerradas.

—Tomando duchas cortas.

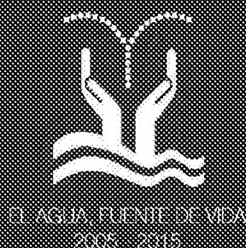
Estas simples acciones controlan el uso del agua para no malgastarla.

Recordemos que el acceso al agua potable es un derecho de todos los habitantes del planeta. Cada persona debe tomar conciencia de ello y utilizarla responsablemente, ya que es necesario contribuir a su preservación, pensando en las generaciones futuras.



Fuente: www.sxc.hu





EL AGUA, FUENTE DE VIDA
2005 - 2015

Constitución de la República Oriental del Uruguay

Sección II
DERECHOS, DEBERES Y GARANTÍAS
Capítulo II

[...]

Artículo 47

La protección del medio ambiente es de interés general. Las personas deberán abstenerse de cualquier acto que cause depredación, destrucción o contaminación graves al medio ambiente. La ley reglamentará esta disposición y podrá prever sanciones para los transgresores.

El agua es un recurso natural esencial para la vida. El acceso al agua potable y el acceso al saneamiento, constituyen derechos humanos fundamentales.

1) La política nacional de Aguas y Saneamiento estará basada en:
   a) el ordenamiento del territorio, conservación y protección del Medio Ambiente y la restauración de la naturaleza.
   b) la gestión sustentable, solidaria con las generaciones futuras, de los recursos hídricos y la preservación del ciclo hidrológico que constituyen asuntos de interés general. Los usuarios y la sociedad civil, participarán en todas las instancias de planificación, gestión y control de recursos hídricos; estableciéndose las cuencas hidrográficas como unidades básicas.
   c) el establecimiento de prioridades para el uso del agua por regiones, cuencas o partes de ellas, siendo la primera prioridad el abastecimiento de agua potable a poblaciones.
   d) el principio por el cual la prestación del servicio de agua potable y saneamiento, deberá hacerse anteponiendo las razones de orden social a las de orden económico.

Toda autorización, concesión o permiso que de cualquier manera vulnere las disposiciones anteriores deberá ser dejada sin efecto.

2) Las aguas superficiales, así como las subterráneas, con excepción de las pluviales, integradas en el ciclo hidrológico, constituyen un recurso unitario, subordinado al interés general, que forma parte del dominio público estatal, como dominio público hidráulico.
3) El servicio público de saneamiento y el servicio público de abastecimiento de agua para el consumo humano serán prestados exclusiva y directamente por personas jurídicas estatales.
4) La ley, por tres quintos de votos del total de componentes de cada Cámara, podrá autorizar el suministro de agua, a otro país, cuanto éste se encuentre desabastecido y por motivos de solidaridad. [1]

[1] Nota:

La redacción de este artículo fue dada por la Reforma Constitucional, aprobada por plebiscito de fecha 8 de diciembre de 1996.

El inciso segundo fue agregado por la Reforma Constitucional, aprobada por plebiscito de fecha 31 de octubre de 2004.

